

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

**Ciclo Optativo de Especialización y Profesionalización en Gestión
de Calidad Total y Productividad**



**“PROPUESTA DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN OHSAS 18001:2007 EN LA
EMPRESA MAR PERUANO S.A.”**

Presentado por:

MARTÍN EDUARDO PINEDA CHÁVEZ

Trabajo académico para optar el título profesional de:

INGENIERO PESQUERO

Lima – Perú

2016

DEDICATORIA

A Dios por haberme permitido llegar hasta este punto y haberme dado salud para lograr mis objetivos.

A mis padres Inés y Eduardo, por su amor, apoyo incondicional, trabajo y sacrificio en todos estos años, gracias a ustedes he logrado llegar hasta aquí y convertirme en la persona que hoy soy.

A mis hermanos John, Carla, José y Ricardo, por ser parte fundamental de mi vida, por estar conmigo y apoyarme siempre.

A Duneshka, por su constante motivación y apoyo incondicional durante todo este tiempo.

A mí prima Roxana Blas Chávez, por todo el apoyo brindado y de quien estaré eternamente agradecido, estoy seguro que desde el cielo estas celebrando este logro de la misma manera como lo hiciste el día de mi ingreso a la universidad.

A mis familiares, amigos y a todas aquellas personas que estuvieron conmigo y me apoyaron siempre.

AGRADECIMIENTOS

A la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria la Molina y a los excelentes profesores con los que ella cuenta.

Al Mg. Sc Daniel Rojas por el asesoramiento de la tesis, por su amistad y sus sabios consejos.

A los profesores de la Facultad de Pesquería, por ser parte fundamental en mi formación como profesional.

ÍNDICE GENERAL

RESUMEN

I.	INTRODUCCIÓN	1
II.	REVISIÓN DE LITERATURA	3
2.1.	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	3
2.2.	SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	3
2.3.	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN LA NORMA INTERNACIONAL OHSAS 18001:2007	4
2.4.	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN NORMATIVA LEGAL VIGENTE EN EL PERÚ.....	5
2.5.	FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL.....	6
2.6.	EVALUACIÓN DE RIESGO DISERGONÓMICO.....	8
2.7.	SEÑALES DE SEGURIDAD.	9
2.8.	PROCESO DE CONGELACIÓN DE PESCADO	10
2.8.1.	IMPORTANCIA DE LA CONGELACIÓN DE PESCADO	15
2.8.2.	ALTERACIÓN DE LA CALIDAD DEL PESCADO DURANTE LA CONGELACIÓN	15
2.9.	TERMINOS GENERALES SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	16
2.9.1.	ACCIDENTE DE TRABAJO	16
2.9.2.	INCIDENTE.....	17
2.9.3.	PELIGRO	17

2.9.4. RIESGO.....	17
2.9.5. SALUD OCUPACIONAL	17
2.9.6. ENFERMEDAD OCUPACIONAL	18
2.9.7. ERGONOMÍA.....	18
2.9.8. ANTECEDENTES ESTADÍSTICOS DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES DE TRABAJO	18
III. MATERIALES Y METODOS	21
3.1. LUGAR DE EJECUCIÓN.....	21
3.2. MATERIALES Y EQUIPOS	21
3.2.2. MATERIALES DE CAMPO	22
3.2.3. MATERIALES DE GABINETE.....	22
3.2.4. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	22
3.2.5. MATERIAL ADICIONAL	23
3.3. METODOLOGÍA.....	23
3.3.1. ENTREVISTA CON LA GERENCIA GENERAL.....	25
3.3.2. ELABORACIÓN DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN	25
3.3.3. VISITAS TÉCNICAS	26
3.3.4. ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	33
3.3.5. PROPUESTA DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	33
IV. RESULTADOS Y DISCUSIONES	34
4.1. ENTREVISTA CON LA GERENCIA GENERAL.....	34
4.2. VISITAS A LA INSTALACIONES	36
4.2.1. INFRAESTRUCTURA	36
4.2.2. APLICACIÓN DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN	41
4.2.3. ENTREVISTA CON EL PERSONAL DE LA PLANTA	46
4.2.4. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	49

4.2.5. MAPA DE RIESGOS.....	55
4.3. ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS Y PROPUESTA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	59
4.4. APLICACIÓN FINAL DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN.....	60
V. CONCLUSIONES	66
VI. RECOMENDACIONES	68
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	69
VIII. ANEXOS	72

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1: Significado general de los colores de seguridad	9
Cuadro 2: Colores de contraste	10
Cuadro 3: Estadísticas de accidentes y enfermedades de trabajo notificadas a nivel de todos los sectores económicos en el primer semestre del año 2016	19
Cuadro 4: Estadísticas de accidentes y enfermedades de trabajo notificadas por el sector pesca en el primer semestre del año 2016	20
Cuadro 5: Escala de calificación para la Lista de Verificación utilizada por Landauro E. y col. (2014).....	26
Cuadro 6: Escala de calificación para la lista de verificación.....	27
Cuadro 7: Nivel de cumplimiento de la lista de verificación utilizada por Landauro E. y col. (2014).....	27
Cuadro 8: Nivel de cumplimiento de la lista de verificación.....	28
Cuadro 9: Nivel de probabilidad.....	29
Cuadro 10: Nivel de consecuencias previsibles.....	29
Cuadro 11: Nivel de exposición al riesgo.....	30
Cuadro 12: Criterios para la valoración de riesgos.....	31
Cuadro 13: Grado de riesgos	31
Cuadro 14: Interpretación del riesgo.....	32
Cuadro 15: Resultados por aspecto de la lista de verificación inicial.....	41

Cuadro 16: Resultado general de la lista de verificación inicial	44
Cuadro 17: Resultado de la entrevista con el personal de Mar Peruano S.A.....	47
Cuadro 18: Distribución de los riesgos asociados a seguridad y salud, según el nivel y la actividad donde se presenta.....	50
Cuadro 19: Símbolo de riesgo según la zona de ubicación.....	56
Cuadro 20: Resultado final por aspecto de la lista de verificación para la empresa Mar Peruano S.A.....	61
Cuadro 21: Comparación del Resultado inicial y final por aspecto de la lista de verificación para la empresa Mar Peruano S.A.....	62

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Porcentaje de agua congelada a diferentes temperaturas.....	11
Figura 2: Diagrama de flujo de procesamiento de congelado de pescado.....	12
Figura 3: Porcentaje según el tipo de notificación a nivel de todos los sectores económicos en el primer semestre del año 2016.....	19
Figura 4: Porcentaje según el tipo de notificación en el sector pesca en el primer semestre del año 2016.....	20
Figura 5: Secuencia de actividades para llevar a cabo el trabajo de investigación No experimental en la empresa MAR PERUANO S.A.....	24
Figura 6: Estructura organizacional de MAR PERUANO S.A.....	35
Figura 7: Diagrama de flujo del proceso de congelado de la empresa MAR PERUANO S.A.....	37
Figura 8: Resultado de Puntaje de cumplimiento por aspecto obtenido de la evaluación inicial aplicando la Lista de Verificación.....	42
Figura 9: Resultado general de Puntaje de cumplimiento obtenido de la evaluación inicial aplicando la Lista de Verificación.....	44
Figura 10: Resultado general de porcentaje de cumplimiento obtenido de la evaluación inicial aplicando la Lista de Verificación.....	45
Figura 11: Número de trabajadores que realizan tareas peligrosas.....	48
Figura 12: Número de riesgos según su nivel.....	50
Figura 13: Número de riesgos según su nivel por actividad.....	51
Figura 14: Número de peligros identificados por actividad.....	53

Figura 15: Porcentaje de cumplimiento por aspecto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el mes de Octubre y Diciembre del año 2015.....62

Figura 16: Porcentaje total de cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el mes de Octubre y Diciembre del año 2015.....64

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Lista de verificación de los requisitos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en base a la norma internacional OHSAS 18001:2007 y la Ley N°29783, para la empresa MAR PERUANO S.A.....	73
Anexo 2: Formato de entrevista con el personal de la empresa MAR PERUANO SA.....	81
Anexo 3: Matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y control (IPERC) de la empresa MAR PERUANO S.A.....	83
Anexo 4: Mapa de riesgo de la empresa MAR PERUANO S.A.....	100
Anexo 5: Plano de señalización y evacuación de la empresa MAR PERUANO S.A.	102
Anexo 6: Documentación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa MAR PERUANO S.A.	104

RESUMEN

El presente trabajo de investigación no experimental, tuvo como objetivo principal proponer un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en los lineamientos de la norma internacional OHSAS 18001:2007, para la empresa MAR PERUANO S.A., que permitan definir medidas que mitiguen y/o controlen los riesgos y así prevenir accidentes y enfermedades laborales en la organización. Además, la estructura de esta norma internacional, permitirá a la empresa dar cumplimiento a los requerimientos de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para cumplir los objetivos del presente trabajo, se realizaron visitas técnicas continuas a la empresa MAR PERUANO S.A., en donde se hizo el levantamiento de información por medio de entrevistas a los trabajadores, observaciones de las actividades que desarrollan en el proceso de congelado de pescado e inspecciones a sus instalaciones, así como la aplicación de la lista de verificación inicial que nos permitió conocer el estado referente a la seguridad y salud en el trabajo, en el que se encontraba MAR PERUANO S.A. (se obtuvo un porcentaje de cumplimiento de 18.64% ubicando a la empresa en el rango de calificación “deficiente”). Con la información que se logró obtener, se procedió a desarrollar la Matriz IPERC (se obtuvo como resultado 133 peligros identificados de los cuales 70 presentan nivel de riesgo moderado, 55 presentan nivel de riesgo importante y 8 presentan nivel de riesgo intolerable) y la documentación correspondiente a la propuesta del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para la empresa MAR PERUANO S.A.

Finalmente, con la documentación ya elaborada (procedimientos, IPERC, Mapa de Riesgos, Programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo) se procedió a aplicar la lista de verificación final del sistema de seguridad y salud en el trabajo, obteniendo un

porcentaje de cumplimiento de 56.8%, ubicándola en el rango de calificación “Regular”, esto debido a que la empresa MAR PERUANO S.A. si bien es cierto, con la documentación correspondiente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, aún no ha dado inicio al proceso de implementación

Cabe resaltar que el presente trabajo de investigación no experimental, se basó en realizar una propuesta del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la empresa MAR PERUANO S.A., mas no en su implementación.

Palabras clave: Seguridad y salud en el trabajo, riesgo, peligro, congelado.

I. INTRODUCCIÓN

En el mundo globalizado en que vivimos las organizaciones deben buscar anticiparse y adaptarse a los cambios permanentes enfocándose en lograr el máximo rendimiento con el uso eficiente de los recursos con que cuenta, en especial con el recurso humano. Por ello es importante la implementación de Sistemas de Gestión, como el de Seguridad y Salud en el Trabajo, que permitan direccionar sus actividades y les permita identificarse como compañías de calidad.

Existe una necesidad de lograr que las empresas asuman compromisos de Seguridad y Salud en el Trabajo para el bienestar de sus trabajadores, teniendo en cuenta que el talento humano es el factor relevante para la producción de bienes y servicios y para ello se requiere del desarrollo e implementación de sistemas de certificación en un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo que tuviera un alcance global, a través de la norma OHSAS 18001, que contienen estándares internacionales relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Pesquería en nuestro país, es una actividad considerada sumamente importante para la economía, sin embargo, uno de los problemas fundamentales que caracteriza a este sector económico que se dedica a la extracción, procesamiento, comercialización de recursos hidrobiológicos, entre otros, es la falta de seguridad con la que se desarrollan estas actividades.

Por la naturaleza de sus actividades, la Empresa Mar Peruano S.A. está sujeta a ser afectada por los posibles accidentes y enfermedades laborales que puedan sufrir sus trabajadores en el desarrollo de sus actividades diarias.

Por tal motivo, el objetivo del presente trabajo de investigación no experimental consistió en proponer un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de un

diagnóstico de la situación actual de la empresa Mar Peruano S.A., desarrollo de la matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control (IPERC) y la elaboración de un mapa de riesgos, programa y manual de seguridad y salud en el trabajo, procedimientos y registros de gestión que se ajusten a los requisitos exigidos por la norma internacional OHSAS 18001:2007.

II. REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La seguridad y la salud en el trabajo (SST) es una disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo. La salud en el trabajo conlleva la promoción y el mantenimiento del más alto grado de salud física y mental y de bienestar de los trabajadores en todas las ocupaciones (OIT, 2011).

2.2. SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos, estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajadores mejorando, de este modo, su calidad de vida, y promoviendo la competitividad de los empleadores en el mercado (MINTRA, D.S. 005-2012-TR).

2.3. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN LA NORMA INTERNACIONAL OHSAS 18001:2007

OHSAS 18001:2007 es una norma internacional que establece los requisitos para la buena práctica de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para organizaciones de cualquier tamaño. Proporciona orientación para ayudarle a diseñar su propio marco de seguridad y salud, permitiéndole traer todos los controles y procesos importantes dentro de un sistema de gestión, también puede adaptarse a todo tipo de organizaciones para ayudar a eliminar o minimizar los riesgos y peligros operativos. La norma está diseñada para ayudarle a crear las mejores condiciones de trabajo posibles en su organización, ayudándole a satisfacer los requisitos legales, industriales y del consumidor (BSI, 2007).

La finalidad de estas normas consiste básicamente en lograr una mejora sustancial de la seguridad y salud en los centros de trabajo a través de un enfoque sistemático, para lo cual plantea un ciclo basado en la mejora continua y que consta de los siguientes puntos:

- Revisión inicial de la situación de la empresa.
- Política de Seguridad y Salud.
- Planificación y organización del sistema.
- Implementación y operación del sistema.
- Verificación y Acciones Correctivas.
- Revisión por parte de la Gerencia

2.4. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN NORMATIVA LEGAL VIGENTE EN EL PERÚ

Tanto a nivel nacional como internacional, se cuenta con leyes, resoluciones, normas, decretos y artículos específicos que sustentan legalmente los temas relacionados con la seguridad y salud en el trabajo; éstos a su vez, demuestran el compromiso de los Estados y organizaciones en brindar mejores condiciones de trabajo a sus ciudadanos. A continuación se presentan algunos de los recursos legales vigentes en el Perú de mayor importancia:

- Constitución Política del Perú, 1º, 2º inciso 1) y 2), 7º, 9º, 10º, 11º, 22º y 23º. 4ta DFT. Regula de manera general el derecho a la vida, a la integridad física, psíquica y moral, a la salud, a la seguridad social, al trabajo, al respeto de los derechos fundamentales dentro de la relación laboral. La interpretación de los derechos según los tratados de DDHH.
- Ley N° 29783, Ley de seguridad y salud en el trabajo, Implementa la Política Nacional en materia de seguridad y Salud en el Trabajo. Se aplica a todos los sectores de producción y de Servicio. Establece las responsabilidades de los actores, deber de protección al empleador, fiscalización al Estado y participación por parte de los Trabajadores. Establece los Sistemas de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo y regula el trabajo de los comités paritarios. Modifica normativa relativa a inspecciones, utilidades y sanciones penales.
- Ley N 30222, tiene por objeto modificar diversos artículos de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley 29783. La Ley bajo comentario tiene como fin facilitar su implementación, manteniendo el nivel efectivo de protección de la salud y seguridad, reduciendo los costos para las unidades productivas y los incentivos a la informalidad. Adicionalmente, la norma citada, ha previsto la modificación de los artículos 13, 26, 28, 32, inciso d) del artículo 49, artículo 76 y cuarta disposición complementaria modificatoria de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud, la cual establece en el Artículo 100.- Que quienes conduzcan o administren actividades de extracción, producción, transporte y

comercio de bienes y servicios, cualesquiera que estos sean, tienen la obligación de adoptar las medidas necesarias para garantizar la protección de la salud y seguridad de los trabajadores y terceras personas en sus instalaciones o ambientes de trabajo.

2.5. FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL

Los factores de riesgo ocupacionales son los elementos o el conjunto de variables que están presentes en las condiciones de trabajo y que puede originar una disminución en el nivel de salud del trabajador DIGESA (2005).

2.5.1. TIPOS DE FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL

De acuerdo al Manual de Salud Ocupacional de DIGESA (2005), los factores de riesgo ocupacional se pueden clasificar en:

a. Factor de riesgo químico

Sustancias orgánicas, inorgánicas, naturales o sintéticas que pueden presentarse en diversos estados físicos en el ambiente de trabajo, con efectos irritantes, corrosivos, asfixiantes o tóxicos y en cantidades que tengan probabilidades de lesionar la salud las personas que entran en contacto con ellas. Los clasifica en: gases, vapores, polvo, humo, neblinas, nieblas o rocíos.

b. Factor de riesgo físico

Representan un intercambio brusco de energía entre el individuo y el ambiente, en una proporción mayor a la que el organismo es capaz de soportar. Entre los más importantes se indican los siguientes: ruido, radiaciones no ionizantes, radiaciones ionizantes, temperatura, iluminación, ventilación.

c. Factor de riesgo biológico

Constituidos por microorganismos, de naturaleza patógena, que pueden infectar a los trabajadores y cuya fuente de origen la constituye el hombre, los animales, la materia orgánica procedente de ellos y el ambiente de trabajo, entre ellos tenemos: bacterias, virus, hongos y parásitos.

d. Factor de riesgo eléctrico

La electricidad fuente de energía, presenta serios peligros que puede ocasionar graves accidentes. Los riesgos se presentan desde la generación de la corriente eléctrica, distribución y finalmente en la utilización.

e. Factor de riesgo psicosocial

Son aquellas condiciones que se encuentran presentes en una situación laboral y que están directamente relacionadas con la organización, el contenido del trabajo y la realización de las tareas, y que afectan el bienestar o a la salud (física, psíquica y social) de trabajador, como al desarrollo del trabajo.

Los riesgos psicosociales perjudican la salud de los trabajadores, causando estrés y a largo plazo enfermedades gastrointestinales, cardiovasculares, respiratorias, inmunitarias, dermatológicas, musculoesqueléticas, endocrinológicas y mentales. Son consecuencias de las malas condiciones de trabajo en el ámbito laboral.

f. Factor de riesgo disergonómico

Elementos del lugar de trabajo que pueden causar deterioro y lesiones del cuerpo.

2.6. EVALUACIÓN DE RIESGO DISERGONÓMICO

Tiene por objetivo principal establecer los parámetros que permitan la adaptación de las condiciones de trabajo a las características físicas y mentales de los trabajadores con el fin de proporcionarles bienestar, seguridad y mayor eficiencia en su desempeño, tomando en cuenta que la mejora de las condiciones de trabajo contribuye a una mayor eficacia y productividad empresarial (MINTRA, R.M.- 375-2008).

La evaluación de riesgos disergonómicos incluye los siguientes contenidos:

- Manipulación manual de cargas
- Carga límite recomendada
- Posicionamiento postural en los puestos de trabajo
- Equipos y herramientas en los puestos de trabajo
- Condiciones ambientales de trabajo
- Organización del trabajo
- Procedimiento de evaluación de riesgo disergonómico
- Matriz de identificación de riesgos disergonómicos.

La evaluación ergonómica, a partir del concepto amplio de bienestar y confort para la mejora de la productividad, deberá formar parte de los procesos preventivos en las empresas, cualquiera que sea su actividad (MINTRA, R.M.- 375-2008).

2.7. SEÑALES DE SEGURIDAD.

Según la Norma Técnica Peruana 399.010-1, que establece los requisitos para el diseño, colores, símbolos, formas y dimensiones de las señales de seguridad. El sistema adoptado tiende a hacer comprender, mediante las señales de seguridad, con la mayor rapidez posible, la información para la prevención de accidentes, la protección contra incendios, riesgos o peligros a la salud, facilitar la evacuación de emergencia y también la existencia de circunstancias particulares.

Los colores de seguridad están indicados en el Cuadro 1.

Cuadro 1: Significado general de los colores de seguridad

Color empleados en las señales de seguridad	Significado y finalidad
Rojo	Prohibición, material de prevención y de lucha contra incendios
Azul *	Obligaciones
Amarillo	Riesgos de peligro
Verde	Información de Emergencia
*El azul se considera como color de seguridad únicamente cuando se utiliza en forma circular	

Fuente: INDECOPI (2004)

Los colores de contraste, usados para destacar más el color de seguridad son los que se indican en el Cuadro 2.

Cuadro 2: Colores de contraste

Color de la señal de seguridad	Color de contraste
Rojo	Blanco
Azul	Blanco
Amarillo	Negro
Verde	Blanco

Fuente: INDECOPI (2004)

2.8. PROCESO DE CONGELACIÓN DE PESCADO

Dependiendo de las especies, el pescado contiene un 60-80% de agua y, como consecuencia, el proceso de congelación tiene fundamentalmente que ver con la fase de transición del H₂O líquida a sólida (eliminación de calor latente) y en segundo lugar con la de eliminación sensible (disminución de temperatura) tanto en el agua que aún se encuentra en la fase líquida como la que se halla en estado sólido. Para la formación de hielo, es necesario eliminar la mayor cantidad posible del calor del pescado (Ruiter, 1995).

Mientras se produce la eliminación del calor durante la formación de hielo, la concentración de solutos, es decir de sales y de otros compuestos disueltos en agua líquida restante, aumenta gradualmente. Debido a este aumento gradual y continuo de las concentraciones, la temperatura a la que el agua restante se convierte en hielo disminuye gradualmente. Como resultado, el agua se congela a lo largo de un intervalo de temperaturas (Ruiter, 1995).

La mayor parte del agua se convierte en hielo entre los 0 y los -5°C. Este intervalo se denomina Zona de congelación o zona crítica. A temperaturas inferiores se congela más agua aunque se requiere una temperatura mucho más baja, de unos -60°C

aproximadamente, para completar la conversión del agua líquida en hielo, a no ser que este químicamente ligada (Ruiter, 1995).

El porcentaje de agua congelada, a diferentes temperaturas, según (Ruiter, 1995) se muestra en la figura 1.

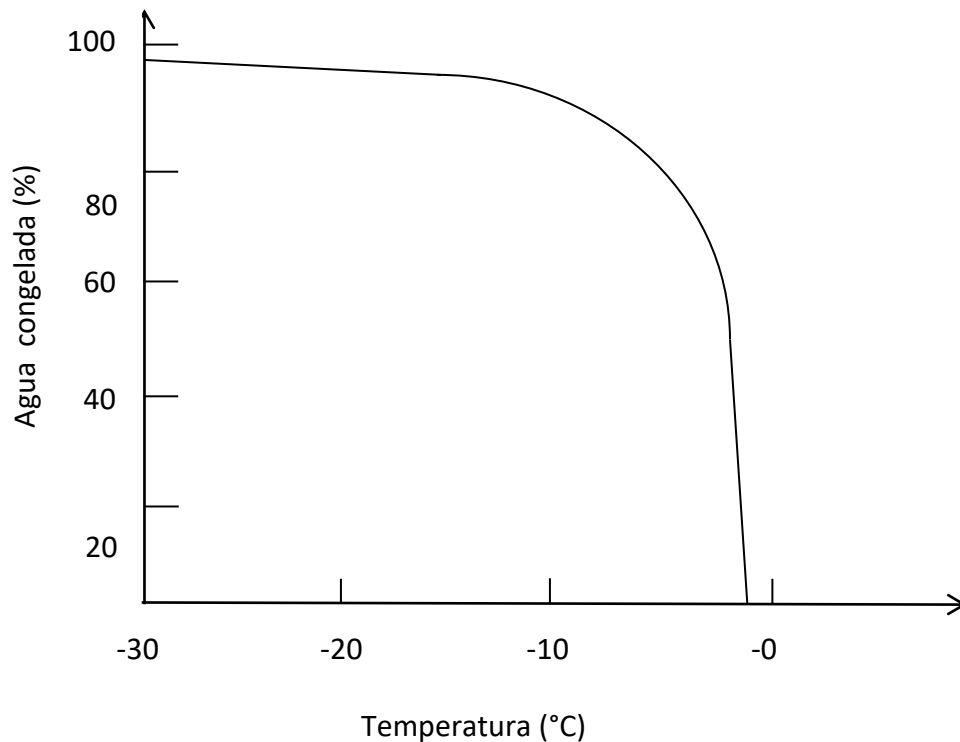


Figura 1: Porcentaje de agua congelada, a diferentes temperaturas

En el congelamiento se utiliza únicamente materia prima completamente fresca y debidamente clasificada por tallas y especies. En las instalaciones y aparatos modernos el proceso de congelamiento se realiza a considerable velocidad, la temperatura final en el cuerpo del pescado alcanza temperaturas de -20, -30°C (e inclusive inferiores a ellas). Tal régimen de congelamiento produce cambios mínimos en las propiedades originales del pescado y favorece en gran medida la reversibilidad del proceso (Valiente, 2001).

A continuación se presenta un diagrama de flujo del proceso de congelado de pescado Según Castro y col. (2002).

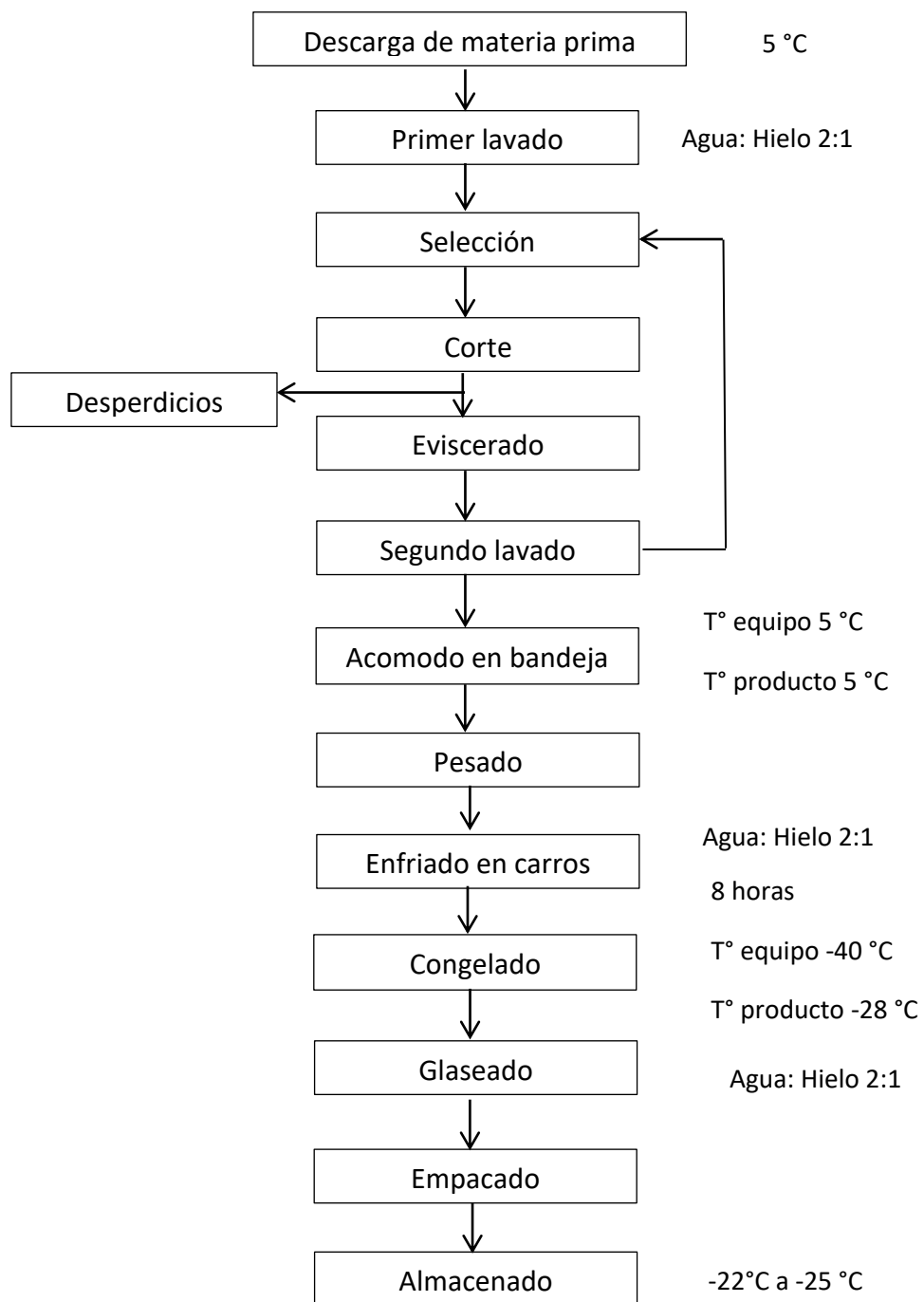


Figura 2: Diagrama de flujo de procesamiento de congelado de pescado

El diagrama de flujo según Castro y col. (2002), es descrito de la siguiente manera:

- **Descarga de materia prima**

La materia prima llega a la planta en camiones isotérmicos o refrigerados y se estaciona en la zona de descarga. La descarga de la materia prima se realiza en jabs de 25 kg. Con hielo en escamas.

- **Primer lavado**

El pescado es depositado en la tina de primer lavado, la cual cuenta con una faja que transporta el pescado lavado hacia la mesa de selección.

- **Selección**

Se procede a seleccionar el pescado en las mesas de selección. La selección del pescado se realiza teniendo en cuenta la especie y la calidad.

- **Corte**

Se realiza el corte teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del cliente, este se realiza en máquina cortadora

- **Eviscerado**

Se realiza utilizando una pinza evisceradora.

- **Segundo lavado**

Después del eviscerado se realiza un segundo lavado utilizando dinos con agua helada.

- **Acomodo en bandeja**

Se utiliza bandejas de acero galvanizado de 10 kg. de capacidad.

- **Pesado**

Se realiza el pesado en una balanza digital.

- **Enfriado de carros**

Las bandejas son acomodadas en racks para ser luego transportados mediante un montacargas hacia la sala de congelación.

- **Congelado**

Las bandejas son ingresadas al túnel de congelación o al congelador de placas según sea el caso, previamente enfriadas hasta alcanzar -40° C.

- **Glaseado**

Una vez retirados de las bandejas, los bloques de pescado son sometidos al glaseado que se realiza en tinas que contienen agua con hielo.

- **Empacado**

Los bloques de pescado son embolsados y colocados en cajas de cartón. Las cajas son dispuestas en jaulas.

- **Almacenado**

Las jaulas ingresan a las cámaras de almacenamiento que se encuentran entre -22° C y -25° C, donde permanecen hasta su despacho

2.8.1. IMPORTANCIA DE LA CONGELACIÓN DE PESCADO

De manera general, en la práctica industrial, los alimentos se enfrían a una temperatura de -10° C, al menos por una de las tres razones siguientes: preservar la calidad inicial y la integridad de un producto con vistas a su consumo; crear una textura y consistencia peculiares del alimento de forma que sea apetecible para el consumidor; efectuar ciertos procesos como la liofilización (Instituto Internacional del Frío, 1990).

La reducción de la temperatura como medio de conservar el pescado y los productos pesqueros tiene una gran importancia en todo el mundo, tanto para los mercados locales como para la exportación. La finalidad del enfriamiento es prolongar el tiempo de conservación del pescado, reduciendo la actividad de enzimas y bacterias, así como los procesos químicos y físicos que pueden afectar a la calidad (FAO, 2009).

2.8.2. ALTERACIÓN DE LA CALIDAD DEL PESCADO DURANTE LA CONGELACIÓN

La primera teoría sobre la pérdida de calidad del pescado durante la congelación, aún defendida por numerosos expertos está basada en la asunción de que las paredes celulares quedan dañadas por los cristales de hielo. Cuanto mayor sea la velocidad de congelación, mayor será el número de cristales de hielo y menores sus dimensiones, lo contrario de lo que ocurre a velocidades de congelación inferiores. Se piensa que los cristales relativamente grandes formados en estas últimas condiciones penetran en las paredes de las células y, consecuentemente, las dañan. Estos daños también pueden darse durante el almacenamiento en congelación, especialmente cuando hay grandes fluctuaciones de temperatura, y pueden explicarse por el principio de la termodinámica que dice que se formarán cristales más grandes a costa de los más pequeños (Ruiter, 1995).

2.9. TERMINOS GENERALES SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2.9.1. ACCIDENTE DE TRABAJO

Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo (MINTRA, D.S. 005-2012-TR).

a. Accidente leve

Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales. (MINTRA, D.S. 005-2012-TR).

b. Accidente incapacitante

Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. Para fines estadísticos, no se tomará en cuenta el día de ocurrido el accidente. Según el grado de incapacidad los accidentes de trabajo pueden ser:

- **Total temporal:** cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad de utilizar su organismo; se otorgará tratamiento médico hasta su plena recuperación. (MINTRA, D.S. 005-2012-TR).
- **Parcial permanente:** cuando la lesión genera la pérdida parcial de un miembro u órgano o de las funciones del mismo. (MINTRA, D.S. 005-2012-TR).

- **Total permanente:** cuando la lesión genera la pérdida anatómica o funcional total de un miembro u órgano; o de las funciones del mismo. Se considera a partir de la pérdida del dedo meñique. (MINTRA, D.S. 005-2012-TR).

c. Accidente mortal

Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador. Para efectos estadísticos debe considerarse la fecha del deceso. (MINTRA, D.S. 005-2012-TR).

2.9.2. INCIDENTE

Suceso o sucesos relacionados con el trabajo en el cual ocurre o podría haber ocurrido un daño o deterioro de la salud (sin tener en cuenta la gravedad), o una fatalidad. (BSI, 2007)

2.9.3. PELIGRO

Es una fuente, situación o acto con potencial para causar daño en términos de daño humano o deterioro de la salud o una combinación de estos (BSI, 2007).

2.9.4. RIESGO

Combinación de la probabilidad que ocurra un suceso o exposición peligrosa y la severidad del daño o deterioro de la salud que puede causar el suceso o exposición. (BSI, 2007).

2.9.5. SALUD OCUPACIONAL

Estudia, evalúa y controla los factores ambientales existentes en el lugar de trabajo, cuyo objetivo es prevenir las enfermedades profesionales, que afectan la salud y bienestar del trabajador (DIGESA,2005).

2.9.6. ENFERMEDAD OCUPACIONAL

Es la enfermedad que surge como resultado de repetidas exposiciones laborales o incluso por la sola presencia en el lugar de trabajo, pero pueden tener un periodo de latencia prolongado. Muchas de estas enfermedades son progresivas, inclusive luego de que el trabajador haya sido retirado de la exposición al agente causal, irreversibles y graves, sin embargo, muchas son previsibles, razón por la cual todo el conocimiento acumulado debería utilizarse para su prevención. (DIGESA, 2005).

2.9.7. ERGONOMÍA

Llamada también ingeniería humana. Es la ciencia que busca optimizar la interacción entre el trabajador, máquina y ambiente de trabajo con el fin de adecuar los puestos, ambientes y la organización del trabajo a las capacidades y características de los trabajadores a fin de minimizar efectos negativos y mejorar el rendimiento y la seguridad del trabajador (MINTRA, D.S. 005-2012-TR).

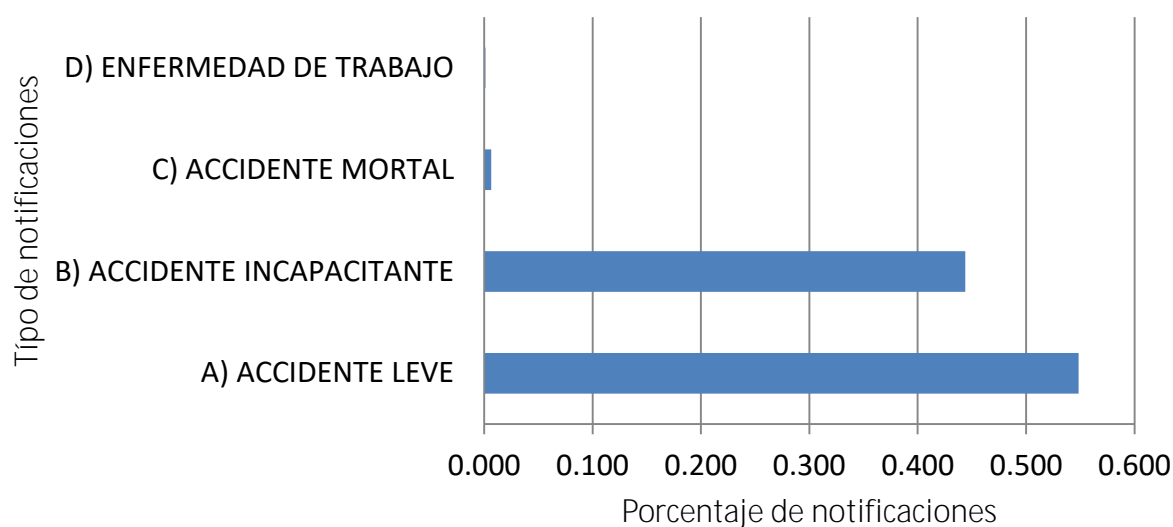
2.9.8. ANTECEDENTES ESTADÍSTICOS DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES DE TRABAJO

Según el Boletín Estadístico del Primer Semestre del año 2016 proporcionado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MINTRA), se elaboró dos cuadros estadísticos donde se detallan los números de accidentes y enfermedades de trabajo notificados a nivel de todos los sectores económicos (ver cuadro 3) y del sector pesca (ver cuadro 4) en el primer semestre del año 2016.

Cuadro 3: Estadísticas de accidentes y enfermedades de trabajo notificadas a nivel de todos los sectores económicos en el primer semestre del año 2016

Tipo de notificación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Total	%
A) Accidente leve	1260	925	944	1154	1107	916	6306	54.85
B) Accidente incapacitante	1222	770	883	909	697	622	5103	44.39
C) Accidente mortal	10	12	15	13	13	11	74	0.64
D) Enfermedad de trabajo	2	4	5	2	0	1	14	0.12
Total notificaciones	2494	1711	1847	2078	1817	1550	11497	100

Fuente: MINTRA (2016)



Fuente: elaboración propia

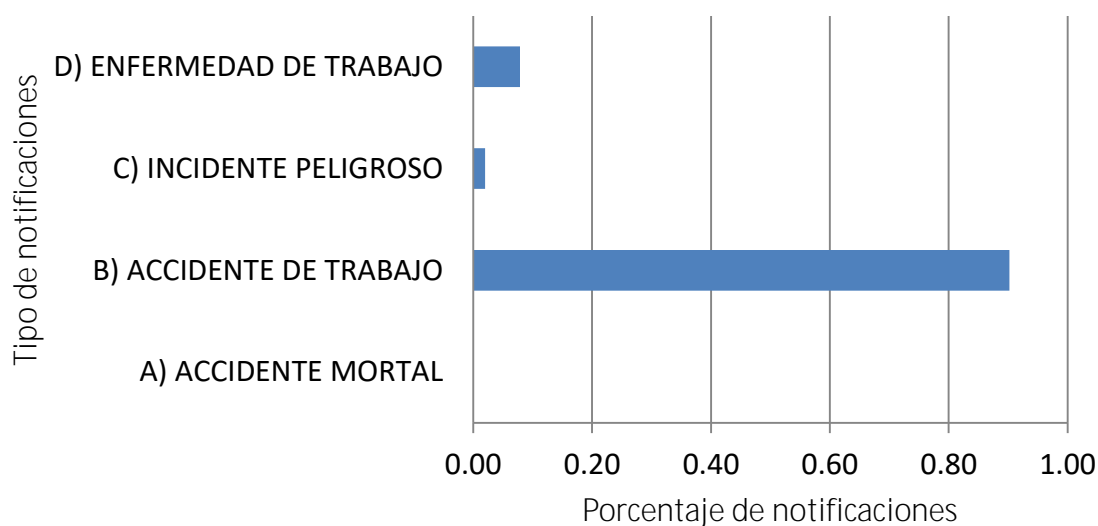
Figura 3: Porcentaje según el tipo de notificación a nivel de todos los sectores económicos en el primer semestre del año 2016

Según la Figura 3, la cual fue elaborada con los resultados del Cuadro 3, de un total de 11497 notificaciones realizadas a nivel de todos los sectores económicos, se observa que 54.85% corresponden a accidentes leves, seguido en orden decreciente por accidente incapacitante 44.39%, accidente mortal 0.64% y finalmente enfermedad de trabajo 0.12%.

Cuadro 4: Estadísticas de accidentes y enfermedades de trabajo notificados por el sector pesca en el primer semestre del año 2016

Tipo de notificación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Total	%
A) Accidente mortal	0	0	0	0	0	0	0	0.0
B) Accidente de trabajo	18	8	8	5	2	5	46	90.2
C) Incidente peligroso	0	0	0	0	0	1	1	2.0
D) Enfermedad de trabajo	2	0	0	2	0	0	4	7.8
Total notificaciones	20	8	8	7	2	6	51	100

Fuente: MINTRA (2016)



Fuente: elaboración propia

Figura 4: Porcentaje según el tipo de notificación en el sector pesca en el primer semestre del año 2016

Según la Figura 4, la cual fue elaborada con los resultados del Cuadro 4, de un total de 51 notificaciones correspondientes al sector pesca, se observa que 90.2% corresponden a accidentes de trabajo, seguido en orden decreciente por enfermedades de trabajo 7.8%, incidente peligroso 2% y finalmente accidentes mortales 0%.

III. MATERIALES Y METODOS

3.1. LUGAR DE EJECUCIÓN

El presente trabajo se llevó a cabo en las instalaciones de la Planta de Congelados de la Empresa Pesquera Mar Peruano S.A., ubicado en la Autopista Panamericana Sur Km 18.5 San Juan de Miraflores – Lima – Lima.

3.2. MATERIALES Y EQUIPOS

3.2.1. NORMAS Y LEGISLACIÓN NACIONAL

Norma Internacional

- OHSAS 18001:2007 Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional. Requisitos.

Legislación Nacional

- Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria – Ley 30222.
- D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria- D.S N° 006-2014-TR.
- Anexo 3 de la R.M. 050-2013-TR. Guía Básica Sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Decreto Supremo 42-F, Reglamento de Seguridad Industrial.
- Resolución Ministerial 375 – 2008 – TR, Norma Básica de Ergonomía y su Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico.
- Norma Técnica Peruana 399.010-1. Señales de Seguridad. Colores, Símbolos, Formas y Dimensiones de Señales de Seguridad. Parte 1. Reglas para el Diseño de las Señales de Seguridad.

3.2.2. MATERIALES DE CAMPO

- Lista de verificación de requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cuaderno (espiral de 100 hojas tamaño A4) de apuntes de la marca Norma.

3.2.3. MATERIALES DE GABINETE

- Computadora portátil LENOVO, modelo G4030 80FY008TLM
- Impresora EPSON STYLUS TX 220.
- Memorias USB, SANDISK de 8GB.

3.2.4. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- Botas de seguridad 3M.
- Casco de seguridad 3M.
- Ropa de seguridad 3M

3.2.5. MATERIAL ADICIONAL

- Engrapador
- Hojas bond tamaño A4 ATLAS
- Cámara fotográfica SONY, modelo WX500.

3.3. METODOLOGÍA

La secuencia de actividades realizadas en el presente trabajo de investigación no experimental se muestra en la Figura 5.

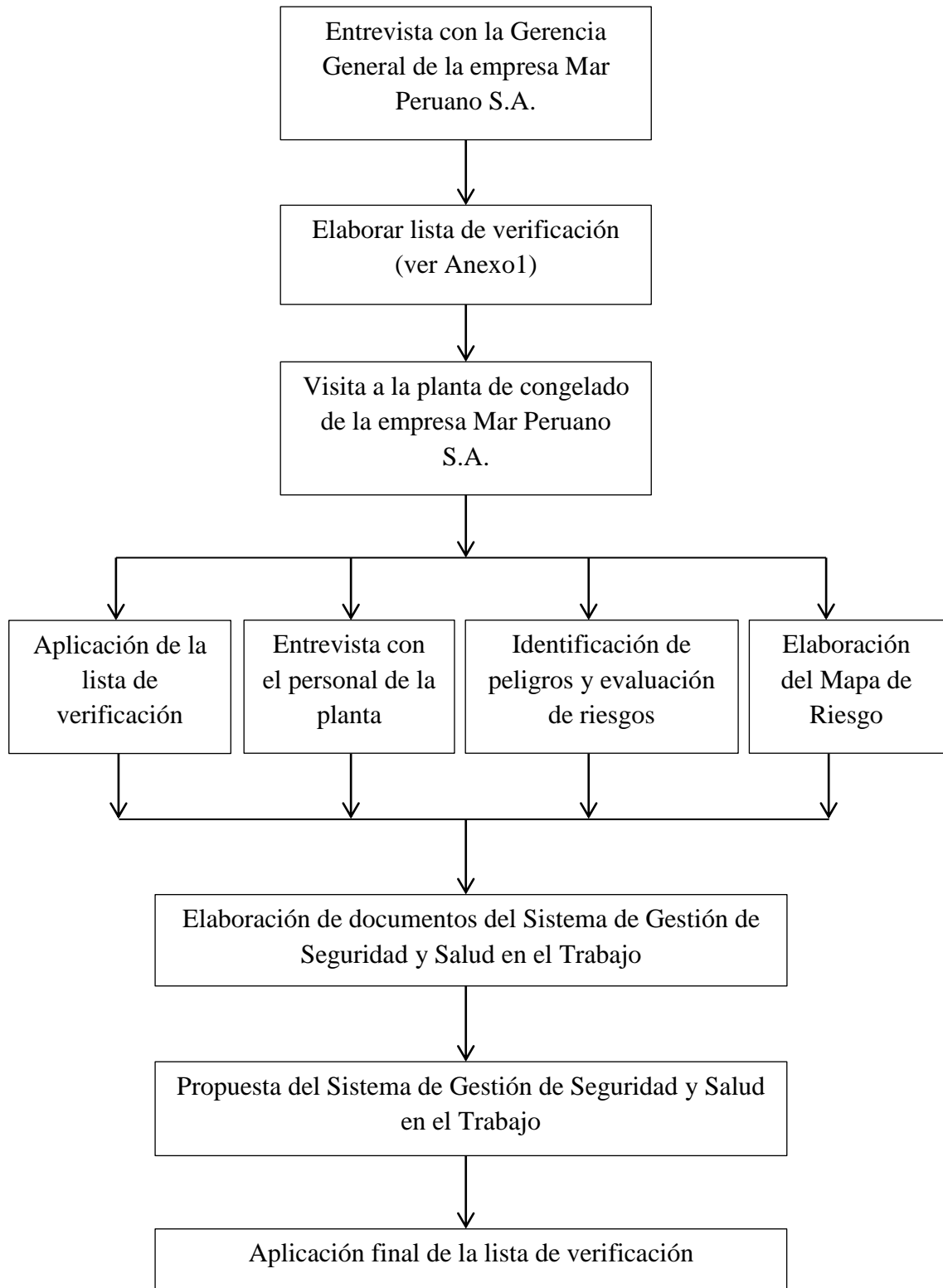


Figura 5. Secuencia de actividades para llevar a cabo el trabajo de investigación No experimental en la empresa MAR PERUANO S.A.

3.3.1. ENTREVISTA CON LA GERENCIA GENERAL

Se desarrolló la entrevista con la Gerencia General de la Empresa de Congelados Mar Peruano S.A., con el fin de exponer el trabajo a realizar y conocer las facilidades que se brindarán para la obtención de la información, realización del diagnóstico y posterior propuesta de mejora.

3.3.2. ELABORACIÓN DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza de las operaciones de la empresa MAR PERUANO S.A., y que esta no contaba con ningún tipo de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, se elaboró la lista de verificación (ver Anexo 1), teniendo como referencia La Guía de diagnóstico e implementación de la Norma Internacional OHSAS 18001:2007, elaborada por FORINTEC S.L. (Servicios generales de formación y asesoría), y que fue aplicada por la Federación Valenciana de empresarios del transporte.

Para la elaboración de esta lista, también se tomó en cuenta la documentación mínima exigida por la Ley N° 29783 que toda empresa, tanto productiva como de servicios, independientemente de su tamaño deben de cumplirla para lo cual se tomó como referencia la Guía Básica sobre Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MINTRA, 2013).

La documentación mínima exigida por la Ley N° 29783, es la siguiente:

- La política y objetivos en materia de seguridad y salud en el trabajo
- Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo
- Identificación de peligros, evaluación de riesgos y sus medidas de control
- El Mapa de riesgo

- El Programa anual de seguridad y salud en el trabajo

3.3.3. VISITAS TÉCNICAS

Se realizaron visitas técnicas a la planta de congelado de la empresa Mar Peruano S.A. con la finalidad de observar del proceso productivo, conocer las instalaciones, aplicar la lista de verificación elaborada, identificar los peligros asociados a cada puesto de trabajo para luego evaluar los riesgos y en función a estos proponer medidas de control y elaborar un mapa de riesgo.

a. Aplicación de la lista de verificación

Esta lista de verificación (ver Anexo 1), se utilizó para evaluar el nivel de cumplimiento actual que presenta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa Mar Peruano S.A., respecto a los exigidos por la Norma Internacional OHSAS 18001: 2007 y la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual se asignó un puntaje en relación a la situación en la que se encuentra la empresa MAR PERUANO S.A. Para ello se ha tomado como referencia la escala de calificación utilizada en el trabajo de Landauro y col. (2014), ver Cuadro 5, la cual se ha adaptado para el presente trabajo para cada uno de los requisitos de la lista (ver Cuadro 6).

Cuadro 5: Escala de calificación para la Lista de Verificación utilizada por Landauro y col. (2014)

CALIFICACIÓN	RESPUESTA
2	Sí
1	Parcialmente
0	No

Fuente: Landauro y col. (2014)

Cuadro 6: Escala de calificación para la Lista de Verificación

Puntuación	Situación
0	No Cumple con el requisito enunciado
0.5	Cumple en grado mínimo con el requisito enunciado
1	Cumple Parcialmente con el requisito enunciado:
1.5	Cumple en grado bueno con el requisito enunciado:
2	Cumple Completamente con el requisito enunciado:

Fuente: elaboración propia

Para poder entender la calificación que se obtuvo al aplicar la lista de verificación y con el fin de establecer un alto nivel de exigencia en el cumplimiento de los requisitos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, se definió una escala con el nivel de cumplimiento expresado en porcentaje y su significado, para ello se ha tomado como referencia el porcentaje de cumplimiento utilizado en el trabajo de Landauro y col. (2014), ver cuadro 7, el cual se ha adaptado para el presente trabajo tal como se detalla en el Cuadro 8.

Cuadro 7: Porcentaje de cumplimiento de la Lista de Verificación utilizada por Landauro y col. (2014)

% Cumplimiento	Calificación
(91 - 100) %	Excelente
(61 - 90) %	Bueno
(30 - 60) %	Regular
(0 - 29)%	Malo

Fuente: Landauro y col. (2014)

Cuadro 8: Nivel de cumplimiento de la Lista de Verificación

% Cumplimiento	Calificación	Significado
(0 – 50) %	Deficiente	Cumplimiento deficiente de los requisitos del Sistema de Gestión de SST:
(51 - 70) %	Regular	Cumple en algo los requisitos del Sistema de Gestión de SST
(71 - 90) %	Bueno	Cumple en forma adecuada los requisitos del Sistema de Gestión de SST
(91 - 100)%	Muy bueno	Cumple con todos los requisitos del Sistema de Gestión de SST

Fuente: elaboración propia

b. Entrevista con el personal

Las entrevistas se realizaron a los trabajadores involucrados en el desarrollo de las diferentes actividades del proceso de congelado para obtener información sobre la labor que realizan y obtener una idea de los peligros a los que están expuestos (ver Anexo 2: Formato de entrevista con el personal).

c. Identificación de peligros y evaluación de riesgos

La metodología para la identificación de peligros en el proceso de congelado de pescado se desarrolló de la siguiente manera:

- Enumerar las actividades que se desarrollan en el proceso de congelado de pescado, siguiendo el orden de ocurrencia de las mismas.
- Describir brevemente las tareas a desarrollar por cada actividad identificada.
- Identificar los peligros existentes para cada tarea descrita.

Para evaluar los riesgos se empleó el método N° 2 el cual se encuentra establecido en el anexo 3 de la “Guía Básica sobre Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”

Este método se desarrolló de la siguiente manera:

- Una vez identificado los peligros se evaluó cada uno de los riesgos asociados, los cuales se obtendrán en relación al criterio de probabilidad de que ocurra el daño y las consecuencias del mismo (ver Cuadro 9).

Cuadro 9: Nivel de probabilidad (NP)

Probabilidad de ocurrencia	Ponderación	Significado
Baja	1	El daño ocurrirá raras veces
Media	2	El daño ocurrirá en algunas ocasiones
Alta	3	El daño ocurrirá siempre o casi siempre

Fuente: MINTRA (2013)

- Para determinar el nivel de consecuencias previsibles (NC) se consideró la naturaleza del daño y las partes del cuerpo afectadas (ver Cuadro 10).

Cuadro 10: Nivel de consecuencias previsibles

Consecuencias previsibles	Significado
Ligeramente dañino	Lesión sin incapacidad: pequeños cortes o magulladuras, irritación de los ojos por polvo. Molestias e incomodidad: Dolor de cabeza, Discomfort.
Dañino	Lesión con incapacidad temporal: Fracturas menores. Daño a la salud reversible: Sordera, dermatitis, asma, trastornos, músculo-esqueléticos.
Extremadamente dañino	Lesión con incapacidad permanente: amputaciones, fracturas mayores. Muerte

Fuente: MINTRA (2013)

- Para determinar el nivel de exposición se tomó en cuenta la frecuencia con la que se da la exposición al riesgo (ver Cuadro 11).

Cuadro 11: Nivel de exposición al riesgo

Frecuencia de exposición al riesgo	Índice	Significado
Esporádicamente	1	Alguna vez en su jornada laboral y con periodo corto de tiempo. Al menos una vez al año
Eventualmente	2	Varias veces en su jornada laboral aunque sea con tiempos cortos. Al menos una vez al mes.
Permanentemente	3	Continuamente o varias veces en su jornada laboral con tiempo prolongado. Al menos una vez al día.

Fuente: MINTRA (2013)

- Para la valoración de los riesgos se tomó en cuenta los criterios que se muestran en el Cuadro 12, 13 y 14.

Cuadro 12: Criterios para la valoración de riesgos

Índice	Probabilidad				Severidad (consecuencia)
	Personas expuestas	Procedimientos existentes	Capacitación	Exposición al Riesgo	
1	De 1 a 3	Existen son satisfactorios y suficientes	Personal Entrenado. Conoce el peligro y lo previene	Al menos 1 vez al año (S)	Lesión sin incapacidad (S)
				BAJA (ST)	Disconfort / Incomodidad (ST)
2	De 4 a 12	Existen Parcialmente y no son satisfactorios o suficientes	Personal parcialmente entrenado. Conoce el peligro pero no toma acciones de control	Al menos 1 vez al mes (S)	Lesión con incapacidad temporal (S)
				MEDIA (ST)	Daño a la salud reversible (ST)
3	Más de 12	No Existen	Personal no entrenado, no conoce peligros, no toma acciones de control	Al menos 1 vez al día (S)	Lesión con incapacidad permanente (S)
				ALTA (ST)	Daño a la salud irreversible (ST)

Nota: S= Seguridad; ST=Salud en el trabajo

Fuente: MINTRA (2013)

Cuadro 13: Grado de riesgo

		Consecuencia		
		Ligeramente dañino	Dañino	Extremadamente dañino
Probabilidad	Baja	Trivial 4	Tolerable 5 - 8	Moderado 9 – 16
	Media	Tolerable 5 – 8	Moderado 9 - 16	Importante 17 – 24
	Alta	Moderado 9 – 16	Importante 17 – 24	Intolerable 25 – 36

Fuente: MINTRA (2013)

Cuadro 14: Interpretación del riesgo

Nivel de riesgo	Significado
Intolerable 25 – 36	No se debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.
Importante 17 – 24	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya disminuido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Moderado 9 – 16	Podrían hacerse esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implementarse en un periodo indeterminado. Cuando el riesgo moderado este asociado con consecuencias extremadamente dañinas (Mortal o muy grave), se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad del daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
Tolerable 5 – 8	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
Trivial 4	No se necesita adoptar ninguna acción.

Fuente: MINTRA (2013)

La información recopilada fue registrada en un formato de la matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y control del riesgo (IPERC), ver anexo 3.

d. Elaboración del mapa de riesgos

De acuerdo a los resultados que se obtuvieron en la matriz IPERC, se procedió a elaborar el mapa de riesgos, de la planta de congelado de la empresa Mar Peruano S.A.

3.3.4. ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De acuerdo a los resultados que se obtuvieron de la Lista de Verificación, la matriz IPERC, el mapa de riesgos, se procedió a elaborar los documentos correspondientes al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.3.5. PROPUESTA DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Con los documentos correspondientes se propuso un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según OHSAS 18001:2007, la cual también dará cumplimiento a lo exigido por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, siendo esta apropiada a la naturaleza y magnitud de los riesgos para la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Mar Peruano S.A., para que de esta manera se puede lograr el control de la seguridad de sus procesos, previniendo accidentes de trabajo y dando un mayor respaldo para la empresa.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIONES

4.1. ENTREVISTA CON LA GERENCIA GENERAL

Se llegó a concretar una entrevista con el Gerente General, Jefe de producción y el Jefe de mantenimiento, en la cual se dio a conocer los objetivos y la metodología que se iba a emplear, así mismo se les informo que se iba a proceder a elaborar una lista de verificación del sistema de seguridad y salud en el trabajo la cual en una segunda entrevista, fue presentada a la Gerencia General, la misma que dio su aprobación y la autorización de emplearla en las visitas que realizamos a las instalaciones de MAR PERUANO S.A.

En la entrevista el Gerente General, indico que MAR PERUANO S.A. no cuenta con un sistema de seguridad y salud en el trabajo, el mismo que al escuchar y entender el propósito del presente trabajo, manifestó un alto grado de interés por contar con un sistema de gestión que le permita promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el desarrollo de sus actividades, la cual consiste en la producción de pescados congelados, principalmente Jurel y Caballa (entero en cajas de 20 kg y eviscerado sin cabeza y sin cola), comprometiéndose a colaborar en todo momento y brindarnos los recursos necesarios para el desarrollo del presente trabajo de investigación no experimental.

Además se pudo conocer que MAR PERUANO S.A. cuenta con 32 trabajadores distribuidos de la siguiente manera:

- Gerente General
- Gerente Administrativo

- Secretaria
- Jefe de Mantenimiento
- Jefe de Producción
- 2 Supervisores de Planta
- 25 operarios

Con la información obtenida se pudo determinar la estructura organizativa de MAR PERUANO S.A., la misma que se observa en la Figura 6.

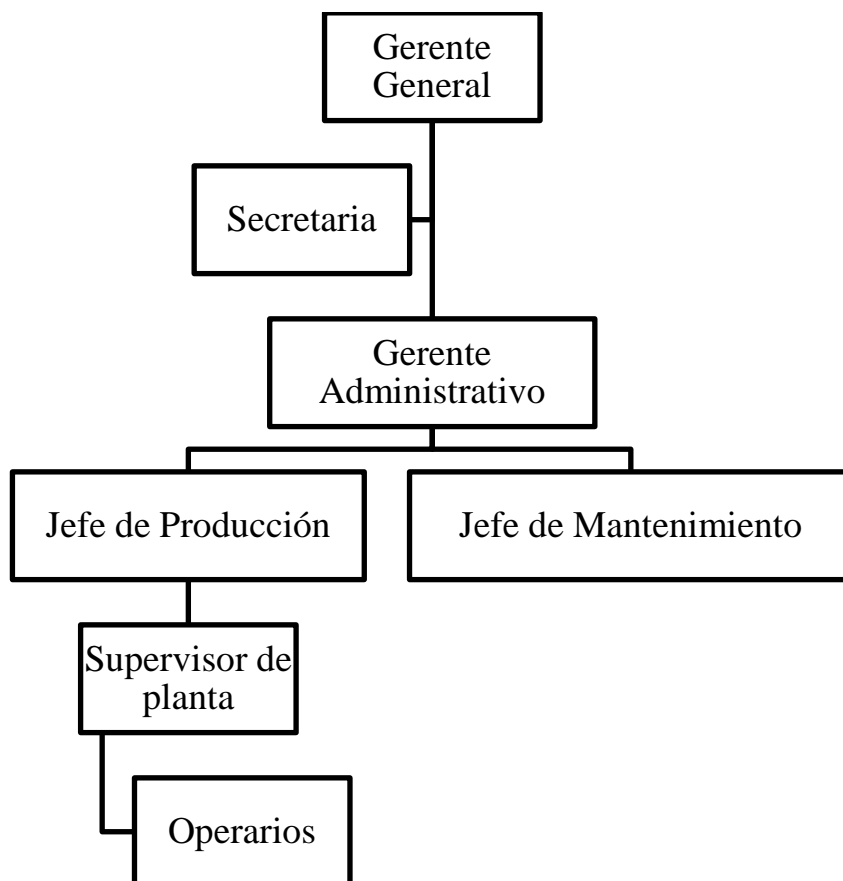


Figura 6: Estructura organizacional de MAR PERUANO S.A.

4.2. VISITAS A LA INSTALACIONES

4.2.1. INFRAESTRUCTURA

La planta de congelado de pescado pelágico de MAR PERUANO S.A. está equipada con avanzada tecnología y procesos automáticos. Construida en un complejo con más de mil metros cuadrados, tiene una capacidad de producción de 150 toneladas de pescado congelado al día en 2 túneles a una temperatura de 35 grados centígrados bajo cero. El tiempo transcurrido de descarga, selección, clasificación, empacado e ingreso a los túneles de congelamiento es aproximadamente 20 minutos. Una vez congelado, el producto se almacena en una cámara con capacidad para 9500 toneladas a -22°C.

A continuación se presenta un diagrama de flujo (ver figura 7), donde se describen los riesgos a los que están expuestos los trabajadores en las diferentes etapas del proceso de congelado de pescado en la empresa MAR PERUANO S.A.

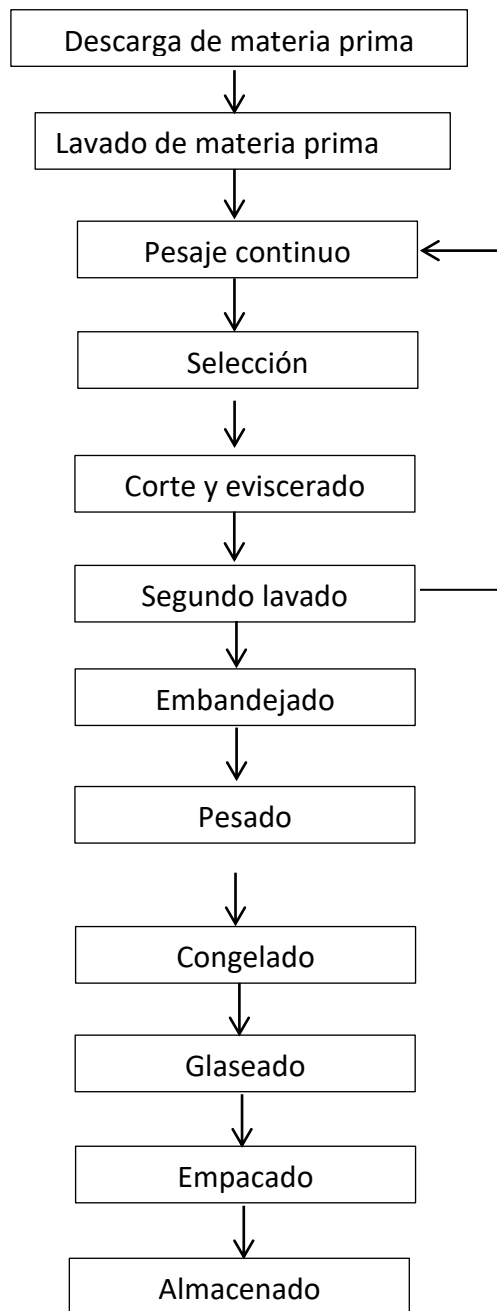


Figura 7: Diagrama de flujo de procesamiento de congelado de pescado de la empresa MAR PERUANO S.A.

a. Descarga y recepción de materia prima

La materia prima es colocada en jabas con hielo en escama y transportada a la planta en camiones isotérmicos o refrigerados, los mismos que se estacionan en la zona de descarga,

en donde no existen señales de riesgo de atropello. Para la descarga los trabajadores trasladan manualmente las jabas desde el interior del camión hacia la zona de recepción. Los trabajadores no cuentan con capacitación para manipulación de carga y tampoco con equipos de protección personal.

b. Lavado de materia prima

Los trabajadores trasladan jabas con la materia prima hacia el montacargas manual, para ser transportadas hacia la tolva de lavado que contiene cremolada (agua y hielo), la cual cuenta con una faja que transporta el pescado lavado hacia la zona de pesaje continuo. Las jabas son apiladas en el montacargas manual hasta una altura inadecuada, pues la persona encargada de su traslado tiene obstaculizada la visualización, incrementando la probabilidad de ocurrencia de algún accidente, así mismo no cuentan con ropa adecuada para contrarrestar la temperatura del ambiente en el que trabaja

c. Pesaje continuo

El pesado se realiza en la balanza dinámica, para después trasladar el pescado a través de una faja hacia la línea de selección automática y manual. El personal permanece de pie por más de una hora, no existe rotación para tal tarea, no cuentan con guantes de protección para manipular la materia prima a baja temperatura y tampones que los protejan del ruido producido por las máquinas de pesado, selección y corte, que se encuentran en la línea de producción.

d. Selección

Del mismo modo que en el área de pesaje continuo, el personal permanece de pie por más de una hora, no existe rotación para tal tarea, no cuentan con guantes de protección para manipular la materia prima a baja temperatura y tampones que los protejan del ruido producido por las máquinas de pesado, selección y corte, que se encuentran en la línea de producción.

e. Corte y eviscerado

Para esta operación se utiliza una máquina que realiza el corte y eviscerado de manera automática. La máquina no cuenta con señalización de riesgo de corte, los trabajadores no cuentan con tampones que los protejan del ruido producido por la máquina de corte y eviscerado y guantes de protección para manipular la materia prima a baja temperatura.

f. Segundo lavado

Después del corte y eviscerado se realiza un segundo lavado utilizando tolvas con agua helada. En esta parte del proceso los trabajadores trasladan el pescado eviscerado en bandejas, realizando movimientos y posturas prolongadas, algunos no cuentan con guantes y tienen contacto directo con el agua helada.

g. Embandejado

En esta parte del proceso los trabajadores están expuestos al ruido constante de la máquina de corte, manipulación del pescado a bajas temperatura, y movimientos repetitivos de las extremidades superiores, como consecuencia del llenado de las bandejas con el pescado a congelar.

h. Pesado

En esta parte del proceso el trabajador traslada las bandejas llenas de pescado a la balanza digital, permaneciendo de pie y realizando giros corporales constantemente, por más de una hora, no existe rotación de personal para tal tarea, además no cuenta con capacitación para manipulación de carga.

i. Congelado

Las bandejas son acomodadas en racks (coches) para ser luego transportados hacia la cámara de congelación. Las bandejas son ingresadas al túnel de congelación los cuales llegan a alcanzar una temperatura de -40° C. En esta parte del proceso el trabajador realiza el llenado de racks (coches) con las bandejas de pescado, una vez llenos estos racks (coches) son empujados manualmente hacia la cámara de congelación, donde se expone a cambio brusco de temperatura, caídas por desplazarse en pisos resbaladizos, muchas veces no utilizan ropa adecuada para ingresar a zonas de bajas temperaturas y no cuenta con capacitación para manipulación de carga.

j. Glaseado y traslado

Una vez retirados de las bandejas, los bloques de pescado son sometidos al glaseado que se realiza en tinas que contienen agua con hielo. En esta parte del proceso el trabajador traslada los racks (coches) desde la cámara de congelado hacia la zona de glaseado donde se expone a caídas por tener la visión obstaculizada por la neblina que está presente en la cámara, una vez en la zona de glaseado, el trabajador traslada los bloques de pescado congelado hacia la mesa de recepción y seguidamente al agua con hielo, realizando giros corporales constantemente.

k. Empacado

Los bloques de pescado son embolsados y colocados en cajas de cartón. En esta parte del proceso el trabajador traslada y apila manualmente las cajas de bloques de pescado congelado sobre paletas, estas cajas son apiladas a más de 1,8m de altura y no cuentan con puntos de sujeción, las mismas que se encuentran en zona de tránsito de trabajadores, exponiéndolos a aplastamiento por caída de estas.

I. Almacenado

Las cajas con bloques de pescado congelado ingresan a las cámaras de almacenamiento que se encuentran entre -22° C y -25° C, donde permanecen hasta su despacho. En esta parte del proceso el trabajador transporta las cajas con bloques de pescado congelado apiladas sobre una paleta, utilizando un montacargas manual, en el traslado el trabajador tiene la visibilidad obstaculizada por las cajas más apiladas, lo cual representa un alto riesgo para el trabajador quien ingresara a una zona donde existe tránsito de vehículos que transportan cargas (cajas con producto terminado).

4.2.2. APLICACIÓN DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN

Los resultados de la primera evaluación aplicando la lista de verificación en base a la Norma Internacional OHSAS 18001: 2007 y la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, para la empresa Mar Peruano S.A. (ver Anexo 1), se obtuvieron resultados que se muestran en el Cuadro 15 y 16.

Cuadro 15: Resultado por aspecto de la lista de verificación inicial

Aspecto	N° de requisitos	Puntaje obtenido	Puntaje máximo	% de cumplimiento
1. Política	5	0	10	0
2. Alcance del sistema	1	0	2	0
3. Planificación	9	2	18	11.1
4. Implementación y Operación	30	20	60	33.3
5. Verificación	12	0	24	0
6. Revisión por la Dirección	2	0	4	0

Fuente: elaboración propia

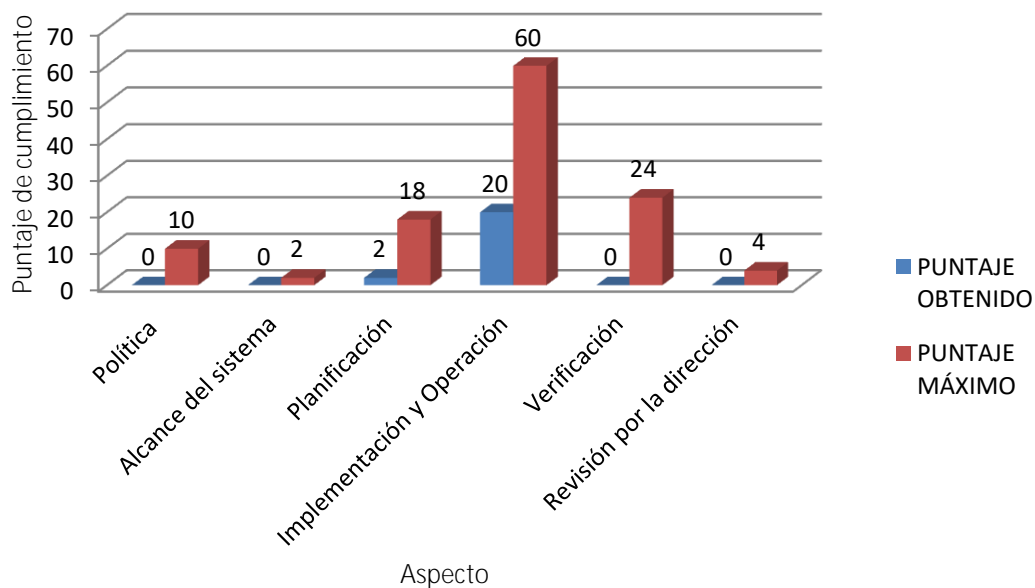


Figura 8. Resultado de Puntaje de cumplimiento por aspecto obtenido de la evaluación inicial aplicando la Lista de Verificación

Según los resultados obtenidos en el cuadro 15, los cuales se expresan de forma gráfica en la figura 8, MAR PERUANO S.A., no cuenta con una política y alcance de seguridad y salud en el trabajo, tal como lo establece el requisito 4.2 de la norma internacional OHSAS 18001:2007 y el artículo 22 de la Ley N° 29783, en donde se indica que la gerencia debe definir y autorizar la política de seguridad y salud en el trabajo, esto demuestra que no existe un compromiso de la Gerencia General de MAR PERUANO S.A., con la seguridad y salud en el trabajo, la misma que no tiene en cuenta el nivel de los peligros y riesgos a los que están expuestos sus trabajadores en sus actividades diarias.

Tanto la norma internacional OHSAS 18001:2007 en el requisito 4.3 y la Ley N° 29783 en los artículos 38, 39, 40 y 57, establecen que la organización debe de identificar los peligros, evaluar los riesgos y proponer medidas de control, así como establecer objetivos y programas en seguridad y salud en el trabajo. MAR PERUANO S.A., solo cumplió parcialmente con dos de los nueve requisitos evaluados, cuentan con un procedimiento obsoleto para identificar peligros, el mismo que nunca lo ha aplicado, también cuenta con un mapa de evacuación desactualizado. Esto demuestra la falta de planificación en seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa.

El aspecto de implementación y operación fue donde se obtuvo el puntaje más alto, aun así su nivel de cumplimiento es deficiente, aquí se resalta la implementación de equipos de lucha contra incendio, botiquín de primeros auxilios, pero no existe personal capacitado para su uso tal como lo establece la norma internacional OHSAS 18001: 2007 en el requisito 4.4.2, donde indica que la empresa debe asegurar que cualquier persona(s) bajo su control que realice tareas que pueden impactar sobre su seguridad es (son) competente con base a educación apropiada, entrenamiento o experiencia, y debe tener los registros asociados. Además el requisito 4.4.7, de la norma en mención indica que la empresa debe de contar con un procedimiento de actuación en caso de emergencia.

Por otro lado se evidencio que no todos los trabajadores cuentan con exámenes médicos, tal como lo establece la Ley N° 29783 en el artículo 49, inciso d) el cual indica que el empleador está obligado a practicar exámenes médicos a los trabajadores, acordes con los riesgos a los que están expuestos en sus labores.

Así mismo no todos los trabajadores cuentan con equipos de protección personal, capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo, tal como lo establece la norma internacional OHSAS 18001: 2007 en el requisito 4.4.6, donde indica que la empresa debe determinar las operaciones y actividades que están asociadas con el peligro identificado donde la implementación de controles es necesaria para manejar el riesgo.

Estos resultados demuestran la precariedad en cultura de prevención de riesgos laborales por parte de MAR PERUANO S.A.

MAR PERUANO S.A., al no tener una planificación adecuada y apropiada de la seguridad y salud en el trabajo, no puede realizar verificaciones de la misma tal como lo establece la norma internacional OHSAS 18001:2007 en el requisito 4.5y cuyos resultados tendrían que ser revisados por la Gerencia tal como lo establece en el requisito 4.6

Cuadro 16: Resultado general de la lista de verificación inicial

Aspecto	Nº total de requisitos	Puntaje obtenido	Puntaje máximo	% de cumplimiento total
TOTAL	59	22	118	18.64

Fuente: elaboración propia

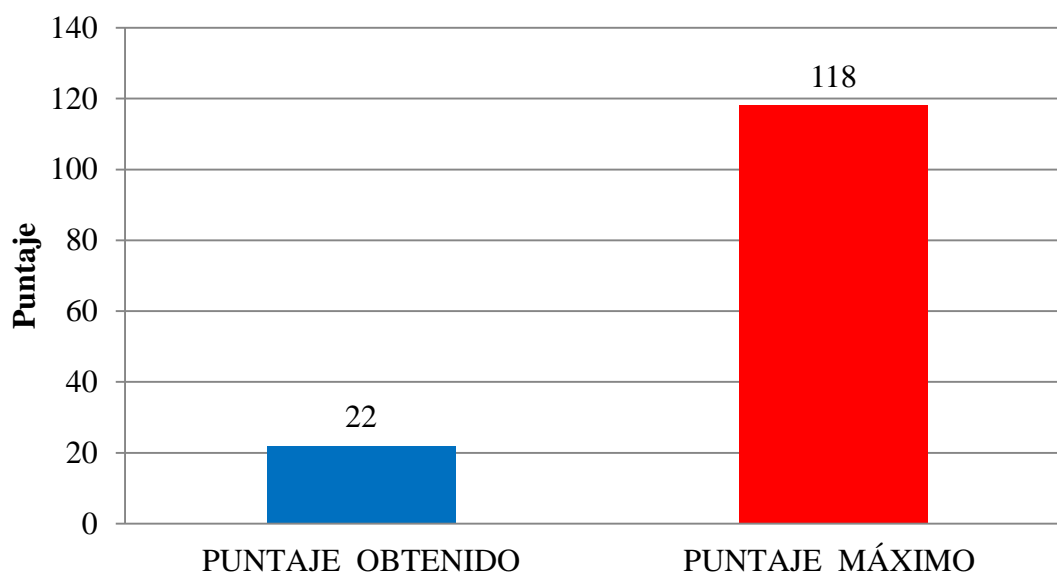


Figura 9. Puntaje obtenido Vs puntaje máximo, al aplicar la lista de verificación inicial.

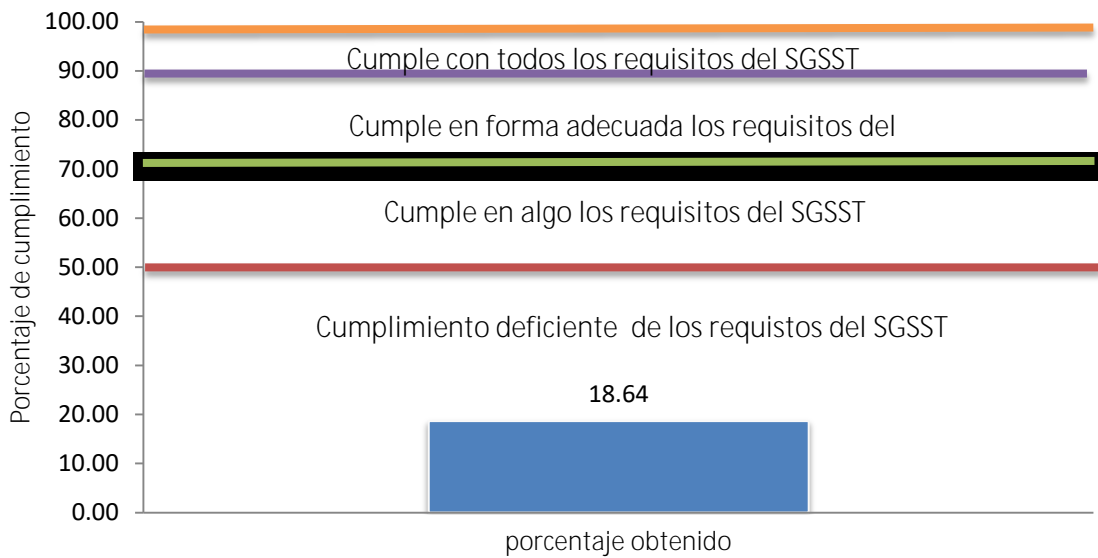


Figura 10. Resultado general de porcentaje de cumplimiento obtenido de la evaluación inicial aplicando la Lista de Verificación

Según los resultados obtenidos en el Cuadro 16, los cuales se expresan de forma gráfica en las figuras 9 y 10, MAR PERUANO S.A., obtuvo un puntaje total de 22 de un máximo de 118, lo que representa un 18.64% de cumplimiento total, dándole una calificación de deficiente. Esto refleja que la mayoría de los requisitos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, no son aplicados y se debería tomar medidas para una planificación adecuada y apropiada, basada en los resultados obtenidos, estas medidas deberían contribuir a la protección de la seguridad y salud de los trabajadores y abarcar la elaboración y aplicación de todos los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Para poder obtener una respuesta al deficiente nivel de cumplimiento de los requisitos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa MAR PERUANO S.A. se utilizó la herramienta de los 5 porqués la cual consiste en realizar sucesivamente la pregunta ¿Por qué?, hasta obtener la causa raíz del problema, tal como se muestra a continuación:

1. ¿Por qué se ha obtenido un resultado deficiente?

Porque la empresa no cumple con los requisitos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

2. ¿Por qué la empresa no cumple con los requisitos del sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo?

Porque no cuenta con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

3. ¿Por qué la empresa no cuenta con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo?

Porque desconoce los riesgos asociados a las actividades que desarrollan los trabajadores de la empresa.

4. ¿Por qué desconoce los riesgos asociados a sus actividades?

Porque no ha realizado una identificación de peligros y evaluación de riesgos de sus actividades

5. ¿Por qué no ha realizado una identificación de peligros y evaluación de riesgos en sus actividades?

Porque la empresa carece de cultura en prevención de riesgos laborales

La causa identificada se relaciona directamente con el artículo 1 de la Ley N° 29783, donde se indica que esta Ley tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en nuestro país.

4.2.3. ENTREVISTA CON EL PERSONAL DE LA PLANTA

Los resultados obtenidos en la entrevista al personal de la planta aplicando el formato de entrevista con el personal (ver Anexo 2), en el Cuadro 17, se muestran los resultados obtenidos.

Cuadro 17: Resultado de la entrevista con el personal de Mar Peruano S.A.

Puesto de trabajo	N° de trabajadores	Trabaja por turnos		N° de turnos	N° horas por turno	Tarea rutinarias		Tarea peligrosa		Conoce los posibles daños causados por la actividad que realiza		Conoce algún control para la prevención de estos peligros	
		Sí	No			Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Gerente General	1		X	1	10	X			X		X		X
Gerente Administrativo	1		X	1	10	X			X		X		X
Secretaría	1		X	1	10	X			X		X		X
Jefe de Mantenimiento	1		X	1	10	X		X		X			X
Jefe de Producción	1		X	1	10	X		X		X			X
Supervisor de Planta	2		X	1	10	X		X		X			X
Operarios	25		X	1	10		X	X		X			X

Fuente: elaboración propia

MAR PERUANO S.A., cuenta con 32 trabajadores que trabajan en un solo turno de 10 horas diarias, de los cuales solo los operarios no realizan tareas rutinarias, pues pueden rotar de puesto de trabajo según las operaciones de la empresa. Esto en alguna medida es favorable para la empresa, pues los trabajadores al conocer todas las actividades, es más factible que puedan colaborar en la identificación de los peligros a los que están expuestos en cada una de estas.

Se evaluó si los trabajadores desarrollan tareas peligrosas en sus actividades. Los resultados se muestran en la Figura 11.

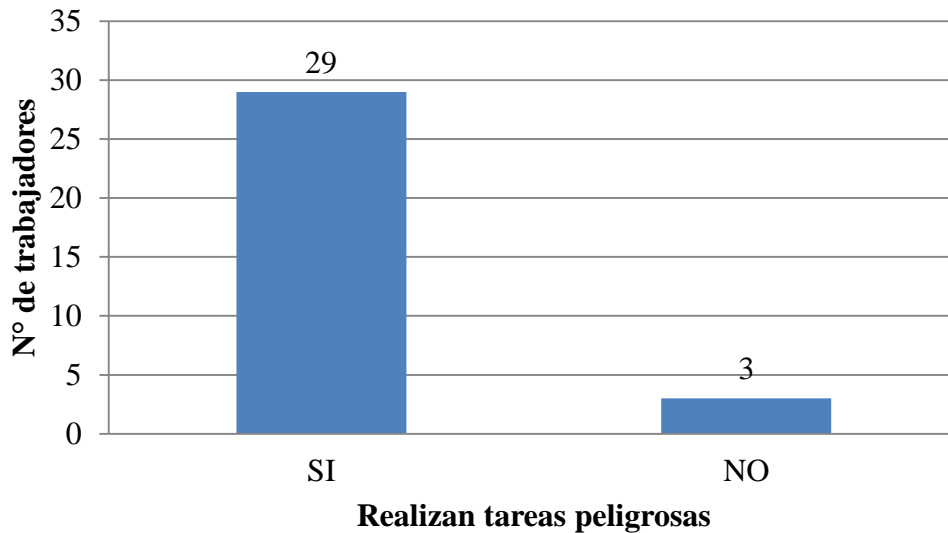


Figura 11. Número de trabajadores que realizan tareas peligrosas

De acuerdo a la Figura 11, 29 trabajadores realizan trabajos peligrosos, entre los cuales se encuentran los operarios, supervisores y jefe de producción, quienes están expuestos a manipulación de máquinas de corte, peso y selección de materia prima, atropello por montacargas que se encuentran en la zona de almacenamiento. El jefe de mantenimiento de maquinarias, está expuesto a atrapamiento de algunas partes del cuerpo al momento de dirigir las tareas correspondientes.

Por otro lado, al ser consultados si conocen los peligros a los que están expuestos en el desarrollo de sus actividades mencionaron la siguiente lista de peligros:

- Montacargas en movimiento en el almacén de producto terminado
- Máquinas de corte, peso y selección
- Ruido que generan las máquinas de corte, peso y selección
- Piso resbaloso en toda la planta

- Manipulación de carga
- La baja temperatura que hay en el ambiente
- Posturas forzadas

Posteriormente se les pregunto si conocían alguna medida de control para contrarrestar los peligros mencionados, obteniendo un “No” como respuesta, la misma que se pudo comprobar al realizar el recorrido de las instalaciones en donde efectivamente MAR PERUANO S.A., no cuenta con medidas de control implementadas, tal como lo establece la norma internacional OHSAS 18001:2007 en el requisito 4.4.6 donde indica que la empresa debe determinar las operaciones y actividades que están asociadas con el peligro identificado donde la implementación de controles es necesaria para manejar el riesgo. Del mismo modo la Ley N° 29783, en el artículo 50, indica que el empleador debe aplicar medidas de prevención.

Con el resultado obtenido se puede concluir que la probabilidad de ocurrencia de algún accidente de trabajo en el desarrollo de las actividades de MAR PERUANO S.A., es muy alta.

4.2.4. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

Utilizando la metodología N° 2 el cual se encuentra establecido en el anexo 3 de la “Guía Básica sobre Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”, se elaboró la matriz IPERC (ver Anexo 3)

La distribución de los riesgos asociados a seguridad y salud, según el nivel y la actividad donde se presentan se muestran en el Cuadro 18 y Figuras 12 y 13.

Cuadro 18: Distribución de los riesgos asociados a seguridad y salud, según el nivel y la actividad donde se presenta

Nivel de riesgo	Actividad															Total	
	Operativas										Administrativas						
	Lavado	Pesaje continuo	Selección automática	Selección manual	Corte y Eviscerado	Distribución en bandejas	Congelado	Glaseado	Empacado	Almacenado	Supervisión de planta	Ingreso y salida de oficina	Gerente General	Gerente administrativo	Jefe de producción		Jefe de mantenimiento
Intolerable	0	0	0	0	1	0	1	1	0	4	1	0	0	0	0	0	8
Importante	8	1	3	3	3	7	5	4	5	4	3	1	2	2	2	2	55
Moderado	3	5	3	4	2	5	4	7	2	3	4	4	6	6	6	6	70
Tolerable	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Trivial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	11	6	6	7	6	12	10	12	7	11	8	5	8	8	8	8	133

Fuente: elaboración propia

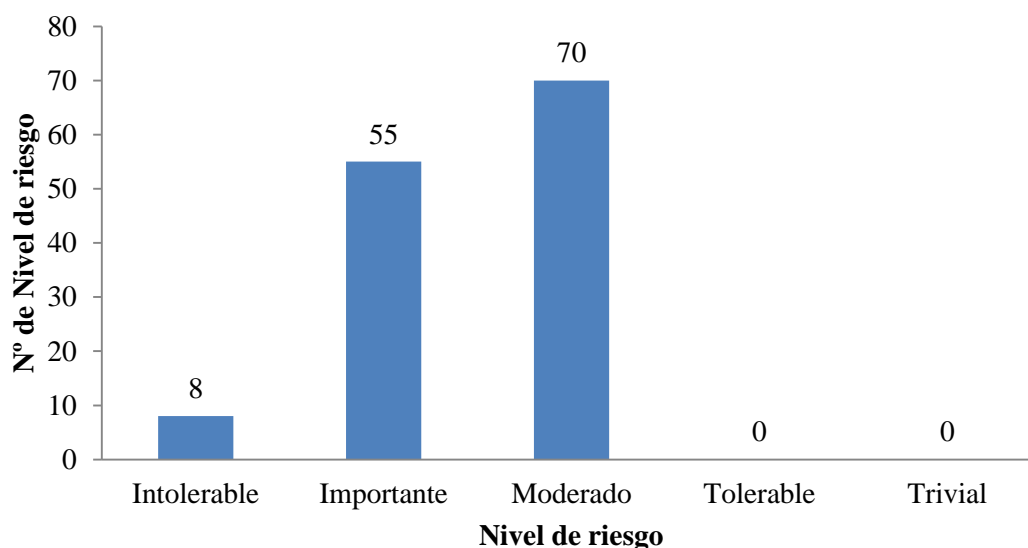


Figura 12: Número de riesgos según su nivel

La Figura 12 nos muestra los riesgos asociados a las actividades que se desarrollan en la planta de congelado de pescado de MAR PERUANO S.A., obteniendo un total de 8

riesgos de nivel Intolerables, 55 riesgos de nivel Importantes y 70 riesgos de nivel moderado que en total suman 133 riesgos, lo que colocan a la empresa MAR PERUANO S.A., en un panorama en la que se deben de tomar las medidas de control correspondientes, para prevenir los accidentes y/o enfermedades de trabajo, tal como lo establece la norma internacional OHSAS 18001:2007 en el requisito 4.4.6 donde indica que la empresa debe determinar las operaciones y actividades que están asociadas con el peligro identificado donde la implementación de controles es necesaria para manejar el riesgo. Del mismo modo la Ley N° 29783, en el artículo 50, indica que el empleador debe aplicar medidas de prevención.

Este resultado es consecuencia de la falta de una planificación preventiva, capacitación de trabajadores, y condiciones en las que se desarrollan las actividades de la empresa.

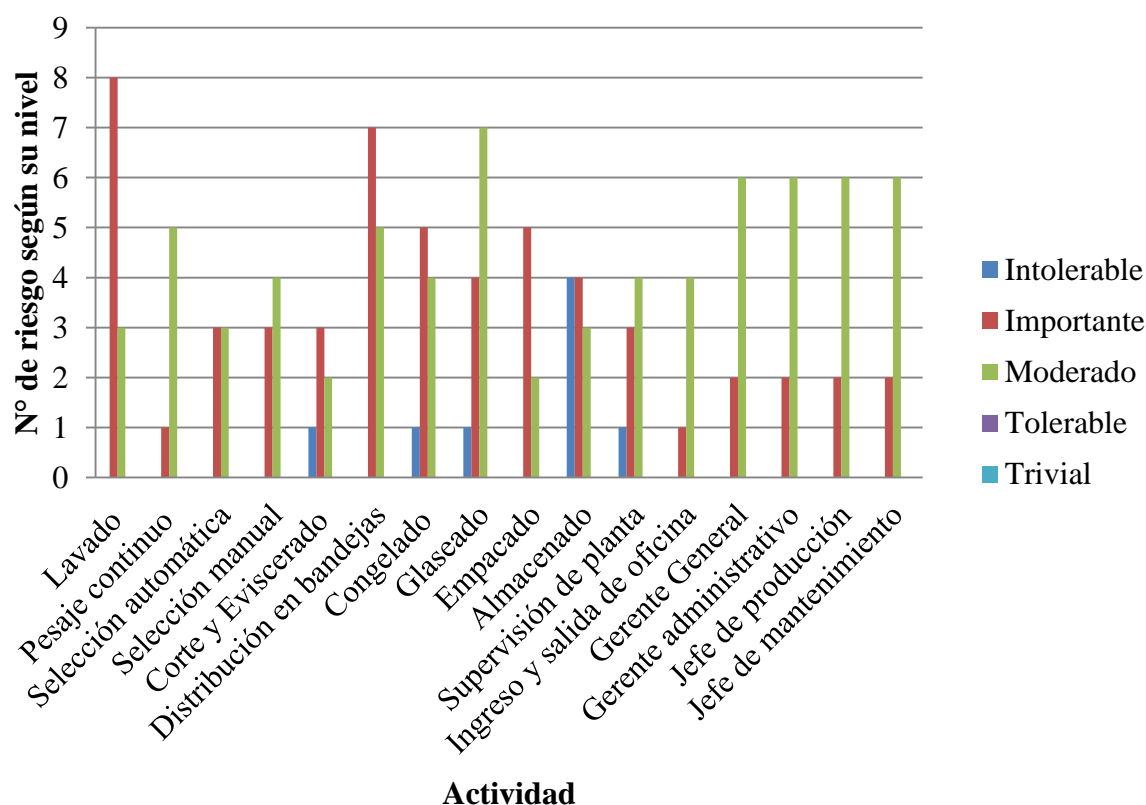


Figura 13: Número de riesgos según su nivel por actividad

Al analizar la Figura 13, se observa que solo se identificaron peligros con niveles de riesgo “Intolerable” en las actividades de corte y eviscerado, congelado, glaseado, almacenado y las labores que realiza el supervisor de planta. Se podría decir que en la actividad de almacenado es donde se concentra la actividad con mayor riesgo de nivel intolerable, esto debido a que esta actividad se desarrolla en un ambiente donde existe tránsito de montacargas, las cajas con el producto final son almacenados hasta alturas de 4m, cañerías por donde circula nitrógeno, en caso exista una fuga de grandes volúmenes podría causar intoxicaciones que pueden ser desde leves hasta fatales para el personal expuesto y otros aspectos más que hacen de esta una actividad de alto riesgo.

La actividad de lavado presenta el mayor número de peligros identificados, con nivel de riesgo “Importante”, esto debido en gran medida a que los trabajadores no cuentan con sus equipos de proyección personal y las capacitaciones correspondientes para prevenir los riesgos a los que están expuestos, además de otros factores propios del ambiente de trabajo, como la temperatura, ruido, jvas mal apiladas, pisos resbaladizos, entre otros.

La actividad de glaseado presenta el mayor número de peligros identificados con nivel de riesgo “Moderado”, estos peligros identificados se deben en su mayoría a que el personal no se encuentra capacitado para realizar adecuadamente su actividad, adoptando posturas forzadas de trabajo, son el principal factor de riesgo disergonómico presente en las diversas actividades que se desarrollan en la empresa. Este peligro puede producir desde malestar temporal hasta lesiones que involucren trastornos musculo esqueléticos de suma gravedad como la Lumbalgia. Por otro lado se puede observar que las actividades administrativas a comparación de las demás actividades, presentan en su mayoría riesgos con nivel “Moderado”, esto debido a que de ocurrir algún accidente, sus consecuencias no serían trágicas, esto no quiere decir que no se deban implementar las medidas de control adecuadas para prevenir accidentes.

Los resultados demuestran que la empresa MAR PERUANO S.A. no cuenta con medidas para prevenir accidentes y/o enfermedades, tal como lo establece la norma internacional OHSAS 18001:2007 en el requisito 4.4.6 donde indica que la empresa debe determinar las

operaciones y actividades que están asociadas con el peligro identificado donde la implementación de controles es necesaria para manejar el riesgo. Además los trabajadores carecen de entrenamiento y/o capacitación para el correcto desarrollo de sus actividades, tal como lo establece la norma en mención en el requisito 4.4.2, donde indica que la empresa debe asegurar que cualquier persona bajo su control que realice tareas que pueden impactar sobre el sistema de seguridad y salud en el trabajo es competente con base a educación apropiada, entrenamiento o experiencia, y debe tener los registros asociados.

Del mismo modo la Ley N° 29783, en el artículo 50, indica que el empleador debe aplicar medidas de prevención.

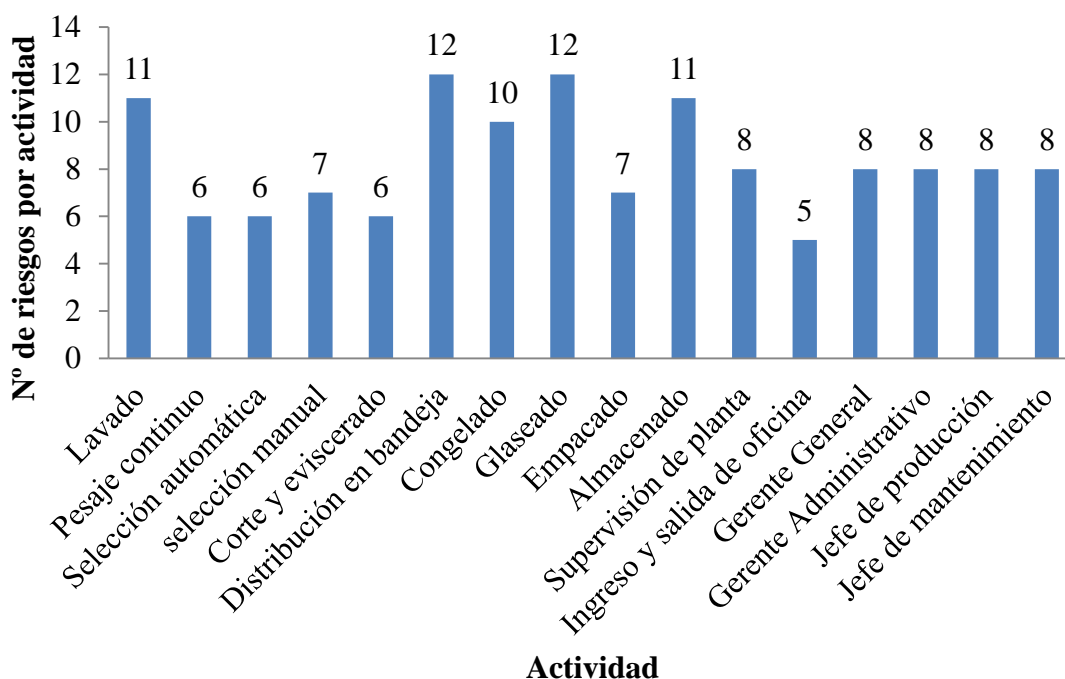


Figura 14: Número de peligros identificados por actividad

La Figura 14, nos muestra el número total de peligros identificados en cada una de las actividades, se puede observar que las actividades con mayor número de peligros

identificados son distribución de bandejas, glaseado, congelado, lavado y almacenado. Muchos de estos peligros identificados son repetitivos tales como:

- Posturas forzadas
- Movimientos corporales repetitivos
- Trabajos de pie
- Manipulación manual de cargas
- Pisos resbaladizos
- Ruido generado por las maquinarias
- Baja temperatura de ambiente de trabajo
- Vehículo en movimiento (Montacargas)

Esto se debe a que la empresa MAR PERUANO S.A., al carecer de una planificación en seguridad y salud en el trabajo, tal como lo establece la norma internacional OHSAS 18001:2007 en el requisito 4.3, no toma las medidas de control correspondientes para poder eliminarlos, prevenirlos o mitigarlos, tal como lo establece la norma en mención en el requisito 4.4.6 donde indica que la empresa debe determinar las operaciones y actividades que están asociadas con el peligro identificado donde la implementación de controles es necesaria para manejar el riesgo

A partir de los resultados que se obtuvieron al desarrollar la Matriz IPERC, se pudo dar inicio a una planificación, con el propósito de proponer un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en los requisitos de la Norma OHSAS 18001:2007 y que apoye en el cumplimiento de la Ley N° 29783 y algo muy importante,

el de crear una cultura de prevención de accidentes laborales en los trabajadores de la empresa MAR PERUANO S.A.

4.2.5. MAPA DE RIESGOS

MAR PRUANO S.A. no contaba con un mapa de riesgo que le pudiera brindar la capacidad de poder conocer los factores de riesgo y los más probables daños que se pueden manifestar en las instalaciones de su planta, tal como lo establece la Ley N° 29783, en el artículo 35, inciso e), el cual indica que la empresa debe de elaborar un mapa de riesgos, el cual debe exhibirse en un lugar visible.

Con los resultados obtenidos en la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos, se elaboró el mapa de riesgos (ver el Anexo 4), tomándose como referencia para los símbolos y colores utilizados, lo estipulado en la NTP 399.010-1 2004: Señales de Seguridad. Colores, símbolos, formas y dimensiones de señales de seguridad. Parte I – Reglas para el diseño las señales de seguridad.

Para la elaboración del mapa de riesgos se emplearon 12 pictogramas, los cuales están distribuidos según el tipo de riesgo que existe en las 22 zonas identificadas en la planta de congelado de MAR PERUANO S.A.

La distribución de los símbolos de riesgo según la zona de ubicación, se muestra en el Cuadro19.

Cuadro 19: Símbolo de riesgo según la zona de ubicación

Zona	Tipo de riesgo	Pictograma
Puerta ingreso de camiones	Atropello por camión	
Descarga de materia prima	Disergonómico por manipulación de carga	
Almacén de materiales e insumos	Eléctrico	
	Caída de objetos	
Sala de máquinas	Eléctrico	
	Atrapamiento de mano	
	Alto niveles de ruido	
Almacén temporal de materia prima	Disergonómico por manipulación de carga	
	Caída de objetos	
	Piso resbaladizo	
	Alto niveles de ruido	
Tanque de lavado de materia prima	Eléctrico	
	Disergonómico por manipulación de carga	
	Bajas temperaturas	

Cámara de congelado	Baja temperatura	
	Atropello por montacargas	
	Caída de objetos	
Almacén de producto final	Baja temperatura	
	Atropello por montacargas	
	Caída de objetos	
Glaseado	Bajas temperaturas	
	Piso resbaladizo	
Empaque	Disergonómico por manipulación de carga	
Patio de maniobra	Atropello por montacargas	
Llenado de racks	Disergonómico por manipulación de carga	
Pesado, selección, corte de pescado	Corte de mano	
	Posturas prolongadas de pie	
	Alto niveles de ruido	
Pesado, selección, corte de pescado	Piso resbaladizo	

Comedor	Eléctrico	
Oficina administrativa	Eléctrico	
	Disergonómico	
Servicios higiénicos	Piso resbaladizo	
Oficina gerente general	Eléctrico	
	Disergonómico	
Vestuario damas	Piso resbaladizo	
Vestuario varones	Piso resbaladizo	
Garita de vigilancia	Eléctrico	
Pasadizo	Piso resbaladizo	

Este mapa de riesgos se exhibirá en los diferentes ambientes de la empresa y, brindara información de forma gráfica, de todos aquellos peligros que por sus características representan una gran probabilidad de originar riesgos que pueden producir accidentes o enfermedades profesionales en un cada uno de los ambientes de la planta de congelado de MAR PERUANO S.A., ayudando a tomar las medidas de control necesarias para poder prevenirlas.

4.3. ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS Y PROPUESTA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De acuerdo a los resultados obtenidos al aplicar la Lista de Verificación, evaluar los riesgos de los peligros identificados (Matriz IPER) y de acuerdo a las necesidades e intereses expresados por la gerencia general de MAR PERUANO S.A., de prevenir los accidentes y/o enfermedades de trabajo, la propuesta de mejora consiste en la elaboración de la siguiente documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. (ver el Anexo 5 la documentación desarrollada).

1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo
3. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo
4. Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo
5. Procedimientos:
 - Gestión de los riesgos
 - Identificación y evaluación de requisitos legales
 - Formación, capacitación y toma de conciencia
 - Comunicación, participación, consulta y motivación
 - Control de documentos y registros
 - Control Operacional

- Gestión de emergencia
- Medición y seguimiento del desempeño
- Inspecciones planeadas y no planeadas
- Gestión de accidentes e incidentes
- Acciones Correctivas y Preventivas
- Auditorias

La documentación que se elaboró para la empresa MAR PERUANO S.A., está en función a los requisitos exigidos por la norma internacional OHSAS 18001:2007 y a lo exigido mínimamente por la Ley N° 29783, Ley de seguridad y salud en el trabajo, que toda empresa independientemente de su tamaño y actividad a la que se dedica debe cumplir.

Con la documentación elaborada, matriz IPERC y el Mapa de riesgo, la empresa MAR PERUANO S.A., se encuentra en la condición de dar inicio a implementar un sistema de seguridad y salud en el trabajo, que le permita mejorar las condiciones de seguridad y disminuir los accidentes y las enfermedades laborales, claro está que para dar este paso es muy importante el compromiso no solo de la alta gerencia, sino también de sus propios trabajadores.

4.4. APLICACIÓN FINAL DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN

Elaborados los documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa MAR PERUANO S.A., se procedió a la aplicación final de la Lista de Verificación (ver anexo 1), de la cual se obtuvieron los resultados mostrados en el Cuadro 20.

Cuadro 20: Resultado final por aspecto de la lista de verificación para la empresa Mar Peruano S.A.

Aspecto	Nº de requisitos	Puntaje obtenido	Puntaje máximo	% de cumplimiento por aspecto
1.Política	5	6	10	60.0
2.Alcance del sistema	1	1	2	50.0
3.Planificación	9	12	18	66.7
4.Implementación y Operación	30	34	60	56.7
5.Verificación	12	12	24	50.0
6.Revisión por la dirección	2	2	4	50.0

Fuente: elaboración propia

En el Cuadro 20 se observa el incremento del porcentaje de cumplimiento por cada aspecto, se tiene que los aspectos, alcance del Sistema de Gestión de SST, Verificación y Revisión por la dirección sigue presentando un porcentaje de cumplimiento deficiente de los requisitos del Sistema de Gestión de SST, el aspecto Planificación es el que presenta mayor porcentaje de cumplimiento, esto debido a que se desarrolló una matriz IPERC, Objetivos y programas de seguridad y salud en el trabajo

La comparación de los resultados que se obtuvieron al aplicar las lista de Verificación inicial (octubre 2015) y final (diciembre del 2015) se muestra en el Cuadro 21.

Cuadro 21: Comparación del Resultado inicial y final por aspecto de la lista de verificación para la empresa Mar Peruano S.A.

Aspecto	Nº de requisitos	Puntaje inicial obtenido	Puntaje final obtenido	Puntaje máximo	% de cumplimiento inicial	% de cumplimiento final
1.Política	5	0	6	10	0.0	60.0
2.Alcance del sistema	1	0	1	2	0.0	50.0
3.Planificación	9	2	12	18	11.1	66.7
4.Implementación y Operación	30	20	34	60	33.3	56.7
5.Verificación	12	0	12	24	0.0	50.0
6.Revisión por la dirección	2	0	2	4	0.0	50.0
Total	59	22	67	118	18.6	56.8

Fuente: elaboración propia

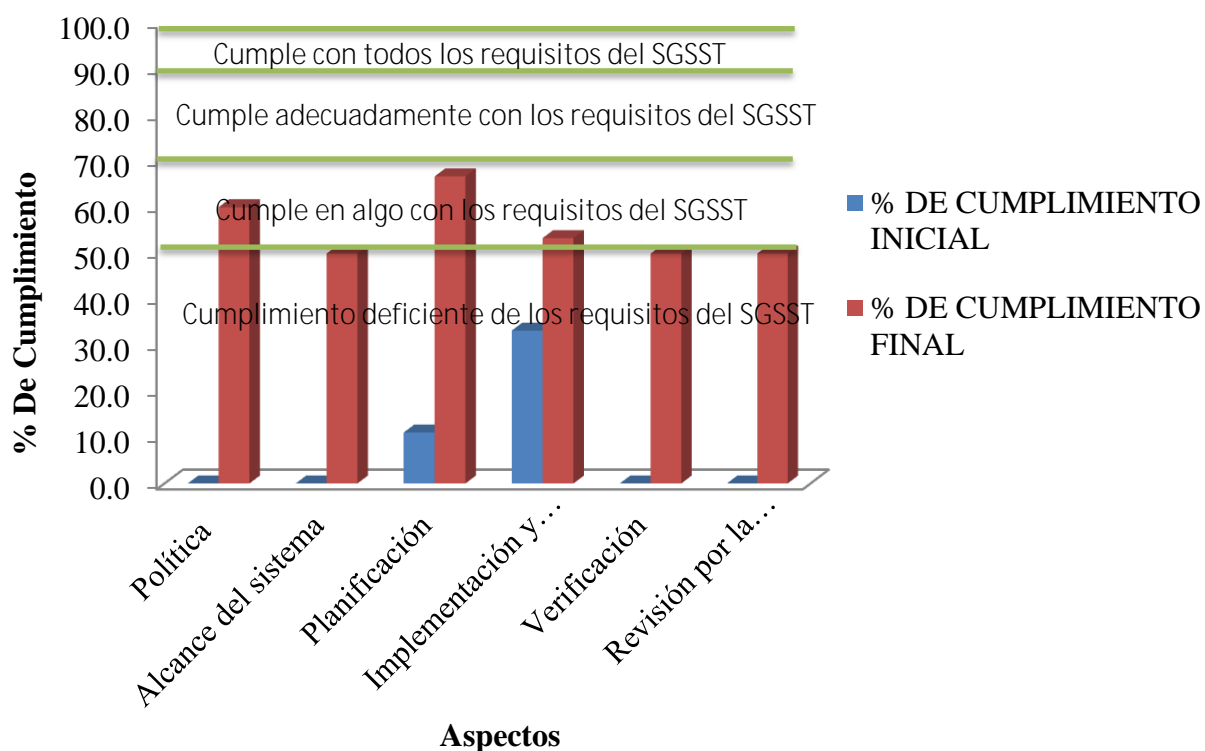


Figura 15: Porcentaje de cumplimiento por aspecto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el mes de Octubre y Diciembre del año 2015

En la Figura 15, se observa la obtención del porcentaje de cumplimiento por aspecto tanto del mes de octubre, en el cual se desarrolló la visita inicial a MAR PERUANO S.A. y el mes de diciembre, donde se realizó la propuesta del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se puede observar que si bien es cierto la empresa MAR PERUANO S.A., ya cuenta con una Política, está aún no ha sido difundida a sus trabajadores, tal como lo establece la norma internacional OHSAS 18001:2007 en el requisito 4.2, inciso f) donde indica que esta debe de ser comunicada a todas las personas que trabajan bajo control de la empresa. El alcance del sistema solo abarca a las actividades que se desarrollan dentro de las instalaciones de la planta y no fuera de la misma.

Por otro lado en el aspecto de planificación a comparación del mes de octubre, ya se cuenta con un programa anual, donde se tienen planificado todas las actividades en función de la seguridad y salud en el trabajo, que se desarrollaran a lo largo del año, tales como exámenes médicos, capacitaciones, entrega de equipos de protección personal, entre otros. Esto hace que obtenga un porcentaje de cumplimiento de 66.7% frente a un 11.1% del mes de octubre.

El aspecto implementación y operación alcanzo un porcentaje de cumplimiento de 56.7% frente a un 33.3% del mes de octubre, esto se debe básicamente a que lo planificado aún está en proceso de implementación por parte de la empresa. Cabe mencionar que el presente trabajo de investigación no experimental, se enfoca solo en la propuesta del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, mas no en la implementación del mismo.

En el aspecto verificación se alcanzó un porcentaje de cumplimiento de 50% frente a un 0% del mes de octubre, donde no se contaba con ningún tipo de documento referente a la seguridad y salud en el trabajo, si bien es cierto la empresa MAR PERUANO S.A., ya cuenta con documentación correspondiente para poder aplicarla en la verificación, tales

como procedimiento y formatos, aún no cuenta con registros que demuestren el cumplimiento de lo planificado en su programa anual.

En el aspecto revisión por la dirección, se alcanzó un porcentaje de cumplimiento de 50%, esto se debe a que aún no se han generado registros que demuestren que se ha llevado a cabo la revisión por la dirección, pero ya se cuenta con procedimientos y se encuentra planificado dentro de su programa anual de seguridad y salud en el trabajo, es importante aclarar que en el mes de octubre este aspecto tuvo un porcentaje de cumplimiento de 0%.

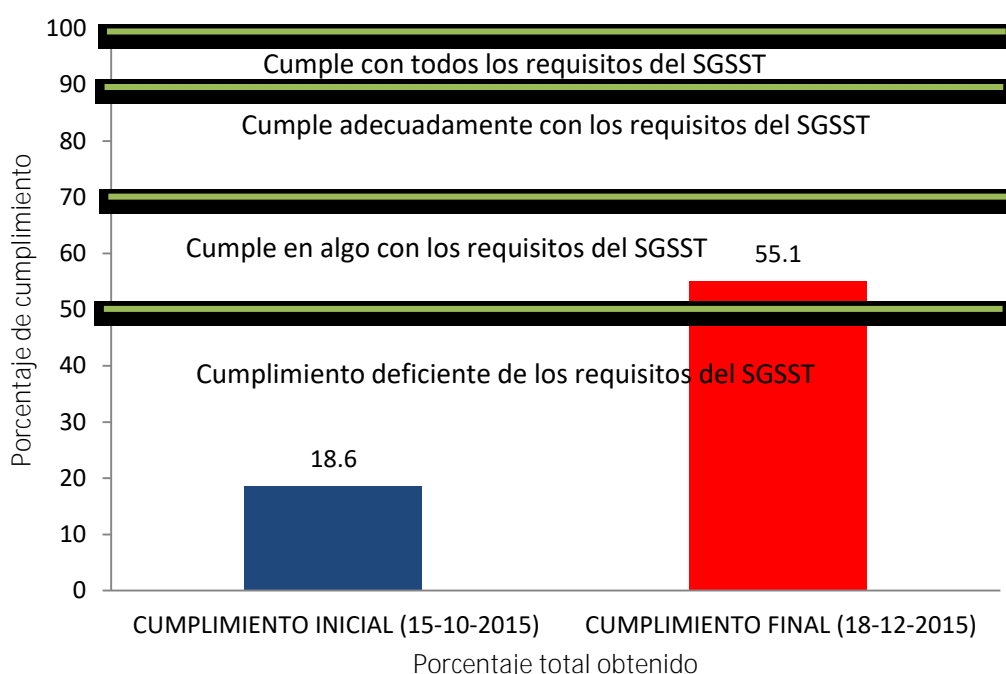


Figura 16: Porcentaje total de cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el mes de Octubre y Diciembre del año 2015

Realizando la comparación del porcentaje total de cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la Figura 16, se aprecia que en el mes de octubre (Cumplimiento inicial) se obtuvo un porcentaje total de 18.6, con un nivel de cumplimiento deficiente, esto se debe a que la empresa MAR PERUANO S.A., no prestaba importancia al cumplimiento de los requisitos tanto de la Norma OHSAS

18001:2007 , como de la Ley 29783, por lo que no contaba con ningún tipo de gestión referente a la seguridad y salud en el trabajo. Por otro lado cuando se elaboró la documentación y se propuso el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para MAR PERUANO S.A. en el mes de diciembre, se obtuvo un porcentaje de 56.8%, ubicándolo dentro del rango de cumple en algo con los requisitos del SGSST. Esta calificación final, se debe a que si bien es cierto se cuenta con la documentación correspondiente, la empresa aún está en proceso de implementar lo planificado.

V. CONCLUSIONES

Las conclusiones obtenidas del presente trabajo fueron las siguientes:

1. La aplicación lista de verificación en base a la norma internacional OHSAS 18001: 2007 y la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa Mar Peruano S.A. dio un porcentaje de cumplimiento inicial de 18.6%, ubicándose dentro de la calificación de deficiente, por lo tanto requiere que se tomen las medidas de mejora sustanciales inmediatas.
2. La lista de verificación inicial determino como uno de los principales problemas para MAR PERUANO S.A. la falta de documentos y registros relacionados al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Gran parte de los peligros identificados, presentan un nivel de riesgo “Intolerable” e “Importante”, debido a que la empresa MAR PERUANO S.A., no cuenta con medidas para poder eliminarlos o tenerlos bajo control.
4. La actividad de almacenado concentra el 50% del total de los peligros identificados con nivel de riesgo intolerable en todo el proceso de congelado de pescado de la empresa MAR PERUANO S.A.

5. La lista de verificación final dio un porcentaje de cumplimiento de 56.8%, ubicándolo dentro de la calificación cumple en algo con los requisitos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, esto demuestra que la empresa MAR PERUANO S.A., al contar con la documentación correspondiente, mejora en cada uno de los aspectos que se relacionan con la seguridad y salud en el trabajo.

6. MAR PERUANO S.A. no cuenta con una planificación en seguridad y salud en el trabajo, debido a que carece de una cultura de prevención en riesgos laborales.

7. MAR PERUANO S.A. no obtendrá una calificación eficiente, mientras no ponga en práctica lo planificado en su Programa Anual e implemente el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo propuesta.

VI. RECOMENDACIONES

1. Fomentar la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas y de esta manera brindar un ambiente laboral seguro, que ayude a prevenir accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo.
2. Realizar auditorías, tanto internas como externas, que permitan identificar el nivel de cumplimiento de los estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo en las diferentes empresas.
3. Fomentar una cultura en prevención de accidentes y enfermedades de trabajo en las empresas, por ejemplo la importancia del uso de equipos de protección personal.
4. Realizar la investigación de accidentes y/o enfermedades relacionadas al trabajo en empresas, ya que permite implementar medidas de control que eviten la ocurrencia de futuros eventos no deseados.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Asfahl, C. R. (2010). Seguridad Industrial y Administración de la Salud. Sexta edición (en línea). México. Consultado el 25 de Nov. 2014. Disponible en: <http://es.slideshare.net/karinaflorez/seguridad-industrial-y-administracion-en-la-salud-6a-ed-asfahl>
2. BSI (British Standard Institution). (2007). OHSAS 18001:2007, Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, Reino Unido.
3. Castro, F., Porras, G., Briceño, E., Lazo de la Vega, O. 2002. Propuesta de un plan de higiene para la planta de la empresa Casamar S.A. y un plan de calidad para el proceso de congelado de pescado. Tesis Ing. Pesq., UNALM, Lima. 53, 54p.
4. Centro de Desarrollo Industrial. ¿Qué es OHSAS 18001? (en línea). Consultado el 20 de nov.2014. Disponible en: http://www.cdi.org.pe/tema_0042004.htm
5. Denton, D. Keith. (1985). Seguridad industrial: administración y métodos (en línea). México. Consultado el 20 nov. 2014. Disponible en: <https://books.google.com.pe/books?id=5CWNQAAACAAJ&dq=inauthor:%22D.+Keith+Denton%22&hl=es&sa=X&ei=xWIVO6MGIXVggSPooD4Cg&ved=0CDwQ6AEwAw>
6. Dirección General de Salud Ambiental y Dirección Ejecutiva de Salud Ocupacional (DIGESA). 2005. Manual en Salud Ocupacional (en línea).Lima, Perú. Consultado el 15 de nov. 2014. Disponible en: http://www.digesa.sld.pe/publicaciones/salud_ocupacional.asp

7. Forintec, S.L. (Servicios generales de formación y consultoría). Guía de Autodiagnóstico OHSAS 18001:2007. Sector transporte (2011). (en línea). Consultado el 20 Nov. 2014. Disponible en: <http://fvet.es/wp-content/uploads/2011/11/GUIA-AUTODIAGNOSTICO-OHSAS-18001.pdf>
8. Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (2011). Sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional y otros documentos complementarios. Tercera edición (en línea). Consultado el 14 nov. 2014. Disponible en: <http://www.librosyeditores.com/tiendalemoine/salud-ocupacional/209-sistema-de-gestion-en-seguridad-salud-ocupacional-y-otros-documentos-complementarios-9789588585192.html>
9. Instituto Internacional del Frío.1990. Alimentos congelados procesos y distribución. Editorial Acribia, S.A. Zaragoza – España. 3, 4 p.
10. Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI). 2004. Norma Técnica Peruana 399.010 – 1. Señales de Seguridad. Colores, símbolos, formas y dimensiones de señales de seguridad. Parte 1: Reglas para el diseño de las señales de seguridad.
11. Landauro, E; Polo y la Borda, I. 2014. Propuesta de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en lineamientos de OHSAS 18001:2007 en la empresa Serramon S.A. Tesis Ing. Pesq., UNALM, Lima. 26, 27p.
12. Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo (MINTRA). 1964. Decreto Supremo N° 42-F - Reglamento de Seguridad Industrial. Lima - Perú.
13. Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo (MINTRA). 2008. Reglamento Ministerial 375. Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación Disergonómico.
14. Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo (MINTRA). 2012. Decreto Supremo N° 005 – 2012 – TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Lima – Perú.

15. Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo (MINTRA). 2013. Resolución Ministerial N° 050 – 2013 – TR. Anexo 2. Modelo de Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo. Lima – Perú.
16. Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo (MINTRA). 2013. Resolución Ministerial N° 050 – 2013 – TR. Anexo 3. Guía Básica sobre Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Lima – Perú.
17. Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo (MINTRA). 2014. Decreto Supremo N° 006-2014-TR. Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR (en línea). Lima, Perú. Consultado el 10 ago. 2015. Disponible en: <http://www.mintra.gob.pe/normaCompletaSNIL.php?id=3601>
18. Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo (MINTRA). 2014. Ley N°30222, Ley que modifica la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (en línea).Lima, Perú. Consultado el 10 ago. 2015. Disponible en: <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/30222.pdf>
19. Ministerio de Salud (MINSA). 1997. Ley N° 26842, Ley General de Salud. Lima – Perú.
20. Organización Internacional del Trabajo (OIT). 2011. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo: una herramienta para la mejora continua. 1p.
21. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). 2009. Consultado el 21 de setiembre del 2015.
22. Ruiter, A. 1995. El pescado y los productos derivados de la pesca. Ed. Acribia, S.A. Zaragoza – España. 306, 307, 312 p.
23. Valiente, O. 2001. Refrigeración y Congelado de pescado. Ed. Ciencia y Técnica, Lima. 129 p.

VIII. ANEXOS

ANEXO 1: LISTA DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN BASE A LA NORMA INTERNACIONAL OHSAS 18001: 2007 Y LA LEY 29783, PARA LA EMPRESA MAR PERUANO S.A

SST: Seguridad y salud en el trabajo		CGM: Cumple en grado mínimo					CGB: Cumple en grado bueno					
NC: No cumple		CP: Cumple parcialmente					CC: Cumple completamente					
ITEM	REQUISITOS	SITUACIÓN INICIAL					SITUACIÓN FINAL					OBSERVACIONES
		NC	CGM	CP	CGB	CC	NC	CGM	CP	CGB	CC	
1	POLÍTICA											
1.1	Existe una Política de seguridad y salud en el trabajo documentada, fechada y firmada por la Gerencia General o Representante de la alta dirección.	X									X	
1.2	La Política es específica según la actividad económica de la empresa y apropiada a su tamaño y niveles de riesgo.	X									X	
1.3	La Política contempla el compromiso de prevención de los daños a la salud de todos los trabajadores, cumplimiento de los requisitos legales en SST, la consulta y participación de los trabajadores y la mejora continua en SST.	X									X	
1.4	Se ha difundido la Política de SST a todo el personal de la empresa. (Carteles, charlas, comunicados, etc.).	X					X					
1.5	La Política se revisa periódicamente para asegurarse que permanece implantada y apropiada a la empresa.	X					X					
	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	0%					60%					

Continúa...

...continuación

2 ALCANCE DEL SISTEMA											
2.1	Incluye los Centros de Trabajo, Tareas fuera de los Centros de Trabajo y Traslados del personal.	X						X			
	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	0%					50%				
3 PLANIFICACIÓN											
3.1	Cuenta con un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.	X							X		
3.2	Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER)										
3.2.1	Cuenta con procedimiento aplicable a la IPER.			X					X		
3.2.2	Tiene desarrollado los IPER para todas las áreas de su empresa, toda Tarea Rutinaria y No Rutinaria de su Personal y todo Proceso de su empresa	X							X		
3.2.3	Se actualiza el IPER por lo menos una vez al año y cuando ocurren accidentes o incidentes de alto potencial y cuando ocurran cambios en las condiciones de trabajo.	X					X				
3.2.4	Tiene publicado el MAPA DE RIESGO para todas las áreas.			X					X		
3.2.5	Se vienen tratando los riesgos con la implementación de las medidas de control sugeridas en la Matriz IPER.	X					X				
3.3	Requisitos legales										
3.3.1	Se cuenta con un archivo de al menos las disposiciones legales básicas de seguridad y salud en el trabajo aplicable a la empresa.	X						X			

Continúa...

...Continuación

3.4	Objetivo, Metas y Programas										
3.4.1	La empresa ha establecido y mantiene Objetivos generales y específicos de SST cuantificables y debidamente documentados.	X								X	
3.4.2	Se ha establecido y mantenido el Programa Anual de SST, considerando el Diagnóstico de SST, las estadísticas de accidentes y enfermedades ocupacionales, los objetivos, los requisitos legales	X							X		
	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	11.10%					66.70%				
4	IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN										
4.1	Recursos, Funciones, Responsabilidad y Autoridad										
4.1.1	Cuenta con un Organigrama actualizado y con Responsabilidades definidas en materia de SST tanto para el personal de nivel de liderazgo y trabajadores en general.			X						X	
4.1.2	Cuenta con un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	X						X			
4.1.3	Cuenta con un Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.	X						X			
4.2	Competencia, Formación y Toma de conciencia										
4.2.1	Cuenta con un Programa Anual de Capacitación y Entrenamiento	X								X	
4.2.2	La inducción al personal nuevo comprende los aspectos de prevención de riesgos laborales.	X							X		

Continúa....

....Continuación

4.2.3	Se han definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo					X						X	
4.2.4	El personal es consciente de los riesgos y cumple con sus obligaciones (toma acciones para el control de los mismos).			X								X	
4.2.5	Se han realizado al menos 4 capacitaciones en el año dirigidas al personal en función a los riesgos a que están expuestos.	X										X	
4.3	Comunicación, Participación y Consulta												
4.3.1	Se cuenta con un procedimiento que asegura que la información de SST, es comunicada al personal y partes interesadas	X											X
4.3.2	El personal recibe instrucciones claras y precisas acerca de los riesgos en el puesto de trabajo y las medidas de prevención necesarias.	X						X					
4.3.3	Se ha incluido en el contrato de trabajo de cada trabajador, los riesgos y las medidas prevención y protección que debe adoptar	X						X					
4.3.4	El personal participa en la identificación de peligros y sugerencias para el control de los riesgos.	X											X
4.3.5	Se realiza la consulta a los trabajadores cuando haya cambios en las operaciones y procesos afecten la seguridad y salud.	X						X					
4.3.6	A los trabajadores se les informa a título personal acerca de los resultados de los exámenes médicos ocupacionales.	X										X	

Continúa...

...Continuación

4.5	Control Operacional										
4.5.1	Se aplican medidas de control de los riesgos, priorizando el control en la fuente, en el medio y finalmente en la persona.	X						X			
4.5.2	Se realizan inspecciones y observaciones planeadas y se tiene un registro de las mismas.	X						X			
4.5.3	Se han realizado exámenes médicos al personal de la empresa.			X				X			
4.5.4	El personal cuenta con los EPP necesarios, según los riesgos a que están expuestos.			X				X			
4.5.5	Se ha capacitado al personal sobre interrupción del trabajo cuando exista algún peligro inminente que constituya un riesgo importante para la salud de los trabajadores.	X				X					
4.5.6	Cuentan con un registro del Monitoreo de Agentes físicos, químicos, biológicos y factores de riesgo ergonómicos.	X				X					
4.5.7	Las empresas contratistas cuentan con un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo			X				X			
4.6	Preparación y Respuesta ante Emergencias										
4.6.1	La empresa cuenta con un plan para enfrentar situaciones de emergencias.			X						X	
4.6.2	Se cuenta con brigadas para actuar en caso de emergencias.			X						X	
4.6.3	La empresa realiza simulacros de emergencia y cuenta con registros de participación			X				X			

Continúa...

...continuación

4.6.4	Se dispone de equipos para el combate y control de incendios					X					X	
4.6.5	Los equipos están distribuidos con un criterio técnico (tipo de fuego, distancias máximas a recorrer, capacidad de extinción, etc.).					X					X	
4.6.6	Se dispone de luces de emergencia					X					X	
4.6.7	Los equipos de emergencia están debidamente registrados					X					X	
4.6.8	Existe botiquín de primeros auxilios.			X					X			
4.6.9	Existen señales de seguridad: Salida, zona de seguridad interna, zona de seguridad externa y ruta d evacuación.			X							X	
	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	33.30%					56.7%					
5	VERIFICACIÓN											
5.1	Seguimiento y Medición											
5.1.1	Se han establecido indicadores de desempeño en materia de SST.	X									X	
5.1.2	Cuentan con Estadísticas de seguridad y salud.	X					X					
5.2	Evaluación Cumplimiento Legal											
5.2.1	Evalúan periódicamente el cumplimiento de los Requisitos Legales.	X					X					
5.3	Inspecciones											
5.3.1	Existe un programa de inspecciones que incluya todas las áreas, personas involucradas y que indique una frecuencia definida.	X									X	
5.3.2	Existe un programa de inspección de equipos de protección personal.	X									X	

Continúa....

....Continuación

5.3.3	Cuentan con registros de inspecciones y evaluaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.	X						X					
5.4	Investigación de incidentes, no conformidades, acción correctiva y acción preventiva.												
5.4.1	Se cuenta y mantiene actualizado el registro de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales	X						X					
5.4.2	Se ha establecido el procedimiento de investigación de accidentes de trabajo.	X									X		
5.4.3	Cuenta con registros de las investigaciones realizadas	X						X					
5.4.4	Cuenta con registros de No Conformidades, Acciones Correctivas y Preventivas	X						X					
5.5	Auditorias												
5.5.1	La empresa cuenta con programas de auditorías internas.	X									X		
5.5.2	La empresa ha establecido un procedimiento para realizar auditorías internas	X									X		
	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO												
6	REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN												
6.1	Se revisa el sistema de gestión de SST, al menos una vez al año	X						X					
6.1	La empresa cuenta con un procedimiento para llevar a cabo la revisión por la dirección.	X									X		
	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO												

Continúa....

...continuación

	PORCENTAJE TOTAL DE CUMPLIMIENTO	18.6%	56.8%											
	CALIFICACIÓN	DEFICIENTE	REGULAR											
<table border="1"><thead><tr><th>% DE CUMPLIMIENTO</th><th>CALIFICACIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td>(0 - 50) %</td><td>DEFICIENTE</td></tr><tr><td>(51 - 70) %</td><td>REGULAR</td></tr><tr><td>(71 - 90) %</td><td>BUENO</td></tr><tr><td>(91 - 100)%</td><td>MUY BUENO</td></tr></tbody></table>					% DE CUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN	(0 - 50) %	DEFICIENTE	(51 - 70) %	REGULAR	(71 - 90) %	BUENO	(91 - 100)%	MUY BUENO
% DE CUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN													
(0 - 50) %	DEFICIENTE													
(51 - 70) %	REGULAR													
(71 - 90) %	BUENO													
(91 - 100)%	MUY BUENO													

Fuente: Elaboración propia

**ANEXO 2: FORMATO DE ENTREVISTA CON EL PERSONAL DE LA
EMPRESA MAR PERUANO SA**

ENTREVISTA CON EL PERSONAL

Fecha y hora de aplicación de la entrevista:

Nombre del encuestador:

1. Información de las actividades.

- Nombre del proceso:

- Lugar específico donde se llevan a cabo las actividades:

2. Información del cargo.

- Nombre del puesto de

trabajo: _____

- Es trabajo por turnos: SÍ__ NO__

- Número de turnos: ____

- Número de horas por turno: ____

3. Descripción de las tareas (en forma clara, concisa y en orden lógico de acuerdo a su realización):

Nº	TAREA	RUTINARIA		PELIGROSA	
		Sí	No	Sí	No

4. Información adicional

- De las actividades anteriormente descritas como peligrosas, determine por qué las considera peligrosas.

- ¿Cuáles son los posibles daños causados por las actividades que Usted realiza?

- ¿Conoce Usted de algún control para la prevención de estos peligros?

Sí___ No___

- En caso de que su respuesta sea Sí, por favor describa de manera concisa cuáles son estos controles.

- ¿Cree Usted que estos controles han sido suficientes y efectivos para la regulación de los peligros?

Sí___ No___

¿Por qué?_____

- ¿Usted cree que hace falta medidas para la prevención de estos peligros?

Sí___ No___

¿Cuáles?_____

- ¿Qué hace Usted para la prevención de estos peligros?

- ¿Cree Usted que su lugar de trabajo es el adecuado para el desempeño de sus labores?

Sí___ No___

**ANEXO 3: MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS,
EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROL (IPERC) DE LA
EMPRESA MAR PERUANO S.A**

ANEXO 3: MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROL DE LA EMPRESA MAR PERUANO S.A.

Nº	ACTIVIDAD	TAREA	ÁREA	PUESTO DE TRABAJO	PELIGRO	RIESGO		REQUISITO LEGAL	PROBABILIDAD (P)				INDICE DE PROBABILIDAD (A+B+C+D)	INDICE DE SEVERIDAD (S)	RIESGO	NIVEL DEL RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL RECOMENDADAS
						PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CONSECUENCIA		Índice de personas expuestas (A)	Índice de procedimientos existentes (B)	Índice de capacitación (C)	Índice de exposición al riesgo (D)					
1	Lavado de pescado	Traslado de jabas con el pescado apiladas, hacia el montacargas manual	Almacén de descarga de pescado	Encargados de transportar el pescado desde el almacén de descarga hasta la tolva de agua con hielo	Javas llenas de pescado, apiladas inestablemente con una altura de 3m	Aplastamiento de cuerpo del trabajador por caída de jabas	Fracturas graves, TEC	Decreto Supremo 42F	1	3	3	3	10	2	20	Importante	Señalización de área de jabas apiladas / Apilar jabas con una altura máxima de 1.8m / Uso de EPPs: Casco, zapatos de seguridad / Procedimiento y Capacitación de Trabajo seguro
2					Trabajadores trasladando y apilando manualmente jabas llenas con pescado, al montacargas manual	Exposición a manipulación de carga	Lumbalgia, hernia discal	RM 375-2008 TR Norma básica de ergonomía	1	3	3	3	10	2	20	Importante	Capacitación de riesgos disergonómicos por manipulación de carga / Uso de guantes y fajas / Estandarizar peso de jabas menor a 25 kg
3					Trabajadores manipulan jabas con pescado y hielo	Contacto directo de las extremidades superiores con el hielo	Entumecimiento de extremidades superiores, síndrome de Raynaud	Decreto Supremo 42F	1	2	3	3	9	2	18	Importante	Uso de guantes y ropa térmica / pausas de trabajo / Rotación de personal / Inducción de seguridad
4	Lavado de pescado	Transporte de jabas con pescado hacia la tolva de lavado	Lavado de pescado	Encargados de transportar el pescado desde el almacén de descarga hasta la tolva de agua con hielo	Trabajador conduce montacargas manual con carga excesiva que le imposibilita la visualización frontal desde su posición	Atropello de personas	Fracturas graves, TEC	Decreto Supremo 42F	3	3	3	1	10	2	20	Importante	Capacitación en transporte de carga en montacargas manual / Señalización de zona de tránsito de carga
5					Un solo trabajador empuja el montacargas manual con las jabas apiladas	Sobreesfuerzo	Trastorno músculo esquelético	RM 375-2008 TR Norma básica de ergonomía	1	3	3	2	9	2	18	Importante	Capacitación de riesgos disergonómicos por manipulación de carga / Uso de guantes y fajas
6					Las rejillas que se encuentran al nivel del piso no están niveladas	Caída al mismo nivel	Fracturas leves, heridas	Decreto Supremo 42F	3	3	3	3	12	1	12	Moderado	Mantenimiento de infraestructura: rejillas al nivel de piso
7					El piso por donde se desplaza el trabajador con el montacargas manual es resbaladizo	Caída al mismo nivel	Fracturas leves, heridas	Decreto Supremo 42F	3	3	3	3	12	1	12	Moderado	Señalización de piso resbaladizo / Uso de botas con suelas antideslizantes, cascos de seguridad / Limpieza de piso / Inducción de seguridad

ANEXO 3: MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROL DE LA EMPRESA MAR PERUANO S.A.

Nº	ACTIVIDAD	TAREA	ÁREA	PUESTO DE TRABAJO	PELIGRO	RIESGO		REQUISITO LEGAL	PROBABILIDAD (P)				INDICE DE SEVERIDAD (S)	RIESGO	NIVEL DEL RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL RECOMENDADAS	
						PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CONSECUENCIA		Índice de personas expuestas (A)	Índice de procedimientos existentes (B)	Índice de capacitación (C)	Índice de exposición al riesgo (D)					INDICE DE PROBABILIDAD (A+B+C+D)
8	Lavado de pescado	Traslado de las jabas con pescado, hacia la tolva de agua con hielo	Lavado de pescado	Encargados de transportar la pescado desde el almacén de descarga hasta la tolva de agua con hielo	Trabajadores trasladan manualmente las jabas con pescado, desde el montacargas hacia la tolva	Exposición a manipulación de carga	Lumbalgia, hernia discal	RM 375-2008 TR Norma básica de ergonomía	1	3	3	3	10	2	20	Importante	Uso de guantes y ropa térmica / pausas de trabajo / Rotación de personal / Inducción de seguridad
9					Trabajadores en contacto directo con el agua de la tolva la cual se encuentra con hielo	Contacto directo de las extremidades superiores con el hielo	Entumecimiento de extremidades superiores, síndrome de Raynaud	Decreto Supremo 42F	2	3	3	3	11	1	11	Moderado	Uso de guantes y ropa térmica / pausas de trabajo / Rotación de personal / Inducción de seguridad
10					Ruido de máquinas	Exposición a ruido	Hipoacusia inducida por ruido	Decreto Supremo 42F	3	3	3	3	12	2	24	Importante	Monitorio de ruido / Uso de EPP: Protección auditiva / Capacitación en riesgo físico
11					Baja temperatura del ambiente de trabajo	Exposición a bajas temperaturas	Hipotermia, síndrome de Raynaud	Decreto Supremo 42F	3	3	3	3	12	2	24	Importante	Programa de exámenes médicos ocupacionales / Uso de trajes térmicos / Inducción de seguridad
12	Pesaje continuo del pescado	Supervisar el pesaje del pescado que ingresa desde la zona de lavado mediante una faja transportadora	Zona de pesaje continuo	Supervisor de ingreso de pescado	Faja transportadora que genera ruido por encima de los 90 decibeles	Exposición a ruido	Hipoacusia inducida por ruido	Decreto Supremo 42F	3	3	3	3	12	2	24	Importante	Monitorio de ruido / Uso de EPP: Protección auditiva / Capacitación en riesgo físico
13					Manipulación de pescado que ingresa a baja temperatura	Contacto directo de las extremidades superiores con la MP	Entumecimiento de extremidades, síndrome de Raynaud	Decreto Supremo 42F	1	3	3	3	10	1	10	Moderado	Uso de guantes y ropa térmica / pausas de trabajo / Rotación de personal / Inducción de seguridad
14					Piso del área resbaladizo	Caída al mismo nivel	Fracturas leves, heridas	Decreto Supremo 42F	3	3	3	3	12	1	12	Moderado	Señalización de piso resbaladizo / Uso de botas con suelas antideslizantes, cascos de seguridad /
15					Temperatura del área de trabajo es de 10°C	Exposición a bajas temperaturas	Hipotermia, síndrome de Raynaud	Decreto Supremo 42F	2	3	3	3	11	1	11	Moderado	Programa de exámenes médicos ocupacionales / Uso de trajes térmicos / Inducción de seguridad
16					Supervisor permanece de pie, por varias horas frente a la faja transportadora de pescado	Exposición a posturas prolongadas de pie	Venas varicosa dolorosas, enfermedades reumáticas	RM 375-2008 TR Norma básica de ergonomía	2	3	3	3	11	1	11	Moderado	Rotación de personal / Inducción de seguridad
17					Supervisor realice empuje constante del pescado, que pasa por la faja transportadora	Exposición a movimiento repetitivo de extremidades superiores	Lesión de los tendones de muñeca, codo, etc.	RM 375-2008 TR Norma básica de ergonomía	2	3	3	3	11	1	11	Moderado	Pausas de trabajo / Rotación de personal/ Inducción de Seguridad

ANEXO 3: MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROL DE LA EMPRESA MAR PERUANO S.A.

Nº	ACTIVIDAD	TAREA	ÁREA	PUESTO DE TRABAJO	PELIGRO	RIESGO		REQUISITO LEGAL	PROBABILIDAD (P)				INDICE DE PROBABILIDAD (A+B+C+D)	INDICE DE SEVERIDAD (S)	RIESGO	NIVEL DEL RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL RECOMENDADAS
						PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CONSECUENCIA		Índice de personas expuestas (A)	Índice de procedimientos existentes (B)	Índice de capacitación (C)	Índice de exposición al riesgo (D)					
18	Selección automática por tamaño del pescado	Supervisar el ingreso del pescado a la máquina de selección	Selección automática de pescado	Supervisor de Selección	Máquina seleccionadora que genera ruido por encima de los 90 decibeles	Exposición a ruido	Hipoacusia inducida por ruido	Decreto Supremo 42F	3	3	3	3	12	2	24	Importante	Monitorio de ruido / Uso de EPP: Protección auditiva / Capacitación en riesgo físico
19					Manipulación de pescado que ingresa a máquina seleccionadora a baja temperatura	Contacto directo de manos con el pescado	Entumecimiento de extremidades superiores, síndrome de Raynaud	Decreto Supremo 42F	2	3	2	3	10	2	20	Importante	Uso de guantes y ropa térmica / pausas de trabajo / Rotación de personal / Inducción de seguridad
20					Piso del área resbaladizo	Caída al mismo nivel	Fracturas leves, heridas	Decreto Supremo 42F	3	3	3	3	12	1	12	Moderado	Señalización de piso resbaladizo / Uso de botas con suelas antideslizantes, cascos de seguridad / Limpieza de piso
21					Temperatura del área de trabajo es de 5°C	Exposición a bajas temperaturas	Hipotermia, síndrome de Raynaud	Decreto Supremo 42F	2	3	3	3	11	1	11	Moderado	Programa de exámenes médicos ocupacionales / Uso de trajes térmicos / Inducción de seguridad
22					Supervisor permanece de pie, por varias horas frente a la faja transportadora de pescado	Exposición a posturas prolongadas de pie	Venas varicosa dolorosas, enfermedades reumáticas	RM 375-2008 TR Norma básica de ergonomía	2	3	2	3	10	2	20	Importante	Pausas de trabajo / Rotación de personal / Inducción de seguridad
23					Supervisor realice empuje constante del pescado, que pasa por la faja transportadora a la máquina seleccionadora	Exposición a movimiento repetitivo de extremidades superiores	Lesión de los tendones de muñeca, codo, etc.	RM 375-2008 TR Norma básica de ergonomía	2	3	2	3	10	1	10	Moderado	Pausas de trabajo / Rotación de personal / Inducción de seguridad
24					Selección Manual de pescado	Seleccionar manualmente por tamaño el pescado	Selección manual de pescado	Seleccionadores manuales	Máquina seleccionadora que genera ruido por encima de los 90 decibeles, cerca al área de clasificación manual	Exposición a ruido	Hipoacusia inducida por ruido	Decreto Supremo 42F	2	3	3	3	11
25	Manipulación de pescado que pasa por faja transportadora a baja temperatura	Contacto directo de manos con el pescado	Entumecimiento de extremidades superiores, síndrome de Raynaud	Decreto Supremo 42F					2	3	3	3	11	2	22	Importante	Uso de guantes y ropa térmica / pausas de trabajo / Rotación de personal / Inducción de seguridad

ANEXO 3: MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROL DE LA EMPRESA MAR PERUANO S.A.

Nº	ACTIVIDAD	TAREA	AREA	PUESTO DE TRABAJO	PELIGRO	RIESGO		REQUISITO LEGAL	PROBABILIDAD (P)				INDICE DE SEVERIDAD (S)	RIESGO	NIVEL DEL RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL RECOMENDADAS	
						PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CONSECUENCIA		Índice de personas expuestas (A)	Índice de procedimientos existentes (B)	Índice de capacitación (C)	Índice de exposición al riesgo (D)					INDICE DE PROBABILIDAD (A+B+C+D)
26	Selección Manual de pescado	Seleccionar manualmente por tamaño el pescado	Selección manual de pescado	Seleccionadores manuales	Piso del área resbaladizo	Caída al mismo nivel	Fracturas leves, heridas	Decreto Supremo 42F	3	3	3	3	12	1	12	Moderado	Señalización de piso resbaladizo / Uso de botas con suelas antideslizantes, cascos de seguridad / Limpieza de piso
27					Temperatura del área de trabajo es de 5°C	Exposición a bajas temperaturas	Hipotermia, síndrome de Raynaud	Decreto Supremo 42F	3	3	3	3	12	1	12	Moderado	Programa de exámenes médicos ocupacionales / Uso de trajes térmicos / Inducción de seguridad
28					Seleccionador permanece de pie, por varias horas frente a la faja transportadora de pescado	Exposición a posturas prolongadas de pie	Venas varicosa dolorosas, enfermedades reumáticas	RM 375-2008 TR Norma básica de ergonomía	2	3	2	3	10	2	20	Importante	Pausas de trabajo / Rotación de personal / Inducción de seguridad
29					Seleccionador realice manualmente por varias horas continuas la selección de pescado, que pasa por la faja transportadora	Exposición a movimiento repetitivo de extremidades superiores	Lesión de los tendones de muñeca, codo, etc.	RM 375-2008 TR Norma básica de ergonomía	2	3	2	3	10	1	10	Moderado	Pausas de trabajo / Rotación de personal / Inducción de seguridad
30					Visualización constante de pescado que pasa a través de la faja transportadora	Sobreesfuerzo visual	cefalea, irritación ocular	RM 375-2008 TR Norma básica de ergonomía	2	3	3	3	11	1	11	Moderado	Pausas de trabajo / Rotación de personal / Inducción de seguridad
31					Máquina de corte que genera ruido por encima de los 90 decibeles	Exposición a ruido	Hipoacusia inducida por ruido	Decreto Supremo 42F	2	3	3	3	11	2	22	Importante	Monitorio de ruido / Uso de EPP: Protección auditiva / Capacitación en riesgo físico
32	Corte automático de pescado	Inspeccionar el corte de pescado	Corte automático de pescado	Inspector de corte de pescado	Inspector manipula el pescado que pasa por faja transportadora a baja temperatura	Contacto directo de manos con MP	Entumecimiento de extremidades superiores, síndrome de Raynaud	Decreto Supremo 42F	2	3	2	3	10	2	20	Importante	Uso de guantes y ropa térmica / pausas de trabajo / Rotación de personal / Inducción de seguridad
33					Inspector manipula el pescado muy cerca de las cuchillas de corte	Contacto directo de las manos con la cuchilla de corte	Corte de mano, amputación	Decreto Supremo 42F	2	3	3	3	11	3	33	Intolerable	Capacitación en uso de maquinaria / Señalización de riesgo de corte / Barreras de protección
34					Piso del área resbaladizo	Caída al mismo nivel	Fracturas leves, heridas	Decreto Supremo 42F	3	3	2	3	11	1	11	Moderado	Señalización de piso resbaladizo / Uso de botas con suelas antideslizantes, cascos de seguridad / Limpieza de piso

ANEXO 3: MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROL DE LA EMPRESA MAR PERUANO S.A.

Nº	ACTIVIDAD	TAREA	ÁREA	PUESTO DE TRABAJO	PELIGRO	RIESGO		REQUISITO LEGAL	PROBABILIDAD (P)				INDICE DE PROBABILIDAD (A+B+C+D)	INDICE DE SEVERIDAD (S)	RIESGO	NIVEL DEL RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL RECOMENDADAS
						PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CONSECUENCIA		Índice de personas expuestas (A)	Índice de procedimientos existentes (B)	Índice de capacitación (C)	Índice de exposición al riesgo (D)					
35	Corte automático de pescado	Inspeccionar el corte de pescado	Corte automático de pescado	Inspector de corte de pescado	Temperatura del área de trabajo es de 5°C	Exposición a bajas temperaturas	Hipotermia, síndrome de Raynaud	Decreto Supremo 42F	3	3	2	3	11	1	11	Moderado	Programa de exámenes médicos ocupacionales / Uso de trajes térmicos / Inducción de seguridad
36					Inspector permanece de pie, por varias horas frente a la máquina de corte	Exposición a posturas prolongadas de pie	Venas varicosa dolorosas, enfermedades reumáticas	RM 375-2008 TR Norma básica de ergonomía	2	3	3	3	11	2	22	Importante	Pausas de trabajo / Rotación de personal / Inducción de seguridad
37	Distribución de pescado en bandejas para congelado	Llenado de bandejas	Zona de llenado de bandejas	Llenadores de bandejas	Máquina de corte que genera ruido por encima de los 90 decibeles muy cerca al área de trabajo	Exposición a ruido	Hipoacusia inducida por ruido	Decreto Supremo 42F	3	3	3	3	12	2	24	Importante	Monitorio de ruido / Uso de EPP: Protección auditiva / Capacitación en riesgo físico
38					Llenador manipula el pescado que pasa por faja transportadora a baja temperatura	Contacto directo de manos con MP	Entumecimiento de extremidades superiores, síndrome de Raynaud	Decreto Supremo 42F	1	3	2	3	9	2	18	Importante	Uso de guantes y ropa térmica / pausas de trabajo / Rotación de personal / Inducción de seguridad
39					Llenador realice manualmente el llenado de bandejas por varias horas continuas	Exposición a movimiento repetitivo de extremidades superiores	Lesión de los tendones de muñeca, codo, etc.	RM 375-2008 TR Norma básica de ergonomía	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	Pausas de trabajo / Rotación de personal / Inducción de seguridad
40					Llenador traslada la bandeja llena hacia la balanza, realizando giros corporales constantemente	Exposición a movimientos repetitivos del cuerpo	Lumbalgia, contractura muscular, mialgia	RM 375-2008 TR Norma básica de ergonomía	1	3	2	3	9	2	18	Importante	Pausas de trabajo / Rotación de personal / Inducción de seguridad
41					Piso del área resbaladizo	Caída al mismo nivel	Fracturas leves, heridas	Decreto Supremo 42F	3	3	3	3	12	1	12	Moderado	Capacitación en uso de maquinaria / Señalización de riesgo de corte / Barreras de protección
42					Temperatura del área de trabajo es de 5°C	Exposición a bajas temperaturas	Hipotermia, síndrome de Raynaud	Decreto Supremo 42F	3	3	3	3	12	1	12	Moderado	Programa de exámenes médicos ocupacionales / Uso de trajes térmicos / Inducción de seguridad
43					Llenador permanece de pie, por varias horas realizando el llenado de bandejas	Exposición a posturas prolongadas de pie	Venas varicosa dolorosas, enfermedades reumáticas	RM 375-2008 TR Norma básica de ergonomía	1	3	2	3	9	2	18	Importante	Pausas de trabajo / Rotación de personal / Inducción de seguridad

ANEXO 3: MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROL DE LA EMPRESA MAR PERUANO S.A.

Nº	ACTIVIDAD	TAREA	ÁREA	PUESTO DE TRABAJO	PELIGRO	RIESGO		REQUISITO LEGAL	PROBABILIDAD (P)				ÍNDICE DE SEVERIDAD (S)	RIESGO	NIVEL DEL RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL RECOMENDADAS	
						PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CONSECUENCIA		Índice de personas expuestas (A)	Índice de procedimientos existentes (B)	Índice de capacitación (C)	Índice de exposición al riesgo (D)					ÍNDICE DE PROBABILIDAD (A+B+C+D)
44	Distribución de pescado en bandejas para congelado	Pesaje de bandejas	Zona de llenado de bandejas	Balancero de bandejas	Máquina de corte que genera ruido por encima de los 90 decibeles muy cerca al área de trabajo	Exposición a ruido	Hipoacusia inducida por ruido	Decreto Supremo 42F	3	3	3	3	12	2	24	Importante	Monitorio de ruido / Uso de EPP: Protección auditiva / Capacitación en riesgo físico
45					Balancero traslada la bandeja llena hacia mesa de recepción, realizando giros corporales constantemente	Exposición a movimientos repetitivos del cuerpo	Lumbalgia, contractura muscular, mialgia	RM 375-2008 TR Norma básica de ergonomía	1	3	2	3	9	2	18	Importante	Pausas de trabajo / Rotación de personal / Inducción de seguridad
46					Piso del área resbaladizo	Caída al mismo nivel	Fracturas leves, heridas	Decreto Supremo 42F	3	3	3	3	12	1	12	Moderado	Señalización de piso resbaladizo / Uso de botas con suelas antideslizantes, cascos de seguridad / Limpieza de piso
47					Temperatura del área de trabajo es de 5°C	Exposición a bajas temperaturas	Hipotermia, síndrome de Raynaud	Decreto Supremo 42F	3	3	3	3	12	1	12	Moderado	Programa de exámenes médicos ocupacionales / Uso de trajes térmicos / Inducción de seguridad
48					Balancero permanece de pie, por varias horas realizando el pesaje	Exposición a posturas prolongadas de pie	Venas varicosa dolorosas, enfermedades reumáticas	RM 375-2008 TR Norma básica de ergonomía	1	3	3	3	10	2	20	Importante	Pausas de trabajo / Rotación de personal / Inducción de seguridad
49					Congelado	Llenado de racks con bandejas	Zona de llenado de racks	Llenador de racks	Máquina de corte que genera ruido por encima de los 90 decibeles muy cerca al área de trabajo	Exposición a ruido	Hipoacusia inducida por ruido	Decreto Supremo 42F	3	3	3	3	12
50	Llenador traslada manualmente la bandeja llena desde la mesa de recepción, hacia los racks, realizando giros corporales constantemente	Exposición a movimientos repetitivos del cuerpo	Lumbalgia, contractura muscular, mialgia	RM 375-2008 TR Norma básica de ergonomía					1	3	2	3	9	2	18	Importante	Pausas de trabajo / Rotación de personal / Inducción de seguridad
51	Piso del área resbaladizo	Caída al mismo nivel	Fracturas leves, heridas	Decreto Supremo 42F					3	3	3	3	12	1	12	Moderado	Señalización de piso resbaladizo / Uso de botas con suelas antideslizantes, cascos de seguridad / Limpieza de piso

ANEXO 3: MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROL DE LA EMPRESA MAR PERUANO S.A.

Nº	ACTIVIDAD	TAREA	ÁREA	PUESTO DE TRABAJO	PELIGRO	RIESGO		REQUISITO LEGAL	PROBABILIDAD (P)				ÍNDICE DE SEVERIDAD (S)	RIESGO	NIVEL DEL RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL RECOMENDADAS	
						PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CONSECUENCIA		Índice de personas expuestas (A)	Índice de procedimientos existentes (B)	Índice de capacitación (C)	Índice de exposición al riesgo (D)					ÍNDICE DE PROBABILIDAD (A+B+C+D)
52		Llenado de racks con bandejas	Zona de llenado de racks	Llenador de racks	Temperatura del área de trabajo es de 5°C	Exposición a bajas temperaturas	Hipotermia, síndrome de Raynaud	Decreto Supremo 42F	3	3	3	3	12	1	12	Moderado	Programa de exámenes médicos ocupacionales / Uso de trajes térmicos / Inducción de seguridad
53					Llenador permanece de pie, por varias horas realizando el llenado de racks	Exposición a posturas prolongadas de pie	Venas varicosa dolorosas, enfermedades reumáticas	RM 375-2008 TR Norma básica de ergonomía	1	3	2	3	9	2	18	Importante	Pausas de trabajo / Rotación de personal / Inducción de seguridad
54	Congelado	Traslado de racks a cámara de congelación	Zona de llenado de racks	Llenador de racks	Amoniaco utilizado en los circuitos de refrigeración	Exposición a fugas de amoníaco	Intoxicación	Decreto Supremo 42F	3	3	3	3	12	2	24	Importante	Mantenimiento preventivo y válvulas de seguridad del sistema / Capacitación de trabajo seguro al personal
55					Llenador traslada el racks llenos de bandejas hacia la cámara de congelación	Sobreesfuerzo	Trastorno músculo esquelético	RM 375-2008 TR Norma básica de ergonomía	1	3	2	3	9	1	9	Moderado	Capacitación de riesgos disergonómicos por manipulación de carga / Uso de guantes y fajas
56					Piso del área resbaladizo	Caída al mismo nivel	Fracturas leves, heridas	Decreto Supremo 42F	3	3	3	3	12	1	12	Moderado	Señalización de piso resbaladizo / Uso de botas con suelas antideslizantes, cascos de seguridad / Limpieza de piso
57					Llenador ingresa los racks a la cámara de congelación	Exposición a cambio brusco de temperatura	Dolor en articulaciones, contracción muscular, parálisis facial	Decreto Supremo 42F	2	3	2	3	10	2	20	Importante	Programa de exámenes médicos ocupacionales / Uso de trajes térmicos / Lentes y cascos de protección / Capacitación de tareas
58					Visibilidad limitada por presencia de niebla en cámara de congelado	Atropello de personas	Fracturas graves, TEC	Decreto Supremo 42F	2	3	3	3	11	3	33	Intolerable	Señalización de paso de carga / Capacitación de trasladado de racks / Iluminación en cámaras de congelación
59	Glaseado	Traslado de racks de cámara de congelación a zona de glaseado	Zona de llenado de racks	Encargado de glasear	Máquina de corte que genera ruido por encima de los 90 decibeles muy cerca al área de trabajo	Exposición a ruido	Hipoacusia inducida por ruido	Decreto Supremo 42F	3	3	3	3	12	2	24	Importante	Monitorio de ruido / Uso de EPP: Protección auditiva / Capacitación en riesgo físico

ANEXO 3: MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROL DE LA EMPRESA MAR PERUANO S.A.

Nº	ACTIVIDAD	TAREA	ÁREA	PUESTO DE TRABAJO	PELIGRO	RIESGO		REQUISITO LEGAL	PROBABILIDAD (P)				ÍNDICE DE PROBABILIDAD (A+B+C+D)	ÍNDICE DE SEVERIDAD (S)	RIESGO	NIVEL DEL RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL RECOMENDADAS
						PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CONSECUENCIA		Índice de personas expuestas (A)	Índice de procedimientos existentes (B)	Índice de capacitación (C)	Índice de exposición al riesgo (D)					
60	Glaseado	Traslado de racks de cámara de congelación a zona de glaseado	Zona de llenado de racks	Encargado de glasear	Llenador transporta los racks llenos de bandejas de la cámara de congelación a la zona de glaseado	Exposición a bajas temperaturas / sobreesfuerzo	Hipotermia, síndrome de Raynaud / Trastorno músculo esquelético	Decreto Supremo 42F / RM 375-2008 TR Norma básica de ergonomía	1	2	2	3	8	2	16	Moderado	Programa de exámenes médicos ocupacionales / Uso de trajes térmicos / Inducción de seguridad
61					Visibilidad limitada por presencia de niebla en cámara de congelado	Atropello de personas	Fracturas graves, TEC	Decreto Supremo 42F	1	3	3	3	10	3	30	Intolerable	Señalización de paso de carga / Capacitación de traslado de racks / Iluminación en cámaras de congelación / Implementar luces anti neblina en la zona de trabajo
62					Llenador sale de la cámara de congelación	Exposición a cambio brusco de temperatura	Dolor en articulaciones, contracción muscular, parálisis facial	Decreto Supremo 42F	1	2	2	3	8	2	16	Moderado	Programa de exámenes médicos ocupacionales / Uso de trajes térmicos / Lentes y cascos de protección / Capacitación de tareas
63					Piso del área resbaladizo	Caída al mismo nivel	Fracturas leves, heridas	Decreto Supremo 42F	3	3	3	3	12	1	12	Moderado	Señalización de piso resbaladizo / Uso de botas con suelas antideslizantes, cascos de seguridad / Limpieza de piso
64					Glaseado traslada manualmente la bandeja llena, desde el racks hacia mesa de recepción, realizando giros corporales constantemente	Contacto de las manos con la MP congelada / Exposición a movimientos repetitivos del cuerpo	Síndrome de Raynaud / Trastorno músculo esquelético	Decreto Supremo 42F / RM 375-2008 TR Norma básica de ergonomía	1	3	2	3	9	2	18	Importante	Uso de guantes y ropa térmica / pausas de trabajo / Rotación de personal / Inducción de seguridad
65					Maquina de corte que genera ruido muy cerca al área de trabajo	Exposición a ruido	Hipoacusia inducida por ruido	Decreto Supremo 42F	3	3	3	3	12	2	24	Importante	Monitorio de ruido / Uso de EPP: Protección auditiva / Capacitación en riesgo físico
66	Sumergir los bloques de pescado al agua con hielo	Zona de llenado de glaseado	Encargado de glasear	Glaseador traslada manualmente los bloques de pescado congelado desde la mesa de recepción hacia el agua con hielo realizando giros corporales constantemente más de 4 veces por minuto	Contacto de las manos con la MP congelada / Exposición a movimientos repetitivos del cuerpo	Síndrome de Raynaud / Trastorno músculo esquelético	Decreto Supremo 42F / RM 375-2008 TR Norma básica de ergonomía	1	3	2	3	9	2	18	Importante	Uso de guantes y ropa térmica / pausas de trabajo / Rotación de personal / Inducción de seguridad	

ANEXO 3: MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROL DE LA EMPRESA MAR PERUANO S.A.

Nº	ACTIVIDAD	TAREA	ÁREA	PUESTO DE TRABAJO	PELIGRO	RIESGO		REQUISITO LEGAL	PROBABILIDAD (P)				ÍNDICE DE SEVERIDAD (S)	RIESGO	NIVEL DEL RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL RECOMENDADAS	
						PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CONSECUENCIA		Índice de personas expuestas (A)	Índice de procedimientos existentes (B)	Índice de capacitación (C)	Índice de exposición al riesgo (D)					ÍNDICE DE PROBABILIDAD (A+B+C+D)
67	Glaseado	Sumergir los bloques de pescado al agua con hielo	Zona de llenado de glaseado	Encargado de glasear	Glaseador sumerge y retira los bloques de pescado congelado en agua con hielo, realizando esta tarea más de 4 veces por minuto	Contacto de las manos con la MP congelada / Exposición a movimientos repetitivos del cuerpo	Síndrome de Raynaud / Trastorno músculo esquelético	Decreto Supremo 42F / RM 375-2008 TR Norma básica de ergonomía	1	3	2	3	9	2	18	Importante	Uso de guantes y ropa térmica / pausas de trabajo / Rotación de personal / Inducción de seguridad
68					Glaseador traslada manualmente los bloques de pescado congelado desde el agua con hielo hacia la mesa de empaque realizando giros corporales constantemente mas de 4 veces por minuto	Contacto de las manos con la MP congelada / Exposición a movimientos repetitivos del cuerpo	Síndrome de Raynaud / Trastorno músculo esquelético	Decreto Supremo 42F / RM 375-2008 TR Norma básica de ergonomía	1	3	2	3	9	2	18	Importante	Uso de guantes y ropa térmica / pausas de trabajo / Rotación de personal / Inducción de seguridad
69					Piso del área resbaladizo	Caída al mismo nivel	Fracturas leves, heridas	Decreto Supremo 42F	3	3	3	3	12	1	12	Moderado	Señalización de piso resbaladizo / Uso de botas con suelas antideslizantes, cascos de seguridad / Limpieza de piso / Inducción de seguridad
70					Temperatura del área de trabajo es de 5°C	Exposición a bajas temperaturas	Hipotermia, síndrome de Raynaud	Decreto Supremo 42F	3	3	2	3	11	2	22	Importante	Programa de exámenes médicos ocupacionales / Uso de trajes térmicos / Inducción de seguridad
71	Empacado	Colocar los bloques de pescado congelado en bolsas de plástico y cajas de cartón	Zona de empacado	Empacador	Máquina de corte que genera ruido por encima de los 90 decibeles muy cerca al área de trabajo	Exposición a ruido	Hipoacusia inducida por ruido	Decreto Supremo 42F	3	3	3	3	12	2	24	Importante	Monitorio de ruido / Uso de EPP: Protección auditiva / Capacitación en riesgo físico
72					Empacador manipula y coloca los bloques de pescado congelado en bolsas de plástico y cajas de cartón	Contacto directo de manos con MP	Entumescimiento de extremidades superiores, síndrome de Raynaud	Decreto Supremo 42F	1	3	2	3	9	2	18	Importante	Uso de guantes y ropa térmica / pausas de trabajo / Rotación de personal / Inducción de seguridad

ANEXO 3: MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROL DE LA EMPRESA MAR PERUANO S.A.

Nº	ACTIVIDAD	TAREA	ÁREA	PUESTO DE TRABAJO	PELIGRO	RIESGO		REQUISITO LEGAL	PROBABILIDAD (P)				ÍNDICE DE SEVERIDAD (S)	RIESGO	NIVEL DEL RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL RECOMENDADAS	
						PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CONSECUENCIA		Índice de personas expuestas (A)	Índice de procedimientos existentes (B)	Índice de capacitación (C)	Índice de exposición al riesgo (D)					ÍNDICE DE PROBABILIDAD (A+B+C+D)
73	Empacado	Colocar las cajas sobre paletas para su posterior traslado	Zona de empacado	Empacador	Empacador traslada y apila manualmente las cajas con bloques de pescado congelado sobre paletas, para su posterior almacenaje	Aplastamiento de cuerpo del trabajador por caída de cajas / Exposición a manipulación de carga	Fracturas graves, TEC / Lumbalgia, hernia discal	Decreto Supremo 42F / RM 375-2008 TR Norma básica de ergonomía	2	3	3	3	11	2	22	Importante	Señalización de área de cajas apiladas / Apilar cajas con una altura máxima de 1.8m / Uso de EPPs: Casco, zapatos de seguridad / Capacitación en manipulación de carga
74					Embalador realiza su trabajo realizando movimientos alrededor de las cajas apiladas por varias horas	Aplastamiento de cuerpo del trabajador por caída de cajas	Fracturas graves, TEC	Decreto Supremo 42F	2	3	3	3	11	2	22	Importante	Apilar cajas con una altura máxima de 1.8m / Uso de EPPs: Casco, zapatos de seguridad / Inducción de seguridad
75					Cajas apiladas en zona de tránsito del personal, sobrepasan los 1.8m de altura y no cuentan con puntos de sujeción	Aplastamiento de cuerpo de trabajadores por caída de cajas	Fracturas graves, TEC	Decreto Supremo 42F	2	3	3	3	11	2	22	Importante	Señalización de área de cajas apiladas / Apilar cajas con una altura máxima de 1.8m / Uso de EPPs: Casco, zapatos de seguridad
76					Piso del área resbaladizo	Caída al mismo nivel	Fracturas leves, heridas	Decreto Supremo 42F	3	3	3	3	12	1	12	Moderado	Señalización de piso resbaladizo / Uso de botas con suelas antideslizantes, cascos de seguridad / Limpieza de piso
77					Temperatura del área de trabajo es de 5°C	Exposición a bajas temperaturas	Hipotermia, síndrome de Raynaud	Decreto Supremo 42F	3	3	3	3	12	1	12	Moderado	Programa de exámenes médicos ocupacionales / Uso de trajes térmicos / Inducción de seguridad
78	Almacenado	Traslado de paletas con cajas con pescado congelado hacia el almacén	Zona de empacado	Almacenero	Máquina de corte que genera ruido por encima de los 90 decibeles muy cerca al área de trabajo	Exposición a ruido	Hipoacusia inducida por ruido	Decreto Supremo 42F	3	3	3	3	12	2	24	Importante	Monitorio de ruido / Uso de EPP: Protección auditiva / Capacitación en riesgo físico
79					Un solo trabajador transporta las paletas utilizando un montacarga manual	Sobreesfuerzo	Trastorno músculo esquelético	RM 375-2008 TR Norma básica de ergonomía	1	3	2	3	9	2	18	Importante	Capacitación de riesgos disergonómicos por manipulación de carga / Uso de guantes y fajas

ANEXO 3: MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROL DE LA EMPRESA MAR PERUANO S.A.

Nº	ACTIVIDAD	TAREA	ÁREA	PUESTO DE TRABAJO	PELIGRO	RIESGO		REQUISITO LEGAL	PROBABILIDAD (P)				ÍNDICE DE SEVERIDAD (S)	RIESGO	NIVEL DEL RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL RECOMENDADAS
						PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CONSECUENCIA		Índice de personas expuestas (A)	Índice de procedimientos existentes (B)	Índice de capacitación (C)	Índice de exposición al riesgo (D)				
80	Traslado de paletas con cajas con pescado congelado hacia el almacén	Zona de empacado	Almacenero	Las cajas apiladas sobre la paleta dificulta la visibilidad del trabajador que las traslada	Atropello y aplastamiento de cuerpo del trabajador por caída de cajas / Exposición a manipulación de carga	Fracturas graves, TEC / Lumbalgia, hernia discal	Decreto Supremo 42F / RM 375-2008 TR Norma básica de ergonomía	2	3	2	3	10	3	30	Intolerable	Capacitación en manejo de montacargas / Señalización de tránsito de montacargas
81				Piso del área resbaladizo	Caída al mismo nivel	Fracturas leves, heridas	Decreto Supremo 42F	3	3	3	3	12	1	12	Moderado	Señalización de piso resbaladizo / Uso de botas con suelas antideslizantes, cascos de seguridad / Limpieza de piso
82				Amoniaco utilizado en los circuitos de refrigeración	Exposición a fugas de amoniaco	Intoxicación	Decreto Supremo 42F	1	3	2	3	9	2	18	Importante	Mantenimiento preventivo y válvulas de seguridad del sistema / Capacitación de trabajo seguro al personal
83				Temperatura del área de trabajo es de 5°C	Exposición a bajas temperaturas	Hipotermia, síndrome de Raynaud	Decreto Supremo 42F	3	3	3	3	12	1	12	Moderado	Programa de exámenes médicos ocupacionales / Uso de trajes térmicos / Inducción de seguridad
84	Almacenado	Almacén	Almacenero	Temperatura del área de trabajo es de -30°C	Exposición a bajas temperaturas	Hipotermia, síndrome de Raynaud	Decreto Supremo 42F	2	3	2	3	10	1	10	Moderado	Programa de exámenes médicos ocupacionales / Uso de trajes térmicos / Inducción de seguridad
85				Montacargas se desplaza con las paletas de producto terminado dentro de la zona de tránsito peatonal	Atropello de personas	Fracturas, TEC, muerte	Decreto Supremo 42F	2	3	3	3	11	3	33	Intolerable	Señalización de paso peatonal / Despejar el área cuando el montacargas esta realizando su tarea / Inducción de seguridad
86				Visibilidad limitada por presencia de niebla en cámara de congelado	Caída al mismo nivel	Fracturas leves, heridas	Decreto Supremo 42F	2	3	2	3	10	2	20	Importante	Señalización de piso resbaladizo / Uso de botas con suelas antideslizantes, cascos de seguridad / Limpieza de piso / Inducción de seguridad
87				Montacargas eleva las paletas con producto terminado para colocarlo a una altura de 2m sobre el nivel del suelo	Aplastamiento de cuerpo del trabajador por caída de cajas	Fracturas graves, TEC	Decreto Supremo 42F	2	3	3	3	11	3	33	Intolerable	Capacitación en manejo de montacargas / Señalización de tránsito de montacargas / Chalecos con cinta reflectivas
88				Paletas con producto terminado son apilados a más de 4 m de altura y no cuentan con puntos de sujeción	Aplastamiento de cuerpo del trabajador por caída de cajas	Fracturas graves, TEC	Decreto Supremo 42F	2	3	3	3	11	3	33	Intolerable	Capacitación en manejo de montacarga / Señalización de tránsito de montacarga / Chalecos con cinta reflectivas

ANEXO 3: MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROL DE LA EMPRESA MAR PERUANO S.A.

Nº	ACTIVIDAD	TAREA	ÁREA	PUESTO DE TRABAJO	PELIGRO	RIESGO		REQUISITO LEGAL	PROBABILIDAD (P)				ÍNDICE DE SEVERIDAD (S)	RIESGO	NIVEL DEL RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL RECOMENDADAS	
						PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CONSECUENCIA		Índice de personas expuestas (A)	Índice de procedimientos existentes (B)	Índice de capacitación (C)	Índice de exposición al riesgo (D)					ÍNDICE DE PROBABILIDAD (A+B+C+D)
89	Supervisión	Supervisar el desarrollo del proceso de congelado	Planta de congelado	Supervisor de planta	Máquinas que generan ruido por encima de los 90 decibeles	Exposición a ruido	Hipoacusia inducida por ruido	Decreto Supremo 42F	1	3	3	3	10	1	10	Moderado	Monitorio de ruido / Uso de EPP: Protección auditiva / Capacitación en riesgo físico
90					Piso del área resbaladizo	Caída al mismo nivel	Fracturas leves, heridas	Decreto Supremo 42F	1	3	3	3	10	1	10	Moderado	Señalización de piso resbaladizo / Uso de botas con suelas antideslizantes, cascos de seguridad / Limpieza de piso
91					Falta de orden y limpieza	Caída al mismo nivel	Fracturas leves, heridas	Decreto Supremo 42F	1	3	3	3	10	1	10	Moderado	Campañas de orden y limpieza / Inducción de seguridad
92					Piso con desnivel sin señalización	Caída al mismo nivel	Fracturas leves, heridas	Decreto Supremo 42F	1	3	3	3	10	1	10	Moderado	Señalización de piso con desnivel / Uso de botas con suelas antideslizantes, cascos de seguridad / Limpieza de piso
93					Temperatura del área de trabajo es de 5°C	Exposición a bajas temperaturas	Hipotermia, síndrome de Raynaud	Decreto Supremo 42F	1	3	3	3	10	2	20	Importante	Programa de exámenes médicos ocupacionales / Uso de trajes térmicos / Inducción de seguridad
94					Montacargas se desplaza con las paletas de producto terminado dentro de la zona de tránsito peatonal	Atropello de personas	Fracturas, TEC, muerte	Decreto Supremo 42F	1	3	3	3	10	3	30	Intolerable	Señalización de paso peatonal / Despejar el área cuando el montacargas esta realizando su tarea / Inducción de seguridad
95					Visibilidad limitada por presencia de niebla en cámara de congelado	Caída al mismo nivel	Fracturas leves, heridas	Decreto Supremo 42F	1	3	2	3	9	2	18	Importante	Señalización de piso resbaladizo / Uso de botas con suelas antideslizantes, cascos de seguridad / Limpieza de piso / Inducción de seguridad / Implementar luces anti neblina en zona de trabajo
96					Ingreso a la cámara de congelación	Exposición a cambio brusco de temperatura	Dolor en articulaciones, contracción muscular, parálisis facial	Decreto Supremo 42F	1	3	2	3	9	2	18	Importante	Programa de exámenes médicos ocupacionales / Uso de trajes térmicos / Lentes y cascos de protección / Capacitación de tareas
97					Administrativas	Ingreso y salida de oficinas	Exteriores oficina administrativas	Gerente General / Gerente Administrativo / Jefe de Producción / Jefe de Mantenimiento	Máquinas que generan ruido por encima de los 90 decibeles	Exposición a ruido	Hipoacusia inducida por ruido	Decreto Supremo 42F	1	3	3	3	10
98	Piso del área resbaladizo	Caída al mismo nivel	Fracturas leves, heridas	Decreto Supremo 42F					1	3	3	3	10	1	10	Moderado	Señalización de piso resbaladizo / Uso de botas con suelas antideslizantes, cascos de seguridad / Limpieza de piso
99	Falta de orden y limpieza	Caída al mismo nivel	Fracturas leves, heridas	Decreto Supremo 42F					1	3	3	3	10	1	10	Moderado	Campañas de orden y limpieza / Inducción de seguridad
100	Piso con desnivel sin señalización	Caída al mismo nivel	Fracturas leves, heridas	Decreto Supremo 42F					1	3	3	3	10	1	10	Moderado	Señalización de piso con desnivel / Uso de botas con suelas antideslizantes, cascos de seguridad / Limpieza de piso
101	Temperatura del area de trabajo es de 5°C	Exposición a bajas temperaturas	Hipotermia, síndrome de Raynaud	Decreto Supremo 42F					1	3	3	3	10	2	20	Importante	Programa de exámenes médicos ocupacionales / Uso de trajes térmicos / Inducción de seguridad

ANEXO 3: MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROL DE LA EMPRESA MAR PERUANO S.A.

Nº	ACTIVIDAD	TAREA	ÁREA	PUESTO DE TRABAJO	PELIGRO	RIESGO		REQUISITO LEGAL	PROBABILIDAD (P)				ÍNDICE DE SEVERIDAD (S)	RIESGO	NIVEL DEL RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL RECOMENDADAS	
						PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CONSECUENCIA		Índice de personas expuestas (A)	Índice de procedimientos existentes (B)	Índice de capacitación (C)	Índice de exposición al riesgo (D)					ÍNDICE DE PROBABILIDAD (A+B+C+D)
102	Administrativas	Trabajos en Oficina	Oficina Gerente General	Gerente General	Humedad en las paredes	Exposición a humedad	Resfríos, enfermedades respiratorias, alergias	-----	1	3	3	3	10	1	10	Moderado	Implementar las paredes con material resistente a la humedad
103					Cajas eléctricas sin señalización	Contacto directo	Quemaduras electrocución	Decreto Supremo 42F	1	3	3	3	10	2	20	Importante	Señalización de caja eléctrica / Inducción de seguridad
104					Cables eléctricos sin protección	Contacto directo	Quemaduras electrocución	Decreto Supremo 42F	1	3	3	3	10	2	20	Importante	Canalizar todos los cables electricos expuestos
105					Hacinamiento de materiales (Cajas, papeles)	Caída al mismo nivel	Fracturas leves, heridas	Decreto Supremo 42F	1	3	3	3	10	1	10	Moderado	Campañas de orden y limpieza / Inducción de seguridad
106					Espacios limitados	Dificultad de evacuación, caídas a nivel	Golpes, tropiezos, contusiones	Decreto Supremo 42F	1	3	3	3	10	1	10	Moderado	Mantenimiento de infraestructura / Simulacros de evacuación
107					Ubicación inadecuada de quipo de computo	Exposición a posturas forzadas y movimientos repetitivos	Enfermedades osteomusculares, Lesiones músculo esqueléticas	Decreto Supremo 42F / RM 375-2008 TR Norma básica de ergonomía	1	3	3	3	10	1	10	Moderado	Capacitación en ergonomía / Capacitación en uso correcto de equipos de computo
108					Falta de mobiliario ergonómico	Exposición a posturas forzadas	Enfermedades osteomusculares, Lesiones músculo esqueléticas	Decreto Supremo 42F / RM 375-2008 TR Norma básica de ergonomía	1	3	3	3	10	1	10	Moderado	Capacitación en ergonomía / asignación de mobiliario ergonómico
109					Pantalla de monitor de computadora si protector visual	Exposición a resplandor de pantalla	Fatiga visual, dolor de cabeza	Decreto Supremo 42F / RM 375-2008 TR Norma básica de ergonomía	1	3	3	3	10	1	10	Moderado	Capacitación en uso correcto de equipos de computo / implementar protectores de pantalla

ANEXO 3: MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROL DE LA EMPRESA MAR PERUANO S.A.

Nº	ACTIVIDAD	TAREA	ÁREA	PUESTO DE TRABAJO	PELIGRO	RIESGO		REQUISITO LEGAL	PROBABILIDAD (P)				ÍNDICE DE SEVERIDAD (S)	RIESGO	NIVEL DEL RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL RECOMENDADAS	
						PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CONSECUENCIA		Índice de personas expuestas (A)	Índice de procedimientos existentes (B)	Índice de capacitación (C)	Índice de exposición al riesgo (D)					ÍNDICE DE PROBABILIDAD (A+B+C+D)
110	Administrativas	Trabajos en Oficina	Oficina Gerente Administrativo	Gerente Administrativo	Humedad en las paredes	Exposición a humedad	Resfríos, enfermedades respiratorias, alergias	-----	1	3	3	3	10	1	10	Moderado	Implementar las paredes con material resistente a la humedad
111					Cajas eléctricas sin señalización	Contacto directo	Quemaduras electrocución	Decreto Supremo 42F	1	3	3	3	10	2	20	Importante	Señalización de caja eléctrica / Inducción de seguridad
112					Cables eléctricos sin protección	Contacto directo	Quemaduras electrocución	Decreto Supremo 42F	1	3	3	3	10	2	20	Importante	Canalizar todos los cables electricos expuestos
113					Hacinamiento de materiales (Cajas, papeles)	Caída al mismo nivel	Fracturas leves, heridas	Decreto Supremo 42F	1	3	3	3	10	1	10	Moderado	Campañas de orden y limpieza / Inducción de seguridad
114					Espacios limitados	Dificultad de evacuación, caídas a nivel	Golpes, tropiezos, contusiones	Decreto Supremo 42F	1	3	3	3	10	1	10	Moderado	Mantenimiento de infraestructura / Simulacros de evacuación
115					Ubicación inadecuada de quipo de de computo	Exposición a posturas forzadas y movimientos repetitivos	Enfermedades osteomusculares, Lesiones músculo esqueléticas	Decreto Supremo 42F / RM 375-2008 TR Norma básica de ergonomía	1	3	3	3	10	1	10	Moderado	Capacitación en ergonomía / Capacitación en uso correcto de equipos de computo
116					Falta de mobiliario ergonómico	Exposición a posturas forzadas	Enfermedades osteomusculares, Lesiones músculo esqueléticas	Decreto Supremo 42F / RM 375-2008 TR Norma básica de ergonomía	1	3	3	3	10	1	10	Moderado	Capacitación en ergonomía / asignación de mobiliario ergonómico
117					Pantalla de monitor de computadora si protector visual	Exposición a resplandor de pantalla	Fatiga visual, dolor de cabeza	Decreto Supremo 42F / RM 375-2008 TR Norma básica de ergonomía	1	3	3	3	10	1	10	Moderado	Capacitación en uso correcto de equipos de computo / implementar protectores de pantalla

ANEXO 3: MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROL DE LA EMPRESA MAR PERUANO S.A.

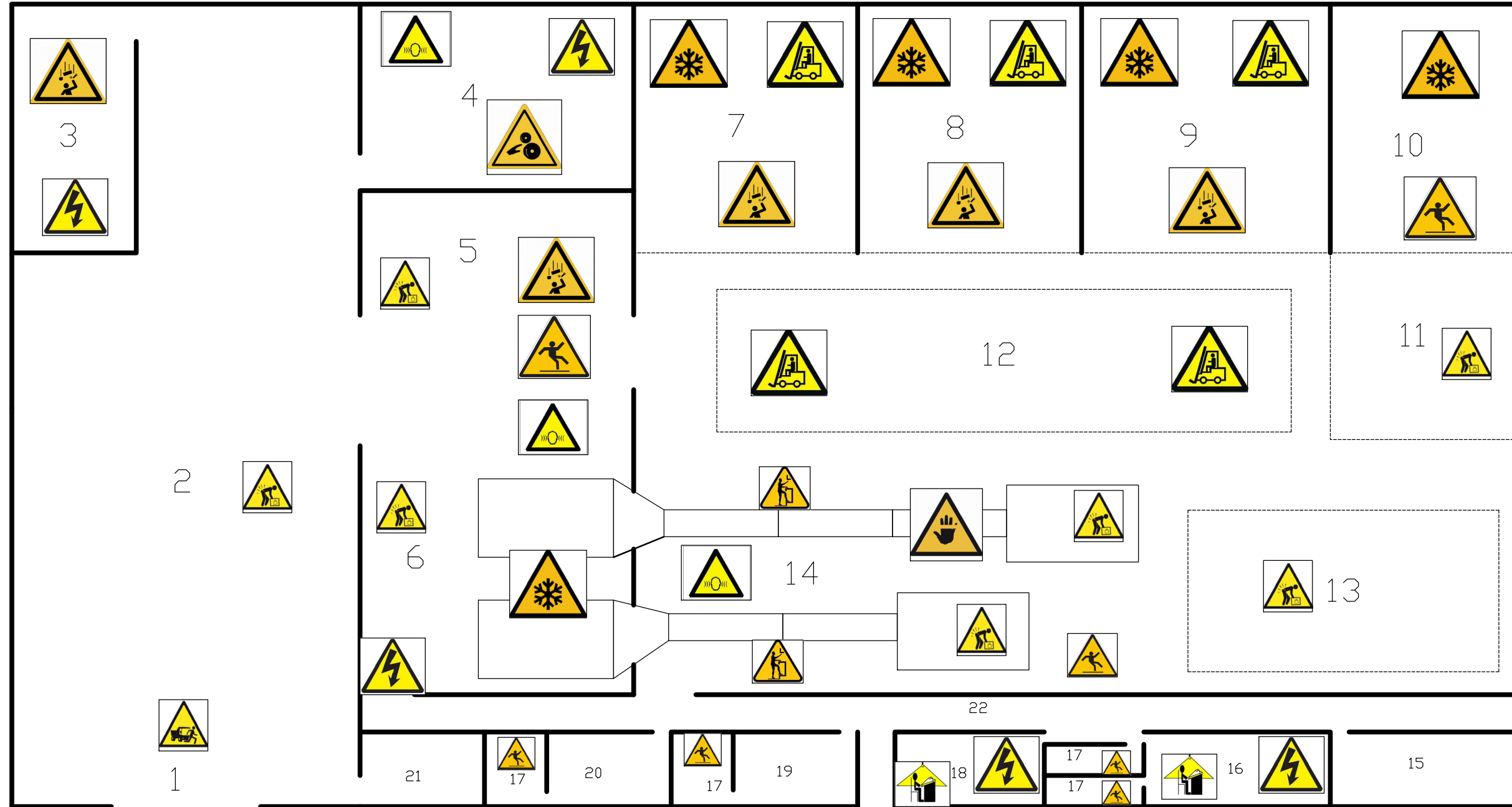
Nº	ACTIVIDAD	TAREA	ÁREA	PUESTO DE TRABAJO	PELIGRO	RIESGO		REQUISITO LEGAL	PROBABILIDAD (P)				INDICE DE PROBABILIDAD (A+B+C+D)	INDICE DE SEVERIDAD (S)	RIESGO	NIVEL DEL RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL RECOMENDADAS
						PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CONSECUENCIA		índice de personas expuestas (A)	índice de procedimientos existentes (B)	índice de capacitación (C)	índice de exposición al riesgo (D)					
118	Administrativas	Trabajos en Oficina	Oficina Jefe de producción	Jefe de producción	Humedad en las paredes	Exposición a humedad	Resfrios, enfermedades respiratorias, alergias	-----	1	3	3	3	10	1	10	Moderado	Implementar las paredes con material resistente a la humedad
119					Cajas eléctricas sin señalización	Contacto directo	Quemaduras electrocución	Decreto Supremo 42F	1	3	3	3	10	2	20	Importante	Señalización de caja eléctrica / Inducción de seguridad
120					Cables eléctricos sin protección	Contacto directo	Quemaduras electrocución	Decreto Supremo 42F	1	3	3	3	10	2	20	Importante	Canalizar todos los cables eléctricos expuestos
121					Hacinamiento de materiales (Cajas, papeles)	Caída al mismo nivel	Fracturas leves, heridas	Decreto Supremo 42F	1	3	3	3	10	1	10	Moderado	Campañas de orden y limpieza / Inducción de seguridad
122					Espacios limitados	Dificultad de evacuación, caídas a nivel	Golpes, tropiezos, contusiones	Decreto Supremo 42F	1	3	3	3	10	1	10	Moderado	Mantenimiento de infraestructura / Simulacros de evacuación
123					Ubicación inadecuada de equipo de computo	Exposición a posturas forzadas y movimientos repetitivos	Enfermedades osteomusculares, Lesiones músculo esqueléticas	Decreto Supremo 42F / RM 375-2008 TR Norma básica de ergonomía	1	3	3	3	10	1	10	Moderado	Capacitación en ergonomía / Capacitación en uso correcto de equipos de computo
124					Falta de mobiliario ergonómico	Exposición a posturas forzadas	Enfermedades osteomusculares, Lesiones músculo esqueléticas	Decreto Supremo 42F / RM 375-2008 TR Norma básica de ergonomía	1	3	3	3	10	1	10	Moderado	Capacitación en ergonomía / asignación de mobiliario ergonómico
125					Pantalla de monitor de computadora si protector visual	Exposición a resplandor de pantalla	Fatiga visual, dolor de cabeza	Decreto Supremo 42F / RM 375-2008 TR Norma básica de ergonomía	1	3	3	3	10	1	10	Moderado	Capacitación en uso correcto de equipos de computo / implementar protectores de pantalla

ANEXO 3: MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROL DE LA EMPRESA MAR PERUANO S.A.

Nº	ACTIVIDAD	TAREA	ÁREA	PUESTO DE TRABAJO	PELIGRO	RIESGO		REQUISITO LEGAL	PROBABILIDAD (P)				INDICE DE PROBABILIDAD (A+B+C+D)	INDICE DE SEVERIDAD (S)	RIESGO	NIVEL DEL RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL RECOMENDADAS
						PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CONSECUENCIA		Índice de personas expuestas (A)	Índice de procedimientos existentes (B)	Índice de capacitación (C)	Índice de exposición al riesgo (D)					
126	Administrativas	Trabajos en Oficina	Oficina Jefe de mantenimiento	Jefe de mantenimiento	Humedad en las paredes	Exposición a humedad	Resfríos, enfermedades respiratorias, alergias	-----	1	3	3	3	10	1	10	Moderado	Implementar las paredes con material resistente a la humedad
127					Cajas eléctricas sin señalización	Contacto directo	Quemaduras electrocución	Decreto Supremo 42F	1	3	3	3	10	2	20	Importante	Señalización de caja eléctrica / Inducción de seguridad
128					Cables eléctricos sin protección	Contacto directo	Quemaduras electrocución	Decreto Supremo 42F	1	3	3	3	10	2	20	Importante	Canalizar todos los cables eléctricos expuestos
129					Hacinamiento de materiales (Cajas, papeles)	Caída al mismo nivel	Fracturas leves, heridas	Decreto Supremo 42F	1	3	3	3	10	1	10	Moderado	Campañas de orden y limpieza / Inducción de seguridad
130					Espacios limitados	Dificultad de evacuación, caídas a nivel	Golpes, tropiezos, contusiones	Decreto Supremo 42F	1	3	3	3	10	1	10	Moderado	Mantenimiento de infraestructura / Simulacros de evacuación
131					Ubicación inadecuada de equipo de computo	Exposición a posturas forzadas y movimientos repetitivos	Enfermedades osteomusculares, Lesiones músculo esqueléticas	Decreto Supremo 42F / RM 375-2008 TR Norma básica de ergonomía	1	3	3	3	10	1	10	Moderado	Capacitación en ergonomía / Capacitación en uso correcto de equipos de computo
132					Falta de mobiliario ergonómico	Exposición a posturas forzadas	Enfermedades osteomusculares, Lesiones músculo esqueléticas	Decreto Supremo 42F / RM 375-2008 TR Norma básica de ergonomía	1	3	3	3	10	1	10	Moderado	Capacitación en ergonomía / asignación de mobiliario ergonómico
133					Pantalla de monitor de computadora si protector visual	Exposición a resplandor de pantalla	Fatiga visual, dolor de cabeza	Decreto Supremo 42F / RM 375-2008 TR Norma básica de ergonomía	1	3	3	3	10	1	10	Moderado	Capacitación en uso correcto de equipos de computo / implementar protectores de pantalla

**ANEXO 4: MAPA DE RIESGOS DE LA EMPRESA MAR
PERUANO S.A**

ANEXO 4: MAPA DE RIESGO DE LA EMPRESA MAR PERUANO S.A.

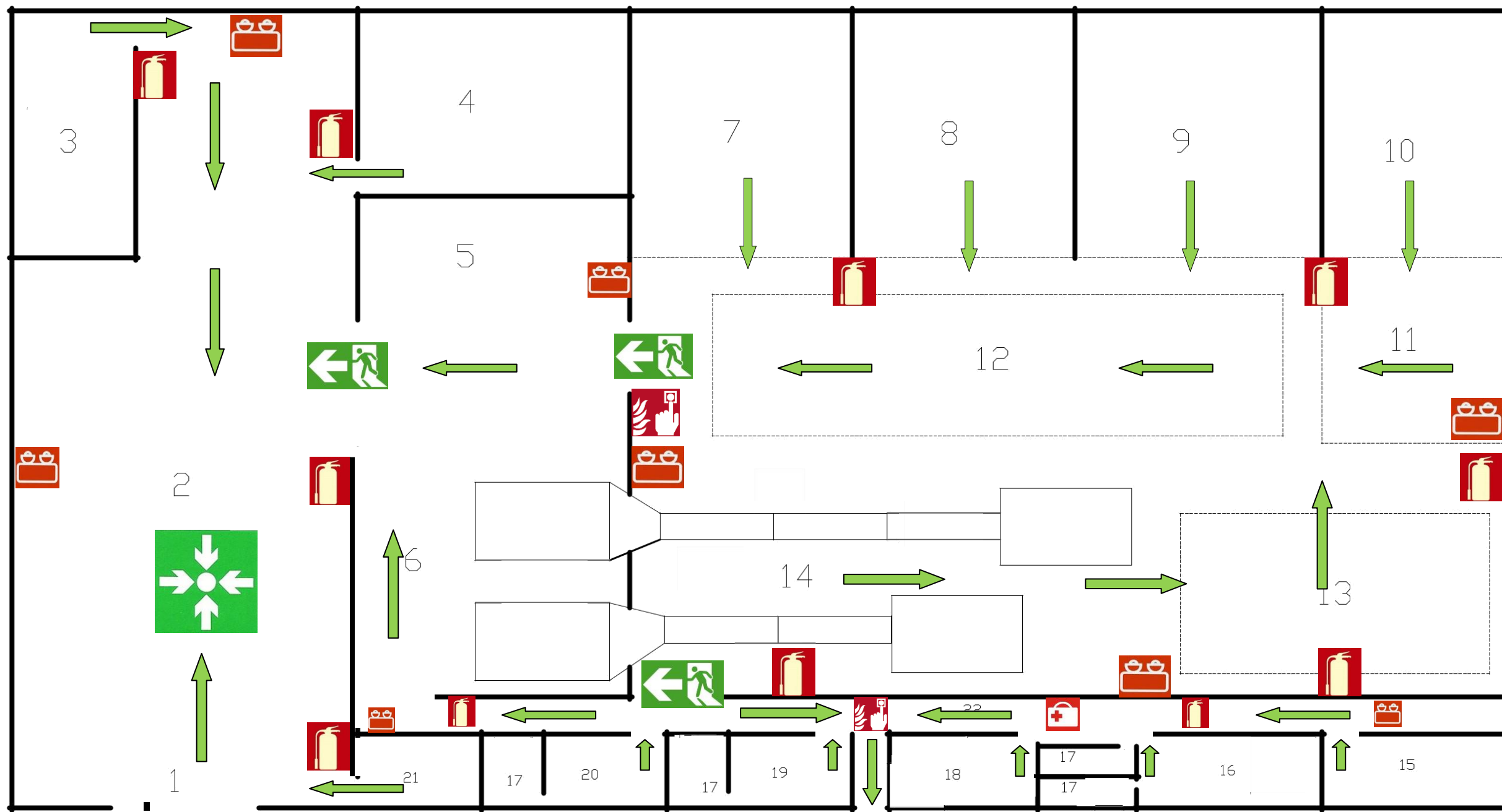


	RIESGO ELÉCTRICO		EXPOSICIÓN A BAJAS TEMPERATURAS		RIESGO POR RESBALÓN		RIESGO DE CORTE DE MANO
	EXPOSICIÓN A ALTOS NIVELES DE RUIDO		RIESGO DE ATROPELLO POR MONTACARGA		RIESGO DE CAIDA DE OBJETOS		RIESGO DE ATRAPAMIENTO DE MANO
	EXPOSICIÓN A POSTURAS PROLONGADAS DE PIE		RIESGO DISERGONÓMICO POR MANIPULACIÓN DE CARGA		RIESGO DE ATROPELLO POR CAMIÓN		RIESGO DISERGONÓMICO

ITEM	ZONA	ITEM	ZONA
1	PUERTA INGRESO DE CAMIONES	12	PATIO DE MANIOBRAS
2	DESCARGA DE MATERIA PRIMA	13	LLENADO DE RACKS
3	ALMACEN DE MATERIALES E INSUMOS	14	PESADO, SELECCION, CORTE DE MP.
4	SALA DE MAQUINAS	15	COMEDOR
5	ALMACEN TEMPORAL DE MATERIA PRIMA	16	OFICINA ADMINISTRATIVA
6	TANQUE DE LAVADO DE MATERIA PRIMA	17	SERVICIOS HIGIENICOS
7	CAMARA DE CONGELADO	18	OFICINA GERENTE GENERAL
8	CAMARA DE CONGELADO	19	VESTUARIO DAMAS
9	ALMACEN DE PRODUCTO FINAL	20	VESTUARIO VARDNES
10	GLASEADO	21	GARITA DE VIGILANCIA
11	EMPAQUE	22	PASADIZO

**ANEXO 5: PLANO DE SEÑALIZACIÓN Y EVACUACIÓN DE LA
EMPRESA MAR PERUANO S.A**

ANEXO 5: PLANO DE SEÑALIZACIÓN Y EVACUACIÓN DE LA EMPRESA MAR PERUANO S.A.



	BOTIQUÍN PRIMEROS AUXILIOS		ZONA DE REUNIÓN		ALARMA CONTRA INCENDIO
	RUTA DE EVACUACIÓN		EXTINTOR PQS		
	LUCES DE EMERGENCIA		SALIDA DE EMERGENCIA		

ITEM	ZONA	ITEM	ZONA
1	PUERTA INGRESO DE CAMIONES	12	PATIO DE MANIOBRAS
2	DESCARGA DE MATERIA PRIMA	13	LLENADO DE RACKS
3	ALMACÉN DE MATERIALES E INSUMOS	14	PESADO, SELECCIÓN, CORTE DE M.P.
4	SALA DE MAQUINAS	15	COMEDOR
5	ALMACÉN TEMPORAL DE MATERIA PRIMA	16	OFICINA ADMINISTRATIVA
6	TANQUE DE LAVADO DE MATERIA PRIMA	17	SERVICIOS HIGIÉNICOS
7	CÁMARA DE CONGELADO	18	OFICINA GERENTE GENERAL
8	CÁMARA DE CONGELADO	19	VESTUARIO DAMAS
9	ALMACÉN DE PRODUCTO FINAL	20	VESTUARIO VARONES
10	GLASEADO	21	GARITA DE VIGILANCIA
11	EMPAQUE	22	PASADIZO

**ANEXO 6: DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA MAR
PERUANO S.A**

MAR PERUANO S.A.	MANUAL - SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MPSA-SST-MG01 PÁGINA: 1 de 11 REVISIÓN: 01
-------------------------	----------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------

1. PRESENTACION DE LA EMPRESA

MAR PERUANO S.A., tiene ubicada su planta industrial y sus oficinas administrativas en el distrito de San Juan de Miraflores – Lima – Lima, donde se realizan los procesos de congelado de especies pelágicas como jurel y caballa, las cuales son procesadas en presentaciones WRF (entero) y HGT (sin cabeza, sin vísceras y sin cola. En estas instalaciones se mantiene personal calificado para cumplir con los requerimientos de los clientes; desde el personal de oficina administrativa hasta personal técnico y operarios.

MAR PERUANO S.A., tiene como objetivo alcanzar un elevado desempeño de seguridad, salud en el trabajo para todos sus empleados, siendo la prevención de lesiones personales, enfermedades ocupacionales, daños a la propiedad, pérdidas en los procesos, la meta fundamental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El presente manual establece los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de MAR PERUANO S.A., el cual está estructurado de acuerdo a la norma internacional OHSAS 18001:2007 y al cumplimiento legal (Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria Ley N° 30222)

2. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST

MAR PERUANO S.A. ha definido el alcance de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para su planta de congelado de MAR PERUANO S.A., ubicado en la Autopista Panamericana Sur Km 18.5 San Juan de Miraflores – Lima – Lima. Así mismo, es aplicable a todas las tareas y actividades que realice cada colaborador, visitante o personal en formación en nuestra instalación.

3. POLITICA DE GESTIÓN

La Alta Dirección de MAR PERUANO S.A. ha definido una Política de Gestión (ver Anexo A), la cual desarrolla los compromisos de la organización en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Así mismo, la Política es comunicada en toda la organización a

MAR PERUANO S.A.	MANUAL - SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MPSA-SST-MG01 PÁGINA: 2 de 11 REVISIÓN: 01
-------------------------	----------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------

través de los diversos medios de comunicación, es controlada, documentada y es actualizada periódicamente en un plazo no mayor a 2 años desde la fecha de la última versión.

4. OBJETIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La organización ha establecido sus objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (ver Anexo C) teniendo en cuenta:

- Que sean medibles y cuantificables en el desarrollo del Sistema de Gestión.
- Que permitan el cumplimiento de los requisitos legales vigentes y aplicables.
- Que sean adecuados a los riesgos de seguridad y salud de la organización según el alcance del Sistema de Gestión.
- Las opciones tecnológicas, los requisitos financieros, operacionales y comerciales.
- Las opiniones de las partes interesadas, entre otros.

5. PLANIFICACION

7.1. IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE CONTROLES

MAR PEUANO S.A. ha establecido, implementado y mantiene un procedimiento en el cual identifica, evaluar y determina los controles necesarios para los peligros encontrados. Los documentos a los cuales hace referencia el siguiente punto son:

- Procedimiento Gestión de Riesgos MPSA-SST-PG01
- Matriz de Riesgos
- Mapa de Riesgos

MAR PERUANO S.A.	MANUAL - SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MPSA-SST-MG01 PÁGINA: 3 de 11 REVISIÓN: 01
-------------------------	----------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------

7.2. REQUISITOS LEGALES

MAR PERUANO S.A. se encarga de identificar y comunicar los requisitos legales aplicables al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual ha implementado el siguiente procedimiento:

- Procedimiento Requisitos Legales y Otros requisitos MPSA-SST-PG02

7.3. OBJETIVOS Y PROGRAMAS

La organización establece, implementa y mantiene los objetivos del SGSST. Para alcanzarlos, establece, implementa y mantiene planes y programas de forma periódica (ver anexo C Programa anual de SST).

Así mismo, desarrolla objetivos específicos de las actividades, de manera que puedan ser medibles y cuantificables, como son:

- Programa Anual de SST
- Plan de Formación y Capacitación

6. IMPLEMENTACION

6.1. RECURSOS, FUNCIONES, RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

6.1.1. COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCION

La Alta Dirección de **MAR PERUANO S.A.** demuestra su compromiso asegurándose que se tengan los recursos para implementar, mantener y mejorar el sistema de gestión. Así mismo, define las funciones asignando responsabilidades y delegando autoridad para facilitar una gestión de la SST eficaz.

En tal sentido cuenta con el siguiente documento:

MAR PERUANO S.A.	MANUAL - SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MPSA-SST-MG01 PÁGINA: 4 de 11 REVISIÓN: 01
-------------------------	----------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------

- Organigrama funcional (ver Anexo B)

6.1.2 REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN

La Alta Dirección de **MAR PERUANO S.A.** designa a un responsable con funciones específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual es comunicado a toda la organización.

6.1.3 COMITÉ DE SST

MAR PERUANO S.A. designa un comité de Seguridad y Salud en el trabajo quienes tienen la responsabilidad principal de promover la salud y seguridad así como asesorar y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto en el RISST y la normativa nacional.

6.2. COMPETENCIA, FORMACIÓN Y TOMA DE CONCIENCIA

6.2.1. COMPETENCIA

MAR PERUANO S.A. se asegura que el personal que trabaje para ellos sea competente en base a educación, formación o experiencias adecuadas, en tal sentido mantendrá los documentos asociados al mismo, los cuales son definidos como:

- Perfil de Puesto y file del personal

6.2.2. FORMACIÓN Y TOMA DE CONCIENCIA

MAR PERUANO S.A. toma acciones para disminuir las brechas de necesidades de formación en sus colaboradores, para lo cual mantiene los siguientes documentos:

- Procedimiento Formación, capacitación y toma de conciencia MPSA-SST-PG03

MAR PERUANO S.A.	MANUAL - SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MPSA-SST-MG01 PÁGINA: 5 de 11 REVISIÓN: 01
-------------------------	----------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------

6.3. COMUNICACIÓN, PARTICIPACION Y CONSULTA

MAR PERUANO S.A. se encarga de comunicar los peligros en los diferentes niveles, asimismo mantiene la participación y consulta con las partes interesadas, para tal fin ha implementado el siguiente procedimiento:

- Procedimiento Comunicación, participación, consulta y motivación. MPSA-SST-PG04

6.4. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS

MAR PERUANO S.A. establece y controla los diversos documentos y registros que son necesarios para la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. En tal sentido ha elaborado el:

- Procedimiento de Control de Documentos y Registros MPSA-SST-PG05

6.5. CONTROL OPERACIONAL

MAR PERUANO S.A. ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con los peligros identificados y para los cuales es necesaria la implementación de controles para gestionar el riesgo. Se ha elaborado el siguiente documento para ayudar a identificar los controles que llevara:

- Procedimiento Control Operacional MPSA-SST-PG06

Asimismo se lleva una lista de los diferentes controles operacionales que se encuentran en la Lista Maestra de Documentos de la organización.

MAR PERUANO S.A.	MANUAL - SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MPSA-SST-MG01 PÁGINA: 6 de 11 REVISIÓN: 01
-------------------------	----------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------

6.7 RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

MAR PERUANO S.A. ha elaborado procedimientos para identificar situaciones de emergencia y responder a las mismas. En tal sentido ha diseñado los siguientes documentos:

- Procedimiento Gestión de Emergencias MPSA-SST-PG07
- Plan Anual de Emergencias

6.8 SALUD OCUPACIONAL

MAR PERUANO S.A. implementa un servicio de Salud que se encarga de la vigilancia de la Salud de sus colaboradores, en tal sentido se ejecutaran exámenes médicos ocupacionales y programas preventivos de salud (ver anexo C Programa anual de SST).

7. VERIFICACIÓN

7.1. MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO

MAR PERUANO S.A. ha establecido, implementado y mantiene una metodología para realizar el seguimiento y medición del desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. En tal sentido, ha elaborado el siguiente documento:

- Procedimiento Seguimiento y Medición del Desempeño MPSA-SST-PG08

7.2. INSPECCIONES

MAR PERUANO S.A. evalúa periódicamente el cumplimiento de los requisitos legales, para lo cual mantiene el siguiente procedimiento:

- Procedimiento de Inspección Planeadas y No Planeadas MPSA-SST-PG09

MAR PERUANO S.A.	MANUAL - SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MPSA-SST-MG01 PÁGINA: 7 de 11 REVISIÓN: 01
-------------------------	----------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------

7.3. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES

MAR PERUANO S.A. registra, investiga y analiza los accidentes e incidentes según el documento:

- Procedimiento de Gestión de Accidentes e Incidentes MPSA-SST-PG10

7.4. NO CONFORMIDAD, ACCIÓN CORRECTIVA Y PREVENTIVA

MAR PERUANO S.A. establece una metodología para tratar las no conformidades reales o potenciales y para tomar acciones correctivas y acciones preventivas. En tal sentido elaboro el siguiente documento:

- Procedimiento de Acciones Correctivas y Preventivas MPSA-SST-PG11

7.5. REGISTROS

En el cumplimiento con la normativa peruana, **MAR PERUANO S.A.** ha implementado y mantiene los registros señalados según el DS 005-2012. Estos registros son controlados según el procedimiento de Control de documentos y registros **MPSA-SST-PG05**.

Los registros implementados son los siguientes:

- Registro de Accidentes de Trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes.
- Registro de exámenes médicos ocupacionales
- Registro de Monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.
- Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo
- Registro de Estadísticas de seguridad y salud
- Registro de Equipos de seguridad o emergencia

MAR PERUANO S.A.	MANUAL - SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MPSA-SST-MG01 PÁGINA: 8 de 11 REVISIÓN: 01
-------------------------	----------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------

- Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
- Registro de auditorias

7.6. AUDITORÍA INTERNA

MAR PERUANO S.A. se asegura que el proceso de auditoría se realice en intervalos planificados y sirva como instrumento para la medición y mejora continua del sistema de gestión. En tal sentido la organización ha elaborado el siguiente documento:

- Procedimiento de Auditoria MPSA-SST-PG12

7.7. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

La Alta Dirección de **MAR PERUANO S.A.** revisa la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo comprobando que satisface los requisitos de la Ley 29783 Ley de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Norma OHSAS 18001:2007, así como lo establecido en los Objetivos y Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Anualmente se realiza la revisión por la dirección y cuando sea solicitado por la Alta Dirección; asisten aquellas personas sugeridas por el Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo previa aprobación con la Alta Dirección. Esta revisión del Sistema permite evaluar el estado de implantación y mantenimiento del mismo para asegurarse que sea suficiente, adecuado y efectivo.

7.7.1. INFORMACION PARA LA REVISION

En la revisión por la dirección se considerará los siguientes aspectos:

- Resultados de las Auditorias (Internas o Externas) y evaluaciones de cumplimiento con los requisitos legales.
- Resultados de la participación y consulta.

MAR PERUANO S.A.	MANUAL - SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MPSA-SST-MG01 PÁGINA: 9 de 11 REVISIÓN: 01
-------------------------	----------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------

- Las comunicaciones pertinentes de las partes interesadas externas, incluidas las quejas.
- El desempeño de la SGSST en la organización.
- Medición del cumplimiento de los Objetivos del SGSST.
- Análisis de resultados de situación de las acciones correctivas y preventivas e investigaciones de incidentes.
- Acciones de seguimiento de revisiones anteriores de la dirección.
- Cambios que podrían afectar al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Cumplimiento y adecuación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Identificación de los recursos necesarios.
- Situaciones de emergencia y accidentes.
- Recomendaciones para la mejora y otros temas de interés.

El documento establecido es: Acta de Revisión por la Dirección

8. ANEXOS

- Anexo A: Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de MAR PERUANO S.A.
- Anexo B: Organigrama Funcional de seguridad y salud en el trabajo de MAR PERUANO S.A.
- Anexo C: Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de MAR PERUANO S.A.

MAR PERUANO S.A.	MANUAL - SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MPSA-SST-MG01 PÁGINA: 10 de 11 REVISIÓN: 01
-------------------------	----------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------

ANEXO A:

POLÍTICA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MAR PERUANO S.A., como empresa dedicada a la actividad pesquera, con operaciones de procesamiento de congelado de especies pelágicas como jurel y caballa, tiene como objetivos alcanzar un elevado nivel de Seguridad y Salud en el Trabajo para todo su personal, contratistas y visitantes, y realizar sus actividades demostrando una gestión responsable.

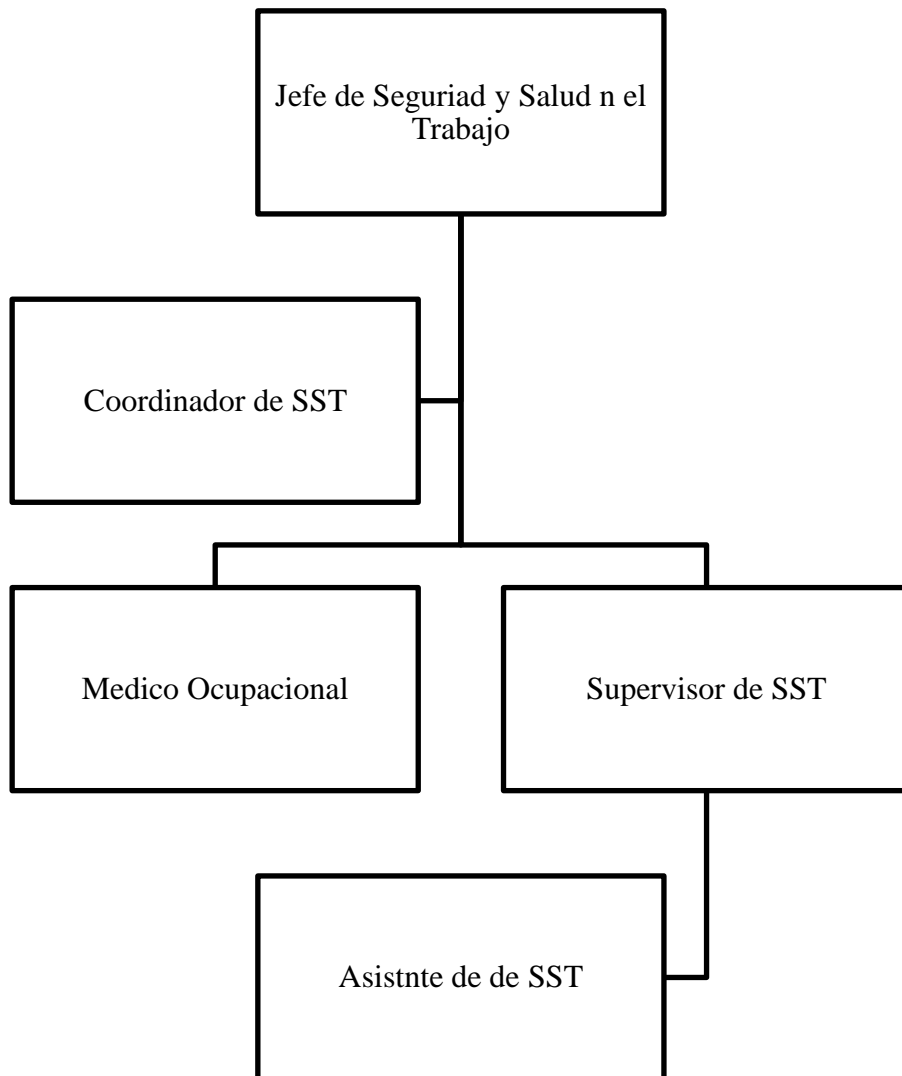
Para alcanzar estos objetivos **MAR PERUANO S.A.** se compromete a:

- Prevenir las lesiones y enfermedades ocupacionales del personal de **MAR PERUANO S.A.**, contratistas y visitantes que tengan acceso a nuestras instalaciones.
- Cumplir con la legislación nacional, los requisitos internos y otros acuerdos suscritos que regulen nuestras operaciones.
- Brindar los recursos necesarios para la mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar con nuestros trabajadores, individual u organizadamente en la prevención enfermedades y accidentes de Trabajo
- Llevar a cabo controles, revisiones y auditorias periódicas a nuestro sistema de gestión para verificar y evaluar el cumplimiento de nuestros objetivos y metas referidas a prevención de enfermedades y accidentes de trabajo.

MAR PERUANO S.A.	MANUAL - SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MPSA-SST-MG01 PÁGINA: 11 de 11 REVISIÓN: 01
-------------------------	----------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------

ANEXO B

**ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL SISTEMA DE GESTION DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE MAR PERUANO S.A.**



ANEXO C: PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE MAR PERUANO S.A.

MAR PERUANO S.A.		PROGRAMA ANUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2016						Rev: 01 Código: MPSA-SST-PR01-F01 Página: 01 de 01																						
OBJETIVO GENERAL:		Organizar e implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2016						P: Programado		E: Ejecutado																				
N°	ITEM	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FRECUENCIA	INDICADOR MENSUAL	META A FIN DE AÑO	2016												RESULTADOS		% meta alcanzada a fin de año								
								ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	PROG.	EJEC.									
								P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E							
1	Diagnóstico Línea Base	Conocer el status del Sistema de Gestión de SST de la organización	Realizar el análisis situacional de la Gestión de SST de la empresa	Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo	Una vez al año, hasta alcanzar un nivel aceptable	N° DLB realizada * 100 / N° DLB propuesta	100%																			1	1	0	0%	
2	Matriz IPERC	Conocer los peligros y riesgos de todas las actividades de la organización; consecuentemente, saber como controlarlos mediante la gestión de los riesgos	Elaborar la Matriz IPERC de todas las áreas de la organización por puestos de trabajo y actividad	Responsables de Área	Mínimo una vez al año, cuando ocurra un accidentes, cuando cambie las condiciones de trabajo	N° de actividades con Matriz IPERC elaborados * 100 / N° de total de actividades	100%																				10	10	0	0%
3	Mapa de Riesgo	Representar gráficamente a través de símbolos los riesgos más representativos de la planta	Elaborar un Mapa de riesgos representativos de la planta	Supervisores de SST	Mínimo una vez al año y cuando cambie las condiciones de trabajo	N° de Mapa de Riesgos Elaborados * 100 / N° de pisos de las instalaciones	100%																				1	1	0	0%
4	Formación y toma de conciencia	Inducir al personal al trabajo seguro antes de empezar sus actividades en la organización	Realizar una inducción a todo personal nuevo antes de ingresar a laborar a la Empresa	Supervisores de SST	Cuando se informe del ingreso de personal nuevo	N° de inducciones a personal nuevo * 100 / N° de nuevos ingresos de personal	100%																					0	0	0%
5		Brindar conocimientos teóricos, técnicos y prácticos a los colaboradores para aumentar su desempeño	Realizar capacitaciones a los colaboradores según el "Plan Anual de Capacitación"	Supervisores de SST	Mensual (Según estipula el Plan Anual de Capacitación)	N° de trabajadores capacitados *100 / N° total de trabajadores convocados	100%	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	12	0

6	Entrenamiento a Brigadistas	Desarrollar habilidades en los brigadistas para su actuación en incendios, primeros auxilios y evacuación	Capacitaciones a los brigadistas en Lucha contra incendios, primeros auxilios y evacuación	Supervisores de SST	Anual(Según estipula el Plan Anual de Capacitación)	Nº de brigadistas capacitados *100 / Nº total de brigadistas	100%	1	1	0	0%																				
7	Simulacros	Facilitar procedimientos direccionados y estructurados a respuestas rápidas y eficientes ante situaciones de emergencia	Realizar simulaciones de situaciones de emergencia ante un incendio, primeros auxilios y evacuación	Brigadas de Emergencia	Semestral	Nº de simulacros realizados * 100 / Nº de simulacros programados	100%	1	1	2	0	0%																			
8	Exámenes Médicos Ocupacionales	Establecer la situación inicial de salud con la que ingresan los colaboradores según el puesto de trabajo	Realizar exámenes médicos ocupacionales al personal	Médico Ocupacional	Anual	Nº de exámenes médicos realizados * 100 / Nº total de trabajadores activos	100%	1	1	1	0	0%																			
9	Programas Preventivos de Salud	Proteger la salud de los trabajadores y prevenir la pérdida de esta	Realizar campañas preventivas/correctivas de salud según los indicadores de salud ocupacional	Bienestar Social / Médico Ocupacional / Gestión Humana	Trimestral	Nº de campañas médicas realizadas * 100 / Nº de campañas programadas	100%	1	1	1	3	0	0%																		
10	Monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos	Conocer la evolución de un agente o factor en un periodo de tiempo	Realizar el monitoreo de ruido, temperatura, iluminación y de factores de riesgo disergonómico	Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo	Trimestral	Nº de monitoreos realizados * 100 / Nº de monitoreos programados	100%	1	1	1	3	0	0%																		
11	Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo	Verificar el cumplimiento de los estándares de seguridad y salud establecidos	Realizar inspecciones inopinadas o de rutina en la Empresa	Supervisores de SST	Mensual	Nº de inspecciones realizadas * 100 / Nº de inspecciones programadas	100%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0	0%								
12	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Participar en la elaboración, revisión y aprobación de políticas, planes y programas	Realizar reuniones mensuales y extraordinarias cuando lo ameriten	Presidente del Comité de SST	Mensual	Nº de reuniones realizadas * 100 / Nº de reuniones programadas	100%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0	0%

13	Auditoria Interna	Detectar oportunidades de mejora continua para la Gestión de SST	Realizar auditorias internas en los procesos y áreas de la Empresa	Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo	Semestral	N° de auditorias internas realizadas * 100 / N° de auditorias internas programadas	100%																1														1	2	0	0%
14	Estadísticas de SST	Verificar que los resultados sean acordes a los objetivos y metas de la organización	Realizar un análisis de los resultados de los indicadores de seguridad según las metas propuestas para el año	Asistente de SST		Índice de Frecuencia Índice de severidad Índice de Ausentismo Índice de Accidentabilidad	100%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0	0%

MAR PRUANO S.A.	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE RIESGOS	CÓDIGO: MPSA-SST-PG01 PÁGINA: 1 de 13 REVISIÓN: 01
-----------------	---------------------------------------------	----------------------------------------------------------

1. OBJETIVO

Dar a conocer las directrices Y metodología para la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos, que permita optimizar la gestión del riesgo laboral en las instalaciones de “MAR PERUANO S.A.”, mediante actividades preventivas

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a todas las actividades que se realizan en las instalaciones de MAR PERUANO S.A.

3. MATERIALES

3.1. ENTRADAS

- Operaciones y actividades de la empresa y de personal
- Programa de Inspecciones y Observaciones
- Estadística de accidente y/o enfermedades ocupacionales
- Mapa de Procesos

3.2. SALIDAS

- Matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles
- Registro de Inspecciones y Observaciones
- Mapa de Riesgo

4. DEFINICIONES

- **Actividad rutinaria:** Actividad(es) programada(s) que se ejercen durante una jornada laboral Mensual.

MAR PRUANO S.A.	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE RIESGOS	CÓDIGO: MPSA-SST-PG01 PÁGINA: 2 de 13 REVISIÓN: 01
-----------------	---------------------------------------------	----------------------------------------------------------

- **Consecuencia:** Alteración en el estado de salud de los trabajadores y materiales resultantes de la exposición al factor de riesgo. Es el resultado más probable y esperado si la situación de riesgo no se corrige ni se controla.
- **Enfermedad:** Condición física o mental adversa identificable que surge y/o empeora a causa de una actividad laboral.
- **Equipos de protección personal:** Elementos que usa el trabajador para proteger su cuerpo de lesiones, son barreras que impiden la ocurrencia de accidentes o que minimizan su consecuencia.
- **Lugar de trabajo:** Cualquier espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con la labor, bajo el control de la organización.
- **Peligro:** Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente.
- **Riesgo:** Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipo y ambiente.
- **Valoración del riesgo:** Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surgen de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el (los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no.
- **IPERC:** Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles.

5. REFERENCIAS

- OHSAS 18001: 2007 Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional.
- Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reglamento de la Ley N°29783, aprobado por Decreto Supremo 005-2012-TR

6. RESPONSABILIDADES

- **Supervisor de SST:** Identifica los peligros, evalúa los riesgos y determina los controles. Elabora y actualiza la Matriz IPERC.

MAR PRUANO S.A.	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE RIESGOS	CÓDIGO: MPSA-SST-PG01 PÁGINA: 3 de 13 REVISIÓN: 01
-----------------	---------------------------------------------	----------------------------------------------------------

- **Jefe de SST:** Revisar y asesorar la metodología empleada por los supervisores para la identificación de los peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles. Revisa el IPERC.
- **Comité de SST:** Aprueba la Matriz IPERC de la Empresa y los servicios realizados en las Unidades de Negocio.
- **Gerente General:** Brinda el recurso necesario para el acceso a las áreas representadas. Implementa acciones de mejora.
- **Trabajadores:** Participa de la identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles. Participa en la elaboración de la Matriz IPERC.

7. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

7.1. METODOLOGIA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS

La evaluación de los riesgos laborales es el proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse, obteniendo la información necesaria para que la empresa esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas y, en tal caso, sobre el tipo de medidas que deben adoptarse, plasmándolas en una Matriz IPERC (ver formato 1).

En sentido general y admitiendo un cierto **riesgo tolerable**, mediante la evaluación de riesgos se ha de dar respuesta a: ¿es segura la situación de trabajo analizada?

El proceso de evaluación de riesgos se compone de las siguientes etapas:

- a. **Análisis del riesgo:** Mediante el cual se Identifican los Peligros, se estima el riesgo de cada peligro, valorando conjuntamente la probabilidad y las consecuencias de que se materialice el peligro.

El análisis de riesgo proporcionará de qué orden de magnitud es el riesgo.

MAR PRUANO S.A.	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE RIESGOS	CÓDIGO: MPSA-SST-PG01 PÁGINA: 4 de 13 REVISIÓN: 01
-----------------	---------------------------------------------	----------------------------------------------------------

b. Valoración del riesgo: Con el Valor del Riesgo obtenido, y comparándolo con el valor del riesgo tolerable, se emite un juicio sobre la tolerabilidad del valor de riesgo en cuestión.

Si de la Evaluación del riesgo se deduce que el riesgo es no tolerable, hay que **Controlar el riesgo.**

Al proceso conjunto de **Evaluación del riesgo y Control del riesgo** se le suele denominar **Gestión del riesgo.**

Si de la evaluación de riesgo se deduce la necesidad de adoptar medidas preventivas, se deberá:

- Eliminar o reducir el riesgo, mediante medidas de prevención en el origen, organizativas, de protección colectiva, de protección individual o de formación e información a los trabajadores.
- Controlar periódicamente las condiciones, la organización y los métodos de trabajo y el estado de salud de los trabajadores.
- En base a la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el empleador deberá consultar a los representantes de los trabajadores, acerca del procedimiento de evaluación a utilizar en la ejecución del servicio.
- La evaluación inicial de riesgos deberá hacerse en todos y cada uno de los puestos de trabajo de la empresa, teniendo en cuenta:
 - Las condiciones de trabajo existentes o previstas
 - La posibilidad de que el trabajador que lo ocupe sea especialmente sensible, por sus características personales o estado biológico conocido, a alguna de dichas condiciones.

MAR PRUANO S.A.	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE RIESGOS	CÓDIGO: MPSA-SST-PG01 PÁGINA: 5 de 13 REVISIÓN: 01
-----------------	---------------------------------------------	----------------------------------------------------------

Deberán volver a evaluarse los puestos de trabajo que puedan verse afectados por:

- La elección de equipos de trabajo, sustancias o preparados químicos, la introducción de nuevas tecnologías a la modificación en el acondicionamiento de los lugares de trabajo.
- El cambio en las condiciones de trabajo
- La incorporación de un trabajador cuyas características personales o estado biológico conocido los hagan especialmente sensible a las condiciones del puesto.

La evaluación de riesgos debe ser un **proceso dinámico**. La evaluación inicial debe revisarse cuando así lo establezca una disposición específica del cliente y cuando se hayan detectado daños a la salud de los trabajadores o bien cuando las actividades de prevención puedan ser inadecuadas o insuficientes. Para ello se deberán considerar los resultados de:

- Diagnóstico Línea Base del Sistema de Gestión (ver Anexo 1).
- Investigación sobre las causas de los daños para la salud de los trabajadores
- Las actividades para la reducción y el control de los riesgos

Además de lo descrito, las evaluaciones deberán **revisarse** con la periodicidad que se acuerde entre la empresa y los representantes de los trabajadores.

Finalmente la evaluación de riesgos **ha de quedar documentada**, debiendo reflejarse, para cada puesto de trabajo cuya evaluación ponga de manifiesto la necesidad de tomar una medida preventiva, los siguientes datos:

- Identificación de puesto de trabajo
- El riesgo o riesgos existentes
- La relación de trabajadores afectados
- Resultado de la evaluación y las medidas preventivas procedentes
- Referencia a los criterios y procedimientos de evaluación y de los métodos de medición, análisis o ensayo utilizados, si procede.

MAR PRUANO S.A.	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE RIESGOS	CÓDIGO: MPSA-SST-PG01 PÁGINA: 6 de 13 REVISIÓN: 01
-----------------	---------------------------------------------	----------------------------------------------------------

7.2. EVALUACIÓN GENERAL DE LOS RIESGOS

7.2.1. ETAPAS DEL PROCESO GENERAL DE EVALUACIÓN

El proceso general de evaluación de riesgo estará compuesto por las siguientes etapas:

a. Clasificación de las actividades de trabajo

Un paso preliminar a la evaluación de riesgos es preparar una lista de actividades de trabajo, agrupándolas en forma racional y manejable. Una posible forma de clasificar las actividades de trabajo es la siguiente:

- Etapas en el proceso operativo o en el suministro de un servicio.
- Trabajos planificados y de mantenimiento.
- Tareas definidas.

Para cada actividad de trabajo puede ser preciso obtener información, entre otros, sobre los siguientes aspectos:

- Tareas a realizar. Su duración y frecuencia.
- Lugares donde se realiza el trabajo.
- Quien realiza el trabajo, tanto permanente como ocasional.
- Otras personas que puedan ser afectadas por las actividades de trabajo (por ejemplo: visitantes,
- subcontratistas, público).
- Formación que han recibido los trabajadores sobre la ejecución de sus tareas.
- Procedimientos escritos de trabajo, y/o permisos de trabajo.
- Instalaciones, maquinaria y equipos utilizados.
- Herramientas manuales movidas a motor utilizados.
- Instrucciones de fabricantes y suministradores para el funcionamiento y mantenimiento de planta, maquinaria y equipos.

MAR PRUANO S.A.	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE RIESGOS	CÓDIGO: MPSA-SST-PG01 PÁGINA: 7 de 13 REVISIÓN: 01
-----------------	---------------------------------------------	----------------------------------------------------------

- Tamaño, forma, carácter de la superficie y peso de los materiales a manejar.
- Distancia y altura a las que han de moverse de forma manual los materiales.
- Energías utilizadas (por ejemplo: aire comprimido).
- Sustancias y productos utilizados y generados en el trabajo.
- Estado físico de las sustancias utilizadas (humos, gases, vapores, líquidos, polvo, sólidos).
- Contenido y recomendaciones del etiquetado de las sustancias utilizadas.
- Requisitos de la legislación vigente sobre la forma de hacer el trabajo, instalaciones, maquinaria y sustancias utilizadas.
- Medidas de control existentes.
- Datos reactivos de actuación en prevención de riesgos laborales: incidentes, accidentes, enfermedades laborales derivadas de la actividad que se desarrolla, de los equipos y de las sustancias utilizadas. Debe buscarse información dentro y fuera de la organización.
- Datos de evaluaciones de riesgos existentes, relativos a la actividad desarrollada.
- Organización del trabajo.

a. Estimación del Riesgo

Una vez identificado los peligros se evalúa cada uno de los riesgos asociados, los cuales se obtendrán en relación al criterio de probabilidad de que ocurra el daño y las consecuencias del mismo (ver Cuadro 1).

Cuadro 1: Nivel de probabilidad (NP)

BAJA	El daño ocurrirá raras veces
MEDIA	El daño ocurrirá en algunas ocasiones
ALTA	El daño ocurrirá siempre o casi siempre

Fuente: MINTRA (2013)

MAR PRUANO S.A.	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE RIESGOS	CÓDIGO: MPSA-SST-PG01 PÁGINA: 8 de 13 REVISIÓN: 01
-----------------	---------------------------------------------	----------------------------------------------------------

Para determinar el nivel de consecuencias previsibles (NC) se considerara la naturaleza del daño y las partes del cuerpo afectadas (ver Cuadro 2).

Cuadro 2: Nivel de consecuencias previsibles

LIGEREMENTE DAÑINO	Lesión sin incapacidad: pequeños cortes o magulladuras, irritación de los ojos por polvo. Molestias e incomodidad: Dolor de cabeza, Discomfort.
DAÑINO	Lesión con incapacidad temporal: Fracturas menores. Daño a la salud reversible: Sordera, dermatitis, asma, trastornos, músculo-esqueléticos.
EXTREMADAMENTE DAÑINO	Lesión con incapacidad permanente: amputaciones, fracturas mayores. Muerte

Fuente: MINTRA (2013)

Para determinar el nivel de exposición se tomó en cuenta la frecuencia con la que se da la exposición al riesgo (ver Cuadro 3).

Cuadro 3: Nivel de exposición al riesgo

ESPORÁDICAMENTE	1	Alguna vez en su jornada laboral y con periodo corto de tiempo. Al menos una vez al año
EVENTUALMENTE	2	Varias veces en su jornada laboral aunque sea con tiempos cortos. Al menos una vez al mes.
PERMANENTEMENTE	3	Continuamente o varias veces en su jornada laboral con tiempo prolongado. Al menos una vez al día.

Fuente: MINTRA (2013)

MAR PRUANO S.A.	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE RIESGOS	CÓDIGO: MPSA-SST-PG01 PÁGINA: 9 de 13 REVISIÓN: 01
-----------------	---------------------------------------------	----------------------------------------------------------

7.3. VALORACIÓN DE RIESGOS: Y SU INTERPRETACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES

Para la valoración de los riesgos se tomaran en cuenta los criterios que se muestran en el Cuadro 4.

Cuadro 4: Criterios para la valoración de riesgos

INDICE	PROBABILIDAD				SEVERIDAD (consecuencia)
	Personas expuestas	Procedimientos existentes	Capacitación	Exposición al Riesgo	
1	De 1 a 3	Existen son satisfactorios y suficientes	Personal Entrenado. Conoce el peligro y lo previene	Al menos 1 vez al año (S)	Lesión sin incapacidad (S)
				BAJA (SO)	Discomfort / Incomodidad (SO)
2	De 4 a 12	Existen Parcialmente y no son satisfactorios o suficientes	Personal parcialmente entrenado. Conoce el peligro pero no toma acciones de control	Al menos 1 vez al mes (S)	Lesión con incapacidad temporal (S)
				MEDIA (SO)	Daño a la salud reversible
3	Más de 12	No Existen	Personal no entrenado, no conoce peligros, no toma acciones de control	Al menos 1 vez al día (S)	Lesión con incapacidad permanente (S)
				ALTA (SO)	Daño a la salud irreversible

Nota: S= Seguridad; SO=Salud Ocupacional

Fuente: MINTRA (2013)

Con la valoración ya obtenida se utilizara el Cuadro 5 para determinar el grado del riesgo y el Cuadro 6 nos brindara su interpretación, con la cual según el grado del riesgo, se tomarán las medidas de control correspondientes

MAR PRUANO S.A.	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE RIESGOS	CÓDIGO: MPSA-SST-PG01 PÁGINA: 10 de 13 REVISIÓN: 01
-----------------	---------------------------------------------	-----------------------------------------------------------

Cuadro 5: Grado de riesgo

		CONSECUENCIA		
		LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
PROBABILIDAD	BAJA	Trivial 4	Tolerable 5 - 8	Moderado 9 – 16
	MEDIA	Tolerable 5 – 8	Moderado 9 - 16	Importante 17 – 24
	ALTA	Moderado 9 – 16	Importante 17 – 24	Intolerable 25 – 36

Fuente: MINTRA (2013)

Cuadro 12: Interpretación del riesgo

GRADO DE RIESGO	INTERPRETACIÓN / SIGNIFICADO
Intolerable 25 – 36	No se debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.
Importante 17 – 24	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya disminuido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Moderado 9 – 16	Podrían hacerse esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implementarse en un periodo indeterminado. Cuando el riesgo moderado este asociado con consecuencias extremadamente dañinas (Mortal o muy grave), se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad del daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
Tolerable 5 – 8	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
Trivial 4	No se necesita adoptar ninguna acción.

Fuente: MINTRA (2013)

MAR PRUANO S.A.	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE RIESGOS	CÓDIGO: MPSA-SST-PG01 PÁGINA: 11 de 13 REVISIÓN: 01
-----------------	---------------------------------------------	-----------------------------------------------------------

7.3.1. PREPARAR UN PLAN DE CONTROL DE RIESGOS

El resultado de una evaluación de riesgos debe servir para hacer un inventario de acciones, con el fin de diseñar, mantener o mejorar los controles de riesgos. Es necesario contar con un buen procedimiento para planificar la implantación de las medidas de control que sean precisas después de la evaluación de riesgos.

Los métodos de control deben establecerse teniendo a bien considerar la reducción de los riesgos de acuerdo con la siguiente jerarquía:

- a. Eliminación
- b. Sustitución
- c. Controles de ingeniería
- d. Señalización/advertencias y/o controles administrativos
- e. Equipos de protección personal

Además, para alcanzar el control y reducción de los riesgos, debemos tener en cuenta los siguientes principios:

- a. Combatir los riesgos en su origen
- b. Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
- c. Tener en cuenta la evolución de la técnica.
- d. Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro
- e. Adoptar las medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.

7.3.2. REVISAR EL PLAN

El plan de actuación debe revisarse antes de su implantación, considerando lo siguiente:

MAR PRUANO S.A.	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE RIESGOS	CÓDIGO: MPSA-SST-PG01 PÁGINA: 12 de 13 REVISIÓN: 01
-----------------	---------------------------------------------	-----------------------------------------------------------

- a. Si los nuevos sistemas de control de riesgos conducen a niveles de riesgo aceptables.
- b. Si los nuevos sistemas de control han generado nuevos peligros.
- c. La opinión de los trabajadores afectados sobre la necesidad y la operatividad de las nuevas medidas de control.

La evaluación de riesgos debe ser, en general, un proceso continuo. Por lo tanto la adecuación de las medidas de control debe estar sujeta a una revisión continua y modificarse si es preciso. De igual forma, si cambian las condiciones de trabajo, y con ello varían los peligros y los riesgos, habrá de revisarse la evaluación de riesgos.

7.4. ELABORACIÓN DEL MAPA DE RIESGO

Evaluado los riesgos, se procede a identificar los mismos en un Mapa de Riesgos resaltando los riesgos más significativos. El Mapa de Riesgos será visible a todos los trabajadores y su difusión estará a cargo del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo según normatividad legal vigente.

7.5. GESTIÓN DEL CAMBIO Y REVISIÓN

Al crearse nuevos puestos de trabajo, abrir nuevas sedes, planificar la ejecución de actividades nuevas se debe revisar y/o actualizar la Matriz IPERC para garantizar que los riesgos estén correctamente identificados y valorados luego de las modificaciones. El proceso de revisión es de manera similar cuando ocurren accidentes de trabajo o alguna emergencia.

8. Formatos

- MPSA-SST-PG01-F01 Matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y control

MAR PRUANO S.A.	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE RIESGOS	CÓDIGO: MPSA-SST-PG01 PÁGINA: 13 de 13 REVISIÓN: 01
-----------------	---------------------------------------------	-----------------------------------------------------------

9. ANEXO

Ninguno

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES	CÓDIGO: MPSA-SST-PG02 PÁGINA: 1 de 3 REVISIÓN: 01
------------------	--------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------

1. OBJETIVO

Definir criterios para efectuar la revisión, actualización, permanente aplicación y verificación del cumplimiento de los requisitos legales aplicables referentes a la Seguridad y salud en el Trabajo.

2. ALCANCE

Todas las etapas o procesos que se desarrollan dentro de las instalaciones de la planta de congelado de MAR PERUANO S.A., ubicado en la Autopista Panamericana Sur Km 18.5 San Juan de Miraflores – Lima – Lima.

3. MATERIALES

3.1. ENTRADAS

- Matriz IPERC
- Listado de Normas Legales

3.2. SALIDAS

- Matriz de requisitos legales y otros requisitos identificados y evaluados

4. DEFINICIONES

- **Norma Legal Aplicable:** Son aquellas normas del ámbito nacional e internacional que se aplican a las actividades de la Empresa y mantienen un estándar de trabajo en el ámbito nacional.
- **SST:** Seguridad y Salud en el Trabajo.

5. REFERENCIAS

- Norma Internacional OHSAS 18001:2007 Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Su Reglamento, aprobado por DS: 005-2012-TR.

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES	CÓDIGO: MPSA-SST-PG02 PÁGINA: 2 de 3 REVISIÓN: 01
------------------	--------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------

6. RESPONSABILIDAD

6.1. ALTA DIRECCIÓN

- Disponer el cumplimiento del presente procedimiento.

6.2. ÁREA LEGAL

- Revisar la Matriz de Requisitos Legales, actualizando a la organización en las nuevas normativas legales.

6.3. SUPERVISORES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Elaborar la Matriz de cumplimiento legal de la organización y el seguimiento para el cumplimiento de cada uno de los requisitos legales por cada responsable de área.

6.4. JEFE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Aprobar la Matriz de Requisitos Legales, cumplir y hacer cumplir la normativa legal.

7. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

7.1. REVISIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES APLICABLES

El primer paso a cumplir será la revisión de la norma legal en la Planta de Congelado (Autopista Panamericana Sur Km 18.5 San Juan de Miraflores – Lima – Lima.). Se deberá tener una copia impresa o informatizada de todas las normas legales aplicables. Se agruparán de acuerdo a la realidad de la Empresa; por ejemplo: Seguridad laboral, Higiene en el trabajo, Protección contra incendios, Salud ocupacional, Higiene en los lugares de trabajo, etc.

7.2. ACTUALIZACIÓN PERMANENTE

El Área Legal de MAR PERUANO S.A. informa al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de aquellas normativas aplicables que pudieran aparecer en el transcurso de la implementación del Sistema de Gestión. Esta recopilación es adquirida a través del diario “El Peruano” y permite tomar conocimiento y aplicar en tiempo y forma oportuna toda la normativa legal aplicable.

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES	CÓDIGO: MPSA-SST-PG02 PÁGINA: 3 de 3 REVISIÓN: 01
------------------	--------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------

7.3. APLICACIÓN DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE

Como establece la Política de Seguridad y salud en el trabajo, se debe tener y cumplir con procesos seguros conformes con las normativas legales MAR PERUANO S.A.. Para esto se deberá:

- Verificar en forma permanente el cumplimiento de la normativa legal vigente y de los definidos por MAR PERUANO S.A., en todos los procesos respecto al personal, las instalaciones, máquinas, herramientas y materiales utilizados.
- Considerar la normativa legal vigente y la definida por MAR PERUANO S.A., especialmente cuando se proyecten y se lleven a cabo nuevas instalaciones.
- Considerar la normativa legal vigente y los definidos por MAR PERUANO S.A. En todos los Planes de Acción resultantes de Gestión de Riesgos, Inspecciones, Observaciones, Investigación de Accidentes, etc.

7.4. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO

Se verifica el cumplimiento de la normativa legal vigente de la siguiente forma:

- En la revisión anual por la Gerencia
- En las auditorías internas.
- En las auditorías externas.

8. FORMATO

- MPSA-SST-PG02-F01:Formato de Matriz de Identificación y Evaluación de Requisitos Legales

9. ANEXO

Ninguno

MAR PERUANO S.A.	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: MPSA-SST-PG02-F01 Rev: 01 Página: 1 de 1
-------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------

Empresa:		Actividad Económica:		RUC:	
Unidad de Negocio:		Servicio:		Ubicación:	

IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS COMPROMISOS				IMPLEMENTACIÓN		VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO			
Código	Tema de Gestión	Referencia de la Norma (Artículos e Incisos)	Requisitos / Obligación	Acción Legal	Responsable	Situación			Observaciones
						Cumple (2)	Cumple Parcialmente (1)	No Cumple (0)	
Elaborado por:			Revisado por:			Aprobado por:			
Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo			Área Legal			Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo			

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y TOMA DE CONCIENCIA	CÓDIGO: MPSA-SST-PG03 PÁGINA: 1 de 9 REVISIÓN: 01
------------------	---------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para una adecuada inducción, entrenamiento y concientización en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades de la organización, plan individual de desarrollo y desempeño de los empleados de **MAR PERUANO S.A.** y contratistas cuando sea aplicable.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todos los empleados de MAR PERUANO S.A., así como al personal de empresas contratistas (en temas específicos de Inducción General, Capacitación Interna) relacionados a los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. MATERIALES

3.1. ENTRADAS

- Necesidad de personal: Inducción, capacitación y entrenamiento.
- Definición del tema a capacitar.
- Solicitar autorización para contratar al especialista del tema.
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Cartilla de Seguridad, Urbanidad e Integridad Personal
- Guía de Estándares de Seguridad y Salud en el Servicio

3.2. SALIDAS

- Registro de asistencia a la inducción, capacitación y/o entrenamiento.
- Registro de evaluación de la formación brindada.
- Registro de evaluación al expositor y la organización de la inducción, capacitación y/o entrenamiento externo.
- Registro de Acta de Entrega

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y TOMA DE CONCIENCIA	CÓDIGO: MPSA-SST-PG03 PÁGINA: 2 de 9 REVISIÓN: 01
------------------	---------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------

4. DEFINICIONES

- **Evaluación de competencias.** Proceso técnico a través del cual, en forma integral, sistemática y continua realizada por parte de los jefes inmediatos, valora el conjunto de actitudes, rendimientos y comportamientos laboral del colaborador en el desempeño de su cargo y cumplimiento de sus funciones.
- **Capacitación.** Adquisición de conocimientos técnicos, teóricos y prácticos que van a contribuir al desarrollo del individuo en el desempeño de una actividad.
- **Entrenamiento.** Preparación que se sigue para desempeñar una función.
- **Competencia.** Capacidad para tener un desempeño en sus actividades con respecto a la habilidad, educación, formación y experiencia.
- **Nivel de cargo profesional** Poseen estudios profesionales, se encuentran en una posición de Dirección y alta jerarquía dentro del organigrama de la compañía; tiene personas a su cargo, asignación de responsabilidades de alto nivel en la organización, derecho de mando y toma decisiones.
- **Nivel de cargo administrativo.** Poseen estudios tecnológicos o profesionales y son convocados para ejercer su rol en cargos de apoyo de gestores administrativos.
- **Nivel de cargo técnico.** Poseen un adelanto en estudios técnicos y se centran en la realización de labores encaminadas a crear, reparar y mejorar procesos.
- **Nivel de cargo operativo.** Poseen un estudio de escolaridad no superior al bachillerato y las labores asignadas se centran solamente en la ejecución de procesos

5. REFERENCIAS

- OHSAS 18001: 2007. Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°005-2012-TR.

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y TOMA DE CONCIENCIA	CÓDIGO: MPSA-SST-PG03 PÁGINA: 3 de 9 REVISIÓN: 01
------------------	---------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------

6. RESPONSABILIDADES

- **Supervisores de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Brinda la inducción, capacitación y/o entrenamiento en materia de seguridad y salud en el trabajo. Desarrolla el Plan de formación.
- **Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Aprobar el Plan de formación del personal, incluye las capacitaciones.
- **Gerencia y Jefatura:** Facilita el permiso correspondiente (el tiempo que sea necesario) para la inducción, capacitación y/o entrenamiento del personal a cargo.
- **Personal:** Participa de manera obligatoria de la inducción, capacitación y/o entrenamiento necesarias para el puesto de trabajo específico.

7. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

7.1. PROGRAMA DE INDUCCIÓN DEL PERSONAL

Toda persona participa obligatoriamente de una Inducción en seguridad y salud en el trabajo antes de empezar a laborar en MAR PERUANO S.A.. La inducción es realizada por los Supervisores de Seguridad y Salud en el Trabajo, con un tiempo mínimo de una (1) hora, registrando la asistencia de los colaboradores (ver MPSA-SST-PG03-F01) y evaluando al personal sobre la inducción impartida.

Se considera aprobatorio cuando el participante logre una nota no menor a 14. En caso no alcanzara la nota mínima, el trabajador deberá pasar por otra charla de inducción siendo evaluado nuevamente. De no alcanzar la nota mínima en esta segunda oportunidad, el trabajador no se vincula laboralmente con MAR PERUANO S.A. para la actividad a la que postula.

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y TOMA DE CONCIENCIA	CÓDIGO: MPSA-SST-PG03 PÁGINA: 4 de 9 REVISIÓN: 01
------------------	---------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------

IMPORTANTE: Los Jefes, coordinadores y supervisores inmediatos de los nuevos colaboradores que ingresen a MAR PERUANO S.A., deben hacer entrega al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo una “Constancia de Habilidades y Desempeño” (ver MPSA-SST-PG03-F02) donde se consigne que el nuevo colaborador tiene experiencia en el cargo y ha desarrollado habilidades para el desempeño de sus funciones.

El contenido mínimo de la inducción al personal nuevo, debe considerar:

- Naturaleza de las actividades a realizar.
- Difusión del IPERC y protocolo de actuación en casos de accidente.
- Normas básicas de seguridad de obligatorio cumplimiento en el área de trabajo.
- Sanciones a aplicar en caso de cometer infracciones en la empresa.
- Metodología a realizar para las aplicaciones de amonestaciones.
- Entrega y difusión de la política de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa.
- Entrega y difusión del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Entrega y difusión de la cartilla de recomendaciones en materia de Seguridad y Salud en el trabajo aplicables a la empresa y a la naturaleza del trabajo.

Posteriormente el trabajador nuevo recibirá recomendaciones e indicaciones de parte del Supervisor/Coordinador inmediato referidas a los horarios de ingreso, salida, almuerzo, etc. Por otro lado se le explica detalladamente la modalidad de contrato, modo de pago, contabilización de horas trabajadas y la existencia de bonos laborales.

Finalmente, el trabajador firma el Registro de Inducción a Personal y el Acta de Entrega de documentos, (ver MPSA-SST-PG03-F03) en señal de conformidad.

Los Supervisores de planta refuerzan a tiempo completo y parcial lo estipulado en los instructivos de trabajo para un mejor desempeño de sus actividades en el área de su competencia, mediante charlas y/o difusiones en materia de seguridad y salud (ver MPSA-SST-PG03-F04). Al ser un puesto de trabajo que conlleve un riesgo crítico, el responsable de

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y TOMA DE CONCIENCIA	CÓDIGO: MPSA-SST-PG03 PÁGINA: 5 de 9 REVISIÓN: 01
------------------	---------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------

la reunión, debe realizar un análisis de trabajo seguro y registrarla (ver MPSA-SST-PG03-F05).

7.2. NECESIDADES DE FORMACIÓN

El área de Gestión Humana establece las necesidades de formación de manera anual, teniendo en cuenta las siguientes entradas:

- Requerimientos de Formación (Solicitud enviada por los responsables de área)
- Evaluación de Actitud Personal (Evaluación de Desempeño), en donde se determinan las brechas de capacitación con respecto a las expectativas del cargo
- Resultados de auditorías, inspecciones, indicadores de gestión, Matriz IPERC, etc.

Las necesidades de formación en materia de seguridad y salud, son propuestas directamente por el Responsable del Área de SST, quien en función a los resultados de la gestión de riesgos, inspecciones, investigación de accidentes / incidentes y auditorías determina y propone las capacitaciones a realizar.

El programa de Formación (Programa Anual de Capacitaciones) es revisado y aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo antes de su ejecución, quien asegura que la organización cuente con los recursos necesarios para la implementación del programa, a través de capacitaciones internas y/o externa según corresponda. Además, si durante el desarrollo de un periodo, se determinan nuevas necesidades de formación para poder llevar a cabo un determinado trabajo, la solicitud de formación debe ser enviada al Comité de SST para su revisión y aprobación.

El área de seguridad desarrolla el Plan de Formación del personal, pudiendo contratar a un instructor y/o especialista para el personal que realice un trabajo con riesgo crítico.

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y TOMA DE CONCIENCIA	CÓDIGO: MPSA-SST-PG03 PÁGINA: 6 de 9 REVISIÓN: 01
------------------	---------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------

7.3. COMUNICACIÓN DE APERTURA DEL CURSO

El Área de Gestión Humana, convoca a los participantes la apertura del curso y fechas programadas. Dicha información es enviada por correo electrónico al empleado y Gerente, con el ánimo de confirmar y recordar la inscripción y condiciones del curso. La difusión también se puede llevar a cabo mediante afiches y charlas informativas.

El Gerente o jefe de área brinda las facilidades económicas y de tiempos para que el personal a cargo participe en no menos de cuatro capacitaciones al año organizadas por la Empresa.

7.4. CERTIFICA ASISTENCIA AL CURSO

En caso que el capacitador sea externo, el proveedor debe certificar la asistencia de los participantes al curso. Además, la organización realiza una encuesta a los asistentes (ver MPSA-SST-PG03-F07) sobre la capacitación impartida con la finalidad de mantener o seleccionar otro proveedor (especialista).

7.5. EJECUCIÓN DE LA CAPACITACIÓN

El Área de Seguridad y Salud en el Trabajo y, el Área de Gestión Humana velan por las condiciones óptimas para realizar una capacitación (nivel del expositor, material de capacitación, sala de capacitación y medio audio visuales).

Toda capacitación queda registrada mediante una lista de asistencia (ver MPSA-SST-PG03-F06) y una evaluación de la capacitación (expositor, material y medios utilizados).

Para las capacitaciones que requieran evaluación, la misma se tendrá que realizar en un periodo no mayor a tres meses, salvo que la Gerencia que la solicite determine un periodo mayor para permitir la aplicación de lo aprendido por parte del personal en las actividades a desarrollar.

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y TOMA DE CONCIENCIA	CÓDIGO: MPSA-SST-PG03 PÁGINA: 7 de 9 REVISIÓN: 01
------------------	---------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------

7.6. PROGRAMA DE FORMACIÓN ANUAL

Las actividades dentro del programa de capacitación son consideradas elementos básicos y fundamentales en los temas de prevención de riesgos, por lo tanto, en dichas actividades participa activamente todos los trabajadores de cada área.

La capacitación en materia de seguridad hará que el trabajador sea más competente y hábil, al utilizar y desarrollar las actitudes de éste en beneficio de prevenir que los riesgos de sus actividades lleguen a generar daño.

Las capacitaciones en materia de Seguridad ayudan a preparar e integrar el recurso humano en un proceso productivo seguro. La capacitación en MAR PERUANO S.A. debe brindarse en la medida necesaria haciendo énfasis en los aspectos de prevención de riesgos para que el colaborador pueda desempeñarse eficazmente en su puesto de trabajo con el mínimo de riesgo posible.

En cumplimiento con la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento aprobado por DS: 005-2012-TR, la Empresa presenta el Programa Anual de Capacitaciones por año (ver Anexo A).

El Programa contempla capacitaciones en seguridad y salud por puesto de trabajo específico. Cada una de ellas estará validada a través de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles (ver MPSA-SST-PG01-F01). Cada puesto de trabajo recibe por año no menos de cuatro (4) capacitaciones.

El Programa Anual de Formación contempla lo siguiente:

- a. Temas:** MAR PERUANO S.A. capacitará a los trabajadores tantas veces que sea necesaria dependiendo de los turnos de trabajo. El Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional presenta los cursos específicos a dictarse en cada puesto de trabajo.

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y TOMA DE CONCIENCIA	CÓDIGO: MPSA-SST-PG03 PÁGINA: 8 de 9 REVISIÓN: 01
------------------	---------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------

- b. Contenidos:** El programa de seguridad presentará el contenido de cada curso al detalle para facilitar su interpretación y captación por parte del público objetivo.
- c. Logros:** Referido a los objetivos del curso y qué es lo que se quiere lograr (cambios positivos) en el trabajador.
- d. Tipo de Capacitación:** Las capacitaciones tendrán como expositor al Supervisor de Seguridad Ocupacional o en su defecto al Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo cuando se planifique capacitaciones con intervalo de tiempos prudentiales.
- e. Tiempo de Capacitación:** El tiempo de cada capacitación estará en función al contenido del curso. Ésta no deberá exceder a 2 horas ni será menor a 1 hora de capacitación.

7.6.1. CONTROL DEL PLAN DE FORMACIÓN

El plan de formación se realiza de manera anual, de tal forma que se registre el cronograma de capacitaciones programadas para todo el personal y refleje las ejecutadas, reprogramadas o canceladas. Así mismo, si requiere manejar indicadores de seguimiento en el cumplimiento del plan de formación como parte del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se establecen las metas de cobertura y eficacia para cada capacitación, registrando los resultados de manera mensual y análisis de manera trimestral para presentación a la Alta Dirección.

El programa de formación se mantendrá en archivo electrónico y será registrado por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

8. FORMATO

- MPSA-SST-PG03-F01: inducción del personal
- MPSA-SST-PG03-F02: Constancia de habilidades y desempeño

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y TOMA DE CONCIENCIA	CÓDIGO: MPSA-SST-PG03 PÁGINA: 9 de 9 REVISIÓN: 01
------------------	---------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------

- MPSA-SST-PG03-F03: Acta de Entrega de documentos
- MPSA-SST-PG03-F04: Charlas y/o difusiones
- MPSA-SST-PG03-F05: Análisis de trabajo seguro
- MPSA-SST-PG03-F06: Lista de Asistencia a la capacitación
- MPSA-SST-PG03-F07: Encuesta de la Capacitación externa

9. ANEXOS

- Anexo A:: Programa Anual de Capacitación

ANEXO A: PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN

MAR PERUANO S.A.	PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN							Código: MPSA-SST-PG03-A01 Rev: 01 Página: 1 de 1				
TEMAS DE CAPACITACIÓN												
PUESTO DE TRABAJO	Responsabilidades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Investigación de Accidentes e Incidentes	Inspecciones de Seguridad	Metodología de Identificación de peligros y evaluación de riesgos	Uso adecuado y cuidado de los equipos de protección personal	Actos inseguros y condiciones inseguras de trabajo	Ergonomía	Ruido Ocupacional	Manipulación y almacenamiento de carga	Manejo de maquinarias	Riesgos de exposición a ambientes fríos	Prevención y control de incendios
Miembros (Comité de SST)	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul				Nov	
Alta Gerencia y Jefaturas	Ene	Feb		Abr	May	Jun	Jul				Nov	
Supervisores de SST		Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	
Operarios				Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	
Brigadistas												Dic
TEMA DE CAPACITACIÓN	CONTENIDO				LOGROS				DURACIÓN			
Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Marco legal y responsabilidades				Asegurar el cumplimiento del plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo				2 horas			
Investigación de Accidentes e Incidentes	Conceptos; Modelo de causalidad de accidentes; Tipos de accidentes; Causas inmediatas y básicas; Proceso de investigación.				Brindar las competencias a cada miembro del Comité, tal que puedan analizar y tomar medidas de acción ante la ocurrencia de accidentes.				2 horas			
Inspecciones de Seguridad	Definiciones, Marco legal, clases de inspecciones, proceso de inspecciones planeadas, identificación de peligros y responsabilidades.				Generar herramientas de inspecciones de seguridad que permitan al comité y supervisores de SST obtener información de riesgos preexistentes en las áreas de trabajo.				2 hora			
Metodología de Identificación de peligros y evaluación de riesgos	Definición de peligro, riesgo, clasificación de peligros, estimar riesgo				Los supervisores de SST y trabajadores adquirirán criterios para identificar y caracterizar un peligro				2 horas			
Uso adecuado y cuidado de los equipos de protección personal.	Responsabilidad de los trabajadores; Equipos de protección personal; Inspección de equipos de protección personal				Los trabajadores adquirirán criterios y comprenderán la importancia del uso de equipos de protección personal				2 horas			

...Continua

ANEXO A: PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN

Continuación.....

Actos inseguros y condiciones inseguras de trabajo.	Definición, prevención de riesgos en trabajos, peligros generales.	Brindar a los trabajadores conocimientos que garanticen la prevención de accidentes en el ambiente de trabajo.	2 horas
Ergonomía	Definiciones, posturas de trabajo, manipulación de carga, ejercicios para relajación muscular	El personal evitará las posturas o movimientos inadecuados con el fin de reducir el riesgo Disergonómico	2 horas
Ruido Ocupacional	Daños a la salud que ocasionan los niveles altos de ruido	Sensibilizar al participante en el uso de protectores auditivos	1 hora
Almacenamiento de carga	Almacenamiento de carga pesada, ubicación de carga pesada en anaqueles, desplazamiento en almacenes	Asegurar que los participantes prevengan accidentes en almacenes, aplicando técnicas de buen almacenamiento	2 horas
Manejo de maquinarias	Uso correcto de maquinarias, exposición a riesgos al interactuar con las maquinarias	Asegurar que el participante sea consciente de los riesgos a los que esta expuesto y las medidas de control que debe de tomar	2 horas
Trabajos en ambientes fríos	Riesgos por exposición en ambientes fríos, uso de ropa de protección	Asegurar que el participante sea consciente de los riesgos a los que esta expuesto y las medidas de control que debe de tomar	2 horas
Prevención y control de incendios	Definiciones, Factores del fuego, Métodos para el control de incendios, principios de extinción, clases de incendio.	Asegurar que los participantes tengan la competencia de aplicar técnicas para el control incendios.	2 horas
Elaborado por:		Revisado por:	Aprobado por:
Asistente de SST		Supervisor de SST	Jefe de SST

MAR PERUANO S.A.	INDUCCIÓN DE PERSONAL	Código: MPSA-SST-PG03-F01 Rev: 01 Página: 1 de 1
-----------------------------	------------------------------	-----------------------------------------------------------------

Empresa:		Actividad Económica:		RUC:	
Ubicación:		Unidad de Negocio:		Servicio:	
Dirigido a:			Inducción (SI/NO):	Entrenamiento (SI/NO):	
Fecha:		Duración:		N° de participantes	

ANTES DE REALIZAR LOS TRABAJOS ASIGNADOS VERIFICAR Y REALIZAR LO SIGUIENTE:

1.- Inspeccionar e identificar los riesgos en la zona de trabajo y establecer las medidas de control vinculadas.
2.- Revisar que los EPP, equipos y herramientas de trabajo se encuentren en buen estado de conservación.
3.- El supervisor tendrá a la mano y verificará que el personal conozca los procedimientos, instrucciones de trabajo.

INDUCCIÓN / ORIENTACIÓN EN EL TRABAJO

- Cumplir con la Orientación e Inducción general del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Explicación del propósito de la orientación y del proceso operacional en la realización del servicio
- Explicación de la tarea específica que realizará el trabajador y la difusión de la conformación del Comité de SST
- Entrega y explicación de la Cartilla de Seguridad así como de las restricciones y prohibiciones dentro de Planta
- Explicación y Entrega del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Explicación y entrega de la Guía de Estándares de Seguridad y Salud en el Servicio Asignado
- Difusión de la Política de Gestión, SCTR, Respuesta básica de Emergencia (Protocolo en casos de accidente)
- Difusión del IPERC, Mapa de riesgo y Absolución de preguntas del personal inducido

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	LUGAR DE TRABAJO	FIRMA
1.-			
2.-			
3.-			
4.-			
5.-			
6.-			
7.-			
8.-			
9.-			
10.-			
11.-			
12.-			
13.-			

Responsable de la Inducción (Firma):

MAR PERUANO S.A.	CONSTANCIA DE HABILIDADES Y DESEMPEÑO	Código: MPSA-SST-PG03-F02 Revisión: 01 Pagina: 1 de 1
------------------	---------------------------------------	-------------------------------------------------------------

Lima, ____ de _____ del 201__

Conste por el presente documento que el señoridentificado con DNI..... labora en MAR PERUANO S.A. desde elocupando el puesto de, cuenta con la experiencia en el cargo y ha desarrollado habilidades para el desempeño de sus funciones.

.....

Administrador

.....

Jefe inmediato

MAR PERUANO S.A.	ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS	Código: MPSA-SST-PG03-F03 Revisión: 01 Pagina: 1 de 1
------------------	-------------------------------	-------------------------------------------------------------

Yo,....., identificado(a) con Documento Nacional de Identidad (DNI) N°....., he recibido los siguientes documentos:

De mi empleador, donde laboro en calidad de, por lo cual me comprometo a cumplir con el contenido señalado en los documentos entregados referidos a la seguridad y salud en el trabajo, que se debe mantener en las instalaciones de la empresa.

Al término de la relación laboral, me comprometo a devolver los documentos que he recibido, por ser de uso interno.

Siendo los.....días del mes de.....del año 201..., firmo el presente documento en señal de conformidad.

FIRMA

HUELLA

MAR PERUANO S.A.		CHARLAS Y/O DIFUSIÓN		Código: MPSA-SST-PG03-F04	
				Rev: 01	
				PAG: 01 de 01	
Empresa:		Actividad Económica:		RUC:	
Ubicación:		Unidad de Negocio:		Servicio:	
Charla 5 min / Difusión:			Dirigido a:		
Fecha:			N° de participantes:		
ANTES DE REALIZAR LOS TRABAJOS ASIGNADOS VERIFICAR Y REALIZAR LO SIGUIENTE:					
1.- Inspeccionar e identificar los riesgos en la zona de trabajo y establecer las medidas de control vinculadas. 2.- Revisar que los EPP, equipos y herramientas de trabajo se encuentren en buen estado de conservación. 3.- El coordinador de línea tendrá a la mano y verificará que el personal de la misma línea conozca los procedimientos, instrucciones de trabajo.					
RIESGOS EN LA ACTIVIDAD		MEDIDAS DE CONTROL DE RIESGO		RIESGOS EN LA ACTIVIDAD	
<input type="checkbox"/> Tropezones por máquina y/o herramienta				<input type="checkbox"/> Contacto directo/indirecto Arco eléctrico	
<input type="checkbox"/> Atrapamiento					
<input type="checkbox"/> Atricción por desconcentración y/o mala manipulación de equipos				<input type="checkbox"/> Exposición prolongada a polvo, humos, solventes (inhalación, contacto con la piel y/o los ojos)	
<input type="checkbox"/> Ergonómico, por movimientos repetitivos				<input type="checkbox"/> Agresión con el(los) compañero(s)	
<input type="checkbox"/> Golpes				DIFUSIÓN - PUESTO DE TRABAJO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> Cortes					
<input type="checkbox"/> Ruidos					
<input type="checkbox"/> Vibraciones					
<input type="checkbox"/> Otros: _____					
				¿Cuál fue el contenido de la CHARLA Y/O DIFUSIÓN? Detallar	
NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	
1				7	
2				8	
3				9	
4				10	
5				11	
6				12	
Realizado por: _____					

MAR PERUANO S.A.

ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO - ATS

Cod : MPSA-SST-PG03-F05
Rev : 01
Pag : 1 de 1

DATOS

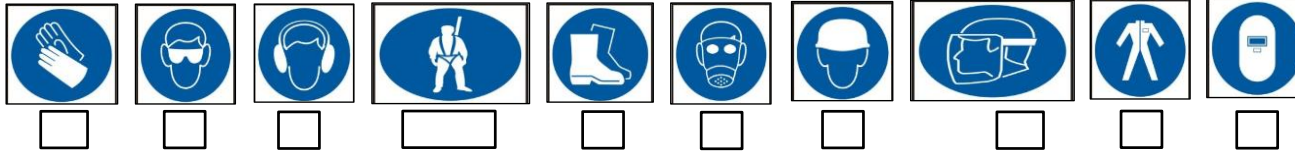
EMPRESA : _____ ACTIVIDAD ECONOMICA: _____ RUC: _____
 UNIDAD DE NEGOCIO : _____ SERVICIO: _____ UBICACION: _____
 NUMERO DE PARTICIPANTES : _____ HORARIO : DE: _____ A _____ FECHA : _____

TIPO DE TRABAJO

NUEVO RUTINARIO NO RUTINARIO

REFERENCIAS ADICIONALES

EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL



OTROS: _____

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____

PERMISO PARA TRABAJO DE ALTO RIESGO

ESPACIOS CONFINADOS TRABAJOS EN CALIENTE TRABAJOS CON MATERIALES PELIGROSOS PERFORACION Y/O OTROS TRABAJOS
 TRABAJOS ELECTRICOS TRABAJOS EN ALTURA TRABAJOS CON OTRA ENERGIA PELIGROSA IZAJE, MONTAJE PERMISO DE TRABAJO N° _____

RIESGO (Colocar "X" en los riesgos referentes a la actividad a realizar)

1	CONTACTO ELECTRICO	9	CAIDAS AL MISMO NIVEL	17	GOLPES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS	25	RADIACION NO IONIZANTE (SOLAR)
2	CONTACTO TERMICO	10	CAIDAS DE OBJETOS IZADOS	18	FUGA DE GASES O LIQUIDOS	26	ILUMINACION INADECUADA
3	CONTACTO CON ELEMENTOS MOVILES	11	CAIDAS DE OBJETOS/MATERIAL POR DESPLOME	19	INCENDIO - EXPLOSION	27	ESPACIO DE TRABAJO LIMITADO
4	CONTACTO CON SUPERFICIES CORTANTES	12	CAIDAS DE OBJETOS POR MANIPULACION	20	PROYECCION DE PARTICULAS	28	LESIONES POR ANIMALES, VECTORES
5	CONTACTO CON MATERIALES PELIGROSOS	13	ATRAPAMIENTO POR VUELCO DE MAQUINAS	21	EXPOSICION A HUMOS, GASES Y/O VAPORES	29	ERGONOMICOS (Manip. cargas, sobreesfuerzo)
6	CONTACTO CON DESECHOS RADIOACTIVOS	14	ATROPELLO CON VEHICULOS	22	EXPOSICION A RUIDO	30	Otros:
7	CONTACTO CON MATERIAL BIOLÓGICO CONTA.	15	ATRAPAMIENTO POR O ENTRE OBJETOS	23	EXPOSICION A POLVO		
8	CAIDAS A DISTINTO NIVEL	16	CHOQUE CONTRA OBJETOS INMOVILES	24	EXPOSICION A VIBRACION MECANICA		

ITEM	ACTIVIDADES	MEDIDAS DE CONTROL

PERSONAL (Personal que realiza el trabajo)			V° B° SUPERVISOR	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMA		
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

_____ FIRMA _____ FIRMA
 NOMBRE: _____ NOMBRE: _____
 CARGO : _____ CARGO : _____

MAR PERUANO S.A.	LISTA DE ASISTENCIA DE CAPACITACIÓN	Código: MPSA-SST-PG03-F06 Rev: 01 Página: 1 de 1
-------------------------	--------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------

Empresa:	Actividad Económica:	RUC:
Unidad de Negocio:	Servicio:	Ubicación:
Tipo de capacitación (Interno/Externo):	Fecha de la capacitación:	Hora:
Nombre del Expositor:		N° participantes:

1 Tema: _____

2 Tema: _____

3 Tema: _____

4 Tema: _____

N°	NOMBRES	APELLIDOS	Cargo/Puesto	DNI	Firma
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
16					
17					
18					
19					
20					

Firma del expositor: _____

MAR PERUANO S.A.	ENCUESTA CAPACITACIÓN IMPARTIDA	Código: MPSA-SST-PG03-F07 Rev: 01 Página: 1 de 1
------------------	--------------------------------------------	--------------------------------------------------------

**SU OPINIÓN ES MUY IMPORTANTE PARA LA EVALUACIÓN DE ESTE CURSO / ENTRENAMIENTO.
AGRADECEMOS SU CONTRIBUCIÓN.**

1 – NOMBRE:		2 – ÁREA :
3 – NOMBRE DEL CURSO / ENTRENAMIENTO:	4 – ORGANISMO CAPACITADOR:	
5 – FECHA:	6 – HORARIO:	7 – TOTAL HORAS:






1 – ¿ESTE CURSO / ENTRENAMIENTO APORTÓ CONCEPTOS NUEVOS PARA UD. Y PARA LA EMPRESA? ¿DE QUÉ FORMA PODRÁ APLICARLOS?

2 – ¿LA APLICACIÓN DE ESTOS CONCEPTOS CONTRIBUIRÁ PARA SU DESEMPEÑO PROFESIONAL? COMENTE

3 – ¿QUÉ NO LE QUEDÓ CLARO? ¿QUÉ NO LE PARECIÓ IMPORTANTE?

4 – ¿QUÉ SUGERENCIAS TENDRÍA PARA MEJORAR ESTE CURSO / ENTRENAMIENTO?

5 – INFORME SU GRADO DE SATISFACCIÓN:

Puntos de Evaluación	 5	 4	 3	 2	 1	Comentario
Conocimientos del Expositor						
Actuación del Expositor						
Técnicas metodológicas empleadas						
Calidad de la infraestructura						
Calidad del equipamiento						
Organización						
Duración del curso						
Nivel de satisfacción general						

6- Firma _____ **Fecha** ____ / ____ / ____

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN, CONSULTA Y MOTIVACIÓN	CÓDIGO: MPSA-SST-PG04 PÁGINA: 1 de 6 REVISIÓN: 01
------------------	---------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------

1. OBJETIVO

Definir las actividades para la comunicación, consulta y motivación del personal de la MAR PERUANO S.A.

2. ALCANCE

Aplica en todas las etapas o procesos que se desarrollan dentro de las instalaciones de la planta de congelado de MAR PERUANO S.A., ubicado en la Autopista Panamericana Sur Km 18.5 San Juan de Miraflores – Lima – Lima.

MATERIALES

2.1. ENTRADAS

- Formatos de observaciones y condiciones inseguras.
- Matriz IPERC
- Normas Legales

2.2. SALIDAS

- Registros de observaciones y condiciones inseguras
- Comunicación y consulta difundida

3. DEFINICIONES

- **Consulta:** Proceso a través del cual se requiere la opinión de alguien.
- **Participación:** Proceso interactivo entre las partes implicadas en el que cada miembro, de manera individual o a través de sus representantes, aportan ideas a un tema propuesto.

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN, CONSULTA Y MOTIVACIÓN	CÓDIGO: MPSA-SST-PG04 PÁGINA: 2 de 6 REVISIÓN: 01
------------------	---------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------

- **Información:** Proceso de transmisión de datos a través de los diferentes canales. Informar es poner en conocimiento de alguien un dato.
- **Comunicación:** Proceso de transferencia de información interactiva a través de diferentes canales.
- **Comunicación interna:** Comunicación con o entre cualquier persona, unidad o servicio pertenecientes a la organización.
- **Comunicación externa:** Comunicación con cualquier persona, unidad o servicio ajeno a la organización.
- **Comunicante:** El que realiza la comunicación. La responsabilidad de la ejecución recae sobre el comunicante, quien debe cerciorarse que la comunicación ha sido realizada de forma eficaz.
- **Parte interesa:** Individuo o grupo relacionado o afectado por la gestión de SST.

4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- OHSAS 18001:2007. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley 29783. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento aprobado por DS: 005-2012-TR.

5. RESPONSABILIDADES

- **Comité de SST:** Velar por la comunicación y recepción de todos los temas relacionados con la seguridad y salud de los trabajadores.
- **Área de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Implementar las medidas necesarias que aseguren una adecuada comunicación y participación de los trabajadores en la seguridad y salud.

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN, CONSULTA Y MOTIVACIÓN	CÓDIGO: MPSA-SST-PG04 PÁGINA: 3 de 6 REVISIÓN: 01
------------------	---------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------

6. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

6.1. COMUNICACIÓN

6.1.1. COMUNICACIÓN INTERNA

Los medios que se tendrán en cuenta, para la difusión interna de toda la información que tiene que ver con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, se hará por los siguientes medios:

- a. Electrónico: El área de SST dirige información a los correos electrónicos de cada trabajador y/o publicando en el portal de MAR PERUANO S.A.
- b. Físico – Afiches publicitarios: La información preventiva e informativa será publicada en los murales de MAR PERUANO S.A. ubicadas en cada piso.
- c. Físico – Buzón de Observaciones: El cual está ubicado en el primer piso, permite al trabajador brindar información sobre los actos y condiciones inseguras que pueda detectar en las instalaciones, así como brindar recomendaciones en mejora de la gestión de seguridad y salud en MAR PERUANO S.A. llenando el formato de comunicación de riesgos y mejoras (ver MPSA-SST-PG04-F01). La información que se comunica depende de los temas de cada proceso; a continuación se mencionan algunas de las informaciones que se comunica:
 - Políticas y Objetivos del Sistema de Gestión en SST.
 - Requisitos Legales.
 - Responsabilidades en SST (Perfiles del cargo e Inducción).
 - Quién es el Representante por la Dirección del Sistema de Gestión en SST.
 - Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos de acuerdo con las actividades que desarrolla la Empresa.
 - Programas de gestión anual.

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN, CONSULTA Y MOTIVACIÓN	CÓDIGO: MPSA-SST-PG04 PÁGINA: 4 de 6 REVISIÓN: 01
------------------	---------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------

- Procedimientos de trabajo seguro: Manual Trabajo seguro en oficinas, Guía de buenas prácticas ergonómicas.
- Integrantes del COMITÉ DE SST y la gestión que realiza.
- Resultados de las investigaciones de los accidentes y casi accidentes de trabajo, así como de las enfermedades profesionales; a través de capacitaciones, boletín electrónico, entre otros.
- Que hacer en caso de emergencia, cartilla ubicada en la recepción.
- Resultados de la revisión por la Dirección.
- Estado de las acciones correctivas y preventivas del Sistema de Gestión.
- Cambios del Sistema de Gestión que puedan afectar a ciertas partes interesadas.

6.1.2. COMUNICACIÓN EXTERNA

Las comunicaciones externas se envían en hojas membretadas de MAR PERUANO S.A., la persona que elabora el documento, registra en el libro de Salida de Correspondencia y firma para constancia. Las comunicaciones se controlan estableciendo un consecutivo interno general y único para toda la compañía el cual es manejado por la recepcionista o en su reemplazo la auxiliar de Dirección de personas.

6.1.3. DE LA PARTE INTERESADA HACIA LA EMPRESA

Cuando se recibe una comunicación externa, la recepcionista coloca el sello de MAR PERUANO S.A. y registra en el libro “Entrada de Correspondencia”, luego la distribuye y hace firmar dicho libro por el empleado al cual estaba dirigido el comunicado.

6.2. PARTICIPACIÓN

Los trabajadores podrán participar enviando información de interés de acuerdo con la percepción que tenga frente a las actividades en materia de seguridad, salud ocupacional que desarrolle MAR PERUANO S.A. de esta manera se contribuye al mejoramiento continuo del sistema.

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN, CONSULTA Y MOTIVACIÓN	CÓDIGO: MPSA-SST-PG04 PÁGINA: 5 de 6 REVISIÓN: 01
-------------------------	---------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------

Los medios que puede utilizar el trabajador son entre otros: escrito por medio del correo electrónico al correo personal del personal del Área de SST, usando el buzón de observaciones para notificar alguna condición de riesgo detectada y verbal con el personal del COMITÉ DE SST o del área de SST.

Los aspectos en los que participan los trabajadores pueden ser entre otros:

- Investigaciones de accidentes, casi accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Identificación de peligros en los lugares de trabajo por medio de comunicaciones con los miembros del Comité de SST para que ellos las comenten en las reuniones; o por medio del formato Reporte de actos, condiciones inseguras y casi accidentes.
- En los cambios de objetivos y políticas del sistema de gestión.
- Atendiendo auditorías tanto administrativas como operativas.
- En las sesiones de capacitación aportando sus conocimientos y/o experiencias.

6.3. CONSULTA

El área de SST consulta a los trabajadores y otras partes interesadas los cambios en el sistema de gestión que les afecten.

Igualmente los directivos y el nivel asistencial podrán realizar consultas a entidades externas, cuando haya inquietudes acerca de las actividades a desarrollar en el sistema de gestión. Así mismo los trabajadores pueden realizar consultas en materia de seguridad y salud ocupacional al área de SST o a los miembros del Comité de SST, por ejemplo algunos temas de consulta pueden ser: normatividad legal, hojas de seguridad de los productos químicos, procedimientos operativos normalizados para las emergencias, respuesta de sugerencias de acciones preventivas, entre otros.

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN, CONSULTA Y MOTIVACIÓN	CÓDIGO: MPSA-SST-PG04 PÁGINA: 6 de 6 REVISIÓN: 01
------------------	---------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------

6.4. MOTIVACIÓN

El área de SST motiva al personal administrativo y al personal operativo. Se puede solicitar las motivaciones cada vez que se requieran justificando dicha solicitud, quienes pueden hacer dicha solicitud son las siguientes personas:

- Gerentes.
- Jefes de área.
- Comité de SST.
- Coordinadores que tengan personal a cargo.

El personal puede llegar a ser motivado en los siguientes aspectos:

- El mejoramiento continuo del sistema de gestión.
- Sugerencias para la prevención de accidentes, casi accidentes y enfermedades profesionales.
- Participación sobresaliente en temas de SST (certificados de reconocimiento).
- Seguimiento a los planes de acción de accidentes de trabajo o de implementación de acciones correctivas y/o preventivas.
- Aportes y liderazgo en la gestión de SST.
- Aportes, liderazgo y actuación oportuna relacionada con atención de emergencias.

7. FORMATO

- MPSA-SST-PG04-F01: Comunicación de riesgos y mejoras.

8. ANEXO

Ninguno.

MAR PERUANO S.A.

**COMUNICACIÓN DE
RIESGOS Y MEJORAS**

**Código: MPSA-SST-PG04-F01
Rev: 01
Página: 1 de 1**

HOJA DE COMUNICACIÓN DE RIESGOS Y MEJORAS

Nombres y Apellidos :

Área:

Puesto:

Firma

Fecha:

**PELIGROS
IDENTIFICADOS**

ORIGEN

CONSECUENCIAS

PROPUESTA DE MEDIDAS CORRECTIVAS/PREVENTIVAS

OBSERVACIONES

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS	CÓDIGO: MPSA-SST-PG05 PÁGINA: 1 de 7 REVISIÓN: 01
-------------------------	----------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------

1. OBJETIVO

Establecer las pautas para la elaboración, revisión, aprobación, identificación, legibilidad y actualización de toda la documentación del Sistema de Gestión, así como el tratamiento de documentos externos y obsoletos.

Asimismo define los mecanismos para la identificación, legibilidad, almacenamiento, protección, recuperación, tiempo de retención y disposición de los registros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. ALCANCE

Se aplica a la Base Documental (documentos y registros) del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de MAR PERUANO S.A.

3. MATERIALES

3.1. ENTRADAS

- Normas Legales aplicables
- Directrices y políticas.
- Formatos

3.2. SALIDAS

- Documentos y registros controlados

4. DEFINICIONES

- **Documentos:** Datos que poseen significado y su medio de soporte
- **Registros:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas

MAR PERUANO S.A.	<p style="text-align: center;">PROCEDIMIENTO CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS</p>	<p>CÓDIGO: MPSA-SST-PG05 PÁGINA: 2 de 7 REVISIÓN: 01</p>
------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------

- **Registro de prevención de riesgos laborales:** Documentos que proporcionan información cuya veracidad pueda demostrarse, basada en hechos obtenidos mediante observación, medición, ensayo u otros medios de las actividades realizadas o de los resultados obtenidos en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- **SST:** Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Parte interesada:** Individuo o grupo relacionado o afectado por la gestión en seguridad y salud en el trabajo
- **Documentación Externa:** Se entiende por documentación externa cualquier documento no elaborado por MAR PERUANO S.A. que se considere de interés para la seguridad y salud en el trabajo.
- **Documentación complementaria:** Contratos, catálogos, tarifario, planes, planos, documentación de apoyo, o cualquier otro documento que MAR PERUANO S.A. establezca

5. REFERENCIAS

- OHSAS 18001:2007. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley 29783. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- DS: 005-2012-TR. Reglamento de la Ley 29783.

6. RESPONSABILIDADES

- **Área de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Elabora, revisa y controla la base documentaria de los sistemas de Gestión con que cuenta la organización.
- **Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Revisa los documentos referidos al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- **Alta Dirección y Gerencia General:** Brindan los recursos necesarios para asegurar el adecuado mantenimiento y la adecuada gestión de los documentos y registros del Sistema de Gestión. Aprueban los procedimientos documentados que exige la norma OHSAS 18001:2007.

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS	CÓDIGO: MPSA-SST-PG05 PÁGINA: 3 de 7 REVISIÓN: 01
-------------------------	----------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------

- **Trabajadores:** Son responsables de mantener un adecuado archivo de aquellos documentos que se les sean entregados.

7. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

La metodología para elaborar, modificar y actualizar documentación interna del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, se basa en las siguientes indicaciones generales:

a. Relativas a la forma:

Con excepción de la documentación complementaria del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo,, los documentos internos se elaborarán siguiendo una estructura la cual se detalla a continuación

- **Objetivo:** Establece la finalidad del documento
- **Alcances:** Define el ámbito al cual es aplicable el documento, reflejando claramente las excepciones que pudiera tener
- **Materiales: Entradas y Salidas:** Nombrar aquellos documentos y formatos necesarios para realizar el procedimiento y los registros que salen luego de realizar el procedimiento
- **Definiciones:** Términos y tecnicismos usados en el procedimiento
- **Referencias:** Especificar aquellas normas, reglamento y directivas que cumple el procedimiento
- **Responsabilidades:** Detallar las responsabilidades del personal involucrado en la ejecución del procedimiento.
- **Desarrollo del Procedimiento:** En este apartado se incluyen las aclaraciones necesarias para asegurar la comprensión del procedimiento.
- **Formatos:** Que se convertirán en registros cuando se aplique el procedimiento.
- **Anexo:** Se considera como anexo todo antecedente complementario que sea necesario para el buen empleo del procedimiento. Se enumeran comenzando desde el

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS	CÓDIGO: MPSA-SST-PG05 PÁGINA: 4 de 7 REVISIÓN: 01
-------------------------	----------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------

1. Pueden considerarse como anexos planos, croquis, fotografías, tablas, planillas, etc.

b. Relativas al fondo:

- Cualquier documento, a partir de la fecha de aprobación por la Dirección, es la norma de trabajo a seguir en las actividades y en el ámbito de actuación que describa.
- Los procedimientos e instrucciones de trabajo seguirán una estructura general similar, separada en los apartados siguientes, tras la portada e índice: objeto, ámbito de aplicación, definiciones, desarrollo, otros documentos relacionados y anexos.

7.1. IDENTIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS INTERNOS Y EXTERNOS

Para identificar y codificar la documentación interna del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se muestra en el Cuadro 1.

Cuadro 1: Tipo de documento interno y su codificación

DOCUMENTO	IDENTIFICACION
Documentos del Sistema de Gestión de SST	MPSA-SST: Codificación de inicio para toda documentación de SST de la organización.
Normas, reglamentos y estándares.	MPSA-SST-NZZ, donde ZZ: Número de dos cifras asociado al proceso.
Procedimientos de Gestión	MPSA-SST-PGYY, donde YY: Número de dos cifras asociado al proceso
Manuales	MPSA-SST-MGXX, donde XX: Número de dos cifras asociado al proceso
Programas	MPSA-SST-WWYY-PRL, donde WW: manual, procedimiento, YY, LL: Números de dos cifras asociados al proceso.
Formatos	MPSA-SST-PGYY-FPP, donde PP: Número de dos cifras asociado al proceso. La codificación del formato continúa luego del código de un procedimiento necesariamente.

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS	CÓDIGO: MPSA-SST-PG05 PÁGINA: 5 de 7 REVISIÓN: 01
-------------------------	----------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------

Nota: El encabezado tipo debe recoger, al menos; el logotipo de MAR PERUANO S.A., y el título del documento, el tipo de documento, el código del documento, la versión y el número de páginas. También aparece una indicación referente al documento al que sustituye, en su caso. En el caso de Registros, quedan identificados por su título y/o encabezado, y siempre que sea posible, por la fecha de edición y el número de páginas.

En cuanto a la documentación externa se muestra en el Cuadro 2.

Cuadro 2: Documento externo

Identificación	Título del documento
Codificación	Según codificación externa / Fecha de publicación

7.2. DISTRIBUCIÓN, CUSTODIA Y RETIRADA DE LOS DOCUMENTOS

De toda la documentación interna del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, existe una copia original impresa a disposición de todos los trabajadores. El Responsable de SST mantiene dicha copia original en formato modificable (por ejemplo word) de uso restringido.

El Responsable de SST es el encargado de la distribución (interna y externa) y de custodiar las copias originales de la documentación del SST, con las limitaciones que se indican más adelante.

Para la distribución de la documentación existen dos opciones:

- **Distribución controlada:** El responsable de SST comunica la puesta en vigencia de un determinado documento de SST. En caso de existir una versión previa, informa sobre la versión que ha quedado obsoleta. Los receptores de las copias controladas

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS	CÓDIGO: MPSA-SST-PG05 PÁGINA: 6 de 7 REVISIÓN: 01
-------------------------	----------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------

distribuidas son responsables de la custodia y buen uso de su copia, evitando en todo momento la utilización de un documento que ya no esté en vigor. Esta distribución controlada se realiza por correo electrónico. La distribución de copias controladas se registra en MPSA-SST-PG05-F01 “Control de la Documentación del SST”.

- **Distribución no controlada:** Ni el distribuidor ni el receptor son responsables de controlar la localización del documento. Además, el distribuidor no es responsable de retirar la copia distribuida cuando ésta queda obsoleta. La destrucción de las copias no controladas obsoletas es tarea del receptor.

La distribución interna de la documentación interna de SST se realiza a través de comunicados escritos que emite el Responsable del SST (correo electrónico). La documentación en vigor y en formato modificable del SST se localiza en una carpeta informática “Sistema de seguridad y salud en el trabajo”.

La distribución externa de la documentación interna de SST se hace de forma controlada o no, a criterio del Responsable de SST. La distribución de copias controladas se registra en MPSA-SST-PG05-F01 “Control de la Documentación del SST”.

Toda la documentación de SST con repercusión legal, incluidos registros, es guardada, al menos, durante el periodo legal establecido. Cualquier otro documento del SST, incluidos registros, serán archivados, al menos, durante tres años.

En cuanto a los documentos externos, se resume lo anterior en el Cuadro3:

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS	CÓDIGO: MPSA-SST-PG05 PÁGINA: 7 de 7 REVISIÓN: 01
-------------------------	----------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------

Cuadro 3: Control de documentación externa

	DOCUMENTO EXTERNO
Distribución Interna	Destinatario del documento (1)
Distribución Externa	No aplica
Custodia	Destinatario del documento (2)
Retirada	Usuario final

(1) El receptor de la documentación externa es el encargado de ponerla en conocimiento (según su importancia y relación con la gestión de la SST) de la Dirección General y del Responsable del SST o de cualquier otro miembro del sistema de SST.

(2) La documentación externa obsoleta es destruida.

8. FORMATOS

- MPSA-SST-PG05-F01: Control de la documentación de SST
- MPSA-SST-PG05-F02: Lista Maestra de la Documentación del Sistema de Gestión en SST

9. ANEXO

Ninguno.

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO CONTROL OPERACIONAL	CÓDIGO: MPSA-SST-PG06 PÁGINA: 1 de 5 REVISIÓN: 02
-------------------------	----------------------------------------------	------------------------------------------------------------------

1. OBJETIVO

Describir la directiva establecida por MAR PERUANO S.A. para asegurar que las actividades que se desarrollan y que están asociadas a los riesgos laborales, conforme a sus políticas, planes y metas, se encuentren en condiciones controladas.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todas las actividades relacionadas con los riesgos laborales para la seguridad y salud de los trabajadores de MAR PERUANO S.A. y aquellas relacionados con alcanzar los objetivos y metas fijados en la Política de Gestión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. MATERIALES

3.1. ENTRADAS

- Matriz IPERC
- Normas Legales aplicables
- Política de SST

3.2. SALIDAS

- Medidas de control implementadas
- Riesgos residuales a niveles aceptables

4. DEFINICIONES

- **Política de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Directrices y objetivos generales de una organización relativos a la prevención de riesgos laborales tal y como lo expresa formalmente la Alta Dirección.

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO CONTROL OPERACIONAL	CÓDIGO: MPSA-SST-PG06 PÁGINA: 2 de 5 REVISIÓN: 02
-------------------------	----------------------------------------------	------------------------------------------------------------------

- **Objetivos:** Conjunto de fines que la organización se propone alcanzar en cuanto a su actuación en materia de prevención de riesgos laborales. Son programados y controlados en el tiempo mediante indicadores.
- **Metas:** Conjunto de requisitos detallados de actuación aplicables a la organización y que tiene su origen en los objetivos de prevención
- **SST:** Seguridad y Salud en el Trabajo.

5. REFERENCIAS

- OHSAS 18001:2007. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional
- Ley 29783. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Su Reglamento, aprobado por DS: 005-2012-TR.

6. RESPONSABILIDADES

- **Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Realizar el seguimiento a la realización del control de los riesgos identificados y evaluados.
- **Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Revisar los documentos (procedimientos e instructivos) referidos a la seguridad y salud en el trabajo.
- **Gerente y Jefes de Área:** Revisar y aprobar los procedimientos e instructivos de trabajo seguro implementados en sus áreas y unidades de negocio, cuando apliquen.
- **Supervisor de SST:** Elaboran y mantienen actualizado los documentos de control y prevención del Sistema de Gestión de SST.
- **Trabajadores:** Verificar que sus visitantes no se queden solos fuera de las áreas o zonas permitidas, asegurando que cumplen con todos los requisitos establecidos para el área que se visita.

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO CONTROL OPERACIONAL	CÓDIGO: MPSA-SST-PG06 PÁGINA: 3 de 5 REVISIÓN: 02
-------------------------	----------------------------------------------	------------------------------------------------------------------

7. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

7.1. IDENTIFICACIÓN Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS

Una vez realizada la identificación de peligros y evaluación de riesgos, el responsable del proceso procede a realizar la Planificación de la Acción Preventiva.

A partir de lo recogido en la Planificación de la Acción Preventiva, el Supervisor de SST en colaboración de los trabajadores, lleva un control de cada uno de los riesgos identificados y evaluados, haciendo constar de la información al Área de SST o persona responsable de implementar cada medida de control, teniendo en cuenta la valoración del riesgo.

7.2. PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE ACTIVIDADES

El Supervisor de SST implementa y mantiene al día los documentos de operación y control en los que se especifica el método operativo a seguir para cubrir situaciones en las que su ausencia lleva a desviaciones de la Política de SST, objetivos y metas definidos por la Empresa.

Los documentos al respecto están constituidos por:

- a. Procedimientos operacionales, entre los que se encuentran:
 - Instrucciones de funcionamiento y manual de operación de máquinas, equipos, herramientas e instalaciones.
 - Normas de Seguridad, procedimientos e instructivos de trabajo seguro.
- b. Procedimientos de control, entre los cuales se encuentran:
 - Comunicación a proveedores de los procedimientos relacionados con la seguridad y salud de los trabajadores.

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO CONTROL OPERACIONAL	CÓDIGO: MPSA-SST-PG06 PÁGINA: 4 de 5 REVISIÓN: 02
-------------------------	----------------------------------------------	------------------------------------------------------------------

- Control sobre las posibles situaciones de emergencia, evacuación y primeros auxilios, para proteger la seguridad y salud de los trabajadores.
- Controles propuestos para los riesgos laborales identificados.
- Control relacionado con la adquisición y uso adecuado de los equipos de protección personal, así como la entrega de los mismos bajo cargo a los trabajadores (ver MPSA-SST-PG06-F02).
- Control sobre los posibles accidentes de trabajo, mediante la investigación de los mismos.
- Control de las condiciones de seguridad, mediante las inspecciones de seguridad, comprobando entre otros aspectos herramientas, incendios, orden y limpieza, almacenamientos y electricidad.
- Permisos especiales (ver MPSA-SST-PG06-F01): Es aplicable para realizar cualquier operación o trabajo potencialmente peligroso no descrito y regulado en los procedimientos operativos o, para el que no se haya definido una Norma de Seguridad o instrucción de trabajo específica, así como para la realización de actividades por personas no pertinentes a una determinada área y que deben realizar operaciones en él. Los permisos de trabajo son de estricto cumplimiento para el personal designado para realizar la operación y en ellos debe figurar la descripción, fecha y responsable de realizar el trabajo, así como una descripción detallada de las precauciones, equipos de protección personal, comprobaciones e inspecciones que son necesarias para su ejecución. Una vez completado la actividad, el responsable entrega el permiso de trabajo seguro al responsable del área donde se va a realizar la actividad, terminando de llenar el permiso y firmándola en señal de conformidad.
- Control efectuado sobre la salud de los trabajadores.
- Control sobre los posibles contaminantes que puedan existir en el entorno.
- Control sobre cualquier cambio o modificación de las instalaciones y equipos que puedan llevarse a cabo bajo condiciones de seguridad.

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO CONTROL OPERACIONAL	CÓDIGO: MPSA-SST-PG06 PÁGINA: 5 de 5 REVISIÓN: 02
-------------------------	----------------------------------------------	------------------------------------------------------------------

7.3. DOCUMENTACIÓN SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

MAR PERUANO S.A. dispone de documentación preventiva de cumplimiento obligatorio en las instalaciones contenida en el Manual de SST.

7.4. CONTROL DE ACCESO A INSTALACIONES

Para controlar el acceso a las instalaciones de la MAR PERUANO S.A., todos los visitantes deben primero identificarse con el personal de puerta (conserje), luego con la recepcionista hasta comunicarse con la persona visitada. El visitante debe estar en todo momento con la persona de MAR PERUANO S.A. a quien va a visitar, pudiendo permanecer únicamente en las áreas o zonas permitidas.

8. FORMATO








- MPSA-SST-PG06-F01. Permiso de trabajo seguro.
- MPSA-SST-PG06-F02. Entrega de Equipos de Protección Personal

9. ANEXO

Ninguno.

ATS N° :	VALIDO PARA EL PERIODO , LUGAR, EQUIPO Y TRABAJO INDICADO	PTAR N° :
----------	-----------------------------------------------------------	-----------

I. INFORMACION GENERAL		
Fecha :	Hora Inicial :	Hora Final :
Sector /Área /Equipo:		
Ejecutante: <input type="checkbox"/> CONTRATISTA <input type="checkbox"/> LA EMPRESA	Nombre de Empresa / Área:	
Lugar y Descripción de la Tarea:		

II. LISTA DE VERIFICACIÓN ESPECÍFICA (SEGÚN TIPO DE TRABAJO PELIGROSO) - EJECUTANTE DEL TRABAJO																															
TRABAJO EN ESPACIO CONFINADO	TRABAJO EN ALTURA	TRABAJO EN CALIENTE	TRABAJO CON MATPEL	TRABAJO CON ENERGÍA ELÉCTRICA	TRABAJO CON ENERGÍA PELIGROSA	TRABAJO DE IZAJE, MONTAJE, TRANSP. Y ELEV. ESTRUCTURAS	TRABAJO DE EXCAVACIÓN / PERFORACIÓN																								
TRABAJO EN ESPACIO CONFINADO				SI	NA	TRABAJOS ELÉCTRICOS				SI	NA																				
 ¿Se encuentra cartel de identificación para el ingreso al espacio confinado? ¿Se han habilitado entradas y Salidas adecuadas en caso de Evacuación? ¿Se ha establecido medio de comunicación desde el espacio confinado? ¿Se ha evaluado la necesidad de ventilación en el espacio? ¿Existen condiciones adecuadas de iluminación? ¿Los entrantes tienen Arnés Completo, Línea de Seguridad? ¿Los entrantes tienen equipo de respiración autónomo (SCBA)? ¿Los entrantes cuentan con equipo de rescate?				 ¿El ambiente de trabajo cuenta con dispositivos de seguridad y en buen estado? ¿Se cuenta con extintor para combatir amagos de incendio, en zona de trabajo? (si es contratista el extintor es propio) ¿Se encuentra el ambiente en correcto orden y sin presencia de material ajeno a la labor y/o propósito del trabajo? ¿Antes de iniciar los trabajos de mantenimiento o reparaciones se verificó que el circuito esté sin tensión? ¿Se verificó el bloqueo de equipos y/o maquinarias? ¿Se verificó la puesta a tierra de equipos y/o maquinaria?																											
								TRABAJO EN ALTURA				SI	NA	 Se ha identificado el tipo de energía peligrosa: Mecánica Vapor Neumática Hidráulica Equipo o Material Caliente ¿El equipo o maquinaria cuenta con Cartilla de Control de Energía Peligrosa y ésta se ha aplicado? ¿Se han bloqueado alimentación de energía y purgas del sistema? ¿Se ha verificado el bloqueo de equipos y/o máquinas?																	
								 ¿Se ha limpiado, ordenado el área de montaje de andamios, escaleras, etc.? ¿Las plataformas en andamios están aseguradas para evitar su caída o deslizamiento? ¿La estructura de los andamios es estable? ¿Las líneas de vida y cuerdas de seguridad se utilizarán solo para proteger a los trabajadores? ¿Se ha verificado el estado de la escalera y/o andamios antes de ser usado?				OTROS (ESPECIFICAR)						SI	NA												
												 ¿Se ha alejado y cubierto el material inflamable a más de 11m (En altura 15m)? ¿Se cuenta con extintor para combatir amagos de incendio, en zona de trabajo? (si es contratista el extintor es propio) ¿Las Herramientas eléctricas y la máquina de soldar cuentan con cables y conexiones adecuadas? ¿Herramientas eléctricas y máquina de soldar cuentan con puestas a tierra? ¿La ropa de trabajo no es inflamable y se encuentra limpia y liberada de cualquier producto inflamable?						OTROS (ESPECIFICAR)				SI	NA								
																		TRABAJO CON MATERIALES PELIGROSOS				SI	NA	 ¿Se colocó dispositivos de señalización de excavación y/o perforación? ¿Se colocó dispositivos de barreras para excavación y/o perforación? ¿Se cuenta con dispositivos para contención y/o apuntalamiento? ¿Se ha verificado el estado de los equipos para excavación y/o perforación? ¿Se ha revisado y cumplen el estado de vehículos de transporte?							
																		 ¿Los colaboradores han sido instruidos previamente acerca de los riesgos de la actividad? ¿El lugar en donde se realizará el trabajo cuenta con ventilación adecuada? ¿Los trabajadores conocen el contenido de las Cartillas de Seguridad (MSDS) de los materiales que usan? ¿El equipo (maq) ha sido purgado, lavado, vaporizado, ventilado y/o enfriado?				OTROS (ESPECIFICAR)						SI	NA		

N.A. No Aplica

III. LISTA DE VERIFICACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (DE ACUERDO AL TRABAJO CONTROLADO A REALIZAR) - EJECUTANTE DEL TRABAJO

EL(LOS) SIGUIENTE(S) EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL QUE SE UTILIZARÁN SE ENCUENTRAN EN BUEN ESTADO (Marque el casillero que corresponda)											
EQUIPOS BÁSICOS DE PROTECCIÓN PERSONAL					TRABAJOS ESPECÍFICOS						
 Casco	 Traje impermeable	 Calzado Seguridad	 Protección Visual	 Guante Cuero/ Previl/ Badana/ Anti Corte	 Tapones	 Ropa de Trabajo	 Traje Para Químicos	 Guantes Para Químicos	 SCBA	 Respirador Cara Completa	 Respirador Media Cara
TRABAJOS ESPECÍFICOS					DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD COMPLEMENTARIOS			OTROS			
 Botas P/Químicos	 Línea de vida	 Arnés de Seguridad	 Guante y Bota Dieléctrico	 Máscara soldadura y/o esmerilado	 Caretas Gafas P/Soldar	 Ropa para soldadura	 BLOQUEO Tarjeta Candado Dispositivo	 Conos y Cintas	 Lonas o escudos no inflamables	 Extintor	_____

IV. LISTA DE VERIFICACIÓN GENERAL - SOLICITANTE DEL TRABAJO DE MAR PERUANO S.A.

¿Se ha delimitado y/o aislado convenientemente el área de trabajo?	SI	NA		SI	NA
¿Permiten las operaciones y equipos adyacentes realizar este trabajo con seguridad?			¿Permiten los factores externos (dirección del viento, condiciones atmosféricas, etc.) que el trabajo se realice con seguridad?		
¿Los equipos y/o herramientas a utilizar se encuentran en buen estado?			¿Están desconectados todos los fluidos: aire ___ gas ___ y/o productos químicos ___?		
¿Se encuentra el equipo o zona de trabajo libre de gases, presión, productos químicos y/o sustancias calientes?			¿Fue el equipo lavado, purgado y vaporizado. Y esta el área limpia de productos químicos?		
¿El personal que efectuará el trabajo se encuentran calificado para estas labores?					

ESTE PERMISO QUEDA CANCELADO AL ESCUCHARSE LA ALARMA DE EMERGENCIAS DE LA EMPRESA

MAR PERUANO S.A.	ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Código: MPSA-SST-PG06-F02 Rev: 01 Página: 01 de 01
---------------------	--------------------------------------------------	----------------------------------------------------------

Empresa:		Actividad Económica:	RUC:
Unidad de Negocio (interno/cliente):		Servicio:	Ubicación:

Equipo de Protección Personal:	
--------------------------------------	--

N°	NOMBRES	APELLIDOS	DNI	ÁREA	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE RENOVACIÓN PROYECTADA	FIRMA
1								
2								
3								
4								
5								
6								

1. OBJETIVO

Proporcionar un conjunto de directrices e información destinadas a la adopción de procedimientos estructurados para facilitar respuestas rápidas y eficientes en situaciones de emergencia.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a los trabajadores y ocupantes externos que se encuentren en las instalaciones de MAR PERUANO S.A.

3. MATERIALES

3.1. ENTRADAS

- Matriz IPERC
- Matriz de Identificación y evaluación de normas legales aplicables
- Procedimiento de Inspecciones
- Política de SST

3.2. SALIDAS

- Plan Anual de Emergencias
- Programa de Simulacros
- Plan Anual de Capacitaciones a Brigadistas

4. DOCUMENTO DE REFERENCIA

- Norma OHSAS 18001:2007 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE EMERGENCIAS	CÓDIGO: MPSA-SST-PG07 PÁGINA: 2 de 9 REVISIÓN: 01
------------------	-----------------------------------------	---------------------------------------------------------

- Ley 29783, Ley de Seguridad y salud en el trabajo. Su Reglamento, aprobado por DS: 005-2012-TR

5. DEFINICIONES

- **Emergencia:** Es la acción de atender un evento del cual se tenga certeza que pueda ocasionar un accidente con daño en un colaborador o daños en las instalaciones. Todo incidente que produzca un estado de alteración total o parcial de las actividades normales que se desarrollan en el proyecto, la cual puede tener consecuencias negativas irreparables.
- **Accidente:** Todo suceso repentino y que produzca en el colaborador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Además, según su gravedad los accidentes de trabajo con lesiones pueden ser: accidente leve y accidente incapacitante total temporal, parcial permanente y total permanente.
- **Incidente:** Suceso acaecido en el curso de trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales o en el que éstas sólo requieren cuidado de primeros auxilios.
- **SST:** Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Plan de Emergencias:** Conjunto de procedimiento de actuación ante emergencias y contingencias.

6. RESPONSABILIDADES

- **Gerente / Jefes de Área:** Proporcionar los recursos necesarios para cumplir con lo dispuesto en el procedimiento.
- **Jefe de SST/Supervisores de SST:** Supervisa el desarrollo, implementación, comunicación y mantenimiento del procedimiento. Revisa y actualiza el procedimiento cuando se cambie de infraestructura, sobrevenga una emergencia u ocurra otro cambio.

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE EMERGENCIAS	CÓDIGO: MPSA-SST-PG07 PÁGINA: 3 de 9 REVISIÓN: 01
------------------	-----------------------------------------	---------------------------------------------------------

- **Supervisor de SST:** Elabora y distribuye el protocolo de actuación para casos de accidente en las unidades de servicio, asegura el entrenamiento de los brigadistas, así como la implementación y difusión de los planos de evacuación en un lugar visible de la Empresa.
- **Brigadista:** Brindar primeros auxilios a los accidentados, asegurando la seguridad del personal y foráneos ante una emergencia.
- **Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Aprobar el Plan Anual de Emergencias y el Programa Anual de Simulacros
- **Trabajadores:** Conocer el protocolo de actuación para casos de accidente. Participar de forma obligatoria de los simulacros organizados por la empresa y nuestros clientes, en calidad de personal desplazado.

7. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

7.1. MEDIDAS PREVENTIVAS

El Supervisor de SST desarrolla el Plan Anual de Emergencias que tiene como finalidad contrarrestar y mitigar los efectos generados por la ocurrencia de las Emergencias.

7.2. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA

El Supervisor de SST debe elaborar de manera anual un Plan de Emergencias que identifique situaciones de emergencia a partir de:

- Resultados de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles.
- Reportes estadísticos de emergencias ocurridos en el rubro.

Se considerarán las siguientes Emergencias:

- a. Emergencias eléctricas e incendios: Debido al uso de equipos eléctricos que generan calor en el área de Reparación de Redes.

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE EMERGENCIAS	CÓDIGO: MPSA-SST-PG07 PÁGINA: 4 de 9 REVISIÓN: 01
-------------------------	-------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------

- b. Accidentes Vehiculares: Por la presencia de vehículos en los alrededores del edificio.
- c. Intoxicación alimenticia: Debido a la ingesta de alimentos contaminados por parte de los colaboradores durante el horario de trabajo.
- d. Eventos Naturales: Sismos, tsunamis, etc.
- e. Accidentes Graves y Fatales.

En el Cuadro 1, se consideran los siguientes niveles de emergencias:

Cuadro1: Niveles d emergencia

EMERGENCIA	
Nivel	Definición
I	Eventos que pueden ser manejados internamente con los recursos propios.
II	Eventos que requiere la aplicación de la totalidad de los recursos de la Empresa y ayuda externa (bomberos, defensa civil, etc.)

El “Plan de Emergencia” debe considerar la forma de abordar, cada una de las emergencias que se puedan presentar en las instalaciones de MAR PERUANO S.A. Así también, se establece las acciones a emprender al momento de que surjan las situaciones de emergencia, debiendo incluir lo siguiente:

- Potenciales incidentes y emergencias.
- Responsabilidad, autoridad y deberes del personal con acciones específicas durante la emergencia (brigadas, personal de vigilancia entre otros).
- Personas que están a cargo durante la emergencia así como sus reemplazantes en caso de ausencia.
- Detalle de las acciones a realizar por el personal: respuesta durante y después de las emergencias.

- Detalle del método de evacuación (Plano de Evacuación)
- Identificación y ubicación de los materiales peligrosos y de los lugares de cuidado (Mapa de riesgo).
- Equipos de emergencia apropiados (medios de comunicación, sistema de alarma, iluminación y energía de emergencia, equipos de combate de incendios, equipos de primeros auxilios).
- Programas de simulacros, protocolos de actuación y capacitaciones para la preparación y respuesta ante emergencias.
- Medios y herramientas de comunicación, para reporte de incidentes y la comunicación con organismos tales como los bomberos, ambulancias, policía entre otros.

7.3. BRIGADAS DE EMERGENCIA

Las Brigadas de Emergencia están conformadas por personas debidamente motivadas, entrenadas y capacitadas para responder adecuadamente ante las emergencias que se presenten.

Estas atienden labores de prevención de accidentes y control general de riesgos, y actúan en forma oportuna y eficaz en las emergencias.

Las Brigada debe atender como mínimo los siguientes tipos de emergencia:

- Incendios.
- Primeros auxilios.
- Evacuación.

El accionar durante una situación de emergencia debe estar establecido en el Plan Anual de Emergencias. Además, cada brigadista como mínimo de cumplir los siguientes requisitos:

a. Brigadista de Evacuación

- Tener conocimientos solidos sobre Métodos de Evacuación y Zonas Seguras.

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE EMERGENCIAS	CÓDIGO: MPSA-SST-PG07 PÁGINA: 6 de 9 REVISIÓN: 01
-------------------------	-------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------

- Capacidad para dirigir al personal y terceros a través de Rutas de Evacuación hasta la Zonas de Reunión y Evacuación.
- Conocer la ubicación de tableros eléctricos, tanques de combustibles y llaves de suministro de agua.

b. Brigadas contra Incendios

- Tener conocimientos solidos sobre prevención de emergencias y extinción de incendios incipientes (amagos).
- Liderazgo para actuar de manera inmediata ante la ocurrencia de un amago.
- Dirección oportuna hacia el personal para comunicar las acciones que se debe tomar.

c. Brigadas de Primeros Auxilios

- Tener conocimientos solidos sobre Primeros Auxilios.
- Brindar los primeros auxilios al personal que lo necesite.
- Asegurar que las evacuaciones a un Centro Asistencial de los accidentados sean oportunas, mientras no se cuente con la presencia del Asistente Social.

7.4. PROCEDIMIENTO ANTE UNA EMERGENCIA

- Ante la emergencia suscitada cualquier persona da aviso al Supervisor de SST.
- El Supervisor de SST, inmediatamente después de informarse del suceso, identifica el lugar del evento ordenando cercar la zona; en su defecto retirar a todo el personal de las inmediaciones donde sucedió el accidente.
- Acto seguido, solicita asistencia médica (Alerta Médica o Bomberos) detallando lo sucedido. En lo que llega el auxilio, el Supervisor y/o brigada aplica los conocimientos adquiridos y especificados en el Plan de Emergencias.
- Finalmente, el Supervisor eleva un reporte de accidente al Jefe de SST antes de las 24 horas de acontecido el evento para su investigación.

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE EMERGENCIAS	CÓDIGO: MPSA-SST-PG07 PÁGINA: 7 de 9 REVISIÓN: 01
-------------------------	-------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------

7.5. EVALUACIÓN DE EMERGENCIAS

Luego de realizar acciones de rescate y salvaguardo del personal durante una emergencia, el equipo de SST y las brigadas deben realizar un análisis de la ocurrencia de las situaciones, elevando un informe al Comité de SST para su revisión.

El informe y los resultados de la emergencia deben incluir como mínimo los siguientes aspectos:

- El desempeño de las Brigadas de Emergencias.
- El desempeño de los trabajadores del área afectada y de los trabajadores en general.
- Los recursos utilizados, perdidos, recuperados y rehabilitados.
- Tiempos de respuesta y el alcance de las comunicaciones, procedimientos, planes y otros.
- Las relaciones y soporte brindado por las autoridades.
- El desenvolvimiento del apoyo externo.
- El costo de los daños e identificación de las áreas potencialmente en riesgo a que se presente emergencias similares.
- Remitir el informe de actuación ante simulacros al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Finalmente, Comité de SST revisa el informe de actuación y propone mejoras.

7.6. ELEMENTOS Y EQUIPOS DE EMERGENCIAS

La Empresa brinda los recursos económicos necesarios para la adquisición de equipo como:

- Equipos contra incendios: Se verifica que los extintores no contengan halones porque esta sustancia daña la capa de ozono. Como alternativa se usa extintores que contengan dióxido de carbono o polvo seco.
- Los equipos de primeros auxilios: Son livianos a fin que puedan transportarse rápidamente. Se recomienda tener disponible como mínimo lo siguiente:
- insumos para tratamiento de accidentes leves
- Camilla rígida con cinturones
- Collarín y/o sujetador de cabeza
- Férulas y megáfonos.

7.7. INSPECCIONES

El Comité de SST y los supervisores de SST realizan pruebas periódicas de los equipos para verificar su operatividad, para ello utilizar los formatos para:

- Inspección de Extintores
- Inspección de luces de emergencia
- Inspección de botiquines de primeros auxilios

7.8. FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE BRIGADAS

Las capacitaciones se realizarán de acuerdo al Programa Anual de Capacitaciones del Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional, donde los brigadistas y Supervisores reciben capacitaciones técnicas por ejemplo en los siguientes temas:

- Química y comportamiento del fuego.
- Extintores.
- Seguridad de brigadista.
- Técnicas de extinción de fuegos incipientes.
- Introducción a los primeros auxilios.
- Transporte e inmovilización.

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE EMERGENCIAS	CÓDIGO: MPSA-SST-PG07 PÁGINA: 9 de 9 REVISIÓN: 01
-------------------------	-------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------

- Problemas respiratorios, inconsciencia, desmayos, paros.
- Hemorragias, Shock.
- Problemas cardiacos y RCP.
- Trauma, fractura y quemaduras.
- Interpretación de señalética.
- Equipos de Seguridad.
- Riesgos eléctricos en oficina.
- Procedimientos de evacuación en casos de emergencia.

7.9. REVISION Y COMPLEMENTACIÓN

Este Procedimiento es revisado después de la ocurrencia de cualquier emergencia. Además, cuando se requiera complementar este procedimiento, se debe tener en cuenta:

- Modificaciones de procedimientos ineficientes de respuestas a emergencias.
- Modificaciones de las instalaciones que aumenten el potencial de incendios, explosiones o liberaciones de materiales peligrosos.

Si no han existido acciones de emergencia, y ninguna implementación ha sido requerida por ninguna de las condiciones señaladas, entonces su revisión debe ser como mínimo cada tres años.

8. FORMATOS

- MPSA-SST-PG07-F01: Inspección de extintores
- MPSA-SST-PG07-F02: Inspección de luces de emergencia
- MPSA-SST-PG07-F03: Inspección de botiquines de primeros auxilios

9. ANEXO

- Anexo A: Plan Anual de Emergencias

AREA		FECHA		SUPERVISOR DE SST	
------	--	-------	--	-------------------	--

N°	CODIGO	TIPO	CAPACIDAD (Kg o Lb)	MARCA / N° DE SERIE	FECHA DE FABRICACION	FECHA DE PRUEBA HIDROSTATICA	FECHA DE VENCIMIENTO	UBICACIÓN	CARACTERISTICAS (C=Cumple, NC=No Cumple)								ESTADO	OBSERVACIONES
	EMPRESA								VIGENCIA	ACCESO LIBRE	SEÑALIZACIÓN	SUJECION CORRECTA	MANOMETRO (PRESION OPTIMA)	ARGOLLA Y PRECINTO DE SEGURIDAD	MANGUERA	CILINDRO		

Comentarios:

Firma del Responsable de Inspección

MAR PERUANO
S.A.

INSPECCION DE LUCES DE EMERGENCIA

Código: MPSA-SST-PG07-F02
Rev: 01
Página: 1 de 1

AREA

FECHA

SUPERVISOR

Nº	NIVEL	UBICACIÓN	MODELO	PROTECCION DEL FARO (C / NC)	LUZ DE CARGA (C / NC)	ENCHUFE (C / NC)	PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO (C / NC)	OBSERVACIONES
1								
2								
3								
4								
6								
7								
5								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								

Nota: C=Cumple,
NC=No Cumple

Firma del Supervisor

MAR PERUANO S.A.	PLAN ANUAL DE EMERGENCIAS	ANEXO A REV: 01 PÁGINA: 1 de 18
-------------------------	----------------------------------	------------------------------------------------

PLAN ANUAL DE EMERGENCIAS

1. INTRODUCCIÓN

Las emergencias potenciales en LA MAR PERUANO S.A. tales como sismos, incendios, primeros auxilios requieren que los colaboradores cuenten con un Plan de Contingencia que les permita ser atendidos con Seguridad y Eficiencia; además, presentar el protocolo de actuación para casos de accidente en la sede y para el personal asignado en nuestras distintas Unidades de Servicio.

2. OBJETIVO Y ALCANCE

2.1. OBJETIVOS

El Objetivo del Presente Plan de Emergencias es proporcionar un conjunto de directrices e información destinadas a la adopción de procedimientos estructurados para facilitar respuestas rápidas y eficientes en situaciones de emergencia.

Este Plan de Emergencias nos permite:

- Definir los procedimientos y acciones a realizar en casos de emergencia, de acuerdo al tipo de evento que se nos presente.
- Identificar y reconocer la ubicación de los equipos de emergencia con los que se cuenta en nuestras oficinas.
- Identificar la organización de los colaboradores en casos de emergencias, así como definir sus responsabilidades de los mismos.
- Identificar la ubicación de las zonas de seguridad, así como las vías de evacuación.

MAR PERUANO S.A.	PLAN ANUAL DE EMERGENCIAS	ANEXO A REV: 01 PÁGINA: 2 de 18
-------------------------	----------------------------------	------------------------------------------------

- Tener informado a todos los ocupantes de la instalación de cómo deben actuar ante una emergencia y que medidas de prevención han de adoptar en condiciones normales.

2.2. ALCANCE.

Este Plan se aplica a los colaboradores y ocupantes de las instalaciones de MAR PERUANO S.A. mediante el protocolo de actuación para casos de accidente.

Los siguientes Lineamientos se aplican a este Plan de emergencias.

- Todo el personal deberá ser entrenado en el Plan de Contingencias, será necesario un reentrenamiento toda vez que las responsabilidades del trabajador o las acciones designadas en el Plan varíen o como resultado de los simulacros se requiera la re sensibilización del personal.
- Contar con Planos de Evacuación que muestren las rutas de escape, ubicados en lugares visibles dentro de cada piso o área de trabajo accesible a los colaboradores, visitantes y proveedores.

2.3. BASE LEGAL.

El presente Plan de Emergencias está basado en las normas nacionales del Sistema Nacional de Defensa Civil.

- Ley N° 28554 – “Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia.
- DS: 013-2000-PCM – Reglamento de Inspecciones Técnicas en Seguridad en Defensa Civil.
- Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria Ley 30222.
- Reglamento D.S 005-2012-TR de la Ley 29783 y su modificatoria D.S. 006-2014-TR.
- Norma OHSAS 18001:2007 Requisito 4.4.7 Respuesta ante Emergencias.

3. ESTRUCTURA

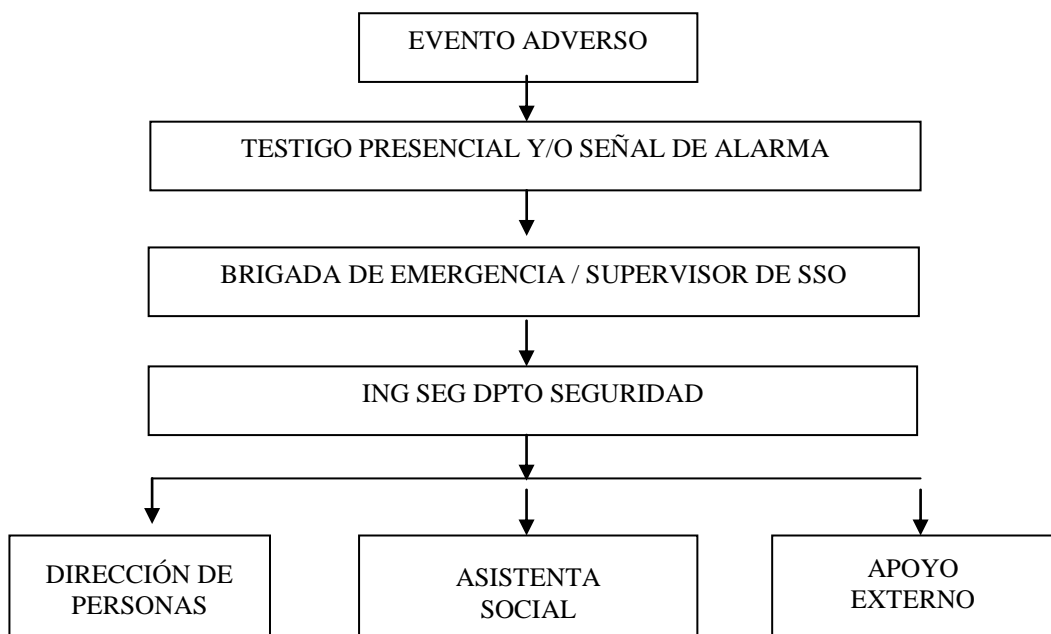
3.1. ORGANIZACIÓN DE LAS BRIGADAS



Cuadro 1: Conformación de la brigada de emergencia

Responsable de Área	Líder de Brigada
Administrativos/Trabajadores	Brigadistas

3.2. NOTIFICACIÓN EN CASO DE UNA EMERGENCIA.



MAR PERUANO S.A.	PLAN ANUAL DE EMERGENCIAS	ANEXO A REV: 01 PÁGINA: 4 de 18
-------------------------	----------------------------------	------------------------------------------------------------

4. ROLES Y RESPONSABILIDADES

A fin de que el Plan de Contingencia sea efectivo, todas las personas involucradas deberán tener una comprensión clara y asumir un rol activo con relación al cumplimiento de sus responsabilidades. Debido a los peligros asociados con los distintos tipos de emergencias posibles, se deberán cumplir las responsabilidades descritas a continuación.

4.1. JEFE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Asume la dirección y el control de toda la operación.
- Coordina y aprueba los planes internos, así como el apoyo externo tales como bomberos, ambulancias, policías y otros elementos de socorro y emergencia.
- Organiza sistemas de control y revisa de manera continua, los medios y recursos para la operación.
- Evalúa la respuesta de la brigada y/o supervisores de seguridad y salud ocupacional destacados y desplazados en las diferentes Unidades de Servicio a fin de corregir las acciones realizadas y optimizarlas.
- Supervisar el desarrollo, implementación, comunicación y mantenimiento del Plan de Contingencia.
- Revisar y actualizar el Plan de Contingencia escrito, de forma anual, cuando cambie de infraestructura las instalaciones, se incorpore nuevo personal u ocurra otros cambios.
- Asegurarse el entrenamiento de los ocupantes de la instalación, brigadistas y personal destacado.
- Implementar en lugares visibles los planos del área con sus respectivas rutas de evacuación. Para el personal destacado y desplazado, dar a conocer el Mapa de Evaluación presente en las Instalaciones.
- Coordinar los simulacros de evacuación y evaluar el desempeño en las diferentes sedes del Corporativo y clientes.

MAR PERUANO S.A.	PLAN ANUAL DE EMERGENCIAS	ANEXO A REV: 01 PÁGINA: 5 de 18
-------------------------	----------------------------------	------------------------------------------------

4.2. LIDER DE BRIGADA DE EMERGENCIA

- Proporcionar orientación e instrucción al resto de ocupantes al momento de la emergencia.
- Canalizar y guiar las actuaciones de los equipos de intervención, tanto en la fase de atención de la emergencia, así como en la organización de la evacuación.
- Coordinar conjuntamente con el Responsable de Seguridad el apoyo a las intervenciones y acciones por parte de los servicios externos de ayuda.
- Verificar las áreas de trabajo a fin de asegurar que hayan sido totalmente evacuadas.
- Asegurarse que los visitantes, proveedores y personal incapacitado, reciban asistencia durante el proceso de evacuación.
- Debe mantener en su poder una relación del personal del área de su responsabilidad, tomará lista en el punto de concentración designado.
- Debe prevenir el reingreso del personal a las instalaciones hasta que este sea notificado.

4.3. RESPONSABILIDADES DE LA BRIGADA

Cuando se alerte una emergencia, todos los brigadistas de emergencia deben asegurarse que el personal cercano se encuentre advertido de la emergencia. Rápidamente apagarán los equipos que sean necesarios, abrirá las puertas asegurándose que todos los ocupantes evacúen la instalación.

En caso de Emergencia, la brigada debe actuar de la siguiente manera:

a. Antes:

- En caso de presentarse una emergencia de incendio, se realizará la evacuación identificando los lugares que presentan mayor peligro y los tipos de fuego que puedan producirse (A, B y C).
- Participar de las capacitaciones y simulacros convocados.

MAR PERUANO S.A.	PLAN ANUAL DE EMERGENCIAS	ANEXO A REV: 01 PÁGINA: 6 de 18
-------------------------	----------------------------------	------------------------------------------------

- Realizar inspecciones a solicitud del responsable de seguridad.
- Mantener equipados adecuadamente los botiquines.
- Identificar la señalización de la instalación reconociendo las zonas de peligro, zonas seguras y rutas de evacuación.
- Reportar si las rutas de evacuación se encuentran obstruidas por objetos que impidan la evacuación de las oficinas.

b. Durante:

- En caso se produzca la emergencia, el brigadista deberá comunicar al líder de brigada la ubicación del siniestro (por ejemplo en casos de incendio).
- De activarse el sistema de alarma mediante detectores de humo, se deberá activar el sistema de alarma manual ubicados en cada piso (pulsadores).
- Debe asegurarse que el sistema de alarma a sido activado antes de tomar acción sobre el incidente.
- Detectado el siniestro comunique al líder de brigada las características del mismo (ubicación, magnitud, material involucrado, si hay personas presentes, entre otros datos importantes).
- Una vez informado del siniestro, dar alerta al Supervisor de Seguridad reunirse en la zona afectada y con los equipos básicos de lucha contra incendios u otro tipo de evento, aplicar las acciones del caso.
- Para el caso incendio actuar sobre el foco del amago, empleando el extintor más cercano.
- En caso que la situación se torne incontrolable, el líder de brigada comunicará la solicitud de apoyo externo al Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional, quien hará las coordinaciones necesarias.
- A la llegada de los bomberos brindarles la información necesaria a los bomberos.
- Verificar la seguridad del área y atender a los heridos en caso hubiera víctimas, empleando el botiquín más cercano.
- Brindar atención de primeros auxilios de acuerdo al tipo de accidente sufrido como lesión. asfixia y otro accidente con los recursos disponibles.

MAR PERUANO S.A.	PLAN ANUAL DE EMERGENCIAS	ANEXO A REV: 01 PÁGINA: 7 de 18
-------------------------	----------------------------------	------------------------------------------------

- Solicitar apoyo de clínicas si fuera necesario.
- Evacuar inmediatamente las instalaciones en caso de que el fuego sea incontrolable o en caso de sismos.
- Ayudar a evacuar al personal, sin gritar, hablar o empujarse entre ellos, debiéndolo hacer a paso rápido, firme y ordenado.
- Guiar al personal que evacua hacia la zona de seguridad.
- Comunicar al personal que una vez iniciada la evacuación no retorne a sus oficinas.

c. Después

- Evaluar los daños, reevaluar los riesgos y adoptar las medidas correctivas necesarias.
- Verificar la normalización de los servicios básicos.
- Solicitar los cambios de los equipos de respuesta de emergencia necesarios.
- Revisar el estado de los extintores, solicitar su reemplazo en caso de que alguno esté dañado o la recarga respectiva si ha sido utilizado.
- Registrar la atención de primeros auxilios y reportar al Supervisor de Seguridad.
- Procurar la evacuación de los heridos de consideración a los establecimientos de salud más cercanos.
- Desarrollar acciones que ayuden a normalizar las actividades.
- Apoyar el restablecimiento de los servicios básicos.

5. PROCEDIMIENTO EN CASO DE SISMO E INCENDIOS

Para el presente procedimiento se tomaran en cuenta los niveles de emergencia mostrado en el Cuadro 2.

Cuadro 2: Niveles de emergencia

NIVEL	DEFINICIÓN
I	Eventos que pueden ser manejados internamente con los recursos propios.
II	Evento que requiere la aplicación de la totalidad de los recursos de la Empresa y ayuda externa (bomberos, defensa civil, etc.)

MAR PERUANO S.A.	PLAN ANUAL DE EMERGENCIAS	ANEXO A REV: 01 PÁGINA: 8 de 18
-------------------------	----------------------------------	------------------------------------------------------------

5.1. EN CASO DE EMERGENCIAS NIVEL I

a. Antes:

- Conozca la ubicación de los extintores, el uso y para el tipo de fuego.
- No obstaculice con muebles, maseteros y otros a los extintores.
- Cuide que los cables de lámpara, aparatos eléctricos y computadoras se encuentren en perfectas condiciones.
- No haga conexiones en contactos múltiples, para evitar la sobre carga de los circuitos eléctricos. Redistribuya los aparatos o instale circuitos adicionales.
- Antes de salir de su oficina revise que los aparatos eléctricos se encuentren apagados o perfectamente desconectados.
- Tenga a la mano los teléfonos de los bomberos, cruz roja, policía y otros números de emergencia.

b. Durante:

- Si el incendio es de poca magnitud, intente apagarlo si estas capacitado.
- Al atacar el fuego, fíjate que el aire no dirija las llamas hacia usted.
- No des la espalda al fuego, hasta estar seguro de que haya sido completamente sofocado.
- Si el fuego es de origen eléctrico no intente apagarlo con agua.
- Mantenga la calma, no adopte actitudes que puedan generar pánico.
- Evacue en forma inmediata todo el edificio; por las rutas previamente establecidas; camine rápido y en fila.
- Respete las indicaciones de los brigadistas encargados por cada piso de la edificación.
- No lleve con usted nada: maletas, laptops, carteras, etc.; a fin de no entorpecer su propio desplazamiento ni el de los demás.

MAR PERUANO S.A.	PLAN ANUAL DE EMERGENCIAS	ANEXO A REV: 01 PÁGINA: 9 de 18
-------------------------	----------------------------------	------------------------------------------------

Acciones si quedas atrapado:

- Mantén la calma, localiza una pared y avanza a lo largo de ella.
- Aléjate lo más posible del fuego.
- Ante la presencia de humo, desplácese gateando, cubriendo boca y nariz.
- Si no puede abandonar el lugar, ingrese a una oficina preferiblemente con ventana al exterior.
- Cuando ingrese cubra la base de la puerta para evitar el ingreso de humo e intente comunicarse.

c. Después:

- Retírese del área incendiada porque el fuego puede reavivarse.
- No interfiera con las actividades de los bomberos o rescatistas.

5.2. EN CASO DE SISMO

a. Antes:

- Mantenga siempre en buen estado las instalaciones de agua y electricidad. En lo posible use conexiones flexibles.
- Tenga a la mano: números telefónicos de emergencia, botiquín y una linterna.
- Identifique los lugares más seguros del inmueble, las salidas principales. Verifique que las salidas y pasillos estén libres de obstáculos.
- Fije a la pared: repisas, armarios, estantes, espejos y libreros. Evite colocar objetos pesados en la parte superior de éstos.

b. Durante:

- Conserve la calma, tranquilice a las personas que estén alrededor.

MAR PERUANO S.A.	PLAN ANUAL DE EMERGENCIAS	ANEXO A REV: 01 PÁGINA: 10 de 18
-------------------------	----------------------------------	-------------------------------------------------

- El personal que se encuentre más cercano a las puertas debe abrirlas para facilitar la evacuación.
- Haga caso a lo dispuesto por los brigadistas de evacuación.
- Si permanece dentro de local diríjase a los lugares más seguros previamente seleccionados o identificados.
- Aléjese de las ventanas, de los objetos que puedan caer, deslizarse o quebrarse.
- No lleve consigo nada puede al salir fuera del edificio ubicarse en los puntos de reunión previamente establecidos, localizados en el primer piso del edificio.
- Respetar los puntos de reunión establecidos, no se ubique cerca a cableados eléctricos, postes o árboles.

c. Después:

- Avise a sus brigadistas la presencia de lesionados.
- Si es necesario evacuar el inmueble, hágalo con calma, cuidado y orden, siga las instrucciones de las brigadistas.
- Los brigadistas realizan una revisión completa del edificio y mobiliario. No haga uso de ella si presenta daños graves.
- Aléjese de los edificios dañados y evite circular por donde existan deterioros considerables.
- En caso de quedar atrapado, conserve la calma y trate de comunicarse al exterior golpeando con algún objeto.

5.3. EN CASO DE EMERGENCIA NIVEL II

El personal en general debe cumplir con las indicaciones que dé el ente externo a cargo de dirigir la emergencia:

- Al sonar la señal de evacuación, todo el mundo debe dejar lo que está haciendo, recordar el punto de encuentro y dirigirse a la salida sin correr.

MAR PERUANO S.A.	PLAN ANUAL DE EMERGENCIAS	ANEXO A REV: 01 PÁGINA: 11 de 18
-------------------------	----------------------------------	-------------------------------------------------

- Es muy importante que la evacuación se haga en silencio para poder oír las instrucciones del personal a cargo.
- Si algún personal se encuentra solo, deberá unirse al primer grupo que encuentre, nunca buscar la salida por su cuenta.
- Los presentes de cada piso deberán ayudar a aquellos compañeros que tengan alguna dificultad para realizar la evacuación.
- Los brigadistas esperarán a que queden las oficinas vacías y que nadie quede rezagado.
- El personal que se encuentre cerca a las puertas las abrirán completamente para facilitar la evacuación.
- La primera persona que salga abrirá totalmente la puerta de salida si no se la encuentra ya abierta.
- El personal se dirigirá al punto de encuentro que previamente conocerá. El brigadista del piso encargado comprobará que el grupo esté completo.
- Los brigadistas de evacuación designados revisarán todas las oficinas y servicios para comprobar que no queda nadie y controlarán el tiempo que se ha tardado en evacuar (tiempo transcurrido entre el inicio de la señal y su llegada al exterior).

6. CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACRO

Las capacitaciones se realizarán de acuerdo al Programa Anual de Capacitaciones del Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional, donde los brigadistas y Supervisores destacados reciben capacitaciones técnicas sobre los siguientes temas:

- Química y comportamiento del fuego.
- Extintores.
- Seguridad de brigadista.
- Técnicas de extinción de fuegos incipientes.
- Introducción a los primeros auxilios.
- Transporte e inmovilización.
- Problemas respiratorios, inconsciencia, desmayos, paros.

MAR PERUANO S.A.	PLAN ANUAL DE EMERGENCIAS	ANEXO A REV: 01 PÁGINA: 12 de 18
-------------------------	----------------------------------	-------------------------------------------------

- Hemorragias, Shock.
- Problemas cardiacos y RCP.
- Trauma, fractura y quemaduras.
- Interpretación de señalética.
- Equipos de Seguridad.
- Riesgos eléctricos en oficina.
- Procedimientos de evacuación en casos de emergencia.

7. REVISIONES Y COMPLEMENTACIONES DEL PLAN DE CONTINGENCIA

Este Plan de Contingencia será revisado de acuerdo a las necesidades siguientes:

- a. Actualización del Plan inmediatamente después de la ocurrencia de cualquier emergencia.
- b. Complementar este plan en caso ocurra una de las siguientes condiciones:
 - Modificaciones de procedimientos ineficientes de respuestas a emergencias.
 - Modificaciones de las instalaciones que aumenten el potencial de incendios, explosiones o liberaciones de materiales peligrosos.
- c. Si no han existido acciones de emergencia, y ninguna implementación ha sido requerida por ninguna de las condiciones señaladas en el punto “a”, entonces el plan deberá ser revisado cada tres años.
- d. Registro de revisiones: los espacios siguientes proveen un registro de las revisiones anuales realizadas.

MAR PERUANO S.A.	PLAN ANUAL DE EMERGENCIAS	ANEXO A REV: 01 PÁGINA: 13 de 18
-------------------------	----------------------------------	-------------------------------------------------------------

8. ANEXOS.

- Anexo A.1. Primeros Auxilios Básicos.
- Anexo A.2. Guía de Reanimación Cardio Pulmonar.
- Anexo A.3. Guía de Atragantamiento.
- Anexo A.4. Guía de acción en caso de heridas, hemorragias, quemaduras, fracturas
- Anexo A.5. Cronograma de Simulacros

MAR PERUANO S.A.	PLAN ANUAL DE EMERGENCIAS	ANEXO A REV: 01 PÁGINA: 14 de 18
-------------------------	----------------------------------	-------------------------------------------------------------

ANEXOS A.1: PRIMEROS AUXILIOS BASICOS

NORMAS BÁSICAS DE LOS PRIMEROS AUXILIOS:

- ✓ Inmovilizar al personal afectada, sobre todo si se trata de heridas y fracturas (los movimientos pueden complicar su estado de salud), salvo que su condición haga urgente su traslado a un centro asistencial para recibir atención especializada.
- ✓ Utilizar compresas, vendajes o tablillas, según sea el caso para inmovilizar al accidentado.
- ✓ Tranquilizar al accidentado, manteniendo frente a él la serenidad debida, evitando crear pánico y zozobra. De este modo es posible que la atención no sufra mayores efectos.
- ✓ Planificar los procedimientos a seguir, teniendo en cuenta el tipo de accidente, emergencia o enfermedad generada.
- ✓ Se hace necesario también planificar el uso de los medios y recursos materiales, humano que se dispone, y en todo caso utilizar a las personas que nos rodean con instrucciones precisas.
- ✓ Utilizar solo medidas y técnicas apropiadas para brindar los primeros auxilios. No debe realizarse maniobras forzadas que puedan causar daños irreparables.
- ✓ Evite comentarios con otras personas en el lugar del accidente y abstenerse de diagnóstico de cualquier naturaleza que resulte contraproducente.
- ✓ Atender al accidentado y estar a cargo de él hasta que pueda ser confiado a personas calificadas, o hasta que se recupere y esté en manos de sus familiares.

MAR PERUANO S.A.	PLAN ANUAL DE EMERGENCIAS	ANEXO A REV: 01 PÁGINA: 15 de 18
-------------------------	----------------------------------	-------------------------------------------------

- ✓ El que presta los primeros auxilios no debe extralimitarse más allá de sus conocimientos y capacidad, debe procura no causar más daño del que ha recibido el accidentado, jamás deberá improvisar.



- ✓ Al prestar la ayuda, dispondrá la comunicación inmediata al personal especializado y calificado.

ANEXOS A.2. GUIA DE REANIMACIÓN CARDIO PULMONAR

GUÍA REANIMACION CARDIO PULMONAR	
1°	Revise el estado de conciencia e inconsciencia del paciente
2°	Apertura las vías aéreas. Maniobra frente – mentón.
3°	Aplicar el VES: Ver, Escuchar y Sentir La respiración de la víctima.
4°	Dar 02 respiraciones de rescate Abarcar con toda la boca del paciente con la boca del socorrista. Con la otra mano tapar la nariz, al momento de insuflar.
5°	Revisar circulación y hemorragias. Pulso carotideo
6°	Ubique la posición de las manos para empezar el masaje cardiaco.
7°	Punto por debajo del esternón a la mitad del pecho (entre las tetillas)
8°	Poner las manos firme y los brazos rectos. Empujar fuerte y rápido (100 compresiones por minuto). Asegurarse que el pecho se recupere antes de la siguiente compresión.
9°	<u>Realizar masajes cardiacos:</u> 02 ventilaciones X 30 Compresiones torácicas En 5 ciclos durante 2 minutos
TENER EN CUENTA	Después de haber realizado los 05 ciclos hacer la reevaluación del paciente. Si el paciente respira y presenta pulso ponerlo en posición lateral de seguridad

MAR PERUANO S.A.	PLAN ANUAL DE EMERGENCIAS	ANEXO A REV: 01 PÁGINA: 16 de 18
------------------	---------------------------	----------------------------------------

ANEXOS A.3: GUIA DE ATRAGANTAMIENTO

P	GUIA ATRAGANTAMIENTO	
1	Pregunte " Se está atragantando ", si responde que " SI ", pregunte " ¿Puede Ud. hablar? ", Si no puede hacerlo dígame a la víctima que Ud. lo va ayudar.	
2	De compresiones abdominales con las manos en posición apropiada (compresiones torácicas si es una embarazada o una persona obesa), evitando compresiones sobre la base del esternón (apéndice xifoides).	
3	Repita las compresiones hasta que el objeto sea expulsado (y la obstrucción sea expulsada) o la víctima se torne inconsciente.	
O.V.A.C.E. en adulto si la víctima se torna inconsciente		
4	Active el servicio de emergencia.	
5	Abra las vías aéreas alzando la quijada y lengua, realizando un barrido con el dedo para remover el cuerpo extraño.	
6	Abra las vías aéreas e intente ventilar, si aún esta obstruido (no pasa el aire y el tórax no se eleva), reabra las vías aéreas (reposicione la cabeza y la barbilla) e intente ventilar nuevamente.	
7	Si la ventilación es ineficiente, provea cinco compresiones abdominales sentándose a horcajadas sobre la víctima. Asegúrese de colocar las manos en la posición adecuada evitando compresiones sobre la base del esternón (apéndices xifoides).	

MAR PERUANO S.A.	PLAN ANUAL DE EMERGENCIAS	ANEXO A REV: 01 PÁGINA: 17 de 18
------------------	---------------------------	----------------------------------------

**ANEXOS A.4: GUIA DE ACCION EN CASO DE HERIDAS, HEMORRAGIAS,
QUEMADURAS, FRACTURAS**

Clase de Lesión	Síntomas	Tratamiento
HERIDAS/ HEMORRAGIAS	Sangrado continuo	<p>Hacer presión con la mano, con una gasa o pañuelo limpio sobre la herida.</p> <p>Si continúa sangrando, poner más gasa u otro trapo limpio, sin quitar el anterior y continuar la presión.</p> <p>Si no hay fractura, levantar los brazos y/o las piernas.</p> <p>Si la hemorragia es en el tronco o cabeza haga presión sobre la herida con un pañuelo o gasa limpia.</p> <p>Conduzca al herido al hospital. Precauciones:</p> <p>No tratar de introducir los órganos que se hayan podido salir por la herida.</p> <p>Si la herida es en el tórax o abdomen, no se debe retirar el objeto que esté causando la lesión, ni ningún otro objeto que se halle dentro de la herida.</p>
CONTUSIÓN	Coloración rojiza y dolor, seguido por una mancha coloreada y una leve hinchazón inicial	Aplicar compresas frías durante las primeras 24 horas para reducir la hinchazón, Luego aplicar durante las próximas 48 horas para aumentar la circulación y expulsar las impurezas.
QUEMADURA DE PRIMER GRADO	Enrojecimiento de la piel	Lavar con agua fría y jabón. Colocar compresas de agua fría.
QUEMADURA DE SEGUNDO GRADO	Ampollas en la piel	Lavar con agua hervida, fría y jabón. No reventar ampollas, llamar a una ambulancia o llevarlo a un centro asistencial si la extensión es mayor que la palma de la mano.
QUEMADURA DE TERCER GRADO	Carbonización o ennegrecimiento de la piel.	Lavar con agua hervida fría. Cubrir con gasa. Llamar a su servicio de Emergencias Médicas o llevar a un centro asistencial.
QUEMADURA QUÍMICA	Dependiendo de la severidad, esta podría ser una quemadura de primero, segundo o tercer grado.	Lavar la quemadura con agua corriente durante 15 minutos. Continuar la irrigación con agua mientras se consulta la instrucción para el tratamiento que da el envase para casos de quemadura. Desinfectar y colocar vendajes a las quemaduras de primer y segundo grado.

MAR PERUANO S.A.	PLAN ANUAL DE EMERGENCIAS	ANEXO A REV: 01 PÁGINA: 18 de 18
-------------------------	----------------------------------	-------------------------------------------------

ANEXO 5A: CRONOGRAMA DE SIMULACROS

N°	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	COORDINACION	CAPACITADOR	TELEFONO	PUBLICO OBJETIVO	DURACION	FECHA Y HORA	DIRECCION Y SALA
1	SIMULACRO N° 1	Formar y entrenar a los trabajadores. Medir cuan efectivo y consistente es el Plan de Emergencia.	Jefe de Seguridad y Salud Ocupacional	Por confirmar	-----	TODOS LOS TRABAJADORES PERSONAL DE VISITA	5 A 10´	23/06/2016 Hora: 11:00 hrs.	Planta de congelado MAR PERUANO S.A.
2	SIMULACRO N° 2	Formar y entrenar a los trabajadores. Medir cuan efectivo y consistente es el Plan de Emergencia.	Jefe de Seguridad y Salud Ocupacional	Por confirmar	-----	TODOS LOS TRABAJADORES PERSONAL DE VISITA	5 A 10´	19/09/2016 Hora: 11:00 hrs.	Planta de congelado MAR PERUANO S.A.

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO	CÓDIGO: MPSA-SST-PG08 PÁGINA: 1 de 10 REVISIÓN: 01
-------------------------	-------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------

1. OBJETIVO

Describir la metodología empleada para monitorear y medir el desempeño del Sistema de SST.

2. ALCANCE

El procedimiento es aplicable a los procedimientos y actividades para medir regularmente el desempeño en SST.

3. MATERIALES

3.1. ENTRADAS

- Matriz IPERC
- Política de SST
- Procedimiento de exámenes médico ocupacionales.
- Procedimiento de registro de enfermedades profesionales.
- Procedimiento de registro de enfermedades relacionadas al trabajo.

3.2. SALIDAS

- Tabla comparativa e índices de cumplimiento
- Conclusiones y hallazgos
- Planes de mejora continua
- Grado de cumplimiento de exámenes médico ocupacionales
- Tasa de prevalencia de enfermedades profesionales
- Tasa de prevalencia de enfermedades relacionadas al trabajo

4. DOCUMENTO DE REFERENCIA

MAR PERUANO S.A.	<p style="text-align: center;">PROCEDIMIENTO MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO</p>	<p>CÓDIGO: MPSA-SST-PG08 PÁGINA: 2 de 10 REVISIÓN: 01</p>
------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------

- Capítulo 4.6 de la Norma OHSAS 18001:2007 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo
- Ley 29783, Ley de Seguridad y salud en el trabajo. Su Reglamento, aprobado por DS: 005-2012-TR
- Protocolos de Exámenes Medico Ocupacionales y Guías de diagnóstico de los exámenes médicos por actividad RM 312 –2011 MINSA.
- Exámenes complementarios de ayuda al diagnóstico (RM 312-2011/MINSA) Protocolo de Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnostico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad.

5. DEFINICIONES

- **Acto Inseguro:** es toda acción o práctica incorrecta u omisión realizada por el personal que causa o contribuye a la ocurrencia de un incidente.
- **Condición Insegura:** se llama así a todas las instalaciones o áreas de trabajo inapropiadas, así como la disponibilidad de sustancias, materiales, equipos y/o energía en estado inadecuado que causa o contribuye a la ocurrencia de un incidente.
- **Inspecciones:** son procesos de observación sistemática que involucra la identificación de condiciones inseguras en infraestructuras, instalaciones, equipos, herramientas, materiales, etc. así como también, actos inseguros.
- **Índice de Frecuencia:** Indicador que relaciona el número de accidentes fatales o incapacitantes ocurridos en un periodo de tiempo laborado, normalizado con una constante de siniestralidad.
- **Índice de Severidad:** Indicador que relaciona el número de días perdidos producto de los accidentes de trabajo en un periodo de tiempo laborado, normalizado con una constante de siniestralidad.
- **Lista de Verificación:** documento de trabajo que detalla los elementos o partes críticas que deben revisarse en una infraestructura, instalación, equipo, máquina o herramienta a inspeccionar. También se le conoce como Check List.
- **SST:** Seguridad y Salud en el Trabajo.

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO	CÓDIGO: MPSA-SST-PG08 PÁGINA: 3 de 10 REVISIÓN: 01
------------------	-------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------

- **Monitoreo:** Mediciones repetidas destinadas a seguir la evolución de un parámetro dentro de un período de tiempo.
- **Calibración:** Conjunto de operaciones que establecen, en condiciones específicas, la relación entre los valores indicados por un instrumento de medición o por un sistema de medición, o los valores representados por una medida física o un material de referencia y los valores correspondientes de una magnitud, realizados por un patrón de referencia.
- **Evaluaciones Médico Ocupacionales:** están referidos a exámenes médicos realizados al ingreso del trabajador, periódicamente y al momento de su cese, orientados a la detección de enfermedades profesionales y lesiones de posible aparición en razón a la exposición de riesgos presentes en el centro de trabajo.
- **Enfermedad Profesional:** es una enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral, y de carácter legal.
- **Enfermedad Relacionada al Trabajo:** es un daño a la salud que puede ser causado en su totalidad por las condiciones de trabajo, o puede ser intensificada o por las condiciones de trabajo de las personas.
- **Tasa:** es el número de casos de una enfermedad o evento que aparecen en un intervalo de tiempo.

6. RESPONSABILIDADES

- **Gerente / Jefes de Área:** Proporcionar los recursos necesarios para cumplir con lo dispuesto en el procedimiento.
- **Jefe de SST/Supervisores de SST:** Asegurar la realización de las inspecciones en las instalaciones, equipos, materiales y herramientas. Planificar el monitoreo, a intervalos regulares, del cumplimiento de la legislación en SST.
- **Médico ocupacional:** responsable del desarrollo de los siguientes indicadores: grado de cumplimiento de exámenes médico ocupacionales, tasa de prevalencia de enfermedades profesionales, tasa de prevalencia de enfermedades relacionadas al trabajo.

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO	CÓDIGO: MPSA-SST-PG08 PÁGINA: 4 de 10 REVISIÓN: 01
-------------------------	-------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------

- **Supervisor de SST:** Desarrollar e implementar las medidas correctivas, ajustes o modificaciones frente a los resultados de desempeño encontrados.
- **Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Revisar los resultados de SST presentados por el Área de SST; consecuentemente, aprobar el Plan Anual de SST para el siguiente año. Mantener informado a la Alta Dirección sobre los indicadores actualizados de SST.
- **Trabajadores:** Reportar al área de SST todo incidente que se reporte en el lugar de trabajo. Además debe comunicar al Jefe de Seguridad, la presencia de factores de riesgo (físicos, químicos, biológicos o ergonómicos) los cuales perturban el normal desarrollo de las actividades.

7. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

7.1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

Los objetivos y metas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupaciones, son motivo de seguimiento en su implementación, de acuerdo al Programa de Seguridad y Salud Ocupacional y según lo establecido en Objetivos. Estos objetivos y metas apuntan a garantizar la eficacia y el mejoramiento del desempeño del sistema.

7.2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES

La verificación del cumplimiento de los requisitos legales, así como de los compromisos relacionados con la prevención de riesgos laborales, será responsabilidad del jefe de seguridad, considerando lo descrito en el procedimiento requisitos legales y otros requisitos.

La verificación del cumplimiento de los requisitos legales, se realizará tanto al interior de MAR PERUANO S.A. como a sus proveedores, cuando aplique. Para ello se debe registrar la verificación mediante el formato.

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO	CÓDIGO: MPSA-SST-PG08 PÁGINA: 5 de 10 REVISIÓN: 01
-------------------------	-------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------

7.3. VERIFICACIÓN DE CONDICIONES, PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO SEGURO

Cada Jefe de área según aplique, elabora un programa de Inspecciones Planificadas, para verificar que las condiciones, prácticas y procedimientos de trabajo sean los adecuados y que se cumplen las medidas de control recomendadas al aplicar el IPERC y el ATS respectivos.

El Supervisor de SST aplica Inspecciones No Planificadas en cada supervisión de los trabajos y asesora además en todas las Inspecciones Planificadas, verificando la eficacia de las acciones correctivas adoptadas en el plazo establecido por cada responsable.

7.4. REGISTROS DE EFICACIA DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

El Jefe de Seguridad revisa mensualmente las Acciones Correctivas y/o Preventivas adoptadas y los resultados que se originen, como consecuencia de Observaciones o No Conformidades detectadas tanto en las Inspecciones de actos y/o condiciones inseguras, como en las correspondientes a accidentes o incidentes de alto potencial, etc. El avance en el cumplimiento de estas medidas será registradas luego de verificar si los responsables de los procesos implementaron e hicieron seguimiento de las Acciones Correctivas y/o Preventivas requeridas, para determinar la eficacia de las acciones (ver MPSA-SST-PG08-F01 Monitoreo de Control de Riesgos).

En el caso de no subsanarse en un plazo prudencial las observaciones detectadas o cuando estas se repiten continuamente en un frente de trabajo, el Jefe de Seguridad emitirá una No Conformidad de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento de Acciones Correctivas, Acciones Preventivas y Servicio No Conforme, la cual será evaluada por la RED coordinando con el Jefe de Seguridad para determinar si se aplica una Solicitud de Acción y se utiliza para su seguimiento el formato, donde se registrará a nivel de gestión la eficacia de las acciones programadas.

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO	CÓDIGO: MPSA-SST-PG08 PÁGINA: 6 de 10 REVISIÓN: 01
-------------------------	-------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------

7.5. MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL SGSST

El Jefe de seguridad efectúa un reporte mensual del cumplimiento de las actividades programadas de SSO donde se especifica el N° de Horas Hombre trabajadas y capacitadas, de Charlas de SST e Inspecciones efectuadas, de ATS aplicadas antes de cada trabajo, de incidentes reportados, los índices de frecuencia y severidad de accidentes, las restricciones y acciones de la semana, actividades del SGSST, control de acciones correctivas y preventivas, etc. según su aplicabilidad en las instalaciones o en las unidades de negocio.

7.6. MONITOREO DE SALUD OCUPACIONAL

El médico ocupacional planifica, implementa y revisa el Monitoreo Preventivo de Salud en el Trabajo.

Las referidas áreas para la medición o monitoreo de estos agentes tendrán en cuenta lo siguiente:

7.6.1. REPORTES DE LOS FACTORES DE RIESGO EN SALUD EN EL TRABAJO

Las deficiencias relacionadas a ruido, iluminación, temperaturas, atmósferas contaminantes peligrosos, entre otros; son comunicadas por los colaboradores a través de un correo electrónico, con al Jefe de Seguridad.

El Jefe de Seguridad coordina con el personal o entidad especializada, para realizar las evaluaciones de salud ocupacional en los lugares que se presentan factores de riesgo, según lo requerido. Para ello, los supervisores de SST realizan una lista de verificación de las necesidades de monitoreo, previo análisis del puesto de trabajo (ver MPSA-SST-PG08-F02).

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO	CÓDIGO: MPSA-SST-PG08 PÁGINA: 7 de 10 REVISIÓN: 01
------------------	-------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------

Para el caso de monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos y ergonómicos una vez realizada la evaluación, se comunica a los interesados y se solicita a las áreas correspondientes, la implementación de las medidas correctivas o preventivas establecidas.

El informe que la entidad especializada presenta, con los resultados de los monitoreos, debe contener como mínimo lo siguiente:

- Descripción del o los equipos empleados y Agente monitoreado
- Plano de distribución del área evaluada.
- N° de trabajadores expuestos.
- Resultados.
- Tabla comparativa.
- Conclusiones y Recomendaciones.
- Copia del certificado de calibración del o los equipos empleados.

7.6.2. TÉCNICAS Y EQUIPOS

Las técnicas que se aplicarán para la evaluación, medición o monitoreo de los agentes de riesgo de Salud en el Trabajo serán empleando métodos adecuados de acuerdo a la evaluación a realizar.

Los equipos utilizados para la medición o monitoreo estarán operativos y calibrados convenientemente para lo cual se tomará en cuenta la calibración hecha en fábrica y calibraciones hechas de acuerdo a la ficha técnica o entidad especializada.

Se considera en general la medición de los siguientes agentes de riesgo según aplique:

- **Físicos:** Ruido, Iluminación, Campos electromagnéticos, Temperatura y Vibraciones.
- **Químicos:** Gases, Humos y Neblinas, Polvos, Vapores.
- **Biológicos:** Virus, Hongos y Bacterias para calidad de agua potable u otros.

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO	CÓDIGO: MPSA-SST-PG08 PÁGINA: 8 de 10 REVISIÓN: 01
------------------	-------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------

Además, se debe considerar también el siguiente factor de riesgo:

- Ergonómicos: Diseño ergonómico de los muebles, equipos de cómputo, espacios de trabajo, etc.

7.7. INDICADORES DE GESTIÓN O MEDICIÓN

Para el seguimiento de la seguridad y salud en el trabajo en MAR PERUANO S.A. se calcula los siguientes indicadores cuando apliquen:

Indicadores Proactivos de Desempeño SST:

- *Indicador Cumplimiento de Capacitación SST mensual*

$$I_{cm} = \frac{\text{N}^\circ \text{ empleados entrenados en el mes} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ total de empleados programados en el mes}}$$

- *Indicador Tasa de Condiciones Inseguras solucionadas*

$$I_{ci} = \frac{\text{N}^\circ \text{ condiciones inseguras eliminadas} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ condiciones inseguras detectadas}}$$

- *Indicador Tasa de Acciones Inseguras solucionadas*

$$I_{ai} = \frac{\text{N}^\circ \text{ condiciones inseguras eliminadas} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ condiciones inseguras detectadas}}$$

Gestión de PGSSO = Porcentaje de avance del Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Seguimiento Trimestral).

MAR PERUANO S.A.	<p style="text-align: center;">PROCEDIMIENTO MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO</p>	<p>CÓDIGO: MPSA-SST-PG08 PÁGINA: 9 de 10 REVISIÓN: 01</p>
------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------

7.8. INDICADORES REACTIVOS DE DESEMPEÑO EN SEGURIDAD

INDICE DE AUSENTISMO

$$IA (\%) = \frac{\text{Número de horas hombre perdidas por descanso médico} * 100 (\%)}{\text{Número de horas trabajadas acumuladas}}$$

INDICE DE FRECUENCIA

$$IF = \frac{\text{Número de accidentes con pérdida de tiempo} * 1\,000,000.00}{\text{Número de horas trabajadas acumuladas}}$$

INDICE DE SEVERIDAD

$$IS = \frac{\text{Número de días descansados por accidente} * 1\,000,000.00}{\text{Número de horas trabajadas acumuladas}}$$

INDICE ACCIDENTALIDAD

$$IA = \frac{\text{Índice de Frecuencia acumulativo} * \text{Índice Sev. Acumulativo}}{1,000}$$

7.9. INDICADORES REACTIVOS DE DESEMPEÑO EN SALUD

Para la elaboración de los indicadores de salud en el trabajo, se tendrán en cuenta algunos parámetros como: el número de personal ingresante mensualmente (staff y cuentas clientes), la base de datos que los prestadores de exámenes médico ocupacionales la cual es entregada al médico de MAR PERUANO S.A.

Se determinarán 4 indicadores:

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO	CÓDIGO: MPSA-SST-PG08 PÁGINA: 10 de 10 REVISIÓN: 01
-------------------------	-------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------

- Grado de cumplimiento de exámenes médicos pre-ocupacionales (EMPO).
- Grado de cumplimiento de exámenes médicos anuales o periódicos (EMP).
- Tasa de enfermedades profesionales.
- Tasa de enfermedades relacionadas al trabajo.

Grado de cumplimiento de = $\frac{\text{N}^\circ \text{ personas que pasaron examen médico pre-ocupacional en el mes}}{\text{EMPO}} \times 100\%$
 $\frac{\text{N}^\circ \text{ personas que ingresaron a la planilla en el mes}}$

Grado de cumplimiento de = $\frac{\text{N}^\circ \text{ personas que pasaron examen médico periódico en el mes}}{\text{EMP}} \times 100\%$
 $\frac{\text{N}^\circ \text{ personas que cumplieron un año en la institución}}$

Tasa de Prevalencia de
 Enfermedades relacionadas al trabajo = $\frac{\text{Número total anual de Enfermedades relacionadas al trabajo}}{\text{Número Total de trabajadores}} \times 100\%$

Tasa de Prevalencia de
 Enfermedades profesionales = $\frac{\text{Número total anual de Enfermedades relacionadas al trabajo}}{\text{Número Total de trabajadores}} \times 100\%$

8. FORMATOS

- MPSA-SST-PG08-F01: Monitoreo del Control de Riesgos SST.
- MPSA-SST-PG08-F02: Monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.

9. ANEXO

Ninguno.

MAR PERUANO S.A.	SISTEMA DE GESTIÓN DE SST	Código: MPSA-SST-PG08-F01
	MONITOREO DEL CONTROL DE RIESGOS DE SST	Revisión: 01 Página: 1de1

Empresa: _____ **Actividad Económica:** _____ **RUC:** _____
Ubicación: _____ **Unidad de Negocio:** _____ **Servicio:** _____

SUPERVISOR:				JEFE O GERENTE DE SERVICIO/AREA:			FECHA:
Item	Seguimiento a las Medidas de Control	SI	NO	Documento de Referencia	Frecuencia	Responsable	Observaciones
1	Los controles de los riesgos se encuentran:						
1.1	Implementados						
1.2	En proceso						
1.3	No implementados						
2	Se controlan los riesgos asociados a los requisitos legales.						
3	Se mantienen controlados los riesgos						
4	Se realizan inspecciones para el seguimiento del control de riesgos.						
5	Se realizan capacitaciones al personal sobre los riesgos a los que se encuentran expuestos en sus actividades						
6	El personal del área conoce los IPERC						
7	El personal del área conoce los controles operativos.						
8	El responsable del área difunde y pone en conocimiento el plan o planes de contingencia						
9	El área participa en los simulacros programados y también en los inopinados						
10	En caso de haberse producido algún incidente se reportó y realizó las acciones correspondientes						
11	Los proveedores cumplen con lo estipulado en el D.S 005-2012-TR						
12	Realiza el seguimiento y levantamiento de las observaciones						
Firma Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional				Firma: Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo			

MAR PERUANO S.A.	MONITOREO DE AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGO DISERGNÓMICOS	Código: MPSA-SST-PG08-F02 Rev: 01 Página: 01 de 01
Empresa:	Actividad Económica:	RUC:
Área Monitoreada	Fecha del Monitoreo	Indicar Tipo de Riesgo a ser Monitoreado (Agentes físicos, químicos biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos)
Cuenta con Programa de Monitoreo (SI/NO)	Frecuencia de Monitoreo	N° De Trabajadores Expuestos en el Centro Laboral
Nombre de la Organización que realiza el Monitoreo		
Resultados del Monitoreo		
Descripción de las Causas ante Desviaciones Presentadas		
Conclusiones y Recomendaciones sobre los Resultados del Monitoreo		
Adjuntar: -Programa Anual de Monitoreo - Informe con resultados de las mediciones de monitoreo, relación de agentes o factores que son objetos de la muestra, límite permisible del agente monitoreado, metodología empleada, tamaño de muestra, relación de instrumentos utilizados, entre otros.		
Cargo	Responsable del Registro	Firma

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO INSPECCIONES PLANEADAS Y NO PLANEADAS	CÓDIGO: MPSA-SST-PG09 PÁGINA: 1 de 11 REVISIÓN: 01
-------------------------	--------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------

1. OBJETIVO

Garantizar que toda actividad que se ejecuten dentro de las instalaciones de MAR PERUANO S.A., cumplan con los estándares de seguridad y salud establecidos.

2. ALCANCE

El procedimiento se aplica a todos los trabajadores de MAR PERUANO S.A. que realicen actividades dentro de las instalaciones.

3. MATERIALES

3.1. ENTRADAS

- Registro de inspecciones anteriores.
- Documentación de actividades operativas y administrativas.
- Información de las instalaciones, equipos y/o herramientas.

3.2. SALIDAS

- Registro de inspección.
- Acciones de mejora.

4. DEFINICIONES

- **Áreas y partes críticas:** Áreas de la empresa, equipos, materiales o estructuras que tienen la probabilidad de ocasionar pérdidas, en caso se deterioren, fallen o se usen de forma inadecuada.
- **Condición subestándar:** Toda circunstancia física que presente una desviación de lo establecido y que facilite la ocurrencia de un accidente.

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO INSPECCIONES PLANEADAS Y NO PLANEADAS	CÓDIGO: MPSA-SST-PG09 PÁGINA: 2 de 11 REVISIÓN: 01
-------------------------	--------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------

- Historial de pérdida: Gravedad, magnitud y frecuencia de las pérdidas ocasionadas por accidentes que hayan ocurrido anteriormente.
- Inspección Planeada: Recorrido sistemático por un área, con los instrumentos y responsables determinados previamente a su realización, durante el cual se pretende identificar condiciones subestandar.
- Inspecciones No Planeadas: Inspecciones realizadas de manera no sistemática. En ella se incluyen los reportes de condiciones subestándar, emitidos por los trabajadores hacia sus jefes inmediatos durante el trabajo diario.
- Pérdida: Daño ocasionado a la propiedad, el proceso o muerte de un trabajador.
- IP y OP: Inspección y Observación Planeada de trabajo respectivamente.

5. DOCUMENTACION DE REFERENCIA

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- DS: 005-2012, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- OHSAS 18001:2007 Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional

6. RESPONSABILIDADES

- Trabajador: Realizar sus actividades de manera adecuada, participando de manera activa en la observación de las tareas.
- Supervisor y coordinador de campo: Supervisar el cumplimiento y realización de actividades de manera adecuada por parte de los trabajadores.
- Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo: Elaborar y revisar el programa de inspecciones planeadas (responsables, frecuencia, objeto de inspección, entre otros) conjuntamente con los mandos inmediatos. Revisar mensualmente los resultados de las observaciones planeadas de trabajo.
- Gerente y Jefes de Área: Disponer la asignación de recursos para la implementación eficaz de este procedimiento.

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO INSPECCIONES PLANEADAS Y NO PLANEADAS	CÓDIGO: MPSA-SST-PG09 PÁGINA: 3 de 11 REVISIÓN: 01
-------------------------	--------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------

7. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

7.1. DESCRIPCIONES PRE USO

Cada vez que se identifiquen equipos y máquinas críticas en el desarrollo de las actividades se debe realizar una inspección pre uso del elemento que garantice su operatividad.

Cuando las actividades deban desarrollarse en ambiente de trabajo nuevos, se inspecciona previamente la instalación a fin de garantizar que no existen riesgos críticos que puedan provocar lesión a nuestros colaboradores.

7.2. INSPECCIONES PLANEADAS

7.2.1. PLANIFICACIÓN DE LAS INSPECCIONES

Anualmente y en los inicios del año, el Supervisor de SST elabora el Programa de Inspecciones donde se establece el personal responsable y fecha de la realización de las inspecciones.

Antes de cada inspección, Se debe realizar una revisión del informe de inspección anterior, con el objeto de verificar las condiciones obtenidas en la misma.

La frecuencia, los tipos y objetivos específicos de cada inspección se detallan en el cuadro 1:

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO INSPECCIONES PLANEADAS Y NO PLANEADAS	CÓDIGO: MPSA-SST-PG09 PÁGINA: 4 de 11 REVISIÓN: 01
-------------------------	--------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------

Cuadro 1: Planificación de inspecciones

TIPOS DE INSPECCIÓN	FRECUENCIA DE LA INSPECCIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO
Equipos de emergencia	Mensual	Se realizan con el objetivo de detectar en qué condiciones se encuentran y si cumple las normas establecidas de seguridad para evitar cualquier tipo de incidente al momento de su utilización.
Herramientas manuales / equipos	Mensual	Se realizan para controlar el orden y aseo, almacenamiento y condiciones físicas de las herramientas y para mitigar la aparición de incidentes.
Ambientes de trabajo	Bimestral	Se realizan con el objetivo de detectar condiciones inseguras que pueden dar lugar a una pérdida en terminos de lesion o enfermedad, daño a la infraestructura o daño ambiental.
Equipos de protección personal	Mensual	Se realizan para tener un control sobre el estado de los EPP durante la realización de actividades en caso aplique.

Durante la inspección, el Supervisor de SST debe tener a consideración el comportamiento del personal en el área de trabajo.

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO INSPECCIONES PLANEADAS Y NO PLANEADAS	CÓDIGO: MPSA-SST-PG09 PÁGINA: 5 de 11 REVISIÓN: 01
-------------------------	--------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------

7.2.2. OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL TRABAJADOR

Todo trabajador que detecte en su puesto de trabajo un riesgo para la salud y seguridad propia y de sus compañeros debe comunicarlo a su responsable de área y al Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional.

7.2.3. INSPECCIONES DEL SUPERVISOR Y CONSIDERACIONES

El Supervisor de SST realiza visitas periódicas en las instalaciones y en las según el “Programa de Inspecciones” establecido. El Supervisor puede detectar:

- Falta, o deterioro de implementos de seguridad, materiales y/o equipos.
- Actos inseguros: Al llevar a cabo las inspecciones y observar a las personas trabajando se pueden detectar acciones inseguras.
- Acciones correctivas ineficaces: Detectados los riesgos y adoptados las medidas correctivas que se estime oportunas, mediante inspecciones posteriores se puede comprobar la eficacia de tales medidas.
- Condiciones inseguras a las que están expuestos las personal.

El Supervisor debe llenar el registro de inspecciones (ver MPSA-SST-PG09-F01) durante su realización, donde la calificación está predeterminada según corresponda como A, B y C. Además, se tiene una especial atención en los ítem donde la calificación predeterminada sea A ya que el potencial de pérdida puede ocasionar un incidente peligro, daños de considerable valor o del ambiente.

Cuando la calificación predeterminada sea A, se genera una acción inmediata como se muestra en el Cuadro 2 de clasificaciones subestándares:

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO INSPECCIONES PLANEADAS Y NO PLANEADAS	CÓDIGO: MPSA-SST-PG09 PÁGINA: 6 de 11 REVISIÓN: 01
-------------------------	--------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------

Cuadro 2: Cuadro de calificación

CLASE	POTENCIAL DE PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN O ACTO SUBESTANDAR IDENTIFICADO	GRADO DE ACCIÓN
A	Puede ocasionar la muerte, incapacidad permanente o pérdida de alguna parte del cuerpo.	Inmediata
B	Puede ocasionar una lesión o enfermedad grave, con una incapacidad temporal.	Pronta
C	Puede ocasionar lesiones menores incapacitantes y enfermedades leves.	Posterior

El Supervisor de SST, cuenta con plena facultad para ingresar a los servicios (en coordinación con la persona de contacto de la unidad de negocio) y realizar las inspecciones que considere necesaria.

Una vez decidido el qué y cuándo se va a realizar la inspección de seguridad, ésta se lleva a cabo siguiendo las siguientes pautas.

- Visita al área o instalación determinanda.
- Identificación de las anomalías detectadas y propuestas de medidas correctoras.
- De detectarse un riesgo grave e inminente el Supervisor de SST debe detener las actividades hasta que se levanten las observaciones realizadas.

7.2.4. INFORME DE LAS INSPECCIONES

Después de realizar las inspecciones, se evalúa y se verifica el cumplimiento de la misma mediante la presentación de informes al Jefe de SST el mismo día de realizado la inspección. Los informes a presentar son:

- Informe de inspección (ver Anexo A)
- Informe de levantamiento de observaciones (ver Anexo B)

MAR PERUANO S.A.	<p style="text-align: center;">PROCEDIMIENTO INSPECCIONES PLANEADAS Y NO PLANEADAS</p>	<p>CÓDIGO: MPSA-SST-PG09 PÁGINA: 7 de 11 REVISIÓN: 01</p>
------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------

- Informe de cumplimiento de la gestión (ver Anexo C)

El Jefe de SST brinda seguimiento a los Supervisores de SST para el cumplimiento de cada informe.

7.2.5. SEGUIMIENTO DE LAS SOLICITUDES DE MEJORAMIENTO CONTINUO

El Área de Seguridad debe realizar seguimiento de las solicitudes de mejora continua (comunicación de riesgos y mejoras), así como del levantamiento de las observaciones realizadas en las inspecciones de SST. Para ello, debe realizar lo siguiente:

- Dar a conocer a través de los informes a las personas directamente responsables del levantamiento de las observaciones.
- Verificar que la información consignada en el formato de comunicación de riesgos y mejoras sea verdadero.
- Verificar la efectividad de las medidas adoptadas para levantar las observaciones realizadas.

7.3. INSPECCIONES NO PLANEADAS

Las inspecciones no planeadas se llevan a cabo cada vez que el área de SST considere necesaria. Para su realización, seguimiento y medición se siguen los mismos pasos establecidos para las inspecciones planeadas.

8. FORMATOS

- MPSA-SST-PG09-F01: Inspecciones y Observaciones de SST

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO INSPECCIONES PLANEADAS Y NO PLANEADAS	CÓDIGO: MPSA-SST-PG09 PÁGINA: 8 de 11 REVISIÓN: 01
-------------------------	--------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------

9. ANEXOS

- Anexo A: Informe de Inspecciones.
- Anexo B: Levantamiento de Observaciones.
- Anexo C: Cumplimiento de la Gestión.

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO INSPECCIONES PLANEADAS Y NO PLANEADAS	CÓDIGO: MPSA-SST-PG09 PÁGINA: 9 de 11 REVISIÓN: 01
-------------------------	--------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------

ANEXO A

INFORME DE INSPECCIONES

PARA: _____

Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo

DE: _____

Supervisor de SST

ASUNTO: _____

FECHA: _____

Hago de su conocimiento la _____
(Inspección/Observación) suscitado el día ____ de _____
del presente año en el área de _____ que a continuación
paso a detallar:

DETALLES DE LA INSPECCION

- Breve resumen de la inspección realizada
- Registro de inspecciones
- Evidencia fotográfica

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO INSPECCIONES PLANEADAS Y NO PLANEADAS	CÓDIGO: MPSA-SST-PG09 PÁGINA: 10 de 11 REVISIÓN: 01
-------------------------	--------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------

ANEXO B

LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

PARA: _____

Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo

DE: _____

Supervisor de SST

ASUNTO: _____

FECHA: _____

Hago de su conocimiento el levantamiento de observaciones suscitado el día ____ de _____ del presente año en el área de _____ que a continuación paso a detallar:

DETALLES DEL ANTES Y DESPUES DE LAS OBSERVACIONES

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO INSPECCIONES PLANEADAS Y NO PLANEADAS	CÓDIGO: MPSA-SST-PG09 PÁGINA: 11 de 11 REVISIÓN: 01
------------------	--------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------

ANEXO C

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN

PARA: _____

Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo

DE: _____

Supervisor de SST

ASUNTO: _____

FECHA: _____

Hago de su conocimiento el informe de cumplimiento de la Gestión en SST realizado el día ___ de _____ del presente año en el área de _____ que a

DETALLE DEL ANTES Y DESPUES DE LAS OBSERVACIONES		Fecha	_/_/_
ANTES (Colocar evidencia fotográfica y/o detallar la observación realizada)	DESPUES (Colocar evidencia fotográfica y/o observaciones levantadas)		

continuación paso a detallar:

DETALLES DEL CUMPLIMIENTO

- Breve resumen del informe
- Evidencia fotográfica que sustenten el cumplimiento de lo observado

MAR PERUANO S.A.		INSPECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: MPSA-SST-PG09-F01 RV: 01 Página: 1 de 1
EMPRESA:		ACTIVIDAD ECONOMICA:		RUC:
UBICACIÓN:		UNIDAD DE NEGOCIO:		SERVICIO:
SUPERVISOR DE SST:				
AREA:			N° DE INSPECCIÓN:	
FECHA:			Responsable del Servicio:	
INICIO:				
FINAL:				
DURACION:				

ÁREA A INSPECCIONAR	CLASE	INSPECCIONES IP / OBSERVACIONES OP	MEDIDAS DE CONTROL	RESPONSABLE	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES		
					PLAZO		
					Pendiente	Ejecutado	En proceso

Clase A: Puede ocasionar la muerte o incapacidad permanente
Clase B: Puede ocasionar una lesión o enfermedad grave
Clase C: Puede ocasionar lesiones menores o leves

Observaciones Generales: _____

Firma:

SUPERVISOR SST

RESPONSABLE DEL SERVICIO

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES	CÓDIGO: MPSA-SST-PG10 PÁGINA: 1 de 16 REVISIÓN: 01
-------------------------	-----------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------

1. OBJETIVO

Garantizar la atención de los incidentes desde su reporte hasta las medidas correctivas y/o preventivas necesarias para evitar la ocurrencia de eventos no deseados.

2. ALCANCE

El siguiente procedimiento es aplicable a todo trabajador de MAR PERUANO S.A. proveedores o visitantes que sufran incidentes en materia de seguridad y salud, dentro de las instalaciones de MAR PERUANO S.A.

3. MATERIALES

3.1. ENTRADAS

- Notificación de accidentes.
- Formato de reporte de actos, condiciones inseguras e incidentes.

3.2. SALIDAS

- Reporte de accidentes
- Informe de investigación de incidentes.

4. DEFINICIONES

- Incidente: Suceso no deseado relacionado con el trabajo donde no se ha producido daño, deterioro de la salud o una fatalidad. Se puede definir como cuasi accidente.
- Accidente: Término definido por la normativa nacional como todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Según

MAR PERUANO S.A.	<p style="text-align: center;">PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES</p>	<p>CÓDIGO: MPSA-SST-PG10 PÁGINA: 2 de 16 REVISIÓN: 01</p>
------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

OHSAS 18001:2007 un accidente es aquel incidente (evento no deseado) que origina un daño, deterioro de la salud o una fatalidad.

- Accidente Leve: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales (D.S. 005-2012-TR).
- Accidente Incapacitante: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. El día de la ocurrencia de la lesión no se tomará en cuenta, para fines de información estadística. Según el grado de incapacidad los accidentes de trabajo pueden ser: (D.S. 005-2012-TR).
 - a. **Total Temporal:** Cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad de utilizar su organismo; da lugar a tratamiento médico al término del cual estará en capacidad de volver a las labores habituales plenamente recuperado.
 - b. **Parcial Permanente:** Cuando la lesión genera la pérdida parcial de un miembro u órgano o de las funciones del mismo.
 - c. **Total Permanente:** Cuando la lesión genera la pérdida anatómica o funcional total de un miembro u órgano; o de las funciones del mismo. Se considera a partir de la pérdida del dedo meñique.
- IPER: Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos.
 - a. **Causas básicas:** Referidas a factores personales y factores de trabajo.
 - b. **Causas inmediatas:** Debidas a los actos y condiciones sub-estándares.

5. REFERENCIAS

- OHSAS 18001:2007 Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-2012-TR.

MAR PERUANO S.A.	<p style="text-align: center;">PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES</p>	<p>CÓDIGO: MPSA-SST-PG10 PÁGINA: 3 de 16 REVISIÓN: 01</p>
------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

6. RESPONSABILIDADES

- **Gerencia y Jefaturas:** Son los responsables de proporcionar los medios para realizar la investigación de todos los incidentes/accidentes. Verificar el cumplimiento de los planes de acción definidos y proporcionar los medios para que se lleven a cabo.
- **Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Realizar la investigación de los accidentes e informar a la alta dirección inmediatamente después de acontecido un accidente en los trabajadores. Además, el Presidente del CSST convocará a reunión extraordinaria para en consenso presentar recomendaciones con el objetivo de que no se susciten accidentes nuevamente con el mismo origen.
- **Supervisores y coordinadores:** Responsable de llevar a cabo la investigación de los incidentes/accidentes y elevar un reporte al Comité de SST incluyendo recomendaciones para los planes de acción persistentes.
- **Trabajadores:** Responsables de colaborar con la investigación de los incidentes/accidentes proporcionando toda la información sobre la situación que derivó en la ocurrencia de los mismos.

7. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

Se debe investigar todos los siguientes accidentes suscitados como son:

- Muerte de una o varias personas.
- Incapacidad permanente de 1 o más personas.
- Incapacidad temporal de 1 o más personas.
- Incidente con Valor Esperado de Pérdida VEP igual o mayor a 8.
- Daño a material irreparable o extenso que detiene la operación en un tiempo mayor a 15 días que afecta significativamente la imagen de la empresa y el negocio.
- Daño a material reparable y parcial que detiene temporalmente las operaciones por un tiempo menor a 15 días.
- Incendios y amago de incendios.

MAR PERUANO S.A.	<p style="text-align: center;">PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES</p>	<p>CÓDIGO: MPSA-SST-PG10 PÁGINA: 4 de 16 REVISIÓN: 01</p>
------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

7.1. REPORTE DE INCIDENTE (ACCIDENTES/CUASI-ACCIDENTES) Y NOTIFICACIÓN A ENTIDADES

Una vez sucedido el accidente de trabajo, luego que se brinde los primeros auxilios al afectado, el testigo del evento no deseado o la persona afectada (si está habilitada) debe dar aviso a su supervisor o responsable inmediato.

Este último, debe comunicarse con las áreas de Recursos y el área para que se gestione la atención inmediata del afectado en el centro médico más cercano en coordinación con la aseguradora, así mismo el supervisor o responsable indicará paralizar las actividades hasta que se verifique que las condiciones de trabajo sean seguras para continuar con la labor.

Independientemente de la magnitud del accidente, es obligatorio hacer el respectivo aviso / reporte ante la aseguradora en un tiempo no mayor a las 24 horas de sucedido el evento.

7.2. DEL RESPONSABLE A LA INVESTIGACIÓN

En caso de accidente, se informa de manera inmediata al Supervisor de turno para que se realice la investigación, el cual se deberá realizar dentro de los 10 días siguientes al accidente como fecha máxima. Cuando el accidente se considere grave o produzca la muerte, en la investigación deberá participar una persona con licencia en Salud en el trabajo, de MAR PERUANO S.A.

El Equipo Investigador y/o el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo presentan a la Alta Dirección lo siguiente:

- Reporte de cada accidente mortal al siguiente día hábil de ocurrido (MPSA-SST-PG10-F02).
- Investigación del accidente mortal y medidas correctivas (MPSA-SST-PG10-F02) adoptadas dentro de los 10 días de ocurrido.
- Reportes trimestrales de estadísticas de accidentes (MPSA-SST-PG10-F02).

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES	CÓDIGO: MPSA-SST-PG10 PÁGINA: 5 de 16 REVISIÓN: 01
-------------------------	-----------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------

La Empresa deberá reportar al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo lo siguiente:

- Accidentes mortales, al siguiente día hábil de ocurrido.
- Incidentes peligrosos, al siguiente día hábil de ocurrido.
- Enfermedades de trabajo, dentro de los 5 días útiles de conocido el diagnóstico.

7.3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Los accidentes y casi – accidentes serán investigados de acuerdo al “Modelo de Multicausalidad” de Incidentes y Accidentes (Anexo A) y según el Formato de la misma (MPSA-SST-PG10-F01), en donde se representa la gráfica causa-efecto y la ejecución del Protocolo de Actuación para Casos de Accidente Anexado en el Plan de Emergencias. Se debe determinar las causas que la generaron y definir planes de acción que permitan evitar que vuelvan a ocurrir, teniendo en cuenta:

- Efecto: Evento no deseado
- Causa: Causas básicas (factores de trabajo y factores personales) y causas inmediatas (condiciones y actos inseguros).
- Luego se deberá de determinar las faltas de control; es decir, que requisito o procedimiento no se está cumpliendo, se está aplicando incorrectamente o simplemente no existen.

Los resultados de la investigación podrán ser soportados por evidencias fotográficas, mapas, declaraciones, etc. Que representen la realidad del evento.

El procedimiento de investigación del accidente es como sigue:

- a. Notificación del accidente: Ocurrido un accidente, automáticamente se activa el Protocolo de actuación para casos de accidente (ver MPSA-SST-PG07, anexo A: Plan Anual de emergencias) el cual incluye el Sistema PAS (Proteger, avisar y socorrer)

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES	CÓDIGO: MPSA-SST-PG10 PÁGINA: 6 de 16 REVISIÓN: 01
------------------	-----------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------

P.A.S.

P: Proteger: el escenario y personas del accidente (evitar más accidentes).

A: Avisar: sistema de alarmas, ¿a quién?, ¿Cómo?

S: Socorrer: asistir al accidentado (Llevarlo al centro de salud más cercano o llamar a la ambulancia dependiendo de la gravedad y contexto)

b. Reporte de Accidente / Incidente: El responsable de la persona accidentada notifica al Jefe de Seguridad de la Empresa y a Bienestar Social para brindar el soporte y documentación necesaria para la atención del colaborador en el centro de salud más cercano. Se debe informar a la Gerencia General en un **tiempo máximo de 1 hora**, con la siguiente información:

- Nombres del Involucrado
- Unidad de Negocio
- Actividad en ejecución
- Descripción breve del evento
- Acciones inmediatas

c. Recopilación de la información: El responsable del área donde ocurrió el accidente se asegura de no modificar el lugar del accidente hasta la llegada del Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional. El Supervisor de SST entrevista a los testigos y opcionalmente al accidentado. Brinda información como datos del accidentado y lugar del suceso. Además, debe indagar respecto a:

- Hechos ocurridos.
- Equipo, material u otros a evaluar
- Identificar fallas
- Documentación a revisar
- Ubicación de personas y objetos
- Conservar todo material como evidencia de la ocurrencia

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES	CÓDIGO: MPSA-SST-PG10 PÁGINA: 7 de 16 REVISIÓN: 01
-------------------------	-----------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------

Cuando se realice una entrevista a los involucrados, el Supervisor de SST debe asegurarse que:

- Sea con amabilidad
 - Seleccionar un buen lugar para dialogar
 - El trabajador se sienta escuchado y el supervisor debe tomar apuntes breves
 - Los apuntes recopilados sean revisados con el testigo para validar la información.
- d. Investigación del accidente: El Comité de SST registra las causas inmediatas y las causas básicas del accidente suscitado (Anexo C) en una reunión extraordinaria a realizarse en un tiempo no mayor a 48 horas luego de ocurrido el accidente.
- e. Reevaluación de peligros: El área responsable revisa los controles existentes y realiza las modificaciones necesarias (acciones correctivas y preventivas) en las fechas establecidas por el Comité de SST.
- f. Estadísticas: El comité en apoyo con el área de seguridad y salud obtiene las estadísticas mensuales e históricas de las ocurrencias para difundir a todo el personal.

7.4. PLANES DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

Los planes de acción surgen de la identificación de todas las causas. Debe existir por lo menos una acción por cada falta de control detectada y se deberá considerar lo siguiente:

- Las acciones deben tener directa relación con las causas que generaron un accidente.
- El investigador y el Responsable de Área efectuará recomendaciones para confeccionar el Plan.
- Deberán ser acciones que pueden ser ejecutables.
- Cada plan de acción debe identificar un responsable y fecha de cumplimiento.
- El Supervisor de Seguridad efectuará el seguimiento de las acciones definidas verificando que las mismas eviten la repetición del accidente.

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES	CÓDIGO: MPSA-SST-PG10 PÁGINA: 8 de 16 REVISIÓN: 01
-------------------------	-----------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------

7.5. COMUNICACIÓN

Luego de haber sido investigado el evento, el Supervisor de turno realizará la difusión de la investigación a su personal a través de reuniones de trabajo, charlas de inicio de jornada, etc.; que ayuden a prevenir la recurrencia de un evento no deseado en materia de seguridad y medio ambiente.

8. FORMATO

- MPSA-SST-PG10-F01. Reporte de accidentes e incidentes
- MPSA-SST-PG10-F02. Investigación de Accidentes e Incidentes.
- MPSA-SST-PG10-F03. Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo

9. ANEXO

- Anexo A. Modelo de Multicausalidad.
- Anexo B. Análisis de Multicausalidad (Análisis de Causas).
- Anexo C. Ejemplo de Recolección de Evidencias y Entrevistas.

ANEXO A

MODELO DE MULTICAUSALIDAD
(IDENTIFICACIÓN DE CAUSAS)

MODELO DE MULTICAUSALIDAD
(IDENTIFICACIÓN DE CAUSAS)



MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES	CÓDIGO: MPSA-SST-PG10 PÁGINA: 10 de 16 REVISIÓN: 01
-------------------------	-----------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------

ANEXO B

ANÁLISIS DE MULTICAUSALIDAD (ANÁLISIS DE CAUSAS)

1. CAUSAS INMEDIATAS	
1.1. CONDICIONES SUBESTANDARES / INSEGURAS	
1- Superficie de trabajo defectuosa 2- Falta de orden y limpieza 3- Zona de Tránsito obstruidas 4- Mal almacenamiento de Materiales 5- Instalaciones Inadecuadas o Improvisadas 6- Falta de protección contra Incendios 7- Señalización inadecuada o inexistente 8- Instalación Eléctrica Defectuosa 9- Ruido por encima de los valores permitidos 10- Falta de Barandas 11- Escalones y/o escaleras defectuosas 12- Objetos sobresalientes	13- Maquinas, herramientas o equipos con protecciones inadecuadas 14- Falta de espacio para realizar la tarea 15- Máquinas o equipos sin protección 16- Herramientas/equipos defectuosos o en mal estado 17- Falta de elementos de protección personal 18- E.P.P inadecuados o en mal estado 19- Ventilación/Iluminación inadecuada 20- Gases, vapores, humos ó polvos, por encima de los valores permitidos 21- Materiales defectuosos ó en mal estado 22- Otros
1.2. ACTOS SUBESTANDARES / INSEGUROS	
23- No usaba elementos de protección personal (EPP) definidos 24- No cumplir con las Normas ó procedimientos establecidos 25- Emplear herramientas y/o equipos inseguros o inadecuados 26- Sobre estimó su capacidad física 27- Operar equipos sin tener autorización 28- Anular o neutralizar los dispositivos de seguridad o control 29- Reparar, limpiar o sacar trancones con equipos en movimiento 30- Uso indebido de equipo y/o herramientas	31- Conducirse en forma Indisciplinada 32- Manejo manual de carga incorrecto 33- Distracción o desconcentración 34- Adoptar posición incorrecta 35- Conducción de Vehículo Incorrecta 36- No descargar energías residuales (hidráulica, neumática, eléctrica) 37- Consumo de alcohol y drogas 38- Otros
2. CAUSAS BASICAS	
2.1. FACTORES PERSONALES	
Conocimiento o Habilidades	
39- Tenía poca habilidad o experiencia 40- No tenía conocimiento	43- Desconocimiento de los riesgos/aspectos en el puesto de trabajo.

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES	CÓDIGO: MPSA-SST-PG10 PÁGINA: 11 de 16 REVISIÓN: 01
-------------------------	-----------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------

41- Mala interpretación de las órdenes 42- Falta de entrenamiento (formación)	44- Orientación inicial deficiente. 45- otros
Motivación o Actitud Indebida	
46-Trato de ganar tiempo 47-Trato de evitar esfuerzo 48- Ejemplo deficiente por parte del mando	49- No planeo trabajo anticipadamente 50- Actuar incumpliendo normas o instrucciones 51- Otros
Insuficiencia Física o Mental	
52- Impedimento físico 53- Estado emocional 54- Estaba enfermo	55- Estaba fatigado 56 Rutina o monotonía 57- Otros
2.2. FACTORES DEL TRABAJO	
Por Acción del Hombre	
58- No se detectó en inspección planeada 59- No se inspeccionó antes de usar 60- No se practicó limpieza requerida 61- Había sido detectado pero no eliminado	62- Acciones ajenas a la Empresa 63- Procedimiento inadecuado o falta de este 64- Norma de compra inadecuada o falta de esta. 65- Otros
Deterioro por Uso	
66- Desgaste por uso normal 67- Desgaste anormal	68- Otros
Diseño	
69. Mal diseño básico 70. Construcción defectuosa	71. Montaje inadecuado. 72- Otros
<i>Mantenimiento Defectuoso</i>	
73. Sin mantenimiento (exceso de tiempo sin mantener) 74. Mantenimiento mal ejecutado	

3. FALTA DE CONTROL	
Liderazgo y Administración	
101. Política general 102. Coordinador de Seguridad/Medio Ambiente 103. Participación de la Gerencia	106. Auditorías internas 107. Responsabilidades en seguridad/Medio Ambiente 108. Objetivos de seguridad/Medio Ambiente

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES	CÓDIGO: MPSA-SST-PG10 PÁGINA: 12 de 16 REVISIÓN: 01
-------------------------	-----------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------

104. Participación en actividades de seguridad 105. Manual de referencia	109. Comité de Seguridad/Medio Ambiente
Entrenamiento del liderazgo	
110. Análisis de necesidades de entrenamiento 111. Inducción del liderazgo en SISECO 112. Entrenamiento formal de la Gerencia	113. Entrenamiento para el liderazgo en SISECO 114. Entrenamiento del coordinador de SISECO 115. Registros de entrenamiento.
Inspecciones	
116. Inspecciones Planeadas 117. Sistema de seguimiento 118. Planes de acción	119. Inspecciones de Partes Críticas 120. Inspecciones de equipamiento de protección 121. Inspecciones periódicas 122. Inspecciones externas
Tareas Críticas	
123. Administración de tareas críticas 124. Inventario de tareas críticas 125. Objetivos para análisis de tareas críticas	126. Análisis y procedimientos de tareas críticas 127. Identificación, evaluación y control tareas críticas 128. Difusión y capacitación en tareas críticas
Investigación de incidentes/accidentes	
129. Sist. investigación de incidentes/accidentes 130. Análisis de causas 131. Reporte de incidentes sin daño 132. Acciones correctivas y de seguimiento	133. Participación de la Gerencia 134. Planes de acción, seguimiento 135. Estudio estadístico accidentabilidad/Medio ambiente 136. Difusión de la información
Emergencias	
137. Identificación de las emergencias 138. Plan de emergencia (procedimientos) 139. Capacitación y simulacros 140. Brigada de Emergencia	141. Entrenamiento del personal 142. Detección y comunicación de emergencias 143. Difusión de lecciones aprendidas

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES	CÓDIGO: MPSA-SST-PG10 PÁGINA: 13 de 16 REVISIÓN: 01
------------------	-----------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------

Reglas y Permisos de trabajo	
144. Manual interno 145. Reglas generales 146. Procedimientos de trabajo especializados	147. Permisos de trabajo especializados 148. Capacitación empresas contratistas 149. Sistemas de bloqueos
Capacitación	
150. Matrices de conocimientos y habilidades 151. Análisis de necesidades de capacitación 152. Calificaciones de los instructores	153. Capacitación en Seguridad/Medio Ambiente 154. Capacitación en gestión. 155. Evaluación del sistema. 156. Registros
Protecciones individuales y colectivas	
157. Identificación de necesidad de protección 158. Determinación de estándares 159. Selección, uso, mantenimiento, y disposición	160. Cumplimiento de estándares. 161. Registros de capacitación 162. Registros de entrega y uso 163. Evaluación periódica de protección colectiva
Control de Seguridad y Salud	
164. Gestión de riesgos de incendio 165. Gestión de riesgos de salud ocupacional 166. Programas aplicables (protección auditiva, protección respiratoria, ergonomía).	167. Planes de acción y seguimiento 168. Controles periódicos de la salud. 169. Registros 170. Gestión de riesgos de seguridad
Mantenimiento	
171. Sistema de mantenimiento preventivo 172. Sistema de mantenimiento correctivo 173. Reparaciones de emergencia 174. Instalaciones nuevas	175. Instalaciones, mantenimiento por terceros. 176. Paradas programadas 177. Registros

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES	CÓDIGO: MPSA-SST-PG10 PÁGINA: 14 de 16 REVISIÓN: 01
-------------------------	-----------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------

Evaluación del sistema	
178. Auditorías internas	181. Planes de acción
179. Auditorías externas	182. Verificación de la mejora continua
180. Objetivos de evaluación	183. Registros
Contratación y Compras	
184. Estándares de contratación	187. Evaluación de servicios y compras
185. Estándares de compras	188. Cumplimiento y registros
186. Normativa aplicable (legal y técnica)	189. Selección de proveedores
Promoción y Difusión de seguridad/Medio Ambiente	
190. Reuniones de Seguridad/Medio Ambiente	194. Premios y reconocimientos
191. Difusión de la información	195. Promociones considerando el desempeño en seguridad/Medio Ambiente
192. Carteleras de Información	196. Registros de desempeño en seguridad
193. Boletines informativos	
Selección e Inducción del personal	
197. Estándares de selección	200. Práctica en el puesto de trabajo
198. Requisitos y pruebas previo ingreso	201. Seguimiento del desempeño
199. Programa de Inducción	202. Registros

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES	CÓDIGO: MPSA-SST-PG10 PÁGINA: 15 de 16 REVISIÓN: 01
-------------------------	-----------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------

ANEXO C

METODOLOGÍA PARA LLEVAR A CABO RECOLECCIÓN DE EVIDENCIAS Y ENTREVISTAS

Recolección de Evidencias

- El investigador no tendrá mucho tiempo para planear su investigación. Por lo tanto es conveniente que exista una valija con los elementos mínimos necesarios para realizar la investigación (cámara fotográfica y rollos, papel cuadriculado, block para apuntes, lápiz, goma, regla, cinta métrica, bolsas de nylon de distintos tamaños, cinta adhesiva, etc.)
- Es muy importante para la investigación la recolección de las evidencias. Son elementos reales de evidencia, los informes, manuales, fotografías, partes o piezas del material dañado.
- Se deben guardar componentes, elementos u objetos que no funcionaron correctamente, a efectos de corregir deficiencias en el diseño de fabricación.
- Fotografías: son de incalculable valor fotografías con claridad suficiente como para observar las condiciones, situaciones, etc. Las fotografías se deberán sacar al menos desde dos ángulos distintos, empleando una regla de escala para mostrar adecuadamente las dimensiones.
- Dibujos: los dibujos conjuntamente con las fotografías, poseen una información adicional de gran valor. Los dibujos servirán mejor en la medida en que se realicen a escala siendo recomendable usar papel cuadriculado.
- Se deben manipular con mucho cuidado las partes y trozos del material o equipos a fin de que no se dañe la posible evidencia. Cada elemento deberá etiquetarse indicando la relación descriptiva que tienen con el accidente. Se debe empaquetar con cuidado si se va a enviar luego a un laboratorio para su análisis. El objeto u objetos deberán acompañarse de fotos y dibujos para describir la condición y localización tal y como se encontró.
- Manuales, cuadernos, planillas, etc. Si es necesario se harán copias de la documentación que tenga relación con el accidente, asegurándose que las

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES	CÓDIGO: MPSA-SST-PG10 PÁGINA: 16 de 16 REVISIÓN: 01
-------------------------	-----------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------

modificaciones y cambios se encuentren al día de acuerdo a las normas y procedimientos en vigencia.

Entrevistas

Se debe entrevistar al trabajador que ha participado directamente en el accidente y a los testigos. Las técnicas a aplicar son las siguientes:

- Explique las razones por las que se lleva a cabo la investigación.
- Asegure a los trabajadores la reserva de la información brindada.
- Permita que el trabajador cuente lo sucedido.
- Haga preguntas, una por vez, que ayuden a completar el relato.
- No haga preguntas que puedan parecer respuestas.
- No tome demasiadas notas.
- Verifique con el trabajador si usted ha comprendido lo que sucedió.
- Dé señales de aprecio por la información recibida.
- No dude en entrevistar nuevamente a los involucrados.

MAR PERUANO S.A.	REPORTE DE ACCIDENTES	Código:MPSA-SST-PG10-F01 RV: 01 Páginas: 1 de 1	
Lugar del Accidente:	Fecha del Accidente:	Hora del Accidente:	
Nombre del reportante: _____ _____		Empresa: _____ _____	
Cargo: _____	Área: _____	Unidad de Negocio: _____	
Datos del trabajador accidentado Nombre del Accidentado: Puesto de trabajo Años de experiencia en el puesto DNI: _____			
Lugar donde ocurrió el Incidente/Accidente: 			
Describir el hecho con claridad: 			
Personas que intervinieron en el suceso: 			
Testigos del Incidente/Accidente: 			
Daños ocasionados a instalaciones, equipos, vehículos, y/o materiales: 			
¿Ocasiono pérdidas de producción y cuáles son las posibles pérdidas?: 			
¿Qué causas crees que dieron lugar al incidente?: EVIDENCIA FOTOGRÁFICA (En caso de hubiera) 			

MAR PERUANO S.A.		INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES				Código: MPSA-SST-PG10-F02 Rev: 01 Página: 1 de 1	
IDENTIFICACIÓN	Empresa:		Actividad Económica:		RUC:		
	Unidad de Negocio:		Servicio:		Lugar o Área:		
	Fecha del accidente:		Hora del accidente:		Tarea que se estaba ejecutando:		
	ACCIDENTE LABORAL		ACCIDENTE CON DAÑOS		INCIDENTE AMBIENTAL		
	Nombre del Accidentado:		Propiedad dañada:		Forma del incidente:		
	Cargo:	DNI:			Naturaleza del daño:		
	Experiencia en el cargo:		Costos estimados/reales:		Tiempo estimado de normalización:		
DESCRIPCIÓN	DESCRIBIR CLARAMENTE COMO SUCEDIO EL INCIDENTE/ACCIDENTE:						
	Testigos:						
ANÁLISIS	¿Qué condiciones y/o actos contribuyeron a que se produzca el incidente?						
	N°	Código	Causa Inmediatas		Descripción		
			Condiciones	Actos			
	1						
	2						
	3						
	¿Cuáles fueron las causas básicas que contribuyeron a estos actos / condiciones?						
	N°	Código	Causa Básicas		Descripción		
			Factores del Trabajo	Factores Personales			
	1						
2							
3							
N°	Código	Falta de Control - Programas, Sistemas, etc., no aplicados, inexistentes ó aplicados incorrectamente.					
1							
2							
3							
4							
V.E.P.: 2		Probabilidad			Consecuencia		
		Alta - 4	Media - 2	Baja - 1	Alta - 4	Media - 2	Baja - 1
MEDIDAS CORRECTIVAS	CORRECCIONES, ACCIONES, CORRECTIVAS Y/O PREVENTIVAS TOMADAS Ó A IMPLEMENTAR				Responsable de Ejecución		Fecha Compromiso
	1						
	2						
	3						
	4						
	5						
	6						
EQUIPO QUE REALIZO LA INVESTIGACION							
Puesto							
Nombre y Apellido							
Seguridad y Salud		Agente Causante		Parte del cuerpo Lesionada		Tipo de lesión (accidentes laborales)	

MAR PERUANO S.A.

**REGISTRO DE ESTADISTICAS
DE ACCIDENTES**

**CÓDIGO: MPSA-SST-PG10-F03
PÁGINA: 1 de 1
REVISIÓN: 01**

MES	N° Accidente Mortal	Área / Sede	N° Accidente de Trabajo Leve	Área / Sede	ACCIDENTES INCAPACITANTES							ENFERMEDAD OCUPACIONAL					N° Incidentes Peligrosos	Área / Sede	N° Incidentes	Área / Sede
					N° Acciden_ te Trabajo Incapacite	Área / Sede	Total Horas Hombre Trabajad.	Índice de Frecuencia	N° Días Perdidos	Índice de Gravedad	Índice de Acciden- tabilidad	N° Enf. Ocupaci_ onal	Área / Sede	N° Trabaj. expuestos al agente	Tasa de Incidencia	N° Trabaj. con Cáncer profesión.				
Enero																				
Febrero																				
Marzo																				
Abril																				
Mayo																				
Junio																				
Julio																				
Agosto																				
Setiemb.																				
Octubre																				
Noviemb.																				
Diciemb.																				

RESPONSABLE DEL REGISTRO(Nombre y Apellido): _____

1. OBJETIVO

Definir el sistema de actuación para identificar, registrar, reportar, analizar, corregir y controlar las No Conformidades y Potenciales No Conformidades en todas las actividades; asimismo fijar las medidas para su posterior seguimiento con el fin de eliminar sus causas básicas y evitar que se repitan.

2. ALCANCE

El procedimiento se aplica a todas las actividades que se realizan en las instalaciones de MAR PERUANO S.A.

3. DEFINICIONES

- **Responsable del Proceso:** lidera y asegura el desarrollo, implantación y mejora continua del proceso de su responsabilidad apoyándose en un coordinador.
- **Acción inmediata:** Acción que se toma para solucionar un problema, pero no necesariamente impide su repetición.
- **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de origen de una No Conformidad detectada u otra situación no deseable.
- **Acción Preventiva:** Acción tomada ante una Potencial No Conformidad. En una acción preventiva el problema no se ha presentado aún ya que se toma para prevenir que algo suceda.
- **Acciones de Mejora:** Acciones correctivas, acciones preventivas y oportunidades de mejora
- **No conformidad:** Incumplimiento de un requisito de la norma o del sistema.

4. REFERENCIAS

- Norma Internacional ISO 9001:2008 Sistema de Gestión de Calidad
- Norma Internacional OHSAS 18001:2007 Sistema de gestión de Seguridad en el Trabajo

5. RESPONSABILIDADES

- Responsables de Procesos (Gerente / Jefes) Realizar la identificación de las No Conformidades, Potenciales No Conformidades, oportunidades de mejora. En caso proceda, establecer las acciones de mejora, su responsable y plazo de ejecución.
- Trabajadores: Informar toda acción de mejora que se detecte con sus jefes inmediatos.

6. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

6.1 DETECCIÓN

Cualquier trabajador que detecte una No Conformidad o Potencial No Conformidad en sus actividades diarias debe comunicar al Jefe inmediato siguiendo la línea de mando (pudiendo llegar hasta la alta dirección). Esta identificación puede originarse mediante:

- Auditorías
- Análisis de Datos
- Seguimiento al proceso
- Inspección
- Revisión por la Dirección
- Obs. del Personal
- Otros

6.2 DESCRIPCION Y ANALISIS

Todo trabajador puede identificar una no conformidad identificándolo y proponiendo su acción correctora. Para esto se deberá solicitar el formato de SACP al área de SST de la empresa y llenar el formato completando la siguiente información:

- Identificar acciones correctivas o preventivas
- El tipo de hallazgo

- Descripción de la No Conformidad
- Identifica la unidad (área) al cual afecta la acción
- Identificar el responsable del hallazgo

Una vez que esta primera parte del formato haya sido completada, este formato se remite al responsable del proceso generador de la No Conformidad quien será responsable de analizar y proponer acciones de mejora a la No Conformidad.

Para ello:

- Identificar las causas que generan el problema
- Mencionar las acciones inmediata (si se requiere)
- Redacta la propuesta de solución al problema identificado (Plan de Acción)
- Determina el periodo de implantación (Fecha propuesta y real de cierre)
- Identifica el responsable de cumplir el plan de acción

6.3 CAUSA-RAIZ DE LA NO CONFORMIDAD

El responsable del proceso generadora de la No Conformidad será el responsable de determinar la causa raíz de la no conformidad por medio de herramientas de análisis: Lluvia de ideas o Diagrama de causa-efecto. El responsable del proceso generador de No Conformidad, decide que herramienta usará para poder hallar con la causa-raíz. Ver Anexos.

Definir el o los colaboradores responsables de las acciones a tomar para la solución de las no conformidades y la fecha de la implementación para cada acción.

6.4 ACCIONES CORRECTIVAS O PREVENTIVAS

El responsable del Proceso generador de la No conformidad se encarga de implementar o ejecutar las acciones correctivas o preventivas propuestas dentro de los plazos establecidos según el Plan de acción propuesto.

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS	CÓDIGO: MPSA-SST-PG11 PÁGINA: 4 de 6 REVISIÓN: 01
------------------	--------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------

El cierre se da siempre y cuando las acciones planteadas se encuentren cumplidas, la cual asegure la No recurrencia de la No Conformidad.

6.5 SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN

El responsable del proceso verifica que la acción implementada eliminó la causa de la no conformidad, potencial no conformidad. De no ser eliminadas las causas del problema o evidencia, se procede a la apertura de una nueva Solicitud de Acciones Correctivas/Preventivas – SACP.

Una vez normalizada la solución se debe asegurar el entrenamiento o entendimiento si es requerido. Si la acción correctiva/Preventiva fue eficaz, la aprueba el jefe del proceso generador de la No Conformidad y firma el formulario del SACP, como evidencia del cierre de la misma.

El formulario cerrado y firmado es enviado escaneado al responsable del Sistema de Gestión para su respectiva gestión y almacenamiento.

6.6 ELABORACION DEL INFORME FINAL

El responsable del Sistema de Gestión es responsable de realizar el seguimiento global del proceso de acciones correctivas y/o preventivas y debe presentar un informe periódico cada 6 meses sobre las acciones tomadas.

Al finalizar comunica al Representante de la Dirección sobre los resultados obtenidos y el cierre formal de la Solicitud de Acciones Correctivas y Preventivas (SACP)

7. FORMATO

Formato 1: Solicitud de Acciones Correctivas y Preventivas – SACP

8. ANEXOS

- Anexo A: Lluvia de Ideas
- Anexo B: Diagrama de causa-efecto

ANEXO A

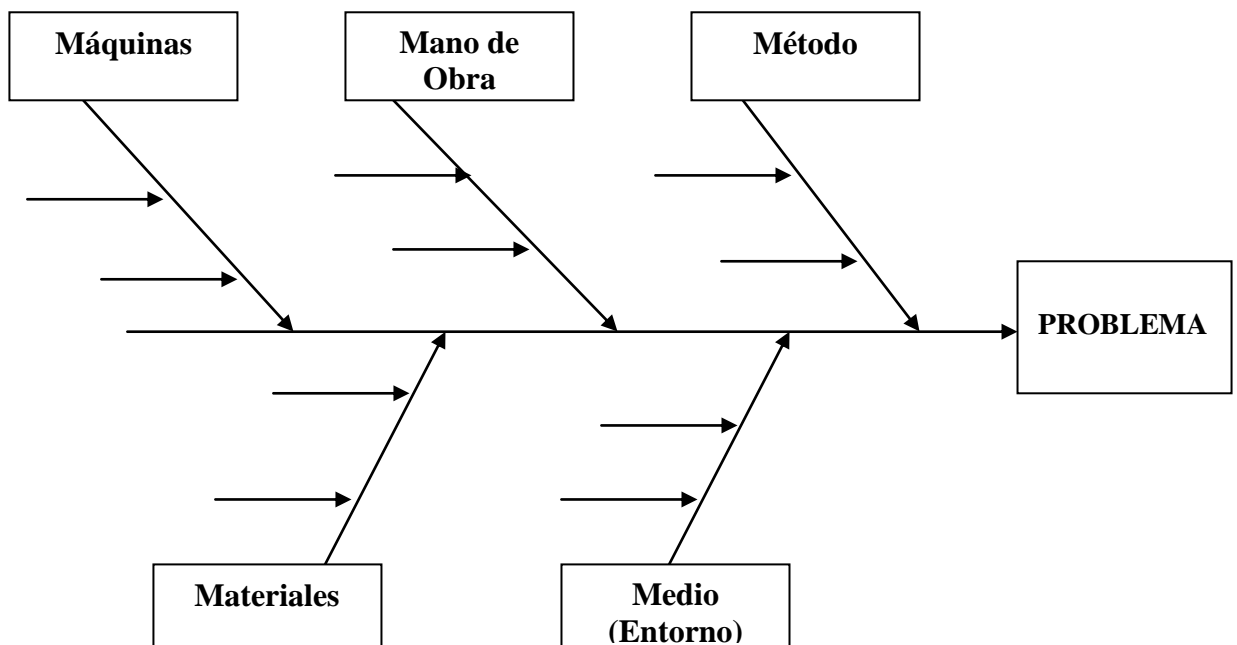
LLUVIA DE IDEAS

Existe una serie de pasos a seguir a la hora de desarrollar la metodología del Brainstorming.

1. Lo primero que se debe hacer es plantear el problema (no entendiendo a este como un conflicto, sino como una situación a analizar) y el objetivo del mismo.
2. Desarrollo de la metodología:
 - Cada participante debe proponer libremente ideas, los demás participantes no interrumpirán cuando otra persona esté hablando.
 - Las ideas deben ser anotadas a la vista de todos los participantes, ya que es el material para trabajar en la segunda instancia.
 - Se puede retomar una idea ya esgrimida con la intención de reformularla (sin que esto implique criticarla).
3. Finalizada ya la etapa de exposición de ideas, se pasa al análisis pormenorizado de las mismas, es decir: cada uno de los involucrados opinan sobre las ideas expuestas cotejándolo con el objetivo y el problema establecido de antemano. En la presente instancia los participantes, deben opinar sobre las ideas expuestas, haciéndole críticas, reformulándolas, etc. Este punto tiene por finalidad detectar la viabilidad de la idea.
4. La metodología concluye trazando un plan de acción a partir de las ideas seleccionadas.

ANEXO B**DIAGRAMA DE CAUSA-EFECTO**

1. Se determina inequívocamente el problema a analizar. Debe ser un problema concreto, aunque puedan intervenir diversas causas que lo expliquen.
2. El grupo de analistas va dando sus opiniones, de forma ordenada, sobre las posibles causas que cada uno identifica para dicho problema (en esta etapa, puede aplicarse la misma metodología de la tormenta de ideas).
3. Una vez agotadas las opiniones, el facilitador o coordinador del grupo dibuja el diagrama base en una pizarra suficientemente amplia para poder escribir en ella todas las causas posibles.
4. A continuación, se identifican los factores o grupos de causas en que éstas pueden clasificarse.
5. Habitualmente, los factores suelen estar predefinidos como las “5 emes”, dependiendo del contexto: 1ª M: Máquinas, 2ª M: Mano de obra, 3ª M: Método, 4ª M: Materiales y 5ª M: Medio (entorno de trabajo).
6. Durante el proceso, pueden aparecer causas que lo sean, a su vez, de otras causas. Cuando esto sucede, pueden añadirse flechas que entronquen estas “sub-causas” con las correspondientes a las causas principales.

Diagrama Causa-Efecto:

MAR PERUANO S.A.	SOLICITUD DE ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS			Código: MPSA-SST-PG11-F01 Revisión: 01 Página 1 de 1
Solicitud N°: _____		Norma de referencia: _____		
Acciones preventivas <input type="checkbox"/>	Acciones Correctivas <input type="checkbox"/>	Servicio No conforme <input type="checkbox"/>		
Hallazgo	Auditoría <input type="checkbox"/>	Reclamos de Clientes <input type="checkbox"/>	Análisis de Datos <input type="checkbox"/>	Seguimiento al proceso <input type="checkbox"/>
	Inspección <input type="checkbox"/>	Revisión por la Dirección <input type="checkbox"/>	Obs. del Personal <input type="checkbox"/>	Otros _____
I. DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD				AREA:
Informado por:				
II. ANÁLISIS DE CAUSAS				
Informado por:				
III. ACCIONES A TOMAR				
1. Acción Inmediata o Corrección (sólo para los casos que aplique)				
2. Acción Preventiva/ Correctiva (Plan de Acción)				
Actividad		Responsable	Plazo	Status(*)
Status: Pendiente / Cumplido				
Fecha de cierre propuesta :			Fecha de cierre real :	
IV. VERIFICACIÓN				
Conforme <input type="checkbox"/> No Conforme <input type="checkbox"/>		Comentarios:		
Firma Jefe Responsable del Proceso		Firma Responsable del Sistema de Gestión		
Responsable:		Responsable:		

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO AUDITORIAS	CÓDIGO: MPSA-SST-PG12 PÁGINA: 1 de 5 REVISIÓN: 01
------------------	-------------------------------------	---------------------------------------------------------

1. OBJETIVO

Establecer las actividades necesarias para la planificación y ejecución de las auditorias del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a todas las auditorías internas y externas que MAR PERUANO S.A. realiza al Sistema de Gestión de SST.

3. MATERIALES

3.1. ENTRADAS

- Organigrama funcional.
- Documentación del Sistema de Gestión de SST.
- Requisitos de la Norma OHSAS 18001:2008
- Registro de auditorías anteriores.
- Normas legales.

3.2. SALIDAS

- Informe de auditoría.
- No conformidades, observaciones y oportunidades de mejora.

4. DEFINICIONES

- Criterios de Auditoria: Políticas, procedimientos o requisitos, que se utilizan como una referencia frente a la cual se compara la evidencia de auditoria.
- Evidencia de la Auditoria: Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que son pertinentes para los criterios de auditoria y que son verificables.

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO AUDITORIAS	CÓDIGO: MPSA-SST-PG12 PÁGINA: 2 de 5 REVISIÓN: 01
------------------	-------------------------------------	---------------------------------------------------------

- Hallazgos de la Auditoria: Resultados de la evaluación de la evidencia de la auditoria recopilada frente a los criterios de auditoria.
- No conformidad: Incumplimiento de un requisito.
- No conformidad potencial: Situaciones que motiva la toma de acciones preventivas, porque en un futuro puede provocar el incumplimiento de un requisito.
- Oportunidad de mejora: Recomendación para fortalecer el Sistema de Gestión de SST.
- SST: Seguridad y Salud en el Trabajo

5. REFERENCIAS

- Requisito 4.5.5. de la Norma OHSAS 18001:2007 Sistema de Gestión de SST
- Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Su Reglamento, aprobado por DS: 005-2012-TR.

6. RESPONSABILIDADES

- Gerente General: Revisar el Plan Anual de Auditorias. Aprobar la elección de los auditores internos por parte del Jefe de SST.
- Comité de SST: Aprobar el Plan Anual de Auditorias.
- Jefe de SST: Elaborar y organizar el cumplimiento del Programa Anual de Auditorias.
- Auditor: Realiza la auditoria y elabora el informe de auditoría.
- Colaborador: Colabora con el proceso de auditoría, dando las facilidades al equipo auditor.

7. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

7.1. ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE AUDITORIA

El Jefe de SST elabora el Programa de Auditoria a fines de año (Ver formato 1), donde define las áreas a auditar y frecuencia considerando los resultados de auditorías

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO AUDITORIAS	CÓDIGO: MPSA-SST-PG12 PÁGINA: 3 de 5 REVISIÓN: 01
------------------	-------------------------------------	---------------------------------------------------------

anteriores y la importancia de los procesos y las áreas a auditar. Se realiza como mínimo una auditoría interna y una externa al año.

Luego, el Jefe de SST también selecciona a los auditores internos con la revisión de la Dirección General y la aprobación del Comité de SST. Ellos realizan las auditorías de acuerdo al perfil de puesto del auditor interno y los resultados de la evaluación del auditor, tomando en cuenta que estos no auditen su propio trabajo.

Todo auditor interno debe cumplir los siguientes requisitos:

- Haber laborado en MAR PERUANO S.A., por lo menos durante 6 meses.
- Que haya sido capacitado en auditorías internas de la norma OHSAS 18001:2008
- Experiencia mínima de 2 auditorías internas.

En caso se desee subcontratar al auditor interno de una Empresa externa, no debe cumplir con el requisito de haber laborado 6 meses en MAR PERUANO.A.

Finalmente, el Programa de Auditoría es difundido vía correo y a través de la red interna.

7.2. ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA

El Jefe de SST programa la fecha de la auditoría y coordina con los responsables de los procesos y áreas involucradas, la(s) hora(s) de la auditoría a fin de asegurar su disponibilidad para la Auditoría Interna.

Luego, se organiza el Plan de Auditoría (Ver formato 2), donde se registra lo siguiente:

- Fecha y hora
- Itinerarios de auditoría
- Personas, áreas y procesos auditados

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO AUDITORIAS	CÓDIGO: MPSA-SST-PG12 PÁGINA: 4 de 5 REVISIÓN: 01
------------------	-------------------------------------	---------------------------------------------------------

- Criterios de la auditoría y auditores

Esos registros son manejados para cada una de las auditorías.

7.3. PREPARACIÓN DE LA AUDITORÍA

El “auditor interno” revisa la documentación pertinente de los procesos a auditar teniendo en consideración los resultados de auditorías previas si hubiese.

7.4. REUNIÓN DE APERTURA

El “auditor líder” realiza la reunión de apertura con el personal involucrado de acuerdo al Plan de Auditoría Interna establecido, confirma los horarios, responsables y procesos a ser auditados realizando modificaciones si fuese necesario.

7.5. EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA

El “auditor interno” empieza con auditar los procesos y/o áreas asignadas y proceden a recoger evidencias objetivas de las mismas a través de entrevistas, observación de actividades y revisión de registros, con la finalidad de verificar la implementación de los procesos del Sistema de Gestión de SST y su efectividad.

El “auditor interno” puede hacer uso de la norma OHSAS 18001 u otro medio de ayuda en caso sea necesario. Además, debe informar al área auditada de los hallazgos durante el proceso de auditoría.

7.6. REUNIÓN DE CIERRE

El “auditor líder” finaliza la auditoria en una reunión de cierre, anunciando las no conformidades y observaciones encontradas.

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO AUDITORIAS	CÓDIGO: MPSA-SST-PG12 PÁGINA: 5 de 5 REVISIÓN: 01
------------------	-------------------------------------	---------------------------------------------------------

7.7. ELABORACIÓN DEL INFORME

El “auditor líder” elabora el informe de auditoría (Ver formato 3), en el cual se menciona los aspectos positivos encontrados, las no conformidades, observaciones y oportunidades de mejora.

Finalmente, el informe es entregado al Jefe de SST y al representante de la Alta Dirección.

7.8. ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

El Jefe de SST planifica los mecanismos necesarios para tratar las acciones correctivas y preventivas según el procedimiento “Sistema Acciones de Mejora”.

8. FORMATOS

- MPSA-SST-PG12 F01. Formato de Programa Anual de Auditorias.
- MPSA-SST-PG12 F02. Formato de Plan de Auditoria.
- MPSA-SST-PG12 F03. Formato de Informe de Auditoría.

9. ANEXO

Ninguno.

**MAR PERUANO
S.A.**


PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS


**Código: MPSA-SST-PG12-F01
Rev: 01
Página: 1 de 1**

Empresa: _____ **Actividad Económica:** _____ **Ubicación:** _____ **Año:** _____

N°	ÁREA / PROCESO A AUDITAR / CONTRATISTA	AUDITORÍAS																					
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12										
1																							
2																							
3																							
4																							
5																							
6																							
AUDITORÍAS																							

Audidores Internos:

AUDITORÍA INTERNA  _____

AUDITORÍA EXTERNA  _____

Rev.	Elaborado por:	Fecha	Revisado por:	Aprobado por:

MAR PERUANO S.A.	PROCEDIMIENTO AUDITORIAS	CÓDIGO: MPSA-SST-PG12-F02 PÁGINA: 1 de 1 REVISIÓN: 01
------------------	-------------------------------------	-------------------------------------------------------------

PLAN DE AUDITORÍA INTERNA				
Empresa:				
Norma aplicable:				
Alcance:				
Fecha(s):		LUGAR:		
Auditor líder:				
Miembros del Equipo auditor:				
HORA	Área/Actividad/Proceso	Responsable	Auditor	Requisitos de la Norma establecida
Este plan de Auditoría Interna tiene como objetivo asegurar que el personal apropiado esté disponible y se encuentre para la reunión de inicio y ejecución de la auditoria. El plan es basado en nuestra organización, pero puede ser modificado por el auditor Líder durante la reunión de apertura de acuerdo a las necesidades del equipo auditor o de nuestra organización.				
<hr style="width: 20%; margin: 0 auto;"/> AUDITOR LIDER				

MAR PERUANO S.A.	INFORME DE AUDITORIA	Código: MPSA-SST-PG12-F03 Rev: 01 Página: 1 de 1
------------------	-----------------------------	--------------------------------------------------------

FECHA

AUDITORIA N°

OBJETIVO

ALCANCE

CRITERIOS

FECHA AUD.

AUDITOR LIDER

AUDITORES

HALLAZGOS		
Proceso Auditado:		
Requisito	Descripción	NC - OBS - OM

HALLAZGOS		
Proceso Auditado:		
Requisito	Descripción	NC - OBS - OM

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
(Recomendación: Comenzar con lo positivo)

Atentamente,

Auditor Líder

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MAR PERUANO S.A.

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

DE LOS OBJETIVOS Y ALCANCES DEL REGLAMENTO

Artículo 1º.- El presente Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (en adelante el “Reglamento”) tiene como objeto establecer normas de carácter general para MAR PERUANO S.A. (En adelante “la empresa”).

OBJETIVOS

Artículo 2º.- El presente reglamento tiene los siguientes objetivos:

- a. Tener en cuenta dentro de las actividades de la empresa, las condiciones mínimas indispensables de seguridad y salud, para el desarrollo eficiente de las funciones.
- b. Garantizar las condiciones de seguridad y salvaguardar la vida, la integridad física y el bienestar de los trabajadores, mediante la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.
- c. Impulsar una cultura de prevención de riesgos laborales en los trabajadores, clientes, proveedores y todos aquellos que tengan relación con la empresa, con el fin de garantizar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- d. Establecer normas de actuación técnica basadas en el estudio de las características del trabajo a desarrollar, así como prevenir o mitigar los riesgos derivados del entorno y del medio ambiente.
- e. Promover la mejora continua de las condiciones de seguridad, salud y ambiente de trabajo, a fin de evitar y prevenir daños a la salud, a las instalaciones durante el desarrollo de la ejecución de las actividades propias de la empresa, facilitando la identificación de los riesgos existentes, su evaluación, control y corrección.
- f. Estimular y fomentar un mayor desarrollo de la conciencia de prevención entre los trabajadores, proveedores y contratistas con el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- g. Proteger las instalaciones y propiedad de la empresa, con el objetivo de garantizar la fuente de trabajo y mejorar la productividad.

ALCANCE

Artículo 3º.- El alcance de este reglamento se aplica a todas las actividades y procesos

que se desarrollan dentro de la empresa.

Artículo 4°.- El presente reglamento es de cumplimiento obligatorio de todo el personal de la empresa; así como de cualquier otro que se encuentre en las instalaciones de la empresa, en virtud que el presente reglamento establece las funciones y responsabilidades con relación a la seguridad y salud en el trabajo.

Artículo 5°.- La presente disposición sigue el principio de GESTIÓN INTEGRAL del Decreto Supremo N°005-2012-TR, donde se integra la seguridad y la salud a la gestión empresarial.

RESUMEN EJECUTIVO

Artículo 6°.- MAR PERUANO S.A.

La empresa, tiene ubicada su planta industrial y sus oficinas administrativas en el distrito de San Juan de Miraflores – Lima – Lima, donde se realizan los procesos de congelado de especies pelágicas como jurel y caballa, las cuales son procesadas en presentaciones WRF (entero) y HGT (sin cabeza, sin vísceras y sin cola. En estas instalaciones se mantiene personal calificado para cumplir con los requerimientos de los clientes; desde el personal de oficina administrativa hasta personal técnico y operarios.

MAR PERUANO S.A., tiene como objetivo alcanzar un elevado desempeño de seguridad, salud en el trabajo para todos sus empleados, siendo la prevención de lesiones personales, enfermedades ocupacionales, daños a la propiedad, pérdidas en los procesos, la meta fundamental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CAPITULO II

LIDERAZGO, COMPROMISO Y POLITICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LIDERAZGO Y COMPROMISO

Artículo 7°. Es responsabilidad de la Gerencia General contribuir con la difusión y el cumplimiento del presente reglamento por parte del personal de la empresa, en tal sentido

Artículo 8°. La empresa por medio de sus gerencias y funcionarios, a establecido su liderazgo dicho de esta manera, el presente reglamento ha sido elaborado en concordancia con la legislación vigente, diseñada con el principal objetivo de proteger a su personal, en todos los niveles, de accidentes y enfermedades profesionales.

Artículo 9°. La alta gerencia y funcionarios de la empresa, con la ayuda técnica que considere necesaria, se comprometen en:

- a. Liderar y brindar los recursos para el desarrollo de toda la actividad en la organización y la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud a fin de lograr su éxito en la prevención de accidentes y enfermedades profesionales.
- b. Asumir la responsabilidad de la prevención de accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, fomentando el compromiso de cada trabajador mediante el estricto cumplimiento de disposiciones que contiene el presente reglamento.
- c. Proveer los recursos necesarios para mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- d. Establecer programas de seguridad y salud en el trabajo definidos y medir el desempeño de seguridad y salud, llevando a cabo las mejoras que se justifiquen.
- e. Operar en concordancia y pleno cumplimiento de las leyes y reglamentos de seguridad y salud del trabajo.
- f. Investigar las causas de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, incidentes y desarrollar acciones preventivas en forma efectiva.
- g. Fomentar una cultura de prevención de los riesgos laborales para lo cual se inducirá, entrenará, capacitará y formará a los trabajadores en el desempeño seguro, conforme al reglamento.
- h. Mantener un alto nivel de alistamiento para actuar en caso de emergencia, promoviendo su integración con el Sistema Nacional de Defensa Civil.
- i. Exigir que los trabajadores, clientes y proveedores cumplan con todas las normas aplicables de seguridad y salud en el trabajo.

Artículo 10°. La Empresa con respecto al reglamento, expresa su compromiso de mejorar sus sistemas de acuerdo a la legislación peruana, que permitan un desarrollo sostenido, así como una mejora continua, y una integración de la seguridad a su gestión de empresa, teniendo como meta preservar y mejorar la salud física y mental de sus trabajadores.

POLITICA DE GESTIÓN

Artículo 11°. La empresa ha definido una política de gestión dentro del cual establece su compromiso con la seguridad y salud de sus colaboradores, abordado en los siguientes párrafos:

MAR PERUANO S.A., como empresa dedicada a la actividad pesquera, con operaciones de procesamiento de congelado de especies pelágicas como jurel y caballa, tiene como objetivos alcanzar un elevado nivel de Seguridad y Salud en el Trabajo para todo su personal, contratistas y visitantes, y realizar sus actividades demostrando una gestión responsable.

Para alcanzar estos objetivos MAR PERUANO S.A. se compromete a:

- Prevenir las lesiones y enfermedades ocupacionales del personal de MAR PERUANO S.A., contratistas y visitantes que tengan acceso a nuestras instalaciones.
- Cumplir con la legislación nacional, los requisitos internos y otros acuerdos suscritos que regulen nuestras operaciones.
- Brindar los recursos necesarios para la mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar con nuestros trabajadores, individual u organizadamente en la prevención enfermedades y accidentes de Trabajo
- Llevar a cabo controles, revisiones y auditorias periódicas a nuestro sistema de gestión para verificar y evaluar el cumplimiento de nuestros objetivos y metas referidas a prevención de enfermedades y accidentes de trabajo.

CAPITULO III

OBLIGACIONES Y FACULTADES DE LA EMPRESA Y TRABAJADORES

DE LA EMPRESA:

Artículo 12°.- Obligaciones:

- a. Garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores en el desempeño de todos los aspectos relacionados con su labor, en el centro de trabajo o con ocasión del mismo.
- b. Entregar a cada trabajador copia del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo con cargo de entrega.
- c. Realizar no menos de cuatro capacitaciones al año en materia Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d. Adjuntar al contrato de trabajo la descripción de las recomendaciones en Seguridad y Salud en el trabajo.
- e. Desarrollar acciones permanentes con el fin de perfeccionar los niveles de protección existentes.
- f. Identificar las modificaciones que puedan darse en las condiciones de trabajo y disponer lo necesario para la adopción de medidas de prevención de los riesgos laborales.
- g. Practicar exámenes ocupacionales de acuerdo a ley de seguridad y salud en el trabajo aplicable.

- h. Garantizar que las elecciones de los representantes de los trabajadores se realicen a través de las organizaciones sindicales; y en su defecto, a través de elecciones democráticas de los trabajadores.
- i. Garantizar el real y efectivo trabajo del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, asignando los recursos necesarios.
- j. Garantizar, oportuna y apropiadamente, capacitación y entrenamiento en seguridad y salud en el centro y puesto de trabajo o función específica, tal como se señala a continuación; al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración; durante el desempeño de la labor; cuando se produzcan cambios en la función o puesto de trabajo o en la tecnología.
- k. Garantiza que las elecciones de los representantes de los trabajadores se realicen a través elecciones democráticas.

Artículo 13°.- La empresa aplica las siguientes medidas de prevención de los riesgos laborales:

- a. Gestionar los riesgos, sin excepción, eliminándolos en su origen y aplicando sistemas de control a aquellos que no se puedan eliminar.
- b. El diseño de los puestos de trabajo, ambientes de trabajo, la selección de equipos y métodos de trabajo, la atenuación del trabajo monótono y repetitivo, todos estos deben estar orientados a garantizar la salud y seguridad del trabajador.
- c. Eliminar las situaciones y agentes peligrosos en el centro de trabajo o con ocasión del mismo y, si no fuera posible, sustituirlas por otras que entrañen menor peligro.
- d. Integrar los planes y programas de prevención de riesgos laborales a los nuevos conocimientos de las ciencias, tecnologías, medio ambiente, organización del trabajo y evaluación de desempeño en base a condiciones de trabajo.
- e. Mantener políticas de protección colectiva e individual.
- f. Capacitar y entrenar anticipada y debidamente a los trabajadores.
- g. Evitar la exposición de las trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia a labores peligrosas de conformidad a lo establecido en la ley de la materia.

Artículo 14°.- Facultades.

- a. La empresa considera las competencias personales, profesionales y de género de los trabajadores, en materia de seguridad y salud en el trabajo, al momento de asignarles las labores.
- b. La empresa transmite a sus trabajadores, de manera adecuada y efectiva, la información y los conocimientos necesarios en relación con los riesgos en el centro de trabajo y en el puesto o función específica, así como las medidas de protección y prevención aplicables a tales riesgos.

- c. La empresa actualiza la evaluación de riesgos una vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones de trabajo o se hayan producido daños a la salud y seguridad en el trabajo.
- d. Si los resultados de la evaluación de riesgos lo hacen necesarios, se realizan: Controles periódicos de la salud de los trabajadores y de las condiciones de trabajo para detectar situaciones potencialmente peligrosas; medidas de prevención, incluidas las relacionadas con los métodos de trabajo y de producción, que garanticen un mayor nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores.
- e. La empresa realiza una investigación cuando se hayan producido daños en la salud de los trabajadores o cuando aparezcan indicios de que las medidas de prevención resultan insuficientes, a fin de detectar las causas y tomar las medidas correctivas al respecto.
- f. La empresa modifica las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.
- g. La empresa proporciona a sus trabajadores equipos de protección personal (EPP) adecuados, según el tipo de trabajo y riesgos específicos presentes en el desempeño de sus funciones, cuando no se puedan eliminar en su origen los riesgos laborales o sus efectos perjudiciales para la salud este verifica el uso efectivo de los mismos. Además, se realizará el reemplazo de los mismos por su deterioro o cuando el EPP deje de cumplir la función para el cual fue dado.
- h. La empresa establece las medidas y da instrucciones necesarias para que, en caso de un peligro inminente que constituya un riesgo importante o intolerable para la seguridad y salud de los trabajadores, estos puedan interrumpir sus actividades, e incluso, si fuera necesario, abandonar de inmediato el domicilio o lugar físico donde se desarrollan las labores. No se pueden reanudar las labores mientras el riesgo no se haya reducido o controlado.
- i. El empleador garantiza la protección de los trabajadores que, por su situación de discapacidad, sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo. Estos aspectos son considerados en las evaluaciones de los riesgos y en la adopción de medidas preventivas y de protección necesarias.
- j. La empresa adopta el enfoque de género para la determinación de la evaluación inicial y el proceso de identificación de peligros y evaluación de riesgos anual. Asimismo, implementa las medidas necesarias para evitar la exposición de las trabajadoras en período de embarazo o lactancia a labores peligrosas, de conformidad a la ley de la materia. Las trabajadoras en estado de gestación tienen derecho a ser transferidas a otro puesto que no implique riesgo para su salud integral, sin menoscabo de sus derechos remunerativos y de categoría.
- k. La empresa no emplea adolescentes para la realización de actividades insalubres o peligrosas que puedan afectar su normal desarrollo físico y mental, teniendo en cuenta las disposiciones legales sobre la materia. La empresa debe realizar una evaluación de los puestos de trabajo que van a desempeñar los adolescentes previamente a su

incorporación laboral, a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar las medidas preventivas necesarias.

- l. La empresa practica exámenes médicos de forma obligatoria a los trabajadores conforme a la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable.
- m. La empresa garantiza que los trabajadores hayan sido consultados antes de que se ejecuten los cambios en las operaciones, los procesos y en la organización del trabajo que puedan tener repercusiones en su seguridad y salud.

DEL TRABAJADOR

Artículo 15°.- Los trabajadores tienen derecho a:

- a. Ser sujetos activos en la seguridad de los trabajos y por ende son responsables de la seguridad de los mismos, en función de las responsabilidades asignadas e instrucciones recibidas.
- b. En conjunto con sus representantes, revisar los programas de capacitación y entrenamiento, con el objeto de formular recomendaciones a la empresa con el fin de mejorar la efectividad de los mismos.
- c. Participar en la identificación de los peligros y en la evaluación de los riesgos en el trabajo. Solicitarán a la empresa los resultados de las evaluaciones para sugerir las medidas de control y hacer seguimiento de las mismas.
- d. Ser transferidos en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional a otro puesto que implique menos riesgo para su seguridad y salud, siempre y cuando este exista, debiendo ser capacitado previamente para ello.

Artículo 16°. Los trabajadores deben cumplir con las siguientes obligaciones:

- a. Conocer y acatar el presente Reglamento, debiendo promover su cumplimiento respecto a personas ajenas que ejecuten labores dentro de las instalaciones de La Empresa.
- b. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar y entorno de trabajo con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos.
- c. Los trabajadores harán uso adecuado de todos los resguardos, dispositivos de seguridad y además medios suministrados de acuerdo con este reglamento, para su protección o de las personas y obedecerán todas las instrucciones de seguridad procedente o aprobada por la autoridad competente, relacionadas con el trabajador.
- d. Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo así como los equipos de protección personal y colectiva si fueran necesarios.
- e. No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados o capacitados.

- f. No manipular equipos y herramientas en movimiento. Apagar los equipos antes de cualquier intervención ajena al proceso.
- g. Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales, cuando la autoridad competente lo requiera o cuando a su parecer los datos que conoce ayuden al esclarecimiento de las causas que los originaron.
- h. Deben informar a su jefe inmediato y estos a su vez a la Gerencia, de los accidentes e incidentes ocurridos por mínimas que estos sean dentro de las (24) horas que se haya producido, la información fuera del plazo podrá ser sancionada por La Empresa.
- i. Velar por el cuidado e integral de su salud física y mental, así como de los demás trabajadores que dependan de ellos.
- j. Someterse a los exámenes médicos a que estén obligados por norma expresa, así como a los procesos de rehabilitación integral.
- k. Participar en el Comité de Seguridad, en los programas de capacitación y otras actividades destinadas a prevenir los riesgos laborales, que organice su empleador o la autoridad competente.
- l. Comunicar al empleador todo evento o situación que ponga o puede poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas, debiendo adoptar inmediatamente, de ser posible, las medidas correctivas del caso.
- m. Reportar a los representantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier incidente o accidente ocurrido en el área de trabajo.
- n. Concurrir obligatoriamente a la capacitación y entrenamiento sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
- o. Mantener condiciones de orden y limpieza en todos los lugares y actividades.
- p. Están prohibidas las bromas, juegos bruscos y bajo ninguna circunstancias trabajar bajo efectos del alcohol, drogas y/o estupefacientes.
- q. Responder e informar la veracidad a las instancias públicas que se lo requieran, caso contrario es considerado falta grave sin perjuicio de la denuncia penal correspondiente.

El incumplimiento que revista gravedad por parte del trabajador de las obligaciones descritas en este artículo, en el presente Reglamento y en las disposiciones de la Empresa sobre seguridad y salud en el trabajo serán considerados como falta grave.

DE LAS SANCIONES Y RECLAMOS

Artículo 17º. – Las normas contenidas en el presente reglamento son de observancia obligatoria; por lo tanto, ante cualquier incumplimiento, inobservancia o desacato de dichas normas, La Empresa queda expresamente facultada para aplicar las medidas disciplinarias que correspondan, atendiendo razonable y proporcionalmente a la naturaleza

y del grado de la irregularidad o incumplimiento en el desempeño de las funciones del trabajador y, de las circunstancias objetivas concurrentes en cada caso. Las sanciones a los que se harán acreedores los trabajadores que incumplan lo establecido en el párrafo precedente serán las siguientes:

- a. Amonestación verbal. Es la medida correctiva que se aplica en caso de faltas primarias de gravedad leve.
- b. Amonestación escrita. Es la medida correctiva que se aplica cuando hay reincidencia en faltas primarias o que revisten relativa gravedad.
- c. Suspensión. Es la medida correctiva que suspende el contrato de trabajo por un tiempo determinado, sin derecho a la percepción de remuneraciones, motivada por una falta laboral que revista mediana gravedad u ocasione perjuicio a La Empresa. Así mismo, también dan lugar a una suspensión dos o más amonestaciones escritas previas, sin importar la magnitud de la falta.
- d. Despido. Es la extinción del contrato de trabajo, por causas justas relacionadas con la capacidad y/o conducta del trabajador, la que se aplicará ante la comisión de una falta grave conforme a ley.

El orden de prelación de estas sanciones no significa que deban aplicarse de manera sucesiva, pudiendo ser aplicadas de forma independiente, en función a la gravedad de la falta cometida por el trabajador.

Artículo 18°. – La amonestación escrita y la suspensión debe expresar en términos claros y breves los hechos que la motivan y serán firmadas por el jefe inmediato (previa coordinación con la Gerencia General) y, al momento de su recepción, por el infractor. Si el trabajador se negara a firmar la medida impuesta, ésta será notificada notarialmente.

Artículo 19°. – Los días de suspensión serán determinados por el empleador para caso concreto, de acuerdo a la gravedad de la falta cometida por el trabajador.

Artículo 20°. – Las sanciones serán impuestas teniendo a bien considerar las recomendaciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y los siguientes factores:

- a. Naturaleza de la falta.
- b. Antecedentes del trabajador
- c. Reincidencia.
- d. Circunstancias en que se cometió la falta.
- e. Consecuencias de la falta.

Artículo 21°. – Se considera infracción a todo incumplimiento por parte de los trabajadores de las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, así como sus

normas complementarias, manuales y guías de operación e instrucciones, las mismas que serán sancionadas de acuerdo a lo establecido en el Artículo anterior.

Adicionalmente, se consideran infracciones de los trabajadores las siguientes:

- a. La violación a las normas de trabajo que causen lesiones al propio trabajador, a otras personas; así como aquellas que produzcan daños materiales o deterioro de maquinarias y/o equipos, instalaciones o infraestructura.
- b. La negligencia inexcusable que origine lesiones graves al propio trabajador o al personal, cause destrucción parcial o total de maquinarias o equipos, o daños en instalaciones o edificios.
- c. La comisión de actos, omisiones o imprudencias temerarias que afecten la seguridad y salud del propio trabajador, de sus superiores, subordinados, compañeros de trabajo y/o terceros ya sea en el centro de trabajo y/o centro de operaciones.
- d. Alteraciones al orden o dar lugar a situaciones de peligro de accidente o producir accidentes en varias situaciones.

Artículo 22°. – Cuando la infracción del trabajador sea considerado como falta grave en función a los resultados de la investigación realizada, La Empresa podrá iniciar el procedimiento de despido al mencionado trabajador el cual puede derivar en un ulterior despido, conforme a nuestra legislación laboral.

Artículo 23°. – El trabajador sancionado debe apersonarse ante la Jefatura de Recursos Humanos, Administración de Sucursal, Coordinador, Supervisor o Gestor de la Sede donde realice su labor, a fin de presentar por escrito sus descargos y/o deslindes que considere convenientes a la falta y sanción recibida, lo que no implica necesariamente que se tenga que aceptar y/o validar las excusas presentadas.

CAPITULO IV

ORGANIZACIÓN INTERNA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Seguridad y Salud en el Trabajo está integrado por:

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Artículo 24°. – El Comité de Seguridad, y Salud en el Trabajo es el órgano parietario destinado a la organización del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo cuyas competencias, organización y funcionamiento se adecuaran a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobada por Decreto Supremo 005-2012-TR.

Artículo 25°. Funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

- a. Aprobar el presente Reglamento Interno de Seguridad y Salud de la empresa.
- b. Asegurar que todos los trabajadores conozcan el Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo de la Empresa.
- c. Vigilar y hacer cumplir el presente reglamento, las normas y procedimientos aprobados en su integridad, siendo su cumplimiento no negociable.
- d. Estudiar y aprobar cualquier adición o cambio al presente reglamento. Asimismo verificar el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones, así como la eficiencia de las mismas.
- e. Aprobar el programa anual de seguridad y salud en el trabajo.
- f. Realizar inspecciones periódicas a las instalaciones de la empresa.
- g. Reunirse por lo menos cada treinta días en forma ordinaria y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual y en forma extraordinaria para analizar todos los accidentes y las enfermedades ocupacionales, emitiendo las recomendaciones necesarias o realizando las correcciones de los procedimientos que consideraran necesarias.
- h. Hacer visitas de inspección periódicas en el área administrativa, instalaciones, equipos en función a la seguridad y salud del trabajo. Asimismo, hacer recomendaciones para el mejoramiento de las condiciones relacionadas con la Seguridad y Salud en el trabajo y verificar que se hagan efectivas las medidas acordadas y evaluar su eficiencia.
- i. Controlar la implementación y documentación oportuna y veraz de los registros comprobatorios de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo así como remitirlos oportunamente y de acuerdo a la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Estos registros estarán a disposición de los trabajadores y de la autoridad competente a su requerimiento y respetando el derecho a la confidencialidad de lo mismo.
- j. Promover la participación de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de problemas de seguridad, inducción, capacitación, entrenamiento, simulacros, etc.
- k. Investigar todos los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales que ocurran en el centro de trabajo. Analizar las causas y las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales emitiendo las recomendaciones respectivas.

Artículo 26°.- Funciones de los Miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

- a. Reportar de forma inmediata cualquier incidente o accidente.
- b. Participar en las inspecciones de seguridad y salud
- c. Proponer medidas que permitan corregir las condiciones de riesgo que podrían causar accidentes y enfermedades ocupacionales.

- d. Velar por el cumplimiento de las normas y disposiciones internas de salud y seguridad vigente.
- e. Participar en la investigación de accidentes y sugerir medidas correctivas.
- f. Realizar la capacitación de seguridad y salud personal.
- g. Realizar las auditorías internas de seguridad y salud.
- h. Asistir a las actividades programadas en materia de seguridad y salud.

Artículo 27°. Obligaciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

- a. Considerar las circunstancias e investigar las causas de los accidentes que ocurran en la empresa.
- b. Hacer inspecciones periódicas en la planta, instalaciones, maquinarias y equipos en función de la seguridad e higiene ocupacional.
- c. Motivar la participación del personal en el fomento de la seguridad, mediante cursos, simulacros, entrenamientos, premios, etc.
- d. Hacer de conocimiento y cumplimiento del personal el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.
- e. Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
- f. Aplicar las sanciones correspondientes de acuerdo a la gravedad de la falta, según lo especifica el presente reglamento y demás disposiciones legales vigentes.
- g. Llevar el libro de actas y establecer un minucioso control de todas las sanciones aplicadas, motivos, nombre del sancionado, consecuencia de las faltas y sanciones.
- h. Reportar a la Gerencia de la Empresa, la siguiente información:
 - Reporte de cada accidente dentro de las cuarenta y ocho horas (48) ocurrido
 - Investigación de cada accidente y las medidas correctivas adoptadas dentro de los cinco días (5) de ocurrido.
 - Sanciones aplicadas dentro de los ocho días (8) de dispuesta, consignando motivos, nombre del sancionado, consecuencias de la falta.
 - Cuadros estadísticos semestrales de accidente.
- g. Los miembros del Comité serán capacitados en temas relacionados a las funciones que van a desempeñar antes de asumir el cargo y durante el ejercicio del mismo.

Artículo 28°.- Organigrama del Comité

El organigrama es la representación gráfica de la estructura orgánica del Comité de la empresa, así como para prever e implementar los posibles cambios según normativa legal para la conformación del mismo.

La empresa adopta el siguiente organigrama funcional conformado por seis (6) integrantes del comité.

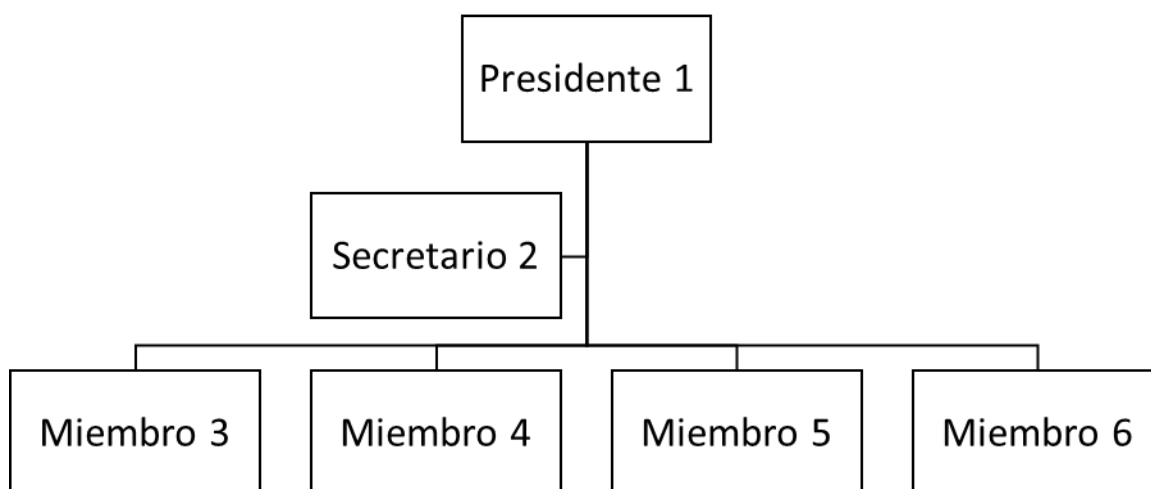


Figura 1: Organigrama del comité de Seguridad y salud en el trabajo

JEFE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Artículo 29°.- En cumplimiento con el Decreto Supremo DS: 005-2012-TR, la Empresa dispone de un personal profesional encargado de programar, dirigir, coordinar y orientar las actividades de seguridad y salud en el trabajo.

Artículo 30°.- El Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo en coordinación con el Comité y con la participación de las diferentes áreas y jefaturas, revisa, asesora y brinda seguimiento al “Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo” en el avance del mismo, tanto a nivel operativo como administrativo.

Artículo 31°.- Finalmente, será responsable por la revisión general del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, como mínimo una vez por año, la misma que deberá ser enviada al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para su aprobación en coordinación con la Alta Dirección.

SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Artículo 32°.- En cumplimiento con el Decreto Supremo DS: 005-2012-TR, la Empresa dispone de un personal profesional encargado del monitoreo al cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y de la Supervisión en materia de Seguridad y Salud.

Artículo 33°.- El supervisor de Seguridad con la dirección del Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe elaborar el “Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo”, el

mismo que contempla acciones de capacitación, implementación o mejoras en los estándares de seguridad, presupuestos asociados, objetivos, metas, entre otros.

Artículo 34°.- El Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional difunde los estándares de seguridad por puestos de trabajo a través de la elaboración de la “Cartilla de Seguridad”, el cual se entrega al trabajador adjunto a su contrato.

Artículo 35. Funciones del Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional

- a. Verificar el cumplimiento del Presente Reglamento por parte de los trabajadores durante la realización de sus labores.
- b. Vigilar y hacer cumplir el presente reglamento, las normas y procedimientos aprobados en su integridad. En caso se de su incumplimiento, el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo tendrá la facultad de sancionar al trabajador en cumplimiento del Artículo 18° del presente Reglamento.
- c. Informar en los medios que crea conveniente, todo accidente e incidente que se identifiquen durante las inspecciones en las instalaciones al Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d. Elaborar, revisar y actualizar los procedimientos de trabajo seguro por puesto de trabajo.
- e. Realizar inspecciones periódicas a las instalaciones de la empresa.
- f. Elaborar la Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos según los puestos de trabajo y actualizarlo anualmente y cada vez que se suscite un accidente.
- g. Verificar el uso de Equipos de Protección Personal que el instructivo de trabajo establece, así como la supervisión del reemplazo de la misma por deterioro o pérdida.
- h. Implementar, mantener y controlar los formatos y registros que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- i. Participar de la investigación de cualquier accidente suscitado en los trabajadores; consecuentemente reportar a la Jefatura inmediata las causas de la misma y las medidas correctivas a implementar.

CAPITULO V

PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLANIFICACION Y APLICACIÓN DEL SISTEMA

Artículo 36°.- La planificación de nuestro Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo básicamente contempla la identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos en muestras actividades (Mapa de Riesgos) mediante el cumplimiento de las normas legales nacionales vigentes, mejorar el desempeño laboral en forma segura y mantener los procesos productivos y de servicios saludables y seguros.

Artículo 37°.- La gestión o aplicación de la prevención de los riesgos existentes debe comprender:

- a. Medidas de identificación, prevención y control de riesgos.
- b. La mejora continua de los procesos, la gestión de cambio, la preparación y respuesta a las situaciones de emergencia.

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Artículo 38°.- Elaboración del Programa

El(los) Supervisor(es) de Seguridad y Salud Ocupacional deberán elaborar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido al cumplimiento de los objetivos trazados.

Entre las principales acciones contempladas tenemos:

- Capacitación y Concientización al personal.
- Implementación y/o Mejora de “Estándares de Seguridad en las Operaciones y Servicios”
- Implementación de Conductas y Condiciones de Seguras en nuestras actividades.
- Estadísticas Mensuales de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Exámenes Médicos Ocupacionales.
- Registro, Documentos y Control de Documentación y Datos.

La Gerencia asignará un presupuesto para la realización de este programa.

Artículo 39°.- Revisión y Aprobación del Programa

El comité, en coordinación con el Jefe de Seguridad y Salud, revisa y aprueba el Programa Anual de Seguridad y salud de la Empresa, el cual queda sentado en el cuadernillo de actas del Comité. Este programa, deberá ser elaborado por la entidad funcional a cargo de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa.

Artículo 40°.- Cronograma

Definidas las acciones y los recursos para la ejecución del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, se elabora un cronograma asignando las responsabilidades y tiempos aproximados para sus cumplimientos.

Artículo 41°.- Supervisión y Evaluación del Programa

El Comité en forma conjunta con el jefe de Seguridad y salud en el Trabajo, y el soporte de la Gerencias, realiza acciones de monitoreo y medición sobre los avances obtenidos durante el año; se tomarán medidas correctivas y/o preventivas dependiendo del caso.

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS (MAPA DE RIESGO)

Artículo 42°.- El Mapa de riesgo consiste en una representación gráfica a través de símbolos preventivos de uso general o adoptado, que indican el nivel de exposición ya sea bajo, medio o alto, de acuerdo a la información recopilada en archivos y los resultados de las mediciones de los factores de riesgo presentes, con el cual se facilitará el control y seguimiento de los mismos, mediante la implementación de programas de prevención.

Artículo 43°. La periodicidad de la formulación del Mapa de Riesgo está en función de los siguientes factores: Tiempo estimado para el cumplimiento de las propuestas de mejorar, situaciones, críticas, documentación insuficiente, modificaciones en los procesos, nuevas tecnologías, entre otros.

CAPITULO VI

REGISTROS Y DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA

Artículo 44°.- La documentación del sistema debe estar disponible en físico o electrónico, de manera que permita su ubicación, revisión periódica por personal autorizado y/o para la información de los trabajadores

Se dispondrá de los siguientes registros:

- a. Registro de accidentes de trabajo e incidentes:** En el que deberá constar la investigación y las medidas correctivas adoptadas; y deberá contar con los datos del trabajador, datos del empleador, datos del accidente de trabajo como fecha, hora, etc., testigos del accidente, forma del accidente, determinación de la causa, naturaleza de la lesión, parte del cuerpo lesionado, médico que lo atendió y entidad prestadora.
- b. Registro de enfermedades ocupacionales:** En el que deberá constar los siguientes datos: Datos de la Empresa o Servicio, datos del trabajador enfermo, datos de la enfermedad ocupacional.

- c. **Registro de exámenes médicos ocupacionales:** La vigilancia médica de la salud de los trabajadores desarrollada desde los exámenes médicos, será precisado según la ley de seguridad y salud en el trabajo aplicable.
- d. **Registro del Monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos:** Efectuando el reconocimiento previo de las actividades y locales de trabajo donde existen sustancias o agentes tóxicos o potenciales nocivos, reconocidos como causa de afección en el trabajo, se procede a identificar las áreas problema para la toma de muestras. Puntos de partida para proceder al monitoreo, que es el seguimiento sistemático de los agentes físicos, químicos, biológicos y ergonómicos a partir de la toma de muestras y posterior análisis en el laboratorio.
- e. **Registro de Inspecciones internas de seguridad y salud:** Las inspecciones son visitas a diferentes áreas de trabajo a fin de localizar situaciones de riesgo o procedimientos peligrosos. Cumple el rol de Vigilancia. La inspección debe seguir los siguientes pasos de procedimiento: Etapa de Preparación, visita de Inspección, seguimiento medidas correctivas.
- f. **Estadísticas de seguridad y Salud:** Se deben expresar los siguientes índices de frecuencia, índice de gravedad. Asimismo las estadísticas pueden ser Mensuales y acumulativas.
- g. **Registro de equipo de protección personal y seguridad:** El presente registro deberá contener, tipo, fecha de entrega, nombre y firma del trabajador, el registro de protección o guardas de seguridad de equipo, maquinaria, herramientas en los procesos de trabajo, registro de equipos de lucha contra incendios, tipo y número de extintores, tipo de fuego, fecha de recarga.
- h. **Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia:** En el registro deberá contener; toda las charlas, eventos realizados con un listado o relación que contenga la firma de los asistentes, La relación de evaluación en cada actividad, relación de entrenamiento o simulacros realizados, nombre del responsable y fechas del mismo.
- i. **Registro de Requisitos Legales y Regulatorios:** Incluye toda la legislación aplicable a nuestras actividades en temas de seguridad y salud ocupacional.

CAPITULO VII

ESTANDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OPERACIONES

ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS

Artículo 45°.- Disposiciones Generales de Seguridad y Salud en el Trabajo

- a. Mantener el orden y la limpieza.
- b. Mantener los pasadizos libres de obstáculos para el libre tránsito de personas.
- c. No fumar y/o abrir fuego abierto.
- d. Dejar los pasillos limpios y ordenados; no arrumar materiales y otros en las vías de escape.
- e. Almacenar los materiales de limpieza en los lugares establecidos y señalizados.
- f. Mantener libre de obstáculos el acceso a los equipos de emergencia, tales como, extintores, camilla, etc.
- g. Cumplir y respetar lo indicado en las señales de seguridad.
- h. Las mesas de trabajo y muebles accesorios deberán quedar ordenadas y recogidas al finalizar la jornada.
- i. Mantener los cajones cerrados
- j. Evitar almacenar objetos, especialmente los pesados, donde sean difícil de alcanzar o donde se puedan caer.

Artículo 46°.- Pisos y Áreas de Circulación

- a. Cuando se limpien los pisos y exista la posibilidad de resbalones, se colocara obligatoriamente letreros advirtiendo el peligro.
- b. Los pasillos se mantendrán siempre descongestionados, limpios y libres de obstáculos.
- c. Para evitar caídas y resbalones, el personal no debe correr.
- d. Los cables de los equipos de cómputo no deberán obstruir las vías de circulación.
- e. Si tiene que llevar objetos, asegúrese que tiene una visibilidad por encima y por ambos costados de la carga que lleva en sus brazos.
- f. Al subir o bajar por una escalera, no se debe tener las dos manos ocupadas; una debe de estar libre para sujetarse de pasamanos.
- g. Las áreas de circulación llevaran avisos de salida de emergencia.
- h. Las puertas de vidrio se señalizaran con banda reflectivas colocadas a 1.40 metros del suelo y a todo lo ancho de la puerta.
- i. No utilice sillas, mesas o papeleras como escaleras.

Artículo 47°.- Iluminación

- a. Los pasadizos, escaleras y oficinas deben estar siempre bien iluminadas.
- b. El nivel de luz será suficiente para el tipo de tarea.
- c. El mantenimiento de la iluminación será permanente.
- d. Evitar el deslumbramiento por luz directa por luz reflejada.
- e. Evitar los contrastes de sombra.
- f. Evitar la fatiga visual. Por ejemplo: La pantalla debe estar entre 10° y 60° por debajo de la horizontal de los ojos del operador; además la pantalla, el teclado y los documentos escritos deben encontrarse a una distancia similar de los ojos (entre 45 y 55 cm).

Artículo 48°.- Mobiliario General

- a. Las sillas deben ser cómodas, anatómicas, regulables en altura, estable y en lo posible giratorias.
- b. Las mesas de trabajo y escritorios deben ser cómodos y resistentes para soportar todos los elementos necesarios que se coloquen encima.
- c. Las cubiertas de los escritorios deben ser preferentemente de material plástico resistente. Cuando sea de vidrio esta será triple y biselado.
- d. Los cajones de escritorio y archivadores deben estar provistos de topes de seguridad.
- e. No amontonar cajas, papeles u otros objetos que represente cierto peso sobre archivadores, escritorios o estantes.
- f. Abra un solo cajón de archivador a la vez. Así evitará que el mueble se vuelque.
- g. No deje nunca abierto los cajones de ningún mueble.
- h. Los equipos más pesados, los archivadores y estantes deben colocarse sobre las paredes.
- i. Las pantallas de computadoras debe cubrirse con filtros antirreflejos.
- j. Si un armario comienza a volcarse, no intentar pararlo. Apártate, lo rápido posible, de su línea de caída.
- k. Llenar los cajones de abajo hacia arriba, y de atrás hacia delante. Los elementos más pesados se colocarán siempre en los cajones inferiores.

Artículo 49°.- Riesgos Eléctricos

- a. Solamente personal capacitado y autorizado debe de efectuar reparaciones eléctricas.
- b. Inspeccione los cables de su oficina en busca de alambres pelados, tomacorrientes sobrecargados, cables que interfieran con la circulación del personal.
- c. Está prohibido que los cables crucen por zonas de circulación de personal.
- d. Para desconectar un enchufe jale siempre de clavija y no del cable.

- e. Si algunos de los artefactos eléctricos para corriente cuando se le toca, o falla en su funcionamiento, humea o se siente olor a quemado cuando se trabaja con él, desenchúfelo de inmediato y llame a servicio de mantenimiento.

Artículo 50°.- Riesgos Ergonómicos

- a. La organización del trabajo debe ser adecuada a las características físicas y mentales de los trabajadores y la naturaleza del trabajo que se esté realizando.
- b. El empleador impulsará un clima de trabajo adecuado, definiendo claramente el rol que le corresponde y las responsabilidades que deba cumplir cada uno de los trabajadores.
- c. Se debe establecer un ritmo de trabajo adecuado que no comprometa la salud y seguridad del trabajador.
- d. Elevar el contenido de las tareas, evitando la monotonía y propiciando que el trabajador participe en tareas diversas.
- e. La empresa debe proporcionar capacitación y entrenamiento para el desarrollo profesional.
- f. Se deben incluir las pausas para el descanso; son más aconsejables las pausas cortas y frecuentes que las largas y escasas.

ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OPERACIONES DE PROCESO DE CONGELADO DE PESCADO

Artículo 51°.- El área de la sala de procesos está constituido por construcciones seguras y firmes para evitar desplome y deberán cuando menos, las exigencias que determinen los reglamentos de construcción o las normas técnicas respectivas.

Artículo 52°.- El techo tiene suficiente resistencia a condiciones normales de lluvia y viento de acuerdo con las condiciones climatológicas de la zona.

Artículo 53°.- Los cimientos y pisos tendrán suficientes resistencia para sostener con seguridad las cargas para las cuales han sido calculados y no serán sobrecargados.

Artículo 54°.- Toda escalera que tenga más de cuatro peldaños se protegerá con barandas en todo lado abierto y las que fueran encerradas, llevarán por lo menos un pasamano al lado derecho.

CONDICIONES AMBIENTALES DE TRABAJO

Artículo 55°.- Las áreas de trabajo deben estar organizadas de manera que toda la maquinaria, elementos de apoyo estén ubicados de forma cómoda y segura, de tal manera que no haya ningún tipo de objeto que obstruya el paso.

Artículo 56°.- Los lugares de tránsito estarán libres de desperfectos, protuberancias u obstrucciones con los que pueda correrse el riesgo de tropezar.

Artículo 57°.- En ninguna zona de la sala de procesos se acumulará maquinaria, ni materiales en el piso, debiendo existir los espacios necesarios para el material a utilizarse de inmediato en el proceso de fabricación y los adecuados para los productos terminados.

Artículo 58°.- En la sala de procesos se ejecutan actividades que se deben tomar en cuenta el nivel de exposición al ruido industrial observará de forma obligatoria el siguiente criterio:

DURACIÓN (HORAS)	NIVEL DE RUIDO (dB)
24	80
16	82
12	83
8	85
4	88
2	91
1	94

Artículo 59°.- En todo el ambiente de la sala de procesos debe haber una iluminación homogénea y bien distribuida, sea artificial o localizada, de acuerdo a la naturaleza de la actividad, de tal forma que no sea un factor de riesgo para los trabajadores. El nivel mínimo de iluminación que debe observarse en la sala de procesos es de 1000 Lux.

POSICIONAMIENTO POSTURAL

Artículo 60°.- Está prohibido el transporte de carga manual para un trabajador cuyo peso es susceptible de comprometer su salud y/o seguridad, según lo establecido en las recomendaciones de la R.M. 375-2008-TR, norma básica de ergonomía.

SITUACIÓN	PESO MÁXIMO (kg)
General	25
Mayor protección	15
Trabajadores entrenados	40

Artículo 61°.- Cuando las mujeres y los trabajadores adolescentes sean designados para la manipulación manual de carga, el peso máximo de carga debe ser claramente inferior a la permitida para los hombres, tomando como referencia el siguiente cuadro

SITUACIÓN	PESO MÁXIMO (kg)
General	15
Mayor protección	9
Trabajadores entrenados	24

Artículo 62°.- El transporte de materiales realizado con carretas u otros equipos mecánicos donde se utilice la tracción humana, deben aplicarse de manera que el esfuerzo físico realizado por el trabajador sea compatible con su capacidad fuerza y no ponga en peligro su salud o seguridad

Lo límites permisibles son:

CONDICIÓN	HOMBRES	MUJERES
Fuerza necesaria para sacar del reposo o detener una carga.	25 kg	15 kg
Fuerza necesaria para mantener la carga en movimiento.	10 kg	7 kg

Artículo 63°.- Las cargas voluminosas y mayores de 60 cm de ancho por 60 cm de profundidad, el empleador deberá reducir el tamaño y volumen de la carga.

Artículo 64°.- Todos los trabajadores asignados a realizar el transporte manual de cargas, deben recibir por parte capacitaciones adecuadas, instrucciones precisas en cuanto a las técnicas de manipulación, con el fin de salvaguardar su salud y la prevención de accidentes.

RIESGOS ELECTRICOS

Artículo 65°.- La operación y reparación de instalaciones y equipos debe ser realizada sólo por personal competente y con la autorización de trabajo peligroso.

Artículo 66°.- Todas las herramientas y EPPs que se usen en trabajos eléctricos deben ser debidamente aislados.

Artículo 67°.- No deben existir equipos externos conectados directamente a las llaves térmicas de los tableros eléctricos.

Artículo 68°.- Los tableros eléctricos deben mantenerse cerrados y en el interior de sus puertas debe haber señales que las distingan cuando estén abiertas.

Artículo 69°.- Los pozos a tierra deben mantenerse señalizados y deben ser mantenidos periódicamente.

Artículo 70°.- No deben crearse conexiones eléctricas inseguras. En caso se observe alguna conexión inapropiada debe reportarse de inmediato.

Artículo 71°.- Cuando se saque un equipo o un tablero eléctrico, por reparación no deben dejarse los terminales de los cables sueltos ni energizados.

RESGUARDOS PARA MAQUINARIAS

Artículo 72°.- Los resguardos deberán ser diseñados, construidos y usados de tal manera que ellos:

- a) Suministren una protección positiva
- b) No ocasionen molestias ni inconvenientes al operador.
- c) No interfieran innecesariamente con la producción.
- d) Sean apropiados para el trabajo y la máquina.
- e) Permitan el aceitado, la inspección, el ajuste y la reparación de la máquina.
- f) Pueda utilizarse por largo tiempo con un mínimo de conservación.
- g) Resistan un uso normal y el choque y no pueda fácilmente neutralizarse su función.
- h) Protejan, no solamente contra aquellas que puedan normalmente esperarse sino igualmente contra las contingencias inherentes del trabajo.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Artículo 73°.- Todo el personal que labore en la sala de procesos y que requiera, en adición a su ropa de trabajo, hará uso de equipos de protección personal. Incluye casco de protección, botas de seguridad, tapones y mascarillas.

Artículo 74°.- En la sala de procesos es obligatorio el uso de botas de seguridad.

Artículo 75°.- El equipo de protección personal debe ser acorde al tipo de trabajo a realizar, protegiendo principalmente cabeza, ojos, oídos, brazos, manos, piernas, pies, columna y sistema respiratorio.

HERRAMIENTAS

Artículo 76°.- Se deben usar la herramienta apropiada para cada trabajo y de forma correcta y deben mantenerse en buen estado y en lugares seguros.

Artículo 77°.- No se debe llevar herramientas en los bolsillos, ni tampoco deben dejarse tiradas en el suelo y en lugares altos donde puedan caerse.

Artículo 78°.- Las herramientas manuales sólo se deben emplear para el fin por el que se han concebido y nunca con segundas aplicaciones ni fines auxiliares, por ello debe procurarse que no tengan defectos ni desgastes que dificulten su correcta utilización.

Artículo 79°.- Todas las herramientas manuales deben permanecer en un perfecto estado de conservación y deben estar limpias, en el momento de utilizarlas las manos deberán estar secas y limpias de grasas o aceites que impidan la seguridad en la ejecución.

Artículo 80°.- Las herramientas manuales estarán debidamente guardadas en el almacén de herramientas.

CONDUCTA DE LOS EMPLEADOS EN SALA DE PROCESO

Artículo 81°.- Únicamente las personas autorizadas podrán poner en funcionamiento y operar las máquinas, motores y equipos de la sala de proceso.

Artículo 82°.- La maquinaria y equipo en general no deberán ser puestas en marcha, si carece de las protecciones requeridas para su seguridad y la del personal.

Artículo 83°.- Todo equipo o instalación nueva o recién reparada debe ser sometido a pruebas antes de ponerlo en servicio.

Artículo 84°.- Los operarios deben de informar en el acto al Jefe de Producción los defectos o deficiencias que descubran en una máquina.

Artículo 85°.- Todo trabajador que opera un equipo de la sala de procesos debe conocer la ubicación exacta de la alarma, extintores y botiquín de emergencias.

ALMACENES

Artículo 86°.- En los ambientes cerrados, se mantendrán condiciones atmosféricas que eviten el aire viciado, insuficiencia en la ventilación, corrientes dañinas y aire artificial demasiado frío o caliente.

SERVICIOS HIGIÉNICOS

Artículo 87°.- Los lavatorios, duchas, inodoros y urinarios se mantienen en todos momentos limpios, ordenados y en buenas condiciones de uso.

CAPITULO X

ACCIDENTES DE TRABAJO; NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE

Artículo 88°. – La empresa informa al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo lo siguiente:

- a. Todo accidente de trabajo mortal.
- b. Los incidentes peligrosos que pongan en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores o a la población.
- c. Cualquier otro tipo de situación que altere o ponga en riesgo la vida, integridad física y psicológica del trabajador suscitado en el ámbito laboral

Artículo 89°.- La empresa implementa un registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos ocurridos en el centro de labores, el mismo que debe archivarse por espacio de diez años posteriores al suceso.

Artículo 90°.- Cuando un mismo suceso cause lesiones a más de un trabajador, debe consignarse un registro de accidente por cada trabajador.

Artículo 91°. - Se notificará al Ministerio de Trabajo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurrido, asimismo se notificarán al Ministerio de trabajo, también dentro de las 24 horas de producido los incidentes peligrosos que ha puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o la población.

Artículo 92°.- La empresa se encargará por medio del comité y sus funcionarios de hacer las investigaciones de los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y comunicarán a la autoridad competente, indicando las medidas correctivas adoptadas.

Artículo 93°.- Las investigaciones sobre los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales e incidentes sirven para: Comprobar las medidas de seguridad y salud vigente al momento del hecho, así como también, determinar la necesidad de modificar dichas medidas.

Artículo 94°.- Se tomarán medidas coercitivas para reducir las consecuencias de los accidente y si es posible evitarlos. Por tanto se documentarán los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.

ESTADISTICAS DE SEGURIDAD

Artículo 95°.- De acuerdo al DS 005-2012 TR, la empresa está obligada a presentar mensualmente, la estadística de seguridad de sus operaciones. Las mencionadas estadísticas se realizarán de acuerdo al sistema ANSI considerando la cifra de relación, 1'000,000 horas hombre de exposición.

Artículo 96°.- En cuanto a los temas a tocar serán: Estadística de accidentes de trabajo, considerando cuatro índices: Ausentismo, Frecuencia, Severidad o Gravedad y de Accidentalidad. Además, en los cuatro índices se tendrá en cuenta la información mensual y acumulada.

- a. Las formulas de obtención serán las siguientes:

INDICE DE AUSENTISMO

$$IA (\%) = \frac{\text{Número de horas hombre perdidas por descanso médico}}{\text{Número de horas trabajadas acumuladas}} * 100 (\%)$$

INDICE DE FRECUENCIA

$$IF = \frac{\text{Número de accidentes con pérdida de tiempo} \times 1'000,000.00}{\text{Número de horas trabajadas acumuladas}}$$

INDICE DE SEVERIDAD

$$IS = \frac{\text{Número de días descansados por accidente} \times 1'000,000.00}{\text{Número de horas trabajadas acumuladas}}$$

INDICE ACCIDENTALIDAD

$$IA = \frac{\text{Índice de Frecuencia acumulativo} \times \text{Índice Sev. Acumulativo}}{1,000}$$

Artículo 97°.- Otras Estadísticas

Las otras estadísticas que deben ser presentadas se refieren a Enfermedades ocupacionales e Incidentes con alto potencial de accidente.

CAPITULO XI

PREPARACIÓN Y RESPUESTA PARA CASOS DE EMERGENCIA

PREPARACIÓN CONTRA INCENDIOS

Artículo 98°. – Nuestro personal está comprometido en participar de forma obligatoria en evacuaciones durante situaciones de emergencias suscitados en el área de trabajo.

Artículo 99°.- Al retirarse del centro de labores apagar los equipos eléctricos. Así mismo el último trabajador al retirarse se asegurará de que los equipos eléctricos se encuentren apagado (Selladoras, Computadoras, Impresoras).

Artículo 100°.- Verificar el buen estado de los equipos eléctricos, cualquier recalentamiento inusual debe ser reportado. Desconectarlo de inmediato y no volver a usarlo hasta que este revisado o reparado.

Artículo 101°.- Mantener las rutas de evacuación permanentemente despejadas, libres de muebles, material u objetos.

Artículo 102°.- Asegurarse que los mecanismos de cierre de las puertas de escape operan correctamente, debiendo permanecer cerradas después de las horas de trabajo.

Artículo 103°.- Se deberá conocer perfectamente las Zonas de Seguridad internas así como las rutas de evacuación.

Artículo 104°.- Comunicar al supervisor y/o coordinador cuando se detecte alguna situación insegura.

Artículo 105°.- Pasillos y pasadizos.

En los lugares de trabajo, el ancho de los pasillos entre maquinas, instalaciones y rumas de materiales, no será menos de 60cm.

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Artículo 106°.- El fuego es una oxidación rápida de un material combustible, que produce desprendimientos de luz y calor, pudiendo iniciarse por la interacción de tres elementos: Oxígeno, combustible y calor.

Artículo 107°.- Los incendios se clasifican de acuerdo con el tipo de material combustible que arden en:

- a. Incendios Clase A: Son fuegos que se producen en materiales combustibles sólidos, tales como: Madera, Papel, cartón, tela, etc.
- b. Incendios Clase B: Son fuegos producidos por líquidos inflamables tales como: Gasolina, aceites, pintura, solventes, etc.
- c. Incendios Clase C: Son fuegos producidos en equipos eléctricos como: motores, interruptores, reóstatos, etc.

Artículo 108°.- Cualquier trabajador de la empresa que detecte un incendio, procederá de la siguiente forma:

- a. Dar la alarma interna y externa.
- b. Comunicar a los integrantes de la brigada de incendios.
- c. Seguir las indicaciones de las brigadas correspondientes.
- d. Evacuar el área de manera ordenada con dirección a la puerta de salida más cercana.

Artículo 109°.- Consideraciones generales importantes:

- a. La mejor forma de combatir incendios es evitando que estos se produzcan.
- b. Mantengan su área de trabajo limpio, ordenado y en lo posible libre de materiales combustibles y líquidos inflamables.
- c. No obstruyan las puertas, vías de accesos o pasadizos, con materiales que puedan dificultar la libre circulación de las personas.
- d. Informar a sus supervisores sobre cualquier equipo eléctrico defectuoso
- e. Familiarizarse con la ubicación y forma de uso de los extintores.
- f. En caso de incendios de equipos eléctricos desconectar el fluido eléctrico. No usen agua ni extintores que lo contengan si no se ha cortado la energía eléctrica.
- g. Obedezca los avisos de seguridad y familiarícese con los principios fundamentales de primeros auxilios.

SISTEMA DE ALARMA Y SIMULACRO DE INCENDIOS

Artículo 110°.- Nuestro personal estará comprometido en participar de forma obligatoria en simulacros programado con la finalidad estar preparados ante un evento de Incendio.

Artículo 111°.- En casos de evacuación, el personal deberá seguir la señalización que indica SALIDA.

ELIMINACIÓN DE DESPERDICIOS

Artículo 112°.- No se permitirá que en el piso se acumulen los desperdicios de material inflamable, los cuales serán destruidos o acumulados separadamente de otros desperdicios.

Artículo 113°.- Se dispondrá de tachos para cada línea donde se desarrollan sus labores y también en el interior de las oficinas de la empresa.

Artículo 114°.- Nuestro personal está comprometido con la limpieza de su área, para esto se dispondrá de una escoba, un tacho y un recogedor por cada área y de mantener un ambiente saludable donde se pueda desarrollar adecuadamente las labores de trabajo.

SEÑALES DE SEGURIDAD

Artículo 115°.- El objeto de las señales de seguridad será el hacer conocer, con la mayor rapidez posible, la posibilidad de accidente y el tipo de accidente y también la existencia de circunstancias particulares.

Artículo 116°.- Las señales de seguridad serán tan grandes como sea posible y su tamaño será congruente con el lugar en que se colocan o el tamaño de los objetos, dispositivos o materiales a los cuales se fijan, en todo los casos, el símbolo de seguridad, debe ser identificado desde una distancia segura:

Artículo 117°.- Las dimensiones de las señales de seguridad serán las siguientes:

- Círculo : 20 cm. de diámetro
- Cuadrado : 20 cm. de lado
- Rectángulo : 20 cm. de altura y 30 cm de base
- Triángulo equilátero : 20 cm. de lado

Estas dimensiones pueden multiplicarse por las series siguientes: 1.25; 1.75; 2; 2.25; 2.5 y 3.5, según sea necesario ampliar el tamaño.

Artículo 118°.- Las señales de advertencia tendrán un color de fondo amarillo, la banda será negra, el símbolo de seguridad será negro y estará ubicado en el centro, el color amarillo cubrirá como mínimo el 50% de área de la señal.

PRIMEROS AUXILIOS

Artículo 119°.- En caso de que el trabajador presente síntomas de algún malestar físico, será derivado inmediatamente al centro médico que nos habilita el cliente (Tópico).

Artículo 120°.- En caso de emergencia mayor, el personal será evacuado a la clínica según corresponda el SCTR.

Artículo 121°.- El principal objetivo de los primeros auxilios, es la de evitar, por todos los medios posibles, la muerte o la invalidez de la persona accidentada.

Otro de los objetivos principales es que mediante los mismos se brinde un auxilio a la persona accidentada, mientras se espera la llegada del médico o se le traslade a un hospital.

REGLAS GENERALES ANTE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA

Artículo 122°.- Cuando se presente la necesidad de un tratamiento de emergencia, se debe seguir éstas reglas básicas:

- a. Evitar el nerviosismo y el pánico.
- b. Si se requiere acción inmediata para salvar una vida, hacer el tratamiento adecuado sin demora.
- c. Hacer un examen cuidadoso de la víctima.
- d. Nunca se debe mover a la persona lesionada a menos que sea absolutamente necesaria para retirarla del peligro.
- e. Se debe avisar al médico inmediatamente.

TRATAMIENTOS

Artículo 123°.- SHOCK. Cuando ocurra un “shock” se debe seguir estas reglas básicas:

- a. Acostar al paciente con la cabeza hacia abajo, esto se puede conseguir levantando los pies de la camilla o banca, donde se encuentre acostado el paciente, 6 pulgadas más alto que la cabeza.
- b. Constatar que la boca esté libre de cuerpos extraños y que la lengua esté hacia delante.
- c. Suministrarles abundante cantidad de aire fresco u oxígeno si está disponible.
- d. Evitar al paciente el enfriamiento, se le debe abrigar con una frazada y llevarlo al médico.

Artículo 124°.- HERIDAS CON HEMORRAGIAS. Se debe seguir el siguiente tratamiento:

- a. Se puede parar o retardar la hemorragia, colocando una venda o pañuelo limpio sobre la herida, presionando moderadamente.
- b. Si la hemorragia persiste aplique el torniquete, con el cinturón, pañuelos, etc., en la zona inmediata superior a la herida y ajuste fuertemente.
- c. Acueste al paciente y trate de mantenerlo abrigado.
- d. Conduzca al herido al hospital.
- e. Si el viaje es largo, suelte el torniquete cada 15 minutos para que circule la sangre.

Artículo 125°.- FRACTURAS. Se debe de seguir el siguiente tratamiento.

- a. No doble, no tuerza, ni jale el miembro fracturado.
- b. Mantenga al paciente descansando y abrigado.
- c. Por fracturas de espalda, cuello, brazo o de la pierna, no mueva al paciente y llame al médico.
- d. Por fracturas de cualquier otra parte del cuerpo, lleve al accidentado al médico.
- e. Si hay dudas acerca de si un hueso está o no fracturado, trátese como fractura.

Artículo 126°.- QUEMADURAS. Son lesiones que se producen a causa del calor seco o del calor húmedo y se clasifican al grado de lesión que causa en los tejidos del cuerpo de 1er grado, 2do grado, 3er grado.

- a. Para quemaduras leves o de 1er grado se puede aplicar ungüento y puede ser cubierto con una gasa esterilizada.
- b. Para quemaduras de 2do grado y 3er grado, quite la ropa suelta y aplique una gasa esterilizada suficientemente grande para cubrir la quemadura y la zona circundante y lo suficiente larga para evitar el contacto del aire con la quemadura.

Artículo 127°.- RESPIRACIÓN DE BOCA A BOCA. Es un método efectivo mediante el cual se revive a una persona que no puede respirar por sí misma, su aplicación nunca daña a la víctima, aunque la falta de aplicación de ésta puede resultar fatal ya que cualquier demora puede producir consecuencias graves o fatales.

- a. Acueste de espalda y en su posición horizontal al lesionado y colóquese al lado junto a la cabeza.
- b. Levante la mandíbula inferior para asegurar el paso del aire.
- c. Trate de cubrir la boca, para ello introduzca el dedo, pulgar y tire del mentón hacia delante con la otra mano tape los orificios nasales; esto evitará la pérdida de aire.
- d. Respire profundamente y coloque su boca sobre la de la víctima y sople en forma suave y regular.

- e. Retire su boca para permitir que la víctima exhale, vuelva a soplar y repita 12 veces por minuto como mínimo. Algunas veces la víctima cierra la boca fuertemente que resulta difícil abrirla, en este caso sople aire por la nariz, selle los labios con el índice de la mano que contiene la barbilla.

Artículo 128°.- En forma anual se realizarán una evaluación General sobre el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde se contemple las metas logradas.